DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

18|X|66. Nº 213|66, a las 10.30, por repuestos para locomotoras. — 18|X|66. Nº 215|66, a las 10.45, por cordón detonante.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.30|9. — Nº 9.776 v.14|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 214|66, para el día 25 de octubre de 1966, a las 10.30, por la provisión de chapas de acero.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.30|9. — Nº 9.777 v.14|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

C. Fiorito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 137|66 para el día 28 de octubre de 1966 a las 11 horas, por la provisión de Estructura metálica de vigas, refuerzos de cabriadas y carriles para grúa. Provisión y montaje de una grúa-puente de 3 toneladas de capacidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Doscientos pesos moneda nacional (m$n 200) valor de la respectiva documentación.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 4.907.000.

e.29|9 Nº 9.719 v.3|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.096|66

Venta de: Acero S.A.E. 4320, en barra laminado, de 63.5 mm. de diámetro. 4.500 Kgs.

Acero para celosías, 153 Kgs.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de octubre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|9 Nº 9.659 v.14|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compra Nº 209

Apertura: 17 de octubre de 1966, a las 10. — Por producción y transporte a batería de 60.000 m3. de leña de eucaliptus.

Lugar de apertura en: Altos Hornos Zapla, Palpalá, Prov. de Jujuy.

Consultas y pliegos en: Altos Hornos Zapla (Estación Gral. Manuel N. Savio) Palpalá, Jujuy, en la Dirección Gral. de Fab. Militar (Avda. Cabildo 65), Buenos Aires. — El Director.

e.22|9 Nº 9.536 v.5|10|66

Secretaría de Marina

Venta Buques Radiados — Grupos Turboalternadores y Repuestos. Llámase licitación pública venta de: Ex-Corbeta ARA "República"; Ex-Balizador ARA "Alférez Mackinlay"; Ex-BDT ARA "Cabo Buen Tiempo"; Ex-Aviso ARA "Albatros"; ex-Lancha Torpedera ARA "LT-7"; Ex-Chata ARA "Y-301"; Ex-Chata ARA "República"; Ex-Chata ARA "E-51 CQ"; tres grupos turboalternadores de 850 KVA y un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del Ex-Buque ARA "Punta Cigüeña". Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 8 a 12 hs., en Depto. Licitaciones y Compras de la D. Gral. Adm. Naval, Paseo Colón 1457, Capital. Apertura: 26 octubre 1966, a 11 hs., en Comisión Administrativa de la D. Gral. Adm. citada.

e.30|9-Nº 9.778 v.14|10|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. D-16372 c.v. 66

Llámase a Licitación Pública número 98|66, para el día 10 de octubre a las 12 horas del año 1966 para contratar la provisión de textos del Manual de Instrucción Profesional y textos del Manual de Cultura General. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|9 Nº 9.720 v.3|10|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Nº 244 — Letra: X.D.A.4
Expte. D-13711 c.v|66

Llámase a Licitación Pública número 99|66, para el día 11 de octubre de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de repuestos para motor marino en "Z" Mercruiser de 190 H.P. y reparación lancha L. S. 302. — Apertura en la Dirección de Administración. División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|9 Nº 9.721 v.3|10|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Nº 245 — Letra X.D.A.4
Expte. S-15215 c.v|66

Llámase a Licitación Pública número 100|66 para el día 14 de octubre de 1966 a las 11 horas, para contratar la provisión de baterías con armazón para el transporte de tubos de oxígeno y acetileno. — Apertura en la Dirección de Administración - División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|9 Nº 9.722 v.3|10|66

Expte. D-21862 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 101|66 para el día 13 de octubre de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de lona, loneta, hilos, ollaos, etc. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|9-Nº 9.723-v.3|10|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 32.701|66

Llámase a Licitación Pública número 48|66 para el día 6 de octubre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a los establecimientos hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Carne Vacuna y Menudencias.

29|9 Nº 9.703 v.3|10|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 37.717|66

Llámase a Licitación Pública Nº 47|66 para el día 6 de octubre de 1966, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a establecimientos, hogares e institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, para el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable —Sección Adquisiciones— Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Productos de Granja (Leche, Manteca, Quesos y Huevos).

e.29|9 Nº 9.704 v.3|10|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 32.757|66

Llámase a Licitación Pública Nº 45|66, para el día 6 de octubre, a las 14,50 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a los establecimientos, hogares e institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, para el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Frutas y Verduras.

e.29|9 Nº 9.705 v.3|10|66

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY
(Entre Ríos)
Licitación Pública Nº 1|67
Expediente Nº 34.545|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 11 de octubre de 1966, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1966|1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay, calle San Martín s|n, Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, frutas, verduras, panadería, huevos, leche y carne de vacuno.

e.29|9-Nº 9.707-v.3|10|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1.125|66

Llámase a Licitación Pública número 56|66, para el día 11 de octubre de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Tubos de vidrio Borosilicato, Termostatos y tubos de cultivo.

e.29|9-Nº 9.706-v.3|10|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1.014|66

Llámase a Licitación Pública Nº 55|66, para el día 11 de octubre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: frascos de vidrio, probetas, tapón moneda, tubo de ensayo y vasos de precipitación. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.30|9. — Nº 9.757 v.4|10|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"

Llámase a Licitación Pública Nº 57|66 para el día 13 de octubre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Frascos, tapones de goma y capuchones de aluminio.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e. 30|9 — Nº 9.758 — v. 4|10|66

SANATORIO SOMMER

Llamado a Licitación Pública Nº 11|63, para el día 13 de octubre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer y con cargo al Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sanatorio Sommer (Oficina de Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Kilómetro 23, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Repuestos para motores Diésel "Otto Deutz" de 150 H. P., modelo V. M. 345 de tres cilindros.

General Rodríguez, 30 de setiembre de 1966. — El Director del Sanatorio Sommer.

e. 30|9 — Nº 9.759 — v. 4|10|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.333

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de octubre de 1966, a las 14 horas para la reparación de 2 ascensores.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e. 30|9 — Nº 9.761 — v. 4|10|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 532-MC hasta el día 7 de octubre de 1966, a las 16 horas. — Provisión de uniformes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.30|9 Nº 9.762 v.4|10|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 529-MC hasta el día 7 de octubre de 1966, a las 17 horas. — Provisión: Cable de cobre.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.30|9 Nº 9.763 v.4|10|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.374 hasta el día 7 de octubre de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de una central telefónica automática p|50 líneas internas y 6 grupos de conexión interna.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1º piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.30|9 Nº 9.779 v.4|10|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.380 hasta el día 7 de octubre de 1966, a las 15 horas para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, de distintas medidas, s|normas IRAM (kgs. 4.550)


19661003

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1º piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.30|9 Nº 9.780 v.4|10|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PARTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.381 hasta el día 11 de octubre de 1966, a las 15 horas para la adquisición de lámparas eléctricas de filamento tungsteno, claras, distintos tipos de roscas, de 25 a 1.000 W. p|110 y 220 V. (c|u. 2.408).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1º piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.30|9 Nº 9.781 v.4|10|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PARTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.382 hasta el día 11 de octubre de 1966, a las 15.15 horas para la adquisición de: Equipos sopletes alimentados a nafta, tipo Petrogen o similar, p|corte de chapas de acero (c|u. 5).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1º piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.30|9 Nº 9.782 v.4|10|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4384 hasta el día 13 de octubre de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Ollaos de bronce o latón; chavetas de acero dulce y herramientas de mano.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.30|9. Nº 9.783. v.4|10|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4383 hasta el día 13 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la Fumigación por medio de ácido Cinhídrico de las dragas: 220—C; 224—C; 251—C y 254—C, ubicadas en el muelle de la Isla Demarchi, Cap. Federal.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.30|9. Nº 9.784. v.4|10|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 39068|1966

Contratación servicio de distribución a domicilio, en la ciudad de Rosario, de boletas para el cobro de servicios sanitarios. Apertura: 10|10|1966, a las 15 hs., en el distrito Rosario, calle Salta Nº 1451. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.30|9. Nº 9.764. v.4|10|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 42365|1964

Contratación servicio limpieza casa administración distrito San Juan por el término de 6 meses. Apertura: 25|10|1966, a las 15 hs., en el citado distrito, Avda. Dr. José Ignacio de la Roza Nº 272, Oeste. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.30|9. Nº 9.765. v.4|10|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expedientes: 16.758|1966 y 19.379|1966

Herramientas y equipos para taller. 10|10|1966, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.30|9. Nº 9.766. v.4|10|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.812|1966

Acido sulfúrico. 20|10|1966 a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|9-Nº 9.602-v.7|10|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 32.613|1966

El pliego de condiciones de la licitación pública para contratar los trabajos de aplicación del régimen tarifario decreto 9.022|63 en el distrito Morón (Buenos Aires), ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 28|10|1966 a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.20|9 Nº 9.451 v.3|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.147, tr. San Luis. El Médano (construc. ob. bás. y pavim. bitum. superf. tipo triple) en la prov. de San Luis $ 208.810.665. — Depósito de garantía: $ 2.088.107. — Presentación propuestas: 3 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|9-Nº 9.621-v.17|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de 12 obras de arte menores en la Sec. Km. 1.290,721 — Km. 1.294,624 del tramo: 305 del tramo: Azul-Chillar, en la R. 3, Prov. Bs. Aires. $ 23.708.580. — Depósito de garantía: $ 62.284. — Presentación propuestas: 27 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|9 Nº 9.520 v.13|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el reacondicionamiento de desagües en la Sec. Km. 284 — Km. 305 del tramo: Azul-Chillar, en la R. 3, Prov. Bs. Aires. $ 28.708.580. — Depósito de garantía: $ 287.086. — Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|9 Nº 9.521 v.13|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la reconstrucción de puente (ob. faltantes) sobre Arroyo Sauce Grande en el tramo: Coronel Dorrego, Bajo Hondo, de la R.3 en la prov. de Bs. Aires, pesos 12.848.511.
Presentación propuestas: 26 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Depósito de garantía: $ 128.486.
e.21|9-Nº 9.478-v.11|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de obras faltantes en R. s|nº tr.: Acceso Norte a la Capital Federal, Sec. Km. 15,170, Km. 21,100, Ramal a Garín, Km. 21,125, Ramal a Pilar en la prov. de Buenos Aires $ 168.805.397. Depósito garantía: $ 1.688.054. Presentación prouestas: 25 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|9-Nº 9.479-v.11|10|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 34-P/66, 19|10|66, a las 9.30 horas. Por la adquisición de teléfonos automáticos de mesa, tipo monofono.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.
e.26|9 Nº 9.624 v.7|10|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 47|66

31 de octubre de 1966, a las 15 horas. Licitación Nº 220|66, Cartones para boletos. Expediente O.C. 47|66 Ax. 20.
7 de noviembre de 1966, a las 14 horas. Licitación Nº 159|66. Equipos motobombeadores. Expediente 50|65.
8 de noviembre de 1966, a las 15 horas: Licitación Nº 221|66. Recuperación de tubos de acero. Expediente O.C. 22|64 Ax. 3. Consultas y retiro de pliegos en Av. Maipú Nº 4, Capital. Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, lunes a viernes, de 13 a 17 h. La Gerencia.
e.30|9. Nº 9.786. v.14|10|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 44|66
Licitaciones Públicas

25 de octubre de 1966, 14 hs.: Licit. Nº 215|66: Codos terminales para recalentadores de locomotoras a vapor. Expte. O.C. 59|66 Ax. 4.
25 de octubre de 1966, 16 hs.: Licit. Nº 170|66: Elásticos elípticos de suspensión. Expte. O.C. 49|66 AX. 2.
26 octubre de 1966, 14 hs.: Licit. Nº 216|66, 15.000 Tns. pedregullo balasto granítico. Expte. O.C. 20|66 Ax. 22.
27 octubre de 1966, 15 hs.: Licit Nº 148|66: Cajas de engrase, manivelas, block, etc., p|locomotoras a vapor. Expte. O.C. 59|66 Ax. 1. Consultas y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 hs., Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.
e. 21|9 — Nº 9.483 — v. 4|10|66

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Al.C.P. 46|66
Expediente Nº 17.794|66

Llámase a licitación pública Nº 210|66, para efectuar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, incluso provisión de tiratondos, loess, arena y tierra vegetal para levante y tapada en los sectores de Km. 150|000 a Km. 187|000 y de Km. 272|000 a Km. 302|000 de la línea F. de Santa Fe a Barranqueras.
La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia. Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal.
Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de Oficina, precio del pliego ($ 2.000 m|n.). — La Gerencia.
e. 28|9 — Nº 9.668 — v. 11|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. GRAL. MITRE
LICITACION PUBLICA V. y O. Nº 8|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20|10|66, a las 15 horas, para efectuar el repintado del puente Km. 85|1, Arroyo Pesquería — Entre estaciones Campana y Zárate. Presupuesto Oficial: $ 10.434.736.— m|n. Información Maipú 1302, Of. 314, Capital, de 12 a 18 horas, y en Of. Distrito V. y O. estación San Martín. Precio documentación $ 1.000.— m|n.
e.30|9 Nº 9.785 v.14|10|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 18|10|66. Lic. Púb. 1167-C. Hora 14. Acero dulce común, varios tipos y medidas (aprox. 50.000 kgs.). Pliego: $ 500.
Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T. E. 55-9218)
e. 28|9 — Nº 9.682 — v. 4|10|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 28|10|66: Lic. Púb. 1166-C, hora 14. Anclas de vía tipo "Fair T", para riel 49, 61 kg|m.-100 lbs B. S. (R) (Pza. 184.000) y de 42.165 kg|m-85 (Pza. 90.000). Pliego $ 3.000.
Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T. E. 55-9218).
e. 28|9 — Nº 9.683 — v. 11|10|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública número 45|66, hasta el día 20 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "1.000 Kgs. de metal blanco en lingotes para fundición"
Valor del pliego: m$n. 500.—
Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 29 de setiembre de 1966, en la División Licit. y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.29|9-Nº 9.724-v.5|10|66

Empresa del Estado
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 46/66, hasta el día 19 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de terciado de madera de cedro o lenga, de primera calidad, en planchas, y madera aglomerada en placas, tipo Panelco o similar.
Valor del pliego m$n. 500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 28 de setiembre de 1966, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.27|9 Nº 9.645 v.3|10|66

Empresa del Estado
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 44/66, hasta el día 18 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de carburo de calcio en piedra y oxígeno industrial.
Valor del pliego m$n. 500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 27 de setiembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.27|9 Nº 9.646 v.3|10|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Internacional Nº 34|66

Adquisición de 7.000 toneladas largas de carbón de piedra. Condición F.O.B.
Fecha de apertura: 31|10|66, a las 13 horas. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.
.26|9 Nº 9.622 v.7|10|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 77 ..., con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 104, Capital Federal, el día 28 de octubre de 1966, a las 17 horas, para la venta de elementos en desuso (52 máquinas electroelevadoras y electrozorras y 25 llantas para zorras). Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e.29|9-Nº 9.702-v.3|10|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref. Expediente Nº 5.826|65

Llámase a Licitación Pública Nº 259|66 (2º llamado) para otorgar en concesión el Hotel Nacional de Turismo San Luis, Provincia de San Luis.
Fecha de apertura: 17|10|1966, 16 hs. Recepción de las propuestas y lugar de la apertura: Uruguay 291, 2º piso, Capital Federal. Consultas: Uruguay 291, 3er. piso, y Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal. Retiro de pliegos: Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 120, C. Federal, y Hotel Nacional de Turismo San Luis, Provincia de San Luis. Valor del pliego m$n. 1.000. — El Jefe Departamento de Abastecimiento.
e 22|9 Nº 9.525 v.5|10|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 73|966 para el día 6 de octubre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "dos enfriadores de agua" con destino a la Intendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.29|9-Nº 9.708-v.3|10|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA DE LUBRICANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, publíquese por un día el siguiente contrato: F. 871. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veinte. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Héctor Olivera, soltero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta mil novecientos treinta y cinco; doña Celia María Zimmermann, argentina, titular de la Libreta Cívica un

millón setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco; doña Eva Tolnay de Hagymassy, casada, titular de la Libreta Cívica dos millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve; don Adalberto José J. Tolnay, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete; don Máximo Américo Nomsad, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y uno; don Enrique Alonso, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ciento sesenta y un mil trescientos veintitrés; doña Ernestina María Teresa Guido, soltera, titular de la Libreta Cívica ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho; doña María Cristina Etchebehere, soltera, titular de la Libreta Cívica cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho, domiciliada en la localidad de Acassuso; don Fernando Hermenegildo Rovere, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal ciento treinta y [illegible] mil setecientos [illegible], domiciliado en la localidad de Bernal; y don Marcos Merchensky, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón doscientos cuarenta mil novecientos ocho, domiciliado en la localidad de El Palomar, los siete primeros domiciliados en la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito aquí, domiciliados en la calle Lavalle mil quinientos veintitrés de la Capital Federal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente instrumentada y constituida la sociedad "Compañía de Lubricantes y Productos Químicos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", instrumentada provisoriamente el dos de mayo del corriente año, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia, según expediente número veintiún mil novecientos dieciséis, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Solicitada la autorización [illegible] ante para actuar con el carácter de persona jurídica, previos los trámites de estilo, dictó a fojas dieciséis del mencionado expediente, el cual, literalmente copiado, es del siguiente tenor: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N.21916, Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía de Lubricantes y Productos Químicos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 2 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3333. Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, proceden a declarar protocolizados en este Registro de Contratos Públicos, los siguientes documentos: a) La resolución ministerial acordando personería jurídica a la sociedad, que ha sido transcripta; b) El acta de constitución provisoria; y c) El estatuto social que ha de regirla, solicitándome a mí el notario autorizante, que transcriba a continuación el texto definitivo del mismo, como así también el acta constitutiva a [illegible] he hecho referencia, en la cual se encuentra el detalle del crédito de cada socio en "Compañía de Lubricantes y Productos Químicos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Certifica el autorizante, teniendo a la vista el referido expediente que la mencionada acta de constitución provisoria y el texto definitivo del estatuto aprobado son, por su orden, los siguientes: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes mayo de 1966, se reúnen los señores: Héctor Olivera, María Cristina Etchebehere, Fernando Hermenegildo Rovere, Celia María Zimmermann, Eva Tolnay de Hagymassy, Adalberto José J. Tolnay, Marcos Merchensky, Máximo Américo Nomsad, Enrique Alonso, Ernestina María Teresa Guido, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA DE LUBRICANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general, importación, exportación, fraccionamiento, comercialización, compraventa de lubricantes y productos químicos en general, materias primas, productos elaborados o no. — Industriales: a) Establecimientos mineros o petroleros para la extracción de productos relacionados con la elarobación de lubricantes; b) Establecimientos para la manufactura, fábrica o elaboración de lubricantes y productos químicos afines. — Financieras: La realización de operaciones financieras dedicándose a la financiación de operaciones comerciales, en especial al otorgamiento de préstamos, descuentos de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones y todo tipo de operaciones legalmente permitidas. — Exclúyense las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.—), representados por acciones de m$n. 100.— cada una, dividido en dos (2) series iguales; e) El Directorio estará compuesto de 2 a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro mil acciones ordinarias al portador de un voto, de la serie 1º. — Suscripción. Integración: La suscripción se efectúa en la siguiente proporción: De la serie 1º, Héctor Olivera, suscribe m$n. 40.000.—, integrando el 10 o|o de ley, o sea m$n. 4.000.—; María Cristina Etchebehere, suscribe m$n. 40.000.—, integrando el 10 o|o. de ley, o sea m$n. 4.000.—; Fernando Hermenegildo Rovere, suscribe m$n. 40.000.- integrando el 10 o|o. de ley, o sea m$n. 4.000.—; Celia María Zimmermann suscribe m$n. 40.000.—, integrando el 10 o|o. de ley, o sea m$n. 4.000.—; Eva Tolnay de Hagymassy, suscribe m$n. 40.000— integrando el 10 o|o. de ley, o sea m$n. 4.000.—; Adalberto José Tolnay, suscribe m$n. 40.000.—, integrando el 10 o|o. de ley, o sea m$n. 4.000.—; Marcos Merchensky, suscribe m$n. 40.000.— integrando el 10 o|o de ley, o sea m$n. 4.000.—; Máximo Américo Nomsad, suscribe m$n. 40.000.—, integrando el 10 o|o. de ley, o sea m$n. 4.000.—; Enrique Alonso, suscribe m$n. 40.000.—, integrando el 10 o|o. de ley, o sea m$n. 4.000.—; Ernestina María Teresa Guido, suscribe m$n. 40.000.—, integrando el 10 o|o. de ley, o sea m$n. 4.000—. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señora Celia María Zimmermann; vicepresidente, Enrique Alonso; director, señora Eva Tolnay de Hagymassy; síndico, señor Noel Lampert; síndico suplente, Héctor Olivera — Cuarto: Autorizar a la señora Celia María Zimmermann para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Héctor Olivera, María Cristina Etchebehere, Fernando Hermenegildo Rovero, Celia María Zimmermann, Eva Tolnay de Hagymassy, Adalberto José J. Tolnay, Marcos Merchensky, Máximo Américo Nomsad, Enrique Alonso, Ernestina María Teresa Guido. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contrtos Públicos de la Capital Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Olivera, María Cristina Etchebehere, Fernando Hermenegildo Rovere, Celia María Zimmermann, Eva Tolnay de Hagymassy, Adalberto José J. Tolnay, Marcos Merchensky, Máximo Américo Nomsad, Enrique Alonso, Ernestina María Teresa Guido. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario José Contreras, escribano. — Texto Estatutos Aprobados: Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Compañía de Lubricantes y Productos Químicos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar Agencias, Sucursales, Establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: En general importación, exportación, fraccionamiento, comercialización, compraventa de lubricates y productos químicos en general, materias primas, productos elaborados o no. — Industriales: a) Establecimientos mineros o petroleros para la extracción de productos relacionados con la elaboración de lubricantes; b) Establecimientos para la manufactura, fábrica o elaboración de lubricantes y productos químicos afines; Financieras: La realización de operaciones financieras dedicándose a la financiación de operaciones comerciales, en especial al otorgamiento de préstamos, descuentos de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones y todo tipo de operaciones legalmente permitidas. Excluyéndose las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º — El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos m|n.), representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 2 (dos) series iguales. — Artículo 5º — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencias de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tubiera su destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deben hacerse en los plazos y en condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio — Artículo 7º: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso de vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección: los Directores en su primera sección designarán de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente, este último reemplazará el primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Artículo 9º: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial o por 3 días con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. La utilidad líquida y realizada se distribuirá: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les es, se ratifican de su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo por ante mí, que doy fe. — (Fdo.) Héctor Olivera. — (Fdo.) Celia María

Zimmermann. — (Fdo.) Eva Tolnay de Hagymassy. — (Fdo.) Adalberto José J. Tolnay. — (Fdo.) Máximo Américo Nomsad. — (Fdo.) Enrique Alonso. — (Fdo.) Ernsetina María Teresa Guido. — (Fdo.) María Cristina Etchebehere. — (Fdo.) Fernando Hermenegildo Rovere. — (Fdo.) Marcos Merchensky. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Antonio Borro. — Sobre raspado: Tosla. Vale. — Entre líneas: domiciliado en la calle Lavalle mil quinientos veintitrés de la Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — e.3|10 Nº 39.318 v.3|10|66

PACOALEX
[illegible] Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 698. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y dos de agosto d mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el infrascripto Escribano Público, comparece el señor Osvaldo Antonio Pensa, casado en primeras nupcias con doña Angela María Martinelli, nacido el once de septiembre de mil novecientos diez y ocho, empleado, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Esquiú y Juan B. Justo, de la localidad de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, hábil, persona de cuyo conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio, haciéndolo además en nombre y representación de los Señores don Osvaldo Seijas, don Jerónimo José Podestá, don Andrés Duro, don Arturo Agustín Cercuetti, don Américo Seijas, don Manuel Seijas, don Javier Diego Valenti, don José Guido Pesce, don Juan José Cuevas, y don Héctor Nicolás Benedetto, cuya personería y filiación de los nombrados surje de la escritura que se transcribirá y que fuera otorgada el trece de junio último, al folio cuatrocientos treinta y uno, de este Protocolo. — Y en el carácter que invoca, dice: Que por la citada escritura, el compareciente juntamente con los demás nombrados, hoy sus poderdantes, establecieron las bases para la formación de la razón social que giraría bajo el rubro de "Pacoalex" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, escritura que transcripta dice así: "Fº 431. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y tres. - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el infrascripto Escribano Público, comparecen los Señores don Osvaldo Seijas, casado en primeras nupcias con doña Amelia Arzeni, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos veinte y nueve, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y uno, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Esquiú número dos mil setecientos sesenta y dos, de la localidad de Quilmes Oeste, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Monseñor Jerónimo José Podestá, célibe, nacido el ocho de agosto de mil novecientos veinte, Obispo, con Cédula de Identidad número un millón trescientos diez y siete mil ciento treinta y uno, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Reconquista número trescientos setenta y nueve, segundo piso, oficina doscientos nueve, don Andrés Duro, casado en primeras nupcias con doña Olga Beatriz Seijas, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos diecinueve, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticuatro, que se domicilia en la calle Río Limay número mil seiscientos treinta y cinco, de esta Ciudad; don Arturo Agustín Cercuetti, casado en primeras nupcias con doña Juana María D'Oliveira Leandro, nacido el once de agosto de mil novecientos veintitrés, empleado, que vive en la calle Reconquista número trescientos setenta y nueve, segundo piso, oficina doscientos nueve, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y cinco mil ciento ochenta y uno, expedida por la Policía Federal; don Osvaldo Antonio Pensa, casado en primeras nupcias con doña Angela María Martinelli, nacido el once de setiembre de mil novecientos dieciocho, empleado, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve, expedida por la Policía Federal, que se domicilia en la calle Esquiú y Juan B. Justo, de la localidad de Quilmes, jurisdicción de la nombrada Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Américo Seijas, casado en primeras nupcias con doña Renata Galeazzi, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos dieciocho, jubilado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno, expedida por la Policía de esta Capital, que vive en la calle Osvaldo Cruz número dos mil quinientos cinco, de esta Ciudad; don Manuel Seijas, casado en primeras nupcias con doña Margarita O. Burggi, nacido el once de octubre de mil novecientos quince, empleado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno, expedida por la Policía Federal, que se domicilia en la calle Perú número mil doscientos dieciséis, primer piso, departamento C, de esta Capital; don Javier Diego Valenti, casado en primeras nupcias con doña Susana Elena Viola, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ciento tres, domiciliado en la calle Las Heras número mil cuarenta y cinco, de la Localidad de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don José Guido Pesce, soltero, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos veintiuno, Profesor, con Cédula de Identidad número tres millones treinta y siete mil tres, expedida por la Policía de esta Ciudad, que se domicilia en la calle Reconquista número trescientos setenta y nueve, segundo piso, oficina doscientos nueve; don Juan José Cuevas, casado en primeras nupcias con doña María Carmen Seijas, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veintiuno, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y nueve mil quinientos setenta y dos, domiciliado en la calle Moisés número tres mil quinientos cuarenta y cinco, de la localidad de Remedios de Escalada, jurisdicción de la citada Provincia de Buen Aires, de tránsito aquí, y don Héctor Nicolás Benedetto, casado en primeras nupcias con doña Ada Sara Pineda, nacida el catorce de noviembre de mil novecientos veintisiete, Contador, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos setenta y dos mil novecientos treinta y tres, que vive en la calle Viejo Bueno número mil cuatrocientos treinta y nueve, de la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos argentinos, hábiles, para resolver, y de mi conocimiento, doy fe, como así de que también resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PACOALEX", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Industriales, por la elaboración y transformación de artículos de construcción, de la madera, del plástico, del papel y de los metales. — 2º) Comerciales, por la compra venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda legal, valor nominal cada una, y dividida en diez series, de un millón de pesos nacionales cada serie. — e) El Directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series número uno y dos, de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, que resulta totalmente suscripta, conforme al siguiente detalle: don Osvaldo Seijas, ochocientos mil pesos moneda nacional; Monseñor Jerónimo José Podestá, doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda; don Andrés Duro, ciento cincuenta mil pesos moneda legal; don Arturo Agustín Cercuetti, ciento cincuenta mil pesos de la misma moneda; don Osvaldo Antonio Pensa, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Américo Seijas, ciento cincuenta mil pesos nacionales; don Manuel Seijas, ciento cincuenta mil pesos de igual moneda; don Javier Diego Valenti, cincuenta mil pesos moneda nacional; don José Guido Pesce, cincuenta mil pesos moneda legal; don Juan José Cuevas, cincuenta mil pesos nacionales; y don Héctor Nicolás Benedetto, cincuenta mil pesos de la misma moneda. — Los accionistas integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional, integrado en doscientos mil pesos de la misma moneda. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Osvaldo Seijas; Vicepresidente: señor Andrés Duro; Director Titular: Monseñor Jerónimo José Podestá; Síndico Titular: señor Osvaldo Antonio Pensa; Síndico Suplente: señor Américo Seijas. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Osvaldo Seijas y Osvaldo Antonio Pensa, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Agregan los comparecientes que bajo las disposiciones que anteceden dejan formalizada la constitución provisoria de "Pacoalex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Previa lectura y ratificación de la presente la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — O. Seijas. — Jerónimo José Podestá. — A. Duro. — A. A. Cercuetti. — O. Pensa. — Américo Seijas. — Seijas Manuel. — J. D. Valenti. — Benedetto. — Juan J. Cuevas. — José Guido Pesce. — Hay un sello: A. E. Belcaguy. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Pacoalex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 13 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1, (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.189. Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello, que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Contable. — Hay otro sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante el Escribano don Augusto E. Belcaguy, al folio seiscientos noventa y ocho del Protocolo correspondiente al Registro veintinueve a mi cargo, doy fe. — Fdo. Ernesto Belcaguy. Hay un sello. Raspado, o, vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e.3|10-Nº 39.353 v.3|10|66

CARIBONUM ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría [illegible] a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el doctor Guillermo Peña, Escribano Público, comparece don Eduardo Nemesio Alzueta, casado, domiciliado en la calle Reconquista número cuatrocientos sesenta y ocho, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dice:

Que por escritura de fecha primero de junio del año en curso, pasado ante mí, el folio mil quince de éste Registro a mi cargo, quedó constituída la sociedad denominada "Caribonum Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en cuya escritura sus fundadores le confirieron poder para éste otorgamiento. — Transcribo a continuación lo pertinente de la misma, que en testimonio tengo a la vista doy fe y dice así:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, doctor Guillermo Peña, Escribano Público autorizante, comparecen los Sres.: don Eduardo [illegible] Alzueta., domiciliado en la calle Reconquista número cuatrocientos sesenta y ocho; Doctor Benjamín Julio Agustín García Victorica...domiciliado en la calle Posadas número mil seiscientos cincuenta; don Gilberto van Tienhoven,... domiciliado en la calle San Martín número cincuenta; Don Jorge Roberto Hayzus...domiciliado. en la calle Cerviño número tres mil ciento veinte y seis; don Alfredo Alberto Wall... domiciliado en la calle Rioja número dos mil setecientos sesenta y uno, Olivos, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Vitus Melcher Stuijt...domiciliado en la calle San Martín número cincuenta; don Francisco José Lago...domiciliado en la calle Delgado número ochocientos sesenta; don Marco Antonio Acosta...domiciliado en la calle Concordia número sesenta y seis; don Rolando Jaime Edmundo Rugeroni...domiciliado en la calle Arenales número dos mil novecientos noventa, Florida, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Felipe Dupont... domiciliado en la calle Reconquista número cuatrocientos sesenta y ocho y don Renato (René) Berger...domiciliado en la calle Reconquista número cuatrocientos sesenta y ocho; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que, a excepción del ultimamente nombrado todos concurren por su derecho propio y además: don Felipe Dupont conjuntamente con don Renato (René) Berger en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Banco Hipotecario Franco Argentino" (Banque Hypothecaire Franco Argentine), con asiento en la Ciudad de París, Francia, y domicilio en ésta Capital en la calle Reconquista número cuatrocientos sesenta y ocho, lo que justifican con el poder general... y don Rolando Jaime Edmundo Rugeroni comparece además en nombre y representación de la sociedad anónima denominada "Lamson Paragon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Otamendi número quinientos treinta y cuatro, lo que justifica con el poder ...Los comparecientes en los caracteres invocados, dicen: — Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y a las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "CARIBONUM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de papel carbónico, tintas y cintas para todo tipo de máquinas de oficina, adhesivos, papeles, películas o plásticos, laminados, engomados, sensibilizados, barnizados o encapados y todos lo demás artículos relacionados directa o indirectamente con estas industrias. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales o no. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y por miembros suplentes en igual o menor número, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series, compuesta cada una de ellas de mil acciones ordinarias al portador y de un voto cada acción. — La suscripción de acciones se efectúa conforme al siguiente detalle Eduardo Nemesio Alzueta, diez acciones o sean diez mil pesos; Benjamín Julio Agustín García Victorica diez acciones o sean diez mil pesos; Gilberto van Tienhoven diez acciones o sean diez mil pesos; Jorge Roberto Hayzus diez acciones ó sean diez mil pesos; Alfredo Alberto Wall diez acciones o sean diez mil pesos; Jan Vitus Melchor Stuijt diez acciones ó sean diez mil pesos; Francisco José Lago diez acciones o sean diez mil pesos; Marcos Antonio Acosta diez acciones o sean diez mil pesos; Rolando Jaime Edmundo Rugeroni veinte acciones ó sean veinte mil pesos; Felipe Dupont diez acciones o sean diez mil pesos; Sociedad Anónima Banco Hipotecario Franco Argentino noventa acciones ó sean noventa mil pesos y "Lamson Paragon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", tres mil ochocientas acciones o sean tres millones ochocientos mil pesos; habiendo integrado cada uno el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo, o sea en conjunto la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presiden-

te: señor Eduardo Nemesio Alzueta; vicepresidente, señor Jan Vitus Melchor Stuijt; director, señor Rolando Jaime Edmundo Rugeroni; síndico titular, señor Enrique Bañares; síndico suplente, señor Juan Emilio Eichman. — Cuarto: Autorizar al Presidente del Directorio señor Eduardo Nemesio Alzueta, a recibir el diez por ciento de las suscripciones. — Quinto: Conferir poder especial a los señores Eduardo Nemesio Alzueta, Jan Vitus Melchor Stuijt y Rolando Jaime Edmundo Rugeroni, quienes a su vez se lo confieren entre sí con el mismo alcance, a fin de que indistinta o conjuntamente realicen, todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que, una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Sexto: Dejan en consecuencia redactado el respectivo contrato de acuerdo al modelo tipo aprobado por el Decreto al principio citado, en la siguiente forma: "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Caribonum Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" se rige por medio de los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. — Artículo primero: ...Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — René Berger. — Ph. Dupont. — E. N. Alzueta. — B. García Victorica. — G. van Tienhoven. — Jorge R. Hayzus. — A. A. Wall. — J Stuijt. — M. A. Acosta. — R. Rugeroni. — Francisco Lago. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Peña...".

— Es copia fiel, doy fe. — El compareciente continúa diciendo: Que el acto de referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia, donde, previos los trámites correspondientes, se resolvió tener por comprendida a dicha sociedad dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y en consecuencia autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente seguido en la Inspección General de Justicia bajo el número veinte y un mil novecientos ochenta del que procedo a transcribir el estatuto de la sociedad y la resolución citada, lo que por su orden dice así: "La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Caribonum Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por medio de los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables: ...Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales o no... Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año... N. 21.980. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 17; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Caribonum Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 1º de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. S. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.236. — Hay un sello." — Es copia fiel, doy fe y el compareciente en uso de la autorización conferida a su favor continúa diciendo: Que declara definitivamente constituida la sociedad "Caribonum Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, de lo que doy fe. — E. N. Alzueta. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Peña. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento setenta y dos a cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente, extendido en ocho sellos de Actuación Notarial números: seis millones cuatrocientos setenticuatro mil ochocientos ochentisiete y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Escritura, con la, cerrará, presidente, cumplimiento, orden, por, fabricación, sensibilizados, indirectamente, según, condiciones, asimismo procedimiento, mismos, Asamblea, nombre, Remuneración, integraciones, precedentemente, 1966, los, Téngase, del, esta, correlativos. Vale. — Hay una firma y un sello: Guillermo Peña, escribano público.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.520 e. 3|10 Nº 39.348 v. 3|10|66

ALKYCLOR

Compañía Química Industrial, Sociedad Anónimaa, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de "Alkyclor", Compañía Química Industrial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria. — Cuarenta y tres: En Vicente López, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Adolfo Daniel Olmedo, argentino, abogado, casado, domiciliado en Rodríguez Peña mil doscientos setenta y uno, Capital Federal; Eduardo Luis Mazzuca, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Matheu dos mil ciento ochenta y cinco, Capital Federal, ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Manuel Ignacio Colombres Risso, argentino, abogado, casado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear novecientos setenta y tres de Capital Federal; don Vito Francisco Ranieri, italiano, comerciante, casado, domiciliado Siria setenta y seis, Castelar; don Juan Antonio Cabezudo, argentino, comerciante, casado, domiciliado Florida seiscientos veinte y dos, Capital Federal; don Luis Alejandro Albisu, argentino, comerciante, casado, domiciliado Florida seiscientos veinte y dos, Capiptal Federal; don Félix Agustín Miguel Risso, argentino, soltero, escribano, domiciliado Tucumán cuatrocientos treinta y cinco, Capital Federal; don Marcelo Martín Tosa, argentino, comerciante, soltero, domiciliado Rodríguez Peña dos mil ciento cuarenta y seis, Capital Federal; doña Carmen Gloria Mazzini, argentina, soltera, domiciliada Las Heras dos mil trescientos ochenta y siete, Capital Federal y doña Ester Andrea Hermo, argentina, soltera, domiciliada Sarmiento dos mil sesenta y cuatro, Capital Federal; en sus caracteres de mandatarios de los mismos, como así resulta del poder general que les otorgaran según escritura de fecha nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí al folio setenta y tres de este mismo registro a mi cargo, doy fe y dicen: Que conjuntamente con sus representados, son fundadores de la Sociedad Alkyclor, Compañía Química Industrial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, según acta constitutiva del veinte y cuatro de febrero último en la que se estableció el Estatuto que la regirá, iniciándose ante la Inspección General de Justicia el expediente número Veintiún mil trescientos veinte, que yo el escribano autorizante tengo a la vista y del cual resulta que: a fojas trece se inician los trámites para la aprobación de la personería jurídica de la sociedad, cuya acta se acompaña a fojas uno en adelante, conjuntamente con los demás elementos necesarios a fojas diez y seis el señor Inspector de Justicia eleva el expediente a resolución del señor Inspector Jefe, a efectos de acordarse autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima y aprobarse su estatuto y por resolución de fecha once de abril del corriente, que lleva el número dos mil setecientos setenta y uno, se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad de que se trata y se aprueba el Estatuto Social corriente a fojas cuatro|ocho. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Estatuto de la referida sociedad anónima y la resolución respectiva copiados íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 24 días del mes de febrero de 1966, se reúnen los señores Eduardo Luis Mazzuca, Adolfo Daniel Olmedo, Manuel Ignacio Colombres, Vito Francisco Ranieri, Juan Antonio Cabezudo, Luis Alejandro Albisu, Félix Agustín Miguel Risso, Marcelo Martín Tosa, Carmen Gloria Mazzini y Ester Andrea Hermo y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALKYCLOR", COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer y representaciones, comisiones y consignaciones; d) Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, del vidrio, materiales de construcción, maquinaria y herramientas; c) Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 90.000.000.— representado por 90.000 acciones de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales de m$n. 9.000.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten, una serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada una y una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Acciones, Clase, Monto. Accionistas: Eduardo Luis Mazzuca, 2.000 acciones cinco votos, integra $ 200.000; Adolfo Daniel Olmedo, 2.000 acciones cinco votos, integra $ 200.000; Manuel Ignacio Colombres, 2.000 acciones cinco votos, integra $ 2.000.000; Félix Agustín Miguel Risso, 2.000 acciones cinco votos, integra $ 200.000; Juan Antonio Cabezudo, 1.000 acciones cinco votos, integra $ 100.000; Vito Francisco Ranieri, 2.000 acciones un voto, integra $ 200.000; Luis Alejandro Albisu, 2.000 acciones un voto, integra $ 200.000; Ester Andrea Hermo, 2.000 acciones un voto, integra $ 200.000; Carmen Gloria Mazzini, 1.000 acciones un voto, integra $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Adolfo Daniel Olmedo; Vicepresidente: Eduardo Luis Mazzuca; Vocales Félix Agustín Miguel Risso, Juan Antonio Cabezudo; Suplentes: Marcelo Martín Tosa; Síndico Titular: Manuel Ignacio Colombres; Síndico Suplente; Luis Alejandro Albisu. — Cuarto: Autorizar a los señores Adolfo Daniel Olmedo y Eduardo Luis Mazzuca, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Nro. 21.320. Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nro. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1: — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alkyclor" Compañía Química Industrial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 24 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs 1 (fojas uno) a fs. (fojas tres) con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica Resolución Nº 2771. — Hay un sello y una firma: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Firmado: Escribano Alberto E. de Maussion Torres.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.3|10 Nº 39.341 v.3|10|66.

TELLER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 2.410. — Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Moisés Jorge Savransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen don Raúl Luis García, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos treinta y dos, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos ochenta y un mil doscientos cuarenta, domiciliado en la calle Indio número trescientos treinta, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; doña Sofía Kavisse, nacida el diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cinco mil cuarenta y ocho, domiciliada en esta ciudad en la calle Dorrego número seiscientos sesenta y dos; don Juan Carlos Albizzati, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos veintidós, casado, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos diez mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en esta ciudad, en la calle Otamendi número noventa; don Julio Miller, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos doce, soltero, con libreta de enrolamiento número ciento diecisiete mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Canning número quinientos sesenta y cinco; los cónyuges en primeras nupcias don José Strimban, nacido el once de julio de mil novecientos ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, y doña Dora María Fuks o doña Dora María Fuks de Strimban, nacida el dieciséis de diciembre de mil novecientos veinticuatro, con libreta cívica número dos millones trescientos mil seiscientos noventa y ocho, ambos domiciliados en esta ciudad en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos setenta y siete; don Guillermo Luis Strajman, nacido el veintidós de junio de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y cinco, casado, domiciliado en esta ciudad, en la Avenida Carabobo número mil doscientos dieciocho; don Arpad Dery, nacido el siete de marzo de mil ochocientos noventa y seis, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil quinientos ochenta y nueve, de esta ciudad: doña Graciela Rosa Scalia, nacida el nueve de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro mi-

llones trescientos setenta y ocho mil setecientos noventa y dos, domiciliada en esta ciudad en la calle Espinosa número dos mil seiscientos noventa, y doña Eva Paula Noemí Dery, nacida el diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, soltera, con libreta cívica número tres millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliada en esta Ciudad en la Avenida Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve, todos los comparecientes argentinos, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima "Teller", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, en base a los estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para estar a lo dispuesto en los artícuos trescientos dicciocho y trescientos diecinueve, de Código de Comercio, y poder funcionar como tal. — Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, la Resolución Aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la constitución definitiva de la sociedad "Teller", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, constituida entre los mismos comparecientes, cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del Primer Directorio corriente de fojas uno a dos, Estatutos corrientes de fojas tres a ocho inclusive y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número seiscientos sesenta y dos, del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación veintiún mil quinientos setenta y dos/uno sesenta y seis, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos íntegramente por su orden, dicen así: "Acta de Constitución de "Teller", Sociedal Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en la calle Corrientes 1585, 6º piso, esc. 25, las siguientes personas: Raúl Luis García, argentino, casado, domiciliado en Indio 330, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Sofía Kavisse, argentina, soltera, domiciliada en Dorrego 662, Capital; Juan Carlos Albizzati, argentino, casado, domiciliado en Otamendi 90; Julio Miller, argentino, soltero, domiciliado en Canning 565; José Strimban, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz 1477; Dora María Fuks, argentina, casada, domiciliada en Coronel Díaz 1477; Guillermo L. Strajman, argentino, casado, domiciliado en Carabobo 1218; Arpad Dery, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pueyrredón 1569; Graciela Rosa Scalia, argentina, soltera, domiciliada en Espinosa 2690, y Eva Paula Noemí Dery, argentina, soltera, domiciliada en Pueyrredón, 1569 todos de la Cap. Federal, mayores de edad, hábiles para este acto y resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "TELLER", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, la cual se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción corre por separado y forma parte de la presente acta de constitución. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" equivalente a dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción que importan doscientos mil pesos moneda nacional, que los accionistas suscriben totalmente de acuerdo con el siguiente detalle: Raúl Luis García, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Sofía Kavisse, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Juan Carlos Albizzati, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Julio Miller, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; José Strimban, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Dora María Fuks, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Guillermo L. Stragman, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Arpad Dery, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Graciela Rosa Scalia, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos y Eva Paula Noemí Dery, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos. El capital suscripto se integra en este acto en un diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Por unanimidad se designa el siguiente directorio: Presidente, Dora María Fuks; directores titulares: Arpad Dery y Eva Paula Noemí Dery; director suplente, Sofía Kavisse; síndico titular, José Strimban; síndico suplente, Graciela Rosa Scalia. — Cuarto: Por unanimidad se designa al señor José Stribam con amplias facultades para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad, facultándolo a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades pertinentes para la aprobación del Estatuto y para que una vez obtenida la personería jurídica, realice los támites que correspondan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro para dejar constituida definitivamente la sociedad de acuerdo con lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio, dejándose así constituida la sociedad "Teller" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, se labra la presente acta que una vez leída es aprobada por los presentes y firmada en prueba de conformidad. — Firmado: Raúl Luis García. — Sofía Kavisse. — Juan Carlos Albizzati. — Julio Miller. — José Strimban. — Dora Faría Fuks. — Guillermo Luis Strajman. — Arpad Dery. — Graciela Rosa Scalia. — Eva Paula Noemí Dery...". ... Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto, y duración. — Artículo primero: Bajo la denominacin de "Teller" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, cuya duración será de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no ,bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos para higiene y cosmética, repuestos de toda clase, en especial para la industria automotriz, papelera, gráfica, minera y petroquímica, artículos de electricidad, sanitarios para construcciones civiles, navieras, aeronáuticas. — Comercialización de maquinarias en general. — Industriales: mediante la fabricación, elaboración y manufactura de fibras y tejidos, textiles, plásticos y sintéticos, maquinarias, repuestos y herramientas afines o no y productos metalúrgicos. — Agropecuarias: mediante la explotación y comercio de los productos de la ganadería y agricultura, inclusive subproductos y derivados, explotaciones frutícolas, apícolas, granjas, explotación de bosques. — Financieras: mediante el aporte de capitales a explotaciones de cualquier naturaleza, a sociedades comerciales e industriales, sea mediante la adquisición de cuotas de capital, acciones, debentures, concesión de préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, financiando en general toda clase de operaciones, negocios, explotaciones con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la Ley que se vinculen directa o indirectamente con cualesquiera de los objetos sociales, especialmente los enumerados en el artículo décimo de estos estatutos. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie. Quedan emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos. Las ocho series restantes serán emitidas en la oportunidad, forma, condiciones de pago y precio que resuelva el Directorio en acciones clase "A" o "B" de un voto por acción. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitir, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción o clase "B" de un voto. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean sin distinción de clase. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El directorio en uso de la autorización conferida podrá afectar una o más series de acciones a un fin especial en interés de la sociedad, en cuyo caso no rige el derecho de preferencia. — Artículo quinto: Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. El impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. — Se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Sexto: Las acciones que llevarán la firma conjunta del presidente y un director serán integradas en la forma que fije el directorio por sí o por delegación de la asamblea en su caso en una o varias cuotas, sea en efectivo o en bienes, siempre en este caso, que los valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse con la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia y cumplirse los demás requisitos legales. Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve Directores Titulares y un Director Suplente según lo determine la Asamblea General al elegirlos, y durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno a la persona que desempeñará la Presidencia y creará los demás cargos que considere necesarios. — Artículo Octavo: El Directorio está en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Las convocatorias se efectuarán a solicitud del Presidente o de dos Directores o del Síndico y las resoluciones se consignarán en un libro de Actas que firmarán todos los presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — Artículo Noveno: Los Directores deberán depositar en la Caja Social, en garantía del desempeño de sus funciones, cincuenta acciones, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la Ley o por estos Estatutos. — Al Directorio le coresponderán pues, las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y un Director o de dos Directores conjuntamente, previa autorización del Directorio. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar y dar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, cuotas a vencer de ventas a plazos pagaderos por particulares, reparticiones y entes autónomos del Estado; c) Realizar toda clase de operaciones en el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que permitieran realizar a los particulares su carta orgánica y la legislación vigente, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con cualquier otro Banco o Establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular del país o extranjero; d) Promover querella, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros y|o miembros del Directorio. Celebrar contrato de Sociedad. Adquirir cuotas de Capital en Sociedades como también adquirir cualquier establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Emitir debentures y suscribir acciones en Sociedades Anónimas; f) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y hacer, aceptar pagos por entrega de bienes. — La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios comerciales e industriales, agropecuarios y financieros. — Artículo Décimo primero: Los Directores podrán tener una remuneración cuando desempeñan funciones especiales inherentes a la dirección y administración de la Sociedad. — Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea y con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio, por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen en la sociedad, sumadas a las establecidas en el artículo décimo noveno de estos Estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando la remuneración por el desempeño de dichos cargos, por parte de alguno o algunos de los Directores frente a lo reducido de las utilidades, o en caso de pérdidas, importe exceder el dicho veinticinco por ciento, sólo podrá hacerce efectiva si es acordada expresamente por la Asamblea anual ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. Artículo décimo segundo: Para obligar validamente a la sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos, privados y obligaciones, deberán llevar las siguientes firmas: a) La del Presidente y un miembro del directorio. b) La de dos directores cualesquiera previa autorización del directorio. c) En los casos en que el directorio lo resuelva expresamente se otorgará un poder individual para firmar en representación de la sociedad, siempre que así lo exprese, la escritura respectiva y con las facultades que en la misma se expresen. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente elegidos por la asamblea general de accionistas por el término de un año. El suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. — El síndico titular y el suplente podrán ser reelectos. — Capítulo V. — Asamblea de accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La asamblea ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el lugar, día y hora que se exprese en los avisos correspondientes. Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo determine el directorio o el síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Los pedidos de asamblea extraordinaria que formulen los accionistas deberán ser resueltos por el directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo Décimo Quinto: La asamblea se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días corridos respectivamente con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas ordinarias, extraordinarias y las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno del capital suscripto y en segunda convocatoria la asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a voto múltiple o simple según lo establecido en estos estatutos con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco de la República, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la realización de la asamblea. Artículo Décimo Octavo: Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, accionistas o no, mediante poder o autorización dirigida al presidente de la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Balances, distribución de utilidades y fondo de reserva. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio comercial de la sociedad cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y deberán someterse conjuntamente con la memoria e informe del síndico a la consideración de la asamblea ordinaria. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y tres, del Código de Comercio. — b) Las sumas que la asamblea apruebe como honorarios para el directorio y el síndico. c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — La distribución de los dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y a su fecha de pago. — Artículo Vigésimo: Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que

el directorio los puso a disposición de los accionistas prescribirán en beneficio de la sociedad. — El directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios, dentro del año de declarados. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio, y se efectuará por el directorio con la fiscalización del síndico. — La asamblea podrá igualmente designar una comisión liquidadora, fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo Vigésimo Segundo: El resultante de la liquidación una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirán de la siguiente forma: a) Gastos y honorarios de la liquidación. — b) El saldo se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B" a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo Vigésimo Tercero: Todo caso no previsto en estos estatctos será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. — Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los tribunales de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Firmado: Raúl Luis García. — Sofía Kavisse. — Juan Carlos Albizzati. — Julio Miller. — José Strimban. — Dora María Fuks. — Guillermo Luis Strajman. — Arpad Dery. — Graciela Rosa Scalia. — Eva Paula Noemí Dery ..." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 jun. 1966. — Visto el Expediente N-21.572|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Teller", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Teller" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, constituida en esta Capital el 30 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000662 — Es Copia Fiel, doy fe. Y los comparecientes Continúan Diciendo: Que dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Teller" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", la que se regirá por los estatutos ut-supra transcriptos y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Y yo, el Notario Autorizante, doy fe, del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de Sellos en vigencia, corresponde una reposición por valor de mil doscientos pesos moneda nacional. — Leída que les es, ratifican su contenido, firmando de conformidad como acostumbran hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Raúl Luis García. — Fdo.: Sofía Kavisse. — Fdo.: Juan Carlos Albizzati. — Fdo: Julio Miller. — Fdo.: José Strimban. — Fdo.: Dora María Fuks de Strimban. — Fdo.: Guillermo Luis Strajman. — Fdo.: Arpar Dery. — Fdo.: Graciela Rosa Scalla. — Fdo.: Eva Paula Noemí Dery. — Fdo.: Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí, el escribano autorizante y queda al folio dos mil cuatrocientos diez del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos cincuenta y seis que se ensociedad "Teller" Sociedad Anónima, Cocuentra a mi cargo, doy fe. — Para la mercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" expido el presente primer testimonio, el cual se halla extendido en diez sellos de actuación notarial, siendo los sellos precedentemente enunciados de la serie "A", todos los cuales se encuentran numerados de la siguiente forma a saber: del seis millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos seis correlativos al seis millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos trece, seis millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y el presente seis millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Digo en diez sellos de actuación notarial, siendo los sellos precedentemente enunciados de la serie "A", todos los cuales se encuentran numerados de la siguiente forma a saber: de seis millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos seis correlativos al seis millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos trece, seis millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y el presente seis millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: M. J. Savransky. Escribano. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.600.— e.3|10-Nº 39.426-v.3|10|66

TEX - TRICO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Mil Quinientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí Escribano Público autorizante los señores don Aram Israelian, casado, iranio, con Cédula de Identidad tres millones ochocientos doce mil novecientos veinte; doña Vartouhi Adjemian de Israelian, casada, irania, con cédula de identidad número tres millones ochocientos doce mil novecientos veintiuno; don Vahac Israelian, casado, iranio, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos doce mil novecientos veintidós; doña Hilda Nora Hairabedian de Israelian, casada, argentina, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Levón Tchakirian, casado, iranio, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y tres; doña Melania Israelian de Tchakirian, casada, irania, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y dos; don Rafael Israelian, casado, iranio, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y nueve; don Pedro Vertanessian, casado, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos siete; don Ronaldo Pedro Hairabedian, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don Avedis Mesrobian, soltero, iranio, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve; y don Jorge Daghlian, casado, sirio, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y dos, siendo todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, por acto privado celebrado en esta ciudad, han constituido la Sociedad Anónima "Tex-Trico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, en el que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número diecinueve mil setecientos treinta y siete. Que dichos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha once de mayo del corriente año bajo la denominación de "Text-Trico Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Regitro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, del balance de fojas cincuenta y seis de dicho expediente y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que transcriptos dicen así: "Acta de la Asamblea Constituiva de Tex-Trico S. A. I. C. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen en la calle Larrea quinientos cincuenta y siete, las siguientes personas: Aram Israelian, iranio, comerciante, casado con Vartouhi Adjemian, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos doce mil novecientos veinte, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecients sesenta y uno, piso primero, departamento "A", de ochenta y cuatro años de edad; Vartouhi Adjemian de Israelian, irania, comerciante, casada, con Aram Israelian, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos doce mil novecientos veintiuno, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos sesenta y uno, piso primero, departamento "A", de sesenta y nueve años de edad; Vahac Israelian, iranio, comerciante, casado con Hilda Nora Hairabedian, cédula de identidad número tres millones ochocientos doce mil novecientos veintidós, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos sesenta y uno, piso primero, departamento "C", de treinta y nueve años de edad; Hilda Nora Hairabedian de Israelian, argentina, comerciante, casada con Vahac Israelian, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos sesenta y uno, piso primero "C", de veintinueve años de edad; Levón Tchakirian, iranio, empleado, casado con Melania Israelian, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Canning dos mil novecientos cinco, piso segundo, departamento "E", de cincuenta y seis años de edad; Melania Israelian de Tchakirian, irania, comerciante, casada con Levón Tchakirian, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Canning dos mil novecientos cinco, piso Segundo, departamento "E", de cuarenta y cinco años de edad: Rafael Israelian, iranio, comerciante, casado con Ana Devedjian, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa mil cuarenta y uno, piso primero, departamento cuatro, de cincuenta y seis años de edad, Pedro Vertanessian, argentino, empleado, casado con Luisa Aracsi Pechayan, cédula de identidad númer dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos siete, domiciliado en la calle Benjamín Victorica dos mil seiscientos cuarenta, de cuarenta años de edad; Ronaldo Pedro Hairabedian, argentino, comerciante, soltero, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Paraguay cuatro mil ciento setenta y uno, de veintiséis años de edad; Avedis Mesrobian, iranio, comerciante, soltero, cédula de identidad número tres millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos sesenta y uno, piso cuarto, departamento "A", de treintiocho años de edad; Jorge Daghlian, sirio, comerciante, casado con Zarman Demirdjian, cédula de identidad número tres millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en Tucumán mil cuatrocientos treinta y ocho, séptimo, setecientos uno, de treinta y nueve años, quiénes después de un intercambio de ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará Tex - Trico Sociedad Anónima Industrial, Comercial, que continuará los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de Tex - Trico Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan también los constituyentes que esta Sociedad Anónima, que tendrá efecto retroactivo al primero de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, se formaliza sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada, por haberlo así dispuesto los socios de la misma, agregando que la nueva sociedad anónima se hará cargo del activo y pasivo de Tex-Trico S.R.L. a partir del primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro y hasta tanto se aprueben los estatutos de la nueva sociedad, seguirá funcionando como sociedad de responsabilidad limitada. Por lo expuesto todos los constituyentes expresan: Primero: Que en base a Tex - Trico Sociedad de Responsabilidad Limitada dejan constituida una sociedad anónima, que se regirá por el estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La Sociedad Tex - Trico S.A.I.C. se constituye sobre la base de la sociedad Tex - Trico S.R.L. aprobándose el balance general al día treinta y uno de Mayo mil novecientos sesenta y cuatro que firmado por todos los presentes y por el contador público nacional, se considera parte integrante de la presente acta. — Tercero: Emitir las series primera a quinta inclusive, de cinco millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cinco millones) cada serie lo que totaliza la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional veinticinco millones) en acciones ordinarias al portador del tipo "A" a las que se asigna cinco (cinco) votos por acción, resultando suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: Aram Israelian, capital suscripto moneda pesos nacional cinco millones quinientos mil, capital integrado moneda pesos nacional cuatro millones quinientos mil, capital a integrar moneda pesos nacional un millón; Vartouhi Adjemian de Israelian, capital suscripto moneda pesos nacional cuatro millones, capital integrado moneda pesos nacional cuatro millones; Vahac Israelian, capital suscripto moneda pesos nacional diez millones, capital integrado moneda pesos nacional cinco millones quinientos mil, capital a integrar moneda pesos nacional cuatro millones quinientos mil; Hilda Nora Hairabedian de Israelian, capital suscripto moneda pesos nacional trescientos mil, capital integrado moneda pesos nacional doscientos mil, capital a integrar moneda pesos nacional cien mil; Levón Tchakirian, capital suscripto moneda pesos nacional trescientos mil, capital integrado moneda pesos nacional doscientos mil, capital a integrar moneda pesos nacional cien mil; Melania Israelian de Tchakirian, capital suscripto moneda pesos nacional un millón, capital integrado moneda pesos nacional un millón; Rafael Israelian, capital suscripto moneda pesos nacional trescientos mil, capital integrado moneda pesos nacional trescientos mil; Pedro Vertanessian, capital suscripto moneda pesos nacional ochocientos mil, capital integrado moneda pesos nacional quinientos mil, capital a integrar moneda pesos nacional trescientos mil; Ronaldo Pedro Hairabedian, capital suscripto moneda pesos nacional trescientos mil, capital integrado moneda pesos nacional doscientos mil, capital a integrar moneda pesos nacional cien mil; Avedis Mesrobian, capital suscripto moneda pesos nacional quinientos mil, integrado moneda pesos nacional cien mil, capital a integrar moneda pesos nacional cuatrocientos mil; Jorge Baghlian, capital suscripto moneda pesos nacional dos millones, capital integrado moneda pesos nacional quinientos mil, capital a integrar moneda pesos nacional un millón quinientos mil. Estos accionistas constituyentes efectuaron sus integraciones con los saldos acreedores que por distintos conceptos tienen en "Tex - Trico Sociedad de Responsabilidad Limitada, según balance de transferencia mencionado en el punto segundo. — Cuarto: Establecer en seis el número de directores titulares, siendo elegidos por unanimidad: Director - Presidente: Aram Israelian; Director Vice Presidente y Gerente Titular: Vahac Israelian; Directores Gerentes Suplentes: Levón Tchakirian e Hilda Nora Hairabedian de Israelian; y Directores: Vartouhi Adjemian de Israelian y Melania Israelian de Tchakirian. — Además se designa por unanimidad Síndico Titular a don Rafael Israelian y Síndico Suplente a don Pedro Vertanessian. — Todos los miembros del Directorio y Síndico designados precedentemente durarán en sus mandatos hasta la realización de la primera asamblea general ordinaria de accionistas. — Quinto: Autorizar a los señores Bautista Kuyumdjian y Cervantes B. Martín para que actuando conjunta, separada o alternativamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, con facultades suficientes para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren menester para dejar constituida definitivamente la sociedad. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados. A. Israelian. V. Israelian. Vahac Israelian. Hilda H. de Israelian. L. Tchakirian. Melania Tchakirian. R. Israelian. P. Vertanessian. R. Hairabedian. A. Mesrobian. J. Daghlian. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Aram Israelian, Vartouhi Adjemian de Israelian. Vahac Israelian, Hilda Nora Hairabedian de Israelian, Levon Tchakirian Melania Israelian de Tchakirian, Rafael Israelian, Pedro Vertanessian, Ronaldo Pedro Hairabedian, Avedis Mesrobian, Jorge Daghlian, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y las que acostumbran a usar en todos sus actos. En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos cuatro de la Capital expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Enrique Félix Oks. Hay un sello que dice: Enrique Félix Oks. Escribano Público Nacional. "Estatutos de Tex Trico Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria: La sociedad anónima constituida con el nombre de TEX TRICO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. La sociedad tiene su domicilio legal en la sede de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra especie de representación, dentro o fuera del país. Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Tercero: La sociedad tiene

por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales. Mediante la producción, fabricación, transformación, confección, elaboración, y distribución de productos y subproductos de fibras, hilados y tejidos de algodón, lana, lino y sedas y fibras artificiales, sintéticas y|o plásticas y|o de cualquier otro tipo, como así también realizar todas las operaciones tendientes a integrar estas actividades industriales mediante la explotación de las actividades productoras de las correspondientes materias primas; pudiendo encarar también operaciones en los rubros metalurgía, maderera y plásticas. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y|o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza sean; podrá además dedicarse a la explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, y muy especialmente aquellas actividades que permitan encarar adecuadamente la obtención de materias primas para la realización de las actividades industriales; inversiones y|o aportes de capitales a personas de existencia visible o sociedades y otras personas de existencias ideal constituidas o a constituirse, para cualquier clase o tipo de negocios; la compra, venta y permuta; construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, su fraccionamiento y loteo, incluso las operaciones comprendidas en las normas sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, etcétera. La sociedad no realizará las operaciones que contempla la Ley once mil seiscientos setenta y dos en su artículo noventa y tres ni ninguna otras requiriendo el concurso público. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cien millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de cinco millones de pesos moneda nacional cada serie. Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no se hubiera percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Públic de Comercio, enunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados los reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. La asamblea otorgará las facultades ejecutivas para la realización de las operaciones sociales y la representación legal de la sociedad a uno o varios directores que serán designados como directores gerentes titulares o directores gerentes suplentes. — Los directores deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — Las funciones de los Directores serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en las medidas que la misma disponga. — La Asamblea General podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo. — En su caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea General de Accionistas haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrá, al igual que los directores, un voto y voto decisivo en caso de empate. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente. o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente y a una o más personas — La representación legal de la sociedad será ejercida conforme lo resuelva cada Asamblea por intermedio de: a) un director gerente titular, o conjuntamente dos directores gerentes suplentes, o b) dos directores gerentes titulares o dos directores gerentes suplentes, actuando conjuntamente los dos directores titulares conjuntamente o en su caso los dos directores gerentes suplentes conjuntamente. — En ambos supuestos a) y b) los directores gerentes suplentes actuarán en caso de ausencia o impedimento de los titulares. — Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente: éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengue. — Décimo: Las Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. Se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito, hasta tres días antes de fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por quien aquélla resuelva. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) dos por ciento (dos por ciento) como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y Síndico; c) dividendos fijos correspondientes a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio y en su caso, participación adicional; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la fiscalización del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolso del capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. Israelian. V. Israelian. Vahac Israelian. Hilda H. de Israelian. L. Tchakirian. Melania Tchakirian. R. Israelian. P. Vertanessian. R. Hairabedian. A. Mesrobian. J. Daghlian. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Aram Israelian. Vartouhi Adjemian de Israelian. Vahac Israelian. Hilda Nora Hairabedian de Israelian. Levon Tchakirian. Melania Israelian de Tchakirian. Rafael Israelian. Pedro Vertanessian. Ronaldo Pedro Hairabedian. Avedis Mesrobian. Jorge Daghlian, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y las que acostumbran a usar en todos sus actos. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos cuatro de la Captal expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos|cinco| mil novecientos sesenta y cinco. — Enrique Félix Oks. Hay un sello que dice: Enrique Félix Oks, Escribano Público Nacional". — "Balance e Inventario General al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro de la firma Tex-Trico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Larrea quinientos cincuenta y siete. — Capital. — Activo Disponibilidades. Caja pesos dos millones doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y un centavos. — Banco Industrial Argentino pesos novecientos veintisiete mil cuatrocientos pesos con noventa y ocho centavos. — Banco Provincia de Buenos Aires pesos trescientos setenta y seis mil ocho pesos con veintiséis centavos. Banco Sirio Libanés Río de la Plata pesos doscientos noventa y seis mil doscientos noventa y un pesos con treinta y seis centavos. Banco Nación Argentina doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos con setenta y nueve centavos. Banco de Galicia y Buenos Aires, ochocientos cincuenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos. Banco El Hogar Argentino (Santander) trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos. Total cuatro millones ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos. Créditos: Deudores Varios ocho millones trescientos noventa y seis mil novecientos noventa y ocho pesos con cinco centavos. Documentos a cobrar cuatro millones setecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos. Total: trece millones ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos con cuatro centavos. Bienes de cambio. Materias Primas dieciséis millones novecientos cincuenta mil trescientos veintidós pesos con ochenta centavos. Mercaderías: trece millones ochocientos cuarenta y nueve mil treinta y siete pesos con noventa centavos. Materias Primas Avellaneda ciento cincuenta y cuatro mil veinticinco pesos con ochenta centavos. — Total treinta millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos. Bienes de Uso e Inversión. Inversiones setecientos ochenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos con cincuenta y un centavos. Máquinas e Instalaciones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y un pesos con cincuenta y tres centavos. Máquina e Instalaciones. Engomadora setecientos cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos. Muebles y Utiles ochenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos. Rodados un millón ciento seis mil cuarenta y ocho pesos. — Envases y conos ciento noventa y cinco mil cien pesos. Total tres millones trescientos setenta y tres mil setecientos veinte pesos con noventa y seis centavos. — Total del Activo: cincuenta y un millón seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos trece pesos con noventa y siete centavos. Pasivo: Deudas a largo plazo. Leyes Sociales a pagar un millón quinientos cinco mil setecientos quince pesos con veinticinco centavos. Impuestos a pagar un millón trescientos cuarenta y siete mil veintisiete pesos con cinco centavos. Total dos millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos con treinta centavos. Deudas a corto plazo. Acreedores Varios trece millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos con ochenta y tres centavos. — Documentos a pagar quince millones cuatrocientos trece mil ciento noventa y tres pesos con cincuenta centavos. Alquileres a pagar doscientos mil pesos. Acreedores Especiales. Levon Tchakirian doscientos mil pesos. Hilda N. H. de Israelian doscientos mil pesos. Rafael Israelian trescientos mil pesos. P. Vertanessian quinientos mil pesos; A. Mesrobian, cien mil pesos; A. Daghlian, quinientos mil pesos; R. P. Hairabedian, doscientos mil pesos; Total dos millones. — Total treinta y un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veinte pesos con treinta y tres centavos. — Previsiones. Fondo Reserva Legal, doscientos mil pesos. Total, doscientos mil pesos. Cuentas Socios, Aram Israelian. Cuenta Particular cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos. — Vartouhi A. de Israelian. Cuenta Particular, tres millones setecientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos con setenta y tres centavos. — Vahac Israelian. Cuenta Particular, seis millones cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesos con noventa y cinco centavos. — Melania I. de Tchakirian. Cuenta Particular, un millón sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos con veintitrés centavos. — Total, quince millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y uno con treinta y cuatro. — Capital Social: dos millones. Total del Pasivo cincuenta y un millón seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos trece con noventa y siete. — M. J. Sequeiros. — Hay un sello que dice: M. J. Sequeiros Conesa. Contador Público Nacional. — Cámara Civil de la Capital, Tomo IV. Folio quinientos siete. — Consejo Profesional número cuarenta y cuatro. Tomo VI. — A. Israelian. — V. Israelian. — Vahac Israelian. — Hilda H. de Israelian. — L. Tchakirian. — Melania Tchakirian. — R. Israelian. — P. Vertanessian. — R. Hairabedian. — A. Mesrobian. — J. Daghlian. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Aram Israelian (Cédula de Identidad tres millones ochocientos doce mil novecientos veinte). — Vartouhi Adjemian de Israelian (Cédula de Identidad tres millones ochocientos doce mil novecientos veintiuno). — Vahac Israelian (Cédula de Identidad tres millones ochocientos doce mil novecientos veintidós). — Hilda Nora Hairabedian de Israelian (Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho). — Levon Tchakirian (Cédula de Identidad tres millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y tres). — Melania Israelian de Tchakirian (Cédula de Identidad tres millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y dos). — Rafael Israelian (Cédula de Identidad cuatro millones quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y nueve). — Pedro Vertanessian (Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos siete). — Ronaldo Pedro Hairabedian (Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve. — Avedis Mesrobian (Cédula de Identidad tres millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve) y a Jorge Daghlian (Cédula de Identidad número tres millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y dos) son auténticas han sido puestas en mi presencia y las que acostumbra a usar en todos sus actos. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos cuatro de la Capital expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a dos|doce| mil novecientos sesenta y cinco. — Enrique Félix Oks. — Hay un sello que dice: Enrique Félix Oks. Escribano Público Nacional. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, once Mayo — mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente n — diecinueve mil setecientos treinta y siete|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Tex Trico, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete y del

artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Tex Trico, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de Tex — Trico, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial el veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a ocho (ocho) con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho y vuelta (cincuenta y ocho y vuelta). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y seis (cincuenta y seis). — Artículo Segundo; Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. F. Alconada Aramburú. Resolución P. J. número cero, cero, cero quinientos cincuenta y seis "Es Copia Fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente escritura declaran definitivamente constituida a la sociedad Tex Trico, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por otra parte, Yo el Escribano autorizante hago constar que en la presente escritura se ha satisfecho el impuesto fiscal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal correspondiente al monto del capital suscripto. — Previa Lectura y Ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — A. Israelian. — V. Israelian. — Vahac Israelian. — Hilda N. H. de Israelian. — Levon Tchakirian. — Melania Tchakirian. — R. Israelian. — P. Vertanessian. — R. P. Hairabedian. — A. Mesrobian. — J. Daghlian. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Félix Oks. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos treintiuno del Registro cuatrocientos cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones doscientos ochenticinco mil ciento veintidós al presente, doy fe. — Enrique Félix Oks. — Está su sello y firma.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.800.— e.3|10.Nº 39.449 v.3|10|66

PARQUE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número dos mil cuatrocientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Fernando Santamaría, casado, domiciliado en la calle Neuquén dos mil trescientos cincuenta y ocho; don Roberto Pereira, casado, domiciliado en la calle General Artigas trescientos sesenta y ocho; don Pedro Posteguillo, casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia tres mil sesenta y cinco; doña Alicia Boschetto, soltera, domiciliada en la calle Pedernera sesenta y cinco; don José González, casado, domiciliado en Carlos Calvo mil trescientos cincuenta y siete; doña Serafina Esther Goyanes, casada, domiciliada en Carlos Calvo mil trescientos cincuenta y siete; don Carlos Kumiec, casado, domiciliado en la calle Anchorena mil trescientos cincuenta y siete; doña Perla Nora Endelman, casada, domiciliada en Anchorena mil trescientos cincuenta y siete, y doña Elena Di Gregorio, viuda, domiciliada en Tucumán tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y don José Pereira, casado, domiciliado en la calle Laguna novecientos cincuenta y uno de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, estos dos últimos de paso aquí; los ocho primeros comparecientes vecinos de esta Ciudad, todas personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de "Parque, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera" por lo que solicitan de mí, el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veintiún mil seiscientos ochenta y dos de la Inspección General de Justicia, que copiado en lo pertinente dice "Acta de Constitución" En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la calle Córdoba número novecientos treinta y siete, piso séptimo, oficina número uno de la Capital Federal, las siguientes personas: don Fernando Santamaría, casado con doña Elena Pereira, comerciante, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Neuquén número dos mil trescientos cincuenta y ocho, Capital Federal; don Roberto Pereira, casado con doña Adriana Ciudad, Contador Público Nacional, argentino, cédula de identidad número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, Policía Federal, domiciliado en la calle General Artigas número trescientos sesenta y ocho, piso cuarto, departamento "A", Capital Federal; don Pedro Posteguillo, casado, con doña Elena Marta Tagliero, comerciante, español, cédula de identidad número tres millones novecientos treinta y un mil novecientos sesenta y cinco, Policía Federal, domiciliado en la Avenida Rivadavia número tres mil sesenta y cinco, departamento "H" Capital Federal; don José Pereira, casado con doña Haydée Adelina Sapienza, comerciante, argentino, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos mil doscientos setenta y nueve, Policía Federal, domiciliado en la calle Laguna número novecientos cincuenta y uno, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; doña Alicia Boschetto, soltera, comerciante, argentina, cédula de identidad número cuatro millones setecientos once mil cuatrocientos noventa, Policía Federal, domiciliada en la calle Pedernera número sesenta y cinco, piso tercero, Departamento "D" Capital Federal; don José González, casado, con doña Serafina Esther Goyanes, comerciante, español; cédula de identidad número tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos seis, Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil trescientos cincuenta y siete, Plata Baja, departamento "A", Capital Federal; doña Serafina Esther Goyanes, casada con don José González, comerciante, español, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta, Policía Federal, domiciliada en la calle Carlos Calvo número mi trescientos cincuenta y siete, Planta Baja, departamento "A", Capital Federal; don Carlos Kumiec, casado con doña Perla Dora Endelman, comerciante, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento doce mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle Anchorena número mil trescientos cincuenta y siete, piso séptimo, departamento veintiocho, Capital Federal; doña Perla Nora Endelman, casada con don Carlos Kumiec, comerciante, argentino, libreta cívica número tres millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en la callo Anchorena número mil trescientos cincuenta y siete, piso séptimo, departamento veintiocho, Capital Federal, y doña Elena Di Gregorio, viuda de don Gregorio Endelman, comerciante, argentina, libreta cívica número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y seis, domiciliada en la calle Tucumán número tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, La Lucila, provincia de Buenos Aires, las cuales después de cambiar ideas, deciden constituir una Sociedad Anónima, que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales y financieras, que se regirá por el Estatuto formulado al efecto y que es del siguiente tenor. — Estatuto. — Título I. Nombre. Domicilio. Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Con la denominación de "PARQUE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos-Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, consignaciones, exportaciones e importaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y en toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea; b) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos textiles, plásticos, químicos y|o metalúrgicos; c) Financieras: de toda clase, entre ellas de facilitar o soportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse para cualquier clase de tipo de negocios o empresas realizadas o a realizarse y en la compraventa o toda otra transacción y operaciones sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores, quedan excluidos del objeto social las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para la realización de su objeto, la sociedad podrá dar o tomar dinero prestado, tanto de particulares como de bancos, con o sin garantías hipotecarias, prendaria, agraria o común; comprar y vender; explotar, administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes constituir derechos reales sobre los mismos, a favor de terceros; comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del estado nacional, provincial y municipal; ejercer mandatos y representaciones; tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles, por menos o más de seis años; adquirir y transferir créditos; suscribir acciones de otra sociedad, pudiendo realizar la sociedad cualquier otro género de operaciones o negocio que su directorio resolviera, directa o indirectamente relacionados con su objeto, ya que la enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Título II. Capital y Acciones .— Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Cada acción estará compuesta por cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y serán de dos clases a saber: las cuatro primeras series serán de acciones ordinarias de la clase "A" y tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción y las seis series restantes serán acciones ordinarias de la clase "B", con derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción. — Del Capital autorizado se encuentran totalmente ssucriptas las dos primeras series de acciones e integradas en un diez por ciento. — Las series restantes se emitirán suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión elevarse a escritura pública, en cuyo caso se abonará el Impuesto fiscal correspondiente, ser inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y podrán ser de la clase "A" "B" o preferidas. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En los aumentos de capital que resuelva la Asamblea, fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad condiciones y forma de pago de la emisión. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. — Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Quedan estabelcidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual tipo no hayan sido totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Directorio y contendrán los demás recaudos y que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos — Primero: Imponer un interés punitorio hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas: Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le entregará el mismo a todos los accionistas se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordará con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables, total o parcialmente pagándolas a su valor de la par con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de efectuarse un rescate parcial y no total se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, iniciándose las publicaciones con diez días de anticipación a la realización del sorteo, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de categorías; en el caso de que la preferencia se establezca en proporción a las respectivas categorías deberán emitirse acciones categoría "A" y "B" en proporción a las existentes — Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen en el activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y administración. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato pudiendo ser reelectos. — Cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en asambleas generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. — Artículo Noveno: Cada director depositará diez acciones de la sociedad, en garantía del cumplimiento de su mandato, hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o de algún director, y por lo menos cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapa-

cidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el directorio entre los accionistas con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazo y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo: Son facultades y obligaciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad únicamente por intermedio de dos de los miembros de su directorio en forma conjunta sin perjuicio del cargo que revisten dentro del mismo o por intermedio de uno o más apoderados directores o no de la sociedad, a quien mediante escritura pública designe el directorio para actuar con ese fin. — El presidente o vicepresidente en su caso o el directorio que lo reemplace presidirán las reuniones del directorio y las asambleas con voz y voto. — b) Administrar los negocios de la sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir; aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas o plazo o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de los estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos o extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio. — Realizar con el Banco Central de la República Argentina, las operaciones que permitiera a los particulares en su carta orgánica y legislación vigente. — Operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estimular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar parte en sociedades ya formadas; h) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quien la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir marcas y patentes de invención; l) Celebrar contratos de seguros como asegurado; m) Nombrar gerentes o subgerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de sus miembros funciones especiales, se les podrá fijar una remuneración independiente de la que le corresponde como director, la cual será resuelta por el Directorio y con la conformidad de la asamblea y se debitará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer renuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria anual, confeccionar el inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que tecnicamente corresponda, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Estudiar y resolver actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelve de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante las mismas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguno limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV: Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también, por igual término, a un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos siendo sus atribuciones las establecidas por el Código de Comercio. — Título V: De las Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de vótos presentes. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. Para la elección del Síndico, todas las acciones tendrán un solo voto. — En el caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción preferida dará derecho a un voto. En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. — Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. En las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deben depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo quinto: El ejercicio social terminará el treinta de setiembre de cada año, pudiendo ser modificada la fecha de cierre del ejercicio por la Asamblea General, inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar, como mínimo, al diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que fije la Asamblea como remuneración al Directorio y Síndico; c) El importe necesario para atender los dividendos de las acciones preferidas, si se hubieren emitido en proporción al capital integrado por este concepto, abonándose en primer término los dividendos atrasados en orden de antigüedad y luego los del ejercicio; d) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y pago del dividendo adicional a las acciones preferidas, si correspondiere, sin perjuicio de la suma que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo sexto: La disolución de la sociedad podrá efectuarse por cualquiera de las causas especificadas por el Código de Comercio. Serán liquidadas en la forma que determine la Asamblea de Accionistas, la que designará uno o varios liquidadores, lo que tendrán los mismos poderes y atribuciones que prevé este Estatuto para los Directores. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Una Asamblea de Accionistas aprobará las cuentas de la liquidación fijando la remuneración que corresponda al o los liquidadores. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el Pasivo, incluso los gastos generales y cargos de la Sociedad; b) Serán reembolsadas a la par las acciones preferidas, si las hubiere; c) Serán reembolsadas a la par las acciones ordinarias; d) Serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; e) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas, si las hubiere, en la misma proporción en que participen de las utilidades. Además, se tomarán las siguientes resoluciones: 1º: Proceder a la emisión y a la suscripción de las dos primeras series con el siguiente resultado: El señor Fernando Santamaría, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional; el señor Roberto Pereira, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional; el señor Pedro Posteguillo, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional; el señor José Pereira, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional; la señorita Alicia Boschetto, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional; el señor José González, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional; la señora Serafina Esther Goyanes, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Kumiec, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional; la señora Perla Nora Endelman, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional, y la señora Elena Di Gregorio, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional. 2º) Proceder a la integración de las suscripciones precedentemente enunciadas en un diez por ciento o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, que serán depositadas en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales en vigor. El noventa por ciento restante será pagado en la forma y plazo que establezca el directorio. 3º) Elegir el primer directorio y síndico, resultando electos por unanimidad: Presidente: José González; Vicepresidente: Carlos Kumiec; Directores: Fernando Santamaría y José Pereira; Síndico titular: Roberto Pereira; Síndico suplente: Pedro Posteguillo. 4º) Por último se resolvió autorizar a los señores José González, Fernando Santamaría y Roberto Pereira para que conjunta, separada, indistinta y|o alternadamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional todos los tramites hasta la aprobación del estatuto, por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que sea exigida por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, inclusive sustituir el nombre de la sociedad, si fuese observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación debiendo ser labrada la escritura de constitución definitiva por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios constituidos en legal forma. No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción de esta acta, que firmaron de conformidad los presentes, en el lugar y fecha ut-supra. F. Santamaría. — R. Pereira. Pedro Posteguillo. — J. Pereira. — Alicia Boschetto. — José González. — Serafina Esther Goyanes. — C. Kumiec. — Perla Nora Endelman de Kumiec. — Elena Endelman. — Buenos Aires, 18 ago. 1966. Visto el Expediente Nº 21.682 | 66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Parque Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia: Resuelve. — Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Parque Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21) y veintidós (22). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000893. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Parque Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Previa lectura y ratificación la firman los comparecientes en la forma que acostumbran a hacerlo por ante mi de todo lo cual, doy fe. F. Santamaría. — R. Pereira. — Pedro Posteguillo. — J. Pereira. — Alicia Boschetto. — José González. — Serafina Esther Goyanes. — C. Kumiec. — Perla Nora Endelman de Kumiec. — Elena Endelmán. — Hay un sello: Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio tres mil novecientos noventa y uno del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de Ley numerados correlativamente del cero cero seis millones setecientos cuarenta y tres mil ciento sesenta al presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a quince días de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Testado: casado, domiciliado en Carlos Calvo — No vale. — Raspado: Goyanes, — Oficina, — Nora. — Goyanes, ideal — Capital, — una, — que, — proporciones. — Quedan, — procedimientos, líquidas, — deberán, — hará, — incorporen, — adoptarán, — transcribirán, — responsabilidades, — vencer, — creados, — invención, — agentes, — antecede, — cuatro, — sea, — del, — para distribuirá, — sancionados, — especificadas, — acumulativos, — el, — alternadamente. — Elena. — Interino, — deberá, — seis, — todo vale, — Fdo: A. Siganevich, escribano.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.400. — e.3|10 Nº 39.471 v.3|10|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAUDANI HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado celebrado el 31 de agosto de 1966, Salvador Laudani y Alfio Landani, únicos integrantes de LAUDANI HNOS. S.R.L., han resuelto prorrogar la vigencia del Contrato Social por Diez Años a partir del 1º de setiembre de 1966.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560.— e.3|10-Nº 39.431-v.3|10|66

QUIMPRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco: entre los señores John Edgar Hill, estadounidense, domiciliado en la calle Salguero 2085, piso 7º, departamento 30, Capital Federal; Gerardo Alfredo Holz, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco 1041, Capital Federal y Julio César Molinari, domiciliado en la Avenida Maipú 2104, piso 6º, Olivos, argentino; todos ellos en representación y como únicos socios integrantes de "QUIMPRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 20 de febrero de 1963, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 5 de abril de 1963, bajo el Nº 686, al folio 191 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que fuera posteriormente modificada con fecha 16 de junio de 1964 e inscripto en dicho Juzgado el día 24 de agosto de 1964, bajo el Nº 2.102, al folio 11 del libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Walter Dehler, alemán, domiciliado en la calle Paraguay 643, piso 7º, oficina 701, Capital Federal, por su propio derecho; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor John Edgar Hill, cede, vende y transfiere en plena propiedad, dos mil quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por su valor nominal, al señor Walter Dehler, quien las adquiere de conformidad. — Esta venta se efectúa por el total de cuotas que el señor John Edgar Hill posee y le corresponde en "Quimpro, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Los socios señores Julio César Molinari y Gerardo Alfredo Holz, aceptan esta transferencia y no tienen nada que oponer a la misma, reconociendo al nuevo socio señor Walter Dehler los mismos derechos y obligaciones que tenía el anterior socio, por lo que firman de conformidad el presente. — Tercero: El señor John Edgar Hill manifiesta que con dicha cesión no tiene nada que reclamar a los socios ni a "Quimpro, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por ningún concepto, quedando desde este momento desvinculado y desligado de la empresa. — Cuarto: Como consecuencia de la mencionada cesión de cuotas, la Sociedad queda integrada por los señores Julio César Molinari, Gerardo Alfredo Holz y Walter Dehler, quienes de común acuerdo ratifican las cláusulas y condiciones de los contratos anteriores, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se suscribe el presente firmando los interesados un solo ejemplar y único, en lugar y fecha "ut supra" indicadas. — J. Edgar Hill. — J. Molinari. — Gerardo A. Holz. — Walter Dehler. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de John Edgar Hill; Gerardo Alfredo Holz; Julio César Molinari y Walter Dehler. — Conste. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Hay una firma y un sello que dicen: Alberto Horacio Pascual, Escribano.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.3|10 Nº 39.530 v.3|10|66

PINBROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores León Pinus, argentino, de 48 años, casado, domiciliado en Córdoba 3386, 2º 7, Capital, y Jacobo Pinus, argentino, de 47 años, soltero, domiciliado en Gorriti 3744, 1º j, Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º: La firma girará bajo el rubro 'PINBROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Corrientes 2294, 2º 13, Capital. 2º: El objeto social será el lucro sobre la compraventa de mercaderías, representaciones, comisiones y corretajes. 3º: El capital social lo constituye la suma de pesos 200.000 m|n., dividido en cuotas de $ 100 m|n. cada una, y aportadas como sigue: León Pinus, $ 150.000, y Jacobo Pinus, $ 50.000. — Las mencionadas cifras se encuentran invertidas en diversos bienes conforme al Balance que se acompaña y forma parte integrante de este contrato. 4º: La duración de la sociedad será de 10 años, contados a partir del 1º de septiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. El 31 de agosto de cada año se procederá a practicar un Inventario y Balance General, y según su resultado, se procederá a distribuir las utilidades o pérdidas, en un 70 % para el señor León Pinus, y el 30 % para Jacobo Pinus. La repartición mencionada se realizará previo descuento, en el caso de ganancia, de un 5 % con destino al Fondo de Reserva Legal, y hasta constituir el 10 % del capital. 5º: La administración será regida en forma indistinta, a cuyos efectos ambos socios quedan designados socios gerentes, y en la misma forma podrán hacer uso de la firma social, con la sola excepción de las garantías o avales, a favor de terceros, de lo cual no podrán hacer uso en ningún caso. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Firmado: León Pinus. — Jacobo Pinus.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.240 e.3|10 Nº 39.555 v.3|10|66

FARAPLAST

Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores, Carmelo Faranna, Graciano Faranna, Julián Andrés Roux, Ronald Stewart Birnie, Alejandro García y Francisco Chillemi, en su carácter de socios y únicos componentes de la razón social que gira en plaza bajo la denominación de "FARAPLAST, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, y cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo número doscientos veintiuno, folio trescientos cuarenta y ocho, libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; posteriormente, su reforma por instrumento privado de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, inscripta bajo número un mil ciento sesenta y dos, al folio doscientos sesenta y nueve, libro cuarenta y seis del Contrato de Responsabilidad Limitada en la sede social de la calle Cosquín cinco mil ciento sesenta y dos, de esta ciudad, de común acuerdo, por unanimidad, resuelven lo siguiente. — Primero: El socio Carmelo Faranna cede, vende y transfiere al socio Graciano Faranna, un mil novecientas trece cuotas sociales de capital, que posee en la sociedad referida; el socio Julián Andrés Roux, cede, vende y transfiere al socio Graciano Faranna, un mil novecientas trece cuotas sociales de capital de su propiedad y le corresponden en la sociedad mencionada; el socio Ronald Stewart Birnie, cede, vende y transfiere al socio Graciano Faranna, un mil novecientas trece cuotas de capital social, cuya titularidad ejerce en dicha sociedad; y el socio Alejandro García, cede, vende y transfiere al socio Graciano Faranna, ochocientas cuarenta y ocho cuotas de capital social, que también tiene como titular en dicha razón comercial. Los cedentes colocan al cesionario en el mismo orden, grado y prelación que ellos tuvieran y transfieren todos los derechos, obligaciones y acciones que como socios tienen y le competen en la sociedad. El socio restante, Francisco Chillemi, da su conformidad a las presentes cesiones. — Segundo: Las transferencias detalladas precedentemente, se efectúan por un precio único y total de seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, que el cesionario abona al contado en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. Se deja constancia que esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales, se realiza con efecto retroactivo al día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, y que los valores determinados, incluyen y comprenden tanto cuotas sociales como utilidades, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que los cedentes tuvieran a su favor al día de la fecha en la sociedad. Así, los cedentes, quedan en tal manera total y definitivamente desligados de la sociedad y desvinculados de toda responsabilidad posterior, quedando los actuales socios, señores Graciano Faranna y Francisco Chillemi a cargo exclusivo de todas las obligaciones pasadas, actuales y futuras que la sociedad haya contraído o pueda contraer. — Los cedentes declaran no adeudarse suma alguna y por ningún concepto entre sí. — Tercero: El capital social constituido por la suma de un millón de pesos moneda nacional, según cláusula cuarta del contrato respectivo y atento lo expuesto precedentemente, queda distribuido de la siguiente manera: al socio Graciano Faranna, ocho mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sean ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y al socio Francisco Chillemi, un mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad firman todos los nombrados y presentes en este acto con arreglo a derecho, en el lugar y fecha indicados ut - supra.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Sobrerraspado: "novecientos trece", vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.3|10 Nº 39.336 v.3|10|66

RADIO ELECTRONICA IMPULSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto: Entre don Luis Mauricio Sidicaro, nacionalidad argentina, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Canning 2904, Capital Federal; don Ricardo David Sidicaro, nacionalidad argentina, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avda. Juan B.Justo 2385, Capital Federal; y don Raimundo Soggiu, nacionalidad argentina, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Granaderos 822, Bánfield, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social, Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "REDIO ELECTRONICA IMPULSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en la calle Atuel Nº 596, pudiendo trasladar el mismo y establecer sucursales u otras dependencias, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) fabricación por cuenta propia y ajena de condensadores variables y afines (y todo otro tipo de piezas o elementos utilizados en el ramo de radiofonía); b) toda otra actividad industrial o comercial que se resuelva emprender o realizar de común acuerdo entre los socios. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de veinte (20) años a contar desde el primero (1º) de agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966) a cuya fecha se retrotrae el presente. — Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) dividido en ciento cincuenta cuotas (150) de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000) suscriptas por los socios en la proporción siguiente: a) Don Raimundo Soggiu setenta y cinco (75) cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000); b) don Luis Mauricio Sidicaro treinta y ocho (38) cuotas equivalentes a treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 38.000); c) don Ricardo David Sidicaro treinta y siete (37) cuotas equivalentes a treinta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 37.000). — El capital se encuentra integrado en bienes herramienas según balance que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el Art. 1.881 del Código Civil (con excepción de sus incisos 5º) y 6º) que se dan aquí por reproducido, así como también formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada. — Sexta: Gerentes, Firma Social: La sociedad será dirigida y administrada por los socios con el cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo del socio Raimundo Soggiu conjuntamente con cualquiera de los señores Sidicaro, y la firma social consistirá en el nombre de la sociedad seguido de las firmas personales de los socios correspondientes. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones judiciales o administrativas por ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. — De igual forma será finalmente representada la sociedad para endosar cheque y otros valores para sus depósitos en cuentas de la sociedad, retiros de talonarios de cheques y trámites similares. — Se deja constancia que la enumeración de este artículo es meramente enunciativa y de ningún valor limitativa. — Séptima: Balance: Anualmente el treinta y uno (31) de diciembre u otra fecha que se fije se practicará un balance general de los negocios estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las habilitaciones, amortizaciones, reservas y ajustes, que se harán dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Octava: Utilidades — Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio así obtenidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Libros: Además de los libros de comercio, la sociedad llevarán un libro de Actas, donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del contrato. — Décima: Todos los socios se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décimo Primera: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra, adjudicándolas el vendedor al socio que prefiera, debiendo el comprador abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décimo Segunda: Fallecimiento — Interdicción: Para el caso de que ocurriese el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la misma el representante legal de la sucesión o del incapaz. Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en idénticas condiciones que el socio a quien representan o suceda, incluso en la calidad de Gerente con uso de la firma social. — Décima Tercera: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falsedad o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — Décimo Cuarta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa (90) días como mínimo. — Décimo Quinta: Toda duda, divergencia, o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicacion de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza en cosa juzgada. — Décimo Sexta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente y a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 (diez) días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966). — Luis Mauricio Sidicaro. — Ricardo David Sidicaro. — Raimondo Soggiu.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.720.- e.3|10 Nº 39.394 v.3|10|66

HUMAHUACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documentos privados de fecha 13 de marzo de 1964 el señor Daniel Rodolfo Di Pace, y con fecha 10 de Junio de 1964 don Alberto Primero Narvaez, en representación de don Rolando Julián Aguirre, venden, ceden y transfieren la totalidad de las dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "HUMAHUACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en favor de los señores don Tomás Pedro Frizone y don Carlos Ricardo Eilert y por partes iguales entre éstos. Las cesiones se efectúan por el precio total de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.- e.3|10 Nº 39.382 v.3|10|66

TEROSON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 29 de marzo de 1966, pasada al folio 1257, del Registro 310 de esta Capital, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, don Erich (Erico) Ross vende, cede y transfiere a "Teroson-Werke GmbH" de Heidelberg, Alemania, 2.500 cuotas de "TEROSON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio del valor nominal o sea en total m$n. 2.500.000. En dicho acto se efectúa el aumento del capital social de "Teroson Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de m$n. 7.000.000 representado por 7.000 cuotas valor nominal cada una de m$n. 1.000 que suscriben y aportan las socias en la siguiente forma: a) "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima, 3.500 cuotas o sean m$n. 3.500.000; y b) "Teroson-Werke GmbH" de Heidelberg, Alemania 3.500 cuotas o sean m$n. 3.500.000. El capital social queda fijado en m$n. 12.000.0000 suscripto y aportado por las socias en la siguiente forma: a) "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima, 6.000 cuotas o sea m$n. 6.000.000; b) "Teroson-Werke GmbH" de Heidelberg, Alemania, 6.000 cuotas o sean m$n. 6.000.000. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.- e.3|10 Nº 39.396 v.3|10|66

JOMI DECORACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don José Gesen, argentino, casado, domiciliado en la calle Fragata Sarmiento un mil seiscientos veintiuno, segundo piso, Departamento diez; don Miguel Elías Guiese, argentino, soltero, domiciliado en la calle Camarones número un mil setecientos cuarenta y uno, departamento D; y doña María Chenegovsky Vda. de Diament, argentina, casada, domiciliada en Camarones un mil setecientos cuarenta y uno, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida con efecto retroactivo al quince de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre los premencionados una sociedad que girará bajo la razón social "JOMI DECORACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Boyacá mil quinientos sesenta y cinco| sesenta y siete de esta ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiéndose además establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de esta sociedad será de diez años, a contar desde el quince de enero de mil novecientos sesenta y seis, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de los siguientes rubros: carpintería, petit muebles, decoraciones y afines, en su aspecto comercial e industrial, pudiendo ejercer además todo acto de comercio y ampliar sus actividades a otros fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional c|l., dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportado en la siguiente forma: A) José Gesen, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; B) Miguel E. Guiese, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y C) María Chenegovsky Vda. de Diament, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal o sea cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; todos los socios han integrado totalmente sus aportes en bienes útiles y mercaderías según el adjunto inventario que forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo exclusivo de los socios José Gesen y Miguel Guiese, como gerente, quienes podrán actuar conjunta, individual o alternativamente y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aún aquellas para las cuales los Arts. setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, nueve, diez, once, doce y diecisiete del Art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Art. seiscientos ocho, del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. Asimismo podrán los socios gerentes representar a la sociedad en juicio ante los tribunales Nacionales y Provinciales, de cualquier fuero o jurisdicción y además realizar todo trámite ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, entes autárquicos, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, etc. — Sexto: La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones ajenas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, no pudiendo los socios formar parte de otra sociedad similar. En caso de ausencia temporaria o enfermedad del socio gerente la administración estará a cargo de los socios restantes, pero en forma conjunta así mismo en caso de fallecimiento del gerente. — Séptima: Los socios se obligan a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales, pudiéndose ausentar temporariamente y delegar en otros socios o en terceros su personería y representación previa comunicación y aceptación por los demás socios. — Octava: La asamblea de socios será convocada por lo menos dos veces al año, pudiendo cualquiera de los socios convocarla si lo considera necesario en cualquier época. — Novena: Anualmente el treinta y uno de marzo y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, para ser sometido a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, debiendo los socios suscribirlos en prueba de conformidad. Si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueren impugnados u observados por los socios quedarán automáticamente aprobados. — Décima: No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades netas, líquidas o realizables para constituir el fondo de reserva legal. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital; en igual forma se soportarán las pérdidas. — Undécimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Duodécima: Durante los dos años de vigencia del presente contrato, los socios no podrán retirarse de la sociedad, vencido dicho plazo, en caso de retirarse un socio o cesión de las cuotas sociales, el que se retira o cede deberá anunciarle a los demás mediante telegrama colacionado con antelación de seis meses antes del cierre del ejercicio. Las cuotas únicamente podrán ser cedidas a los socios, repartiéndose en partes iguales. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregada en la siguiente forma: El veinte por ciento al contado y el saldo en cinco años, en cuotas a convenir, que no devengarán interés alguno. — Décima Tercera: Para el caso de muerte o interdicción de los socios, señalada en la cláusula undécima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que en la cláusula duodécima. — Décima Cuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas debiendo procederse a abonar primero las obligaciones sociales y luego el saldo se distribuirá reintegrándose el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá a todos los socios en partes iguales. Bajo todo lo expuesto dejan las partes formalizado el presente contrato obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando este único ejemplar de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: M. E. Guiese. — María Ch. de Diament. — J. Gesen. — Entrelíneas: cada una — y exacto. — Vale.

Buenos Aires, 20 setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. — e.3|10-Nº 39.337 v.3|10|66

MI SUEÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.513. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen el Señor Enrique Gregorio Monge, argentino, soltero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos dieciocho mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle El Cano número cuatro mil ciento nueve; y el señor Carlos Alberto Domínguez, argentino, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones seiscientos quince mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos veintiséis, cuarto piso, departamento "C"; siendo ambos comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Primera: Los señores Enrique Gregorio Monge y Carlos Alberto Domínguez, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias en general y productos de toda clase, en especial la comercialización de productos de confitería, bombones, chocolates, confituras, cafés, tés, bebidas sin alcohol, etcétera, como así también materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones de productos nacionales o extranjeros; b) Industriales: Mediante la extracción y elaboración de materias primas, elaboración de productos y subproductos agropecuarios, sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "MI SUEÑO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; durará veinte años contados a partir de la fecha y tiene su domicilio en esta ciudad, asiento principal de sus negocios, actualmente en la Avenida del Tejar número cuatro mil ciento Seis. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de Un mil pesos cada una, que han suscripto los socios enteramente por partes iguales, o sea quinientas cuotas cada uno, que es aportado en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y demás efectos, según balance firmado de común acuerdo por los socios y certificado por Contador Público se agrega a la presente. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forma el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contrato de locación como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; g) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires e Industrial de la República Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo, en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales; h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaría o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones: l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas; o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; siendo indispensable la firma de los dos socios gerentes en forma conjunta para el caso de enajenación e hipotecas de bienes de la sociedad. — Quinta: Anualmente, al treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general, que será considerado aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formularen observaciones por escrito. — Sexta: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales suscriptos por cada uno de los socios. — Séptima: En caso de retiro de uno de los socios, el o los restantes tendrán derecho preferencial para adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción a sus capitales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en este caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapacitado o fallecido, debiendo liquidarse en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de la solicitud. — Novena:

En todo lo relacionado con la disolución, liquidación y partición, como modo de dirimir las diferencias entre los socios, las partes se someten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código Civil y del Código de Comercio, en cuanto fueran aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan formalizada la presente sociedad, obligándose a cumplir y respetar sus disposiciones de acuerdo y con arreglo a derecho. Leída que les fue los comparecientes ratificaron su contenido firmando por ante mi, el Escribano Autorizante, como acostumbran hacerlo, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — E. Monge. — C. A. Dominguez. — Mario Jorge Contreras. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, en cuatro sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números: Cero cero seis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y dos; cero cero seis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y tres; cero cero seis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y cuatro y el presente cero cero seis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y cinco, todos de la serie A. — Enmendado: balance — de — disolución. Todo vale. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras, Escribano.

Buenos Aires, 23 setiembre de 1966. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 19.320. — e.3|10-Nº 39.466 v.3|10|66

SALADAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato: Entre los señores Serafín Jorge Vieytes, Estanislao Playán, Francisco García Turrado y Juan Zona; únicos componentes de Saladar S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos al número mil veinte, folio trescientos veinticuatro del libro veintidós de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número tres mil trescientos treinta y ocho al folio cuatrocientos cuarenta y uno del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el día diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil seiscientos cincuenta y ocho del folio cuatrocientos treinta y ocho del libro cuarenta y ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en la fecha lo siguiente: el señor Juan Zona, vende, cede y transfiere a los señores Serafín Vieytes, Estanislao Playán y Francisco García Turrado, a su valor nominal sus 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, que representan m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) que posee en "SALADAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con todos sus derechos y obligaciones, quedando incluídos en esta cesión tanto el saldo acreedor que el señor Juan Zona pudiese tener en la firma a la fecha, así como la parte proporcional de ganancias y pérdidas por el lapso transcurrido en el presente ejercicio comercial y toda y cualquier otra suma y|o derechos que al cedente pudiera corresponderle, subrogando éste a los cesionarios en todos sus derechos, acciones, lugar, grado y prelación que tiene como socio en la mencionada sociedad de la cual se desliga, quita y aparta, incluso renuncia al cargo de gerente y a cualquier acción que pudiera competerle contra la sociedad de la que se desvincula, dejando constancia que recibe en este acto de manos de los compradores la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero en efectivo, otorgándole por el presente el más suficiente y valedero recibo y carta de pago en forma; b) Los socios Serafín Jorge Vieytes, Estanislao Playán y Francisco García Turrado, convienen modificar las cláusulas: Primera, cuarta, quinta, octava, décima y décima segunda del contrato social en vigencia, las cuales quedarán redactadas en los siguientes términos: Primera: La sociedad girará bajo la denominación, razón y firma social de Saladar Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio en la calle Melián 3627 de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder modificarlo en cualquier momento, pudiendo además establecer sucursales, agencias, representaciones, depósitos, oficinas u otros locales en cualquier lugar del país y|o extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en seis mil cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Serafín Jorge Vieytes, 2.000 cuotas equivalentes a m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal); don Estanislao Playán, 2.000 cuotas equivalentes a m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), y don Francisco García Turrado, 2.000 cuotas equivalentes a m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal). — Dicho capital está totalmente invertido en el giro de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los tres socios en su calidad de gerentes que tendrán el uso de la firma social de a dos indistintamente. — Tendrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos que el artículo 1.881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad. — Octava: Podrán los socios que reúnan las dos terceras partes de los votos, cuando lo consideren conveniente para el normal desenvolvimiento de la empresa, excluir a otro socio debiendo comunicárselo por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. La devolución de su capital y cuenta particular se realizará en las condiciones establecidas en la cláusula décima. — Décima: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. Los socios restantes podrán optar: a) Por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz debiendo los nombrados en segundo término unificar personería en caso de tratarse de varias personas; b) Continuar el funcionamiento de la sociedad, sin modificación ni variación, hasta la finalización del ejercicio comercial en vigor, en que se determinará en base al balance general el valor de libros de las cuotas de capital y saldos de la cuenta particular del socio fallecido o incapaz que serán abonados a los herederos a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, contados a partir de la fecha del balance mencionado con el interés bancario en vigor, no reconociéndose ningún valor llave. En este segundo caso, los herederos unificando representación, podrán nombrar un representante legal que tendrá amplios derechos de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social. Este representante legal cesará en sus funciones una vez determinado el haber del causante en la sociedad y su remuneración no estará a cargo de la sociedad. — Décima Segunda: Cualquier socio podrá retirarse antes del vencimiento del contrato, al finalizar el ejercicio, pero deberá previamente comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. En este caso, el capital y saldo de la cuenta particular resultante del balance general le serán abonados en los mismos plazos y condiciones que los establecidos en la cláusula décima de este contrato. Las demás cláusulas del contrato social en vigencia subsisten sin ninguna modificación. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — S. J. Vieytes. — E. Playán. — F. G. Turrado. — J. Zona.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.3|10 Nº 39.459 v.3|10|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE ENCOMIENDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimoinio. Contrato de Sociedad. — Entre los señores Raúl José Etcheverría, Genaro Augusto Ventura, Evaristo Lorenzo Brasa y Osvaldo Mario Gamardo, todos argentinos, solteros, domiciliados en Moreno mil seiscientos veintitrés, segundo piso, de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SOCIEDAD ARGENTINA DE ENCOMIENDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en la calle Moreno mil seicientos veintitrés, piso segundo, oficina número cinco, de esta Capital, donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del transporte de toda clase de mercaderías, fletes, encomiendas ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, operaciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: El término de duración de este contrato es de veinticinco años, a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cien mil), dividido en cien cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, e integrado por los socios en partes iguales, es decir, veinticinco cuotas cada uno de ellos e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios. — Quinta: La administración de la sociedad, como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de gerentes. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma indistinta de cualquiera de los socios, quienes la usarán con sus firmas individual puesta al pie de un sello que contendrá el rubro social. Los gerentes representarán a la sociedad en todos o cuantos más actos fueren menester a los fines sociales, incluso ante los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás Bancos nacionales y|o extranjeros. Queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. —

Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que deberá ser firmado por los socios, previa consideración y aprobación. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación de un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios, de común acuerdo, resolvieren. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la proporción de su aporte societario. En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Septima: Si la sociedad perdiere en un ejercicio mas del cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos habientes se incorporarán a la Sociedad, unificando su representación, la que no tendrá ingerencia en la administración de la Sociedad. Para el caso que los derechos habientes no desearen ingresar a la Sociedad, se practicará un balance General al día de acaecido el hecho y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en diez cuotas mensuales, sin interés. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los restantes socios, especificando precio y condiciones de pago, quienes si manifestaren su voluntad de no adquirirlas, podrán cederlas a una sola persona extraña a la Sociedad. — Novena: Se llevará un Libro de Actas, en el que se insertará bajo la firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la Sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta Sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada socio, pudiendo estos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios en el legal de la Sociedad, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas judiciales y extrajudiciales: Duodécima Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, motivo de este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Raúl José Etcheverría. — Genaro Augusto Ventura. — Evaristo Lorenzo Eraso. — Osvaldo Mario Gamardo.

— Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100.— e.3|10 Nº 39.332 v.3|10|66

CESARE

Sociedad de Responsabilidad Limita

Por disposición del señor Juez N
cional de Primera Instancia en lo C
mercial de Registro, Dr. Jean Chr
tian Nissen, Secretaría interinamente
cargo de la autorizante, se hace sab
por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad
responsabilidad limitada. — En la ci
dad de Buenos Aires, a los catorce dí
del mes de setiembre del año mil n
vecientos sesenta y seis, entre los señ
res don César Barabani, argentino, c
sado en primeras nupcias con do
Elsa Yolanda Barrios, con domicilio
Avenida Portugal número mil cuatr
cientos cincuenta y cinco de la ciud
de Rosario (provincia de Santa Fe)
don Antonio Enrique Guerrero Fald
ti, argentino, casado en primeras nu
cias con doña Amalia Rosa Monrre
con domicilio en calle Defensa núm
ro mil doscientos cuarenta y nueve de
localidad de Haedo (provincia de Bu
nos Aires), ambos mayores de edad
hábiles para este acto, se conviene c
lebrar el presente contrato de socieda
de responsabilidad limitada, de acue
do a las siguientes cláusulas: Primer
Los contratantes constituyen una s
ciedad que se denominará "CESAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA
LIMITADA". — Segunda: La socied
tendrá su domicilio legal en la Capit
Federal, calle Uruguay número cuatr
cientos cuarenta, pudiendo instalar f
bricas, talleres, escritorios, sucursale
agencias y|o representaciones en cu
lesquiera punto del país o del exteri

— Tercera: La sociedad tendrá por o
jeto, especialmente, la importación, f
bricación, compra, distribución, expo
tación y ventas, al contado o a crédi
de prendas de vestir y otros articul
similares y|o afines. — Sin perjuic
de ello la Sociedad podrá dedicarse
cualesquiera otra clase de negocios, a
tividades u operaciones, previa resol
ción tomada en reunión de asamble
— Cuarta: El capita social se estab
ce en la cantidad de un millón de p
sos, moneda nacional de curso leg
dividido en mil cuotas de un mil pes
cada una, que es totalmente suscrip
en este acto y en la siguiente form
El señor César Barabani suscribe qu
nientas cuotas, es decir, quinientos m
pesos y el señor Antonio Enrique Gue
rrero Falduti suscribe las restantes qu
nientas cuotas, es decir, quinientos m
pesos. — El total de las cuotas es i
tegrado con la proporción que les c
rresponde a cada uno de los contr
tantes en el total del inventario co
feccionado con fecha trece de setiem
bre del año en curso, el cual firma
por los mismos y debidamente certi
cado, se agrega al presente contra
como parte integrante del mismo.
Todos estos bienes se transfieren
este acto a la sociedad por ellos con
tituida. — Quinta: La sociedad se con
tituye por el término de cinco añ
contados desde la fecha de este co
trato y se prorrogará por plazos igu
les y consecutivos, en forma indefin
da, no mediando acuerdo o comunic
ción en contrario, conforme a lo q
se conviene, para estos casos, en
cláusula décima cuarta. — Sexta: l
gerencia y el uso de la firma soc
estará a cargo indistintamente, de
dos los socios, con facultades para obr
a nombre de la sociedad, con la úni
limitación de no comprometerla en n
gocios ajenos al giro de la sociedad,
en prestaciones gratuitas, garantía
fianza a favor de terceros. — Los s
cios gerentes, actuarán sucesiva, alte
nativa o indistintamente, pero en t
dos los casos firmarán en forma ind
vidual. — El mandato para administr
comprende, especialmente las siguient
facultades: a) Adquirir por cualqui
título, oneroso o gratuito, toda cla
de bienes y enajenarlos o transferirl
a título oneroso, o gravarlos con pre
das comerciales o agrarias, pactan
en cada caso de adquisición o enaj
nación, el precio y forma de pago
la operación, tomando o dando pos
sión de los bienes objeto del acto
contrato. — También se podrá contr
tar la distribución exclusiva por inte
medio de terceros, de todos o algun
de los productos elaborados o compr
dos; b) Constituir depósitos de diner
títulos, documentos o valores, en ba
cos e instituciones oficiales o partic
lares y extraer total o parcialmen
los depósitos constituidos a nombre
la sociedad, hacer uso del crédito.
cuyo efecto, se podrá tomar dinero
préstamo, con o sin interés, de terc
ras personas, inclusive de los mism
socios, como así también de estable
mientos bancarios oficiales o partic
lares y de las demás instituciones p
blicas o privadas; c) Librar, acept
endosar, enajenar, ceder, negociar, de
contar, renovar y cobrar cheques, g
ros; vales, letras de cambio, pagarés
cualesquiera otra clase de libranzas
obligaciones de crédito, públicas o p
vadas, con o sin garantía; d) Hac

aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Abrir cuentas corrientes en bancos oficiales o particulares de la República Argentina y|o del extranjero y librar cheques contra los mismos, por los depósitos existentes o autorizaciones para girar en descubierto; f) Cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; g) Ejercer la representación legal de la sociedad, en todos los actos judiciales, administrativos o particulares ya sea personalmente o por intermedio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción; declinar o prorrogar jurisdicciones, absolver y poner posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, renunciar al derecho de apelar y a las prescripciones adquiridas; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) Formular protestos y protestas; j) Asociarse a otras sociedades establecidas o a establecerse, de cualquier clase que ellas sean, con vista a la explotación de cualquier tipo de negocio o para la fabricación, compra, venta, importación, exportación, explotación, distribución, consignación y otra forma de actividades, sobre toda clase de mercaderías o servicios; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad. Se hace constar que esas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. En caso de muerte, incapacidad u otro impedimento de alguno de los socios-gerentes, los otros socios-gerentes seguirán actuando, sin necesidad de ningún pronunciamiento previo y hasta que los representantes legales del extinto, incapacitado o impedido resuelvan lo contrario y lo hagan saber mediante los recursos legales pertinentes. — Séptima: Se registrarán en el libro de actas las resoluciones que se adopten en reunión de asamblea de socios, relacionados con los balances anuales, dirección y administración de la sociedad, marcha de los negocios, así como la decisión de iniciar otros objetos sociales. Dichas asambleas serán convocadas por escrito o telegrama colacionado, enviados con prudente anticipación, por iniciativa de los señores gerentes o por socios gerentes o por socios, tenedores como mínimo del treinta por ciento de las cuotas del capital social. Para sesionar es indispensable que exista "quórum" y en las votaciones, la mayoría que dispone la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los distintos asuntos que se tratan. — Adoptada una resolució.., la misma es obligatoria para todos los socios, con igual fuerza que las cláusulas de este Contrato. — Octava: Todos los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales, por sí o por persona debidamente autorizada, pudiendo examinar libros y comprobantes de la sociedad pero sin coartar la libertad de dirección y administración. — Novena: El día treinta de setiembre de cada año se practicará el balance anual, siguiendo en lo que se refiere al inventario, amortizaciones, provisiones y otros rubros, los principios de la técnica contable y sana política comercial; determinándose beneficios realizados y líquidos. — Se destinará el cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio, para constituir el Fondo de Reserva Legal. — Esta obligación cesará cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del Capital Social. — Décima: La utilidad líquida determinada en el Balance anual de cada ejercicio, se distribuirá a los socios en la siguiente forma: el señor César Barabani el cincuenta por ciento; al señor Antonio Enrique Guerrero Falduti el cincuenta por ciento. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Primera: Los balances anuales serán puestos a consideración de los socios en el plazo de sesenta días, contados desde el cierre del ejercicio. — De la aprobación de dicho balance se dejará constancia en el Libro de Actas. — No se efectuará distribución de utilidades sin estar aprobado previamente el balance anual del ejercicio. Si no mediara comunicación de disconformidad, dentro del plazo de veinte días de sometido a la consideración de los socios, dicho balance quedará automáticamente firme y conformado, aún en el caso de no haberse firmado. — Décima Segunda: La sociedad podrá aceptar la entrada de nuevos socios, como así también ampliar el capital social, en la forma que por asamblea de socios así se disponga. — Décima Tercera: Los socios no podrán vender o transferir sus cuotas a terceros, total o parcialmente sin la aprobación de los restantes socios, quienes tendrán prioridad para la adquisición de dichas cuotas de capital, en igualdad de condiciones. — Décima Cuarta: Cualesquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad al finalizar el plazo de duración establecido en la cláusula quinta, pero deberá comunicar su decisión a los socios restantes, mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio legal de la Sociedad y con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del retiro previsto. — Décima Quinta: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cede, deberá comunicarlo a los restantes socios, indicando el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado; debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que varios socios quieran hacer uso del privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al respectivo capital social. — Décima Sexta: El capital, utilidades devengadas y todo otro importe que tuviera a su favor el socio saliente, le será abonado en cuotas, en la forma como se resuelva en Asamblea de socios, pero en el plazo no mayor de dos años y con el interés bancario corriente sobre los saldos adeudados. — Décima Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la Sociedad tendrá opción para proceder en alguna de las formas que siguen: a) Incorporar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, bajo representación unificada, b) reintegrar a los herederos o al representante legal el haber que le corresponde, en la forma dispuesta en la cláusula décima sexta, c) Disolver la Sociedad y liquidarla, entregando a los herederos o representantes legales, el saldo que resultare a favor del socio fallecido o incapacitado. — Décima Octava: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o con motivo de su liquidación, retiro de socio y|o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte en discordia, quienes antes de resolver, designarán un tercero para el caso de desacuerdo y cuya decisión será inapelable. — Debiendo ser acatada indefectiblemente y en todos los casos. — Décima Novena: A los fines del cumplimiento del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital constituyen como domicilio especial, el que se expresa al comienzo de este contrato, donde se tendrá por válida cualquier comunicación que se les dirija, salvo que se hubiera comunicado a la Sociedad el cambio de domicilio por telegrama colacionado. — Vigésima: Las cuestiones no previstas serán resueltas por aplicación del Código de Comercio y especialmente por las normas de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad se suscribe este contrato en el lugar y fecha indicados, debiendo oportunamente expedirse los respectivos testimonios del Registro Público de Comercio para cada uno de los firmantes, autorizándose al Contador Público Nacional, señor Fortunato Lucas Badaracco, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y para realizar todos los trámites conducentes a la mencionada inscripción (firmados) C. Barabani y A. E. G. Falduti.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000 e. 3|10 Nº 39.308 v.3|10|66

F.E.V.I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre del año un mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Pedro Carlos Alberto Porta, domiciliado en Uspallata seiscientos cuarenta y uno, Capital Federal; Jorge Pablo Buenaventura, domiciliado en la calle cuatrocientos sesenta y cuatro entre cuatrocientos quince y cuatrocientos dieciséis de Ezpeleta; Oscar Sixto Rondo, domiciliado en la calle Palermo tres mil trescientos cincuenta y ocho de Lanús Este; y Héctor Salvador Mattera, domiciliado en Falucho mil doscientos cincuenta y tres, de Berazategui; todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: Primero: Constituir en este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con el nombre de "F.E.V.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en Uspallata seiscientos cuarenta y uno, o en el lugar que se fije posteriormente; pudiendo establecer sucursales o agencias, incluso en el interior de la República o en el exterior. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta e industrialización de toda clase de materiales, materias primas y artículos relacionados con la fabricación y|o comercialización de esmaltes vitrificables industriales. También podrá dedicarse la sociedad a la importación y|o exportación de los elementos citados u otros que los socios dispongan para el normal desenvolvimiento social. Todo esto, sin perjuicio de cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo resuelvan para el futuro. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón quinientos mil) representado por quince mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, a razón de tres mil setecientas cincuenta cuotas cada uno, o sea trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos trescientos setenta y cinco mil) cada socio, en bienes, mercaderías, instalaciones, créditos, etc., según inventario que se firma por separado. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija por el término de diez años, a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cumplidos los dos primeros años de existencia de la sociedad, si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo en forma fehaciente a los demás socios, con una anticipación no menor de tres meses. En este caso se practicará a la fecha del retiro un Balance General estableciendo así la situación del socio saliente, debiéndose abonar el saldo de su cuenta particular, si existiera en veinte (veinte) cuotas mensuales, sin interés, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los noventa (noventa) días de la fecha de su desvinculación con la sociedad. Si el socio saliente deseare transferir sus cuotas sociales a otra persona ajena a la sociedad, deberá contar con la conformidad unánime de los socios restantes. Por otra parte, los socios continuadores tendrán prioridad para adquirir las cuotas del saliente en las mismas condiciones que las ofrecidas por un tercero ajeno a la empresa. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en forma conjunta, dado el carácter de gerentes que se otorga a todos. Podrán ejercer sus funciones con las más amplias facultades de administración. Cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante organismos o reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, instituciones bancarias, Tribunales, etc. — Sexto: El uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios gerentes. Será expresada mediante un sello con la mención de la razón social y la firma individual de los dos socios respectivos. Los socios no podrán comprometer a la razón social en ninguna cuestión ajena a la sociedad, ni otorgar fianza o garantías para terceros ni aun bajo su responsabilidad personal. Los endosos que se efectúen para depósitos u otras operaciones bancarias podrán realizarse con la firma de sólo uno de los socios. También será suficiente la firma de solo un socio, cuando se trate de trámites administrativos nacionales, provinciales, municipales y|o judiciales, para representar a la sociedad. — Séptimo: La participación de los socios en esta empresa no constituye impedimento para que continúen integrando otras empresas de las cuales son parte. — Octavo: Los socios de común acuerdo podrán resolver, cuando lo estimaran conveniente, transformar esta sociedad en otra distinta dentro de las comprendidas en nuestra legislación al momento de adoptarse tal decisión. — Noveno: Anualmente, al día treinta de junio, se practicará un Inventario y Balance General que será sometido a los socios dentro de los sesenta días de la fecha de cierre de ejercicio. — Deberán considerarlo los socios y manifestar sus objeciones, dentro de los treinta días siguientes, o aprobarlo de común acuerdo. — Transcurrido este término se considerará automáticamente aprobado. — El primer balance general, se practicará el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Además cuando alguno de los socios lo estimare conveniente podrán realizarse otros balances parciales y de comprobación. — Décimo: Las utilidades resultantes de los Balances Generales serán acreditadas a los socios, previa deducción del cinco por ciento destinada al Fondo de Reserva Legal, y hasta completar el diez por ciento del Capital Social; éstas se distribuirán en la proporción correspondiente a los capitales aportados por cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décimo Primero: En caso de enfermedad, o accidente que origine una incapacidad total o parcial en alguno de los socios, éste continuará con los mismos derechos en la sociedad durante el término de un año. — Si al cabo de este término continúa la incapacidad del socio afectado, los socios restantes deberán resolver si continúan la sociedad con los derecho-habientes del incapacitado; o adquieren su parte en la sociedad, a prorrata. — En este último caso deberá fijarse un valor llave por la cesión de cuotas acorde con la realidad económica de la plaza y de la empresa. — En caso de fallecimiento, si los socios restantes lo estiman conveniente podrán incorporarse a la sociedad los herederos del fallecido, quienes deberán en este caso unificar su representación. — O bien, podrán los demás socios adquirir la parte del fallecido, debiendo también en este caso fijarse un valor llave por las cuotas sociales. — Décimo Segundo: Toda duda que surja sobre la interpretación del presente contrato, o divergencias o dificultades que se suscitaran entre los socios durante la vigencia del presente o a la época de su vencimiento, disolución, liquidación o rescisión serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada una de las partes en litigio, quienes en caso de desacuerdo, antes de laudar, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que establece el artículo veinticuatro de la misma. — Bajo las trece cláusulas precedentes se declara constituida esta sociedad, firmándose este contrato, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha antes mencionado. — Firmado: Pedro C. A. Porta. — J. P. Buenaventura. — Héctor S. Mattera. — Oscar S. Rondo.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.3|10-Nº 39.340 v.3|10|66

RIO BAMBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Juan Manuel Otero, español, casado, domiciliado en Almirante Plate 655 Martín Coronado; Américo Moredo, español, casado, domiciliado en Melo 2764, Lanús Oeste; Basilio Wloch, ucranio, casado, domiciliado en Deheza 2768, Capital; Enrique Sanmartín, español, soltero, domiciliado en Sarandí 140 Capital; César Leopoldo Olaechea, argentino, casado, domiciliado en Zapiola 1366 Capital; Manuel Besteiro, español, soltero, domiciliado en Humberto 1º 3584 Capital; José María Besteiro, español, casado, domiciliado en Humberto 1º 3584, Capital; Ramón Barral, español, casado, domiciliado en J. Mármol 667 Lanús; Benito [illegible], español, casado, domiciliado en V. Vergara 458, Florida; Ramón Otero, español, casado, domiciliado en Leopoldo Atenzo 689 Capital; Emiliano Jorge Otero, argentino, casado, domiciliado en Convención 658 Haedo; Andrés Lozano, argentino, soltero, domiciliado en Bmé. Mitre 1930, Dpto. nº 9, P. Baja, Capital; Emilio Torre, argentino, soltero, domiciliado en Las Flores 1173 Wilde; Adolfo Linik, argentino, viudo, domiciliado en José Varas 3232 Capital; Manuel Pena, español, casado, domiciliado en Cangallo 1428 Capital; Carlos Almenar, argentino, casado, domiciliado en Ameghino 637 Ramos Mejía; Miguel Mato, español, casado, domiciliado en San José 1234 Capital; Manuel Maceira, español, casado, domiciliado en Cerrito 764 Ramos Mejía; Antonio Otero, español, casado, domiciliado en Jujuy 2044, Capital; José Luis Fattore, argentino, soltero, domiciliado en San Juan 1790, Capital; Manuel Mato Casal, español, soltero, domiciliado en Cortina 2576 Capital y José Rendo, español, soltero, domiciliado en B. Victorica 2915, Capital, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato de incorporación de socios y aumento de capital que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Los cocontratantes Juan Manuel Otero, Américo Moredo, Basilio Wloch, Enrique Sanmartín, César Leopoldo Olaechea, Manuel Besteiro, José María Besteiro,

Ramón Barral, Benito Otero, Ramón Otero, Emiliano Jorge Otero, Andrés Lozano, Emilio Torre, Adolfo Linik, Manuel Pena, Carlos Almenar, Miguel Mato, Manuel Maceira, Antonio Otero y José Luis Fattore, manifiestan ser los únicos integrantes de la sociedad "RIO BAMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contratos de fechas 29 de Diciembre de 1965 y 19 de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Agosto de 1966, bajo el Nº 1.802, folio 316, libro 51 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Por este acto se resuelve incorporar como socio a los señores co-contratantes Manuel Mato Casal y José Rendo, dejándose constancia que su incorporación se lleva a cabo conforme a las previsiones de la Ley 11.645 y por haber revestido los nombrados el carácter de empleados de la sociedad. — Tercera: Como consecuencia de la incorporación de los citados socios, los contratantes resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social originario la que en definitiva quedará redactada en la forma siguiente: "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de (m$n. 1.300.000) Un millón trescientos mil pesos moneda nacional, representado por un mil trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la forma siguiente: a) Sesenta cuotas o sea la suma de (m$n. 60.000) Sesenta mil pesos m|n. cada uno de los señores Américo Moredo y Juan Manuel Otero; b) Cincuenta y nueve cuotas o sea la suma de (m$n. 59.000) Cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional cada uno de los socios Basilio Wloch, Enrique Sanmartín, César Leopoldo Olaechea, Manuel Besteiro, José María Besteiro, Ramón Barral, Benito Otero, Ramón Otero, Emiliano Jorge Otero, Andrés Lozano, Emilio Torre, Adolfo Linik, Manuel Pena, Carlos Almenar, Miguel Mato, Manuel Maceira, Antonio Otero, José Luis Fattore, Manuel Mato Casal y José Rendo. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado conforme al balance que fuera firmado por todos los contratantes y que fuera agregado en autos: "Río Bamba S. R. L. s|inscripción" que tramitaran por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la Dra. Mc. Guire e interinamente de la Dra. Tatiana Schifris". — Cuarta: En todo lo que no haya sido objeto de modificación por el presente los contratantes ratifican en todas y cada una de sus cláusulas los contratos ha que se ha hecho mención en la cláusula primera de este contrato. De mutua conformidad y a un solo efecto se firma un único ejemplar en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Juan Manuel Otero. — Américo Moredo. — Basilio Wloch. — Enrique Sanmartín. — César Leopoldo Olaechea. — Manuel Besteiro. — José María Besteiro. — Ramón Barral. — Benito Otero. — Ramón Otero. — Emiliano Jorge Otero. — Andrés Lozano. — Emilio Torre. — Adolfo Linik. — Manuel Pena. — Carlos Almenar. — Miguel Mato. — Manuel Maceira. — Antonio Otero. — José Luis Fattore. — Manuel Mato Casal. — José Rendo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Juan Manuel Otero, Américo Moredo, Basilio Wloch, Enrique Sanmartín, César Leopoldo Olaechea, Manuel Besteiro, José María Besteiro, Ramón Barral, Benito Otero, Ramón Otero, Emiliano Jorge Otero, Andrés Lozano, Emilio Torre, Adolfo Linik, Manuel Pena, Carlos Almenar, Miguel Mato, Manuel Maceira Antonio Otero, José Luis Fattore, Manuel Mato Casal y José Rendo, son auténticas, doy fe. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1966. — Nicolás Hugo Piovano (escribano).

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.3|10 Nº 39.328 v.3|10|66

GOLETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contratos privados separados de fecha 28 y 30 de marzo de 1966, el señor Néstor Raúl Iros y la señorita María Teresa Messina, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus derechos, cuotas de capital y obligaciones de que son titulares en GOLETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el importe total de su valor nominal de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal). cada uno de ellos, a favor de los señores Miguel Emilio Mantaut y Juan Carlos Bono, respectivamente; quedando finalmente modificadas por ello, las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Sociedad, a saber: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos dos millones moneda legal (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda legal (m$n. 1.000) cada una, el que queda de la siguiente forma: la cantidad de pesos doscientos mil ($ 200.000) o sea doscientas (200) cuotas de capital, cada uno de los señores Juan Carlos Carnevale, Carlos Emilio Mantaut, José María Ochambela y Alfredo Bono; la cantidad de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) o sea cuatrocientas (400) cuotas de capital cada uno de los señores Roberto Luis Agostini, Miguel Emilio Mantaut y Juan Carlos Bono". — "Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Miguel Emilio Mantaut y Roberto Luis Agostini, a quienes se les designa gerentes y que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de sociedad en todos sus actos; b) Administrar y dirigir todos los bienes de la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia adquirir por compra, permuta, dación en pago y por cualquier otro título toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, acciones y derechos reales sobre los mismos; mercaderías, títulos y|o créditos, reales o personales, aceptando y suscribiendo los contratos, documentos o instrumentos, públicos o privados, que sean necesarios, por las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; c) Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar todos y cada uno de los bienes de la sociedad, ya sea en conjunto o fraccionadamente, por los precios, al contado o a plazos, y demás condiciones que estipulen; dar y tomar toda clase de garantías; establecer tipos de interés y forma de pago; cobrar y percibir; al contado o a plazos; cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y otorgar, aceptar y firmar las escrituras y demás documentos públicos y privados que fueran menester; d) Presentarse en licitaciones de Reparticiones Nacionales; Provinciales. Municipales y|o de empresas mixtas o privadas; e) Dar y tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal o sin ellas; hacer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, particulares o mixtos, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, de conformidad con sus estatutos y reglamentos internos; girar, aceptar endosar y avalar letras, vales, pagarés, con o sin prenda, así como también la renovación de los mismos; hacer renovaciones o girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes; descontar letras, vales o pagarés; f) transigir, comprometer en árbitros, juris y amigables componedores; prorrogar de jurisdicciones. apelar, tachar, recusar o impugnar y reconvenir; poner y absolver posiciones; alegar prescripciones y convenir poderes especiales o generales para que la sociedad sea representada ante entidades oficiales, judiciales y de cualquier otra naturaleza; g) nombrar y remover al personal de la sociedad que sea necesario; contratar en arrendamiento locales para negocios y subarrendarlos o transferirlos; h) celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la administración o contratos que se estimen convenientes, pues la enunciación que antecede es simplemente enumerativa".

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.3|10 Nº 39.489 v.3|10|66

RIZZOTTI, QUATTROCCHI Y COMPAÑIA

Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretari. interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Quattrocchi, casado, representado en este acto por don Carmelo Zuccarello, a mérito del Poder otorgado el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano Carlos S. Dubove en el Registro trescientos noventa y tres de esta Capital; don Santo Rizzotti, casado, ambos domiciliados en la calle Chacabuco setecientos veintitrés, y don Carlos Antonio Marchetti, soltero, domiciliado en la localidad de Manzanares, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, los nombrados en primer término de nacionalidad italiana y el señor Marchetti, argentino y siendo los nombrados señores José Quattrocchi y Santo Rizzotti, únicos componentes de la Sociedad que gira en esta Capital bajo la razón de "RIZZOTTI, QUATTROCCHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de enero de mil novecientos cincuenta bajo el número siete, al folio doscientos noventa y tres del libro diecisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificaciones inscriptas en dicho Registro con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, al folio treinta y siete del libro veinticuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; con fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil trescientos setenta y cuatro, al folio noventa del libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número novecientos ochenta y uno, al folio noventa y seis del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Cesión de Cuotas. El señor José Quattrocchi por intermedio de su nombrado Apoderado, y que en la referida sociedad es titular de mil cuotas de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, cede novecientas cuotas al nombrado señor Santo Rizzotti por la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional y cien cuotas al nombrado señor Carlos Antonio Marchetti por la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea por un monto total de Un millón e pesos, que el señor Quattrocchi ya ha recibido totalmente antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a partir de cuya fecha debe considerarse al cedente desvinculado de la sociedad, sin que pueda aprovechar de los beneficios ni perjudicarle las obligaciones posteriores, quedando los nombrados cesionarios a partir de esa fecha en el lugar, grado y prelación que al señor Quattrocchi le correspondía con respecto a lo cedido. — Modificación y Vigencia del Contrato. — Los señores Rizzotti y Marchetti que como consecuencia de la cesión son únicos componentes de la sociedad declaran vigente en todas sus partes el contrato social y sus modificaciones, excepto las salvedades que a continuación se indican: en la cláusula cuarta el capital social queda suscripto de la siguiente manera: mil novecientas cuotas al socio señor Santo Rizzotti y cien cuotas el socio señor Carlos Antonio Marchetti. — En la cláusula sexta la administración con todas las facultades que ella indica estará a cargo exclusivo del socio señor Santo Rizzotti, quien tendrá el carácter de gerente de la sociedad. — En la cláusula séptima se conviene que será suficiente la firma y sola y exclusiva del socio Rizzotti para realizar las operaciones y actos que ella indica. En la cláusula octava se autoriza al gerente a realizar por su cuenta las operaciones que son del objeto de la sociedad y se suprime la obligación de los socios de notificar a la sociedad la adquisición de inmuebles que hayan efectuado, siendo válidas todas sus adquisiciones sin necesidad de cumplir ese requisito. — En la cláusula novena se conviene que los beneficios se distribuirán entre los socios a prorrata de sus capitales, y en la décima tercera se aclara que la liquidación estará a cargo del gerente señor Santo Rizzotti. En prueba de conformidad se suscribe del presente un ejemplar para su presentación al Registro Público de Comercio en el lugar y fecha más arriba indicados. — Sobreborrado: Público — correspondía — Público. — Vale. — Entrelíneas: Antonio. Vale. — Rizzotti Santo. — Carmelo Zuccarello. — Carlos Marchetti. — En mi carácter de escribano Regente del Registro 393 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores, Carmelo Zuccarrello, Santo Rizzotti y Carlos Antonio Marchetti, personas de mi conocimiento y que firmaron en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Hay tres firmas ilegibles. — En mi carácter de escribano Regente del Registro Nº 393 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carmelo Zuccarello, Santo Rizzotti y Carlos Antonio Marchetti, personas de mi conocimiento y quienes firmaron en mi presencia en Buenos Aires, a 3 de agosto de 1966. — A sus efectos dejo constancia que la foja donde se encuentran las firmas certificadas lleva en su parte superior mi firma y sello. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos S. Dubove, escribano.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080.— e.3|10 Nº 39.344 v.3|10|66.

MORAN, ROLANDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Esteban José Argentino Rolando, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Parracas número 269 y José Francisco Morán, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pabellón 38, Dto. 1º, Barrio Simón Bolívar los dos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida una sociedad del carácter expresado, bajo la denominación "MORAN, ROLANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Parracas doscientos sesenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del día 1º de enero de 1966 (de mil novecientos sesenta y seis), pudiendo disolverse anticipadamente en cualquier momento cuando así lo manifieste uno de los socios, con anticipación no menor de noventa días a la fecha del cierre de dicho ejercicio. — Tercera: La sociedad tiene por objeto el montaje, reparación, comercialización, asesoramiento técnico y todo lo relacionado con el ramo de la refrigeración y aire acondicionado como así también importar, exportar, adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos incluso de locación, locaciones de servicio, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean, efectuar todo género de operaciones con las Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones declarativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en 100 cuotas de mil pesos moneda nacional c|u., totalmente suscriptas e integradas por los dos socios en partes iguales. El total del capital está constituído por el balance que debidamente firmado por los socios se acompaña al presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos socios. Estará a cargo de los mismos en su carácter de gerentes la representación jurídica y comercial de la sociedad, como así también el uso de la firma social que será en forma conjunta, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios la sociedad quedará de hecho disuelta continuando la sociedad al solo efecto de concluir las operaciones pendientes y liquidación de la sociedad bajo el control y fiscalización de los herederos, representantes o derecho habientes que al efecto deberán unificar personería. — Séptima: El treinta de junio de cada año, se efectuará un balance general que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su confección, que se comunicará en forma fehaciente no fuera observado. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de amortizaciones y del Fondo de Reserva Ley de despidos, de sumas necesarias para la creación se distribuirán de la siguiente forma: a) Cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital; b) El saldo se acreditará a los socios en partes iguales; c) Las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas en la misma proporción a que alude el inciso anterior. — Octava: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada por el Código de Comercio. — Novena: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la sociedad serán sometidas a los Tribunales

Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo estas nueve cláusulas dejan los firmantes constituida la sociedad "Morán, Rolando, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Esteban José Argentino Rolando. — José Francisco Morán. — E|L: Secretaría. — Vale. — E|L: dividido en 100 cuotas de mil pesos moneda nacional c|u. Vale.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e. 3|10 Nº 39.415 v. 3|10|66

PARK AVENUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, por un día se hace saber el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a catorce días del mes de Mayo de 1966, entre la Srta. María del Carmen Alvarez, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en Junín 923, Cédula de Identidad Número 6.573.227, y la Sra. Azucena Elsa Schmersow de Finoquetto, argentina, casada, domiciliada en French 2748, piso 5º, "B", Libreta Cívica Nº 3.458.203, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad: 1º) Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por normas de la ley 11.645, cuya razón social es "PARK AVENUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El domicilio legal de la Sociedad es en Las Heras 2482, sin perjuicio de que pueda ser trasladado. — 3º) El objeto de la sociedad es la explotación del negocio de peluquería, peinados y venta de artículos de perfumería, tocador y afines. — 4º) El capital social está constituido por la suma de Quinientos mil pesos m|nac. dividido en 500 cuotas de pesos 1.000 cada una aportado por los socios de la siguiente manera: 250 cuotas de 1.000 c|una, la socia Alvarez y 250 cuotas de $ 1.000 cada una, la socia Sra. de Finoquetto, todas ellas en instalaciones, muebles, útiles y mercaderías conforme balance. — 5º) La gerencia de la sociedad será desempeñada simultánea y conjuntamente por ambas socias. Es necesario por consiguiente la firma de ambos gerentes para que la sociedad se obligue. — 6º) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán por partes iguales. — 7º) Los ejercicios de la sociedad se cerrarán el 31 de diciembre de cada año y anualmente. Por excepción el primer ejercicio será de seis meses y medio. — 8º) No podrán dividirse ni repartirse utilidades sino sobre las que sean líquidas y realizadas. — 9º) De las utilidades que se produzcan se destinará un 5 % para el fondo de reserva legal que cesará cuando alcance al 10 % del capital. — 10) La disolución de la sociedad tendrá lugar en los casos previstos en el Código de Comercio y la liquidación estará a cargo de ambos gerentes quienes, de común acuerdo podrán designar un tercero. Para la liquidación, se procederá al pago de las deudas sociales en primer término, al reintegro del capital a los socios y por último las utilidades si las hubiera. — 11) En toda cuestión que se suscite acerca de la interpretación de este contrato o cualquier duda o divergencia que surgiere al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, se dirimirá mediante la intervención de arbitradores amigables componedores que designarán las partes y, en caso de empate en el fallo que dicten, se designará un tercero. — 12) El plazo de duración de la sociedad es de 10 años a contar del 15 de Junio de 1966. — 13) Para el caso de controversia judicial las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Adicional: Ambas socias deberán dedicarse al negocio y no podrán desempeñar areas similares, sea como titulares de fondos de comercio del ramo, socias o empleadas, cualquiera fuese la categoría, sin el consentimiento de la sociedad. Esta prohibición rige en tanto las actividades tengan lugar dentro de un radio de diez cuadras a la redonda computadas desde la sede social. (Fdo.) Azucena Elsa Schmersow de Finoquetto. — María del Carmen Alvarez. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.- e.3|10 Nº 39.389 v.3|10|66

LASKER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Por escritura de fecha 1º de agosto de 1966, al folio 2.951, del Registro 310, Capital, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, doña Elsa Falkenstein de Lasker, vende, cede y transfiere a don Carlos Alberto Insua Sáenz, setecientas cuotas de "Lasker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada cuota o sea un total de setecientos mil pesos moneda nacional; el señor Otto Lasker vende, cede y transfiere a don Carlos Alberto Insua Sáenz, las mil cien cuotas de "Lasker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota, o sea un total de un millón cien mil pesos moneda nacional; los señores don Otto Lasker y doña Elsa Falkenstein de Lasker renuncian a su cargo de gerentes de "LASKER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose gerente a don Carlos Alberto Insua Sáenz, quedando en consecuencia como únicos socios los señores don Carlos Alberto Insua Sáenz, don Arturo Ghebali y don Héctor Antonio Bagnasco. — Se aumenta el capital social en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, o sea hasta un total de cinco millones de pesos moneda nacional, quedando en consecuencia reformadas las cláusulas segunda, sexta, séptima, octava y novena del contrato social de "Lasker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que quedan redactadas del siguiente tenor: Segunda: El capital social asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas, valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: don Carlos Alberto Insua Sáenz, tres mil cuotas, o sea tres millones de pesos moneda nacional; don Arturo Ghebali un mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional y don Héctor Antonio Bagnasco un mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo de los tres socios indistintamente, quienes actuarán con el cargo de gerentes y tendrán amplias facultades para representar a la sociedad conforme con lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con la limitación de que para conferir poderes especiales o generales, deberán firmar dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Para el caso de adquisición o venta de inmuebles se necesitará la firma de don Carlos Alberto Insua Sáenz, junto con la de uno cualquiera de los socios restantes. — Podrán en consecuencia constituir o aceptar toda clase de derechos reales; permutar, ceder, tomar en locación muebles o inmuebles; nombrar agentes o representantes, adquirir o enajenar muebles o inmuebles; efectuar toda clase de operaciones bancarias, como librar, aceptar, descontar y|o endosar letras de cambio, pagarés, cheques, y cualquier documento negociable; girar sobre depósitos constituidos o en descubierto, en cuenta corriente, como así también realizar toda clase de operaciones que tiendan al cumplimieno del objeto social; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, operando con personas particulares, instituciones de crédito, Banco Central de la República Argentina, y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, particular o extranjero, de cualquier lugar de la República, de acuerdo a sus estatutos, cartas orgánicas o reglamentos, realizando todas las operaciones necesarias a tal fin, dejándose constancia de que la enumeración precedente es taxativa y no limitativa, pudiendo realizar todos los actos enumerados por los artículos setecientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto ley cinco mil seiscientos noventa y cinco del año mil novecientos sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos en este lugar. —

Los Gerentes están asimismo autorizados a otorgar cualquier clase de garantías o fianzas que se relacionen directamente con el giro de los negocios sociales, estando terminantemente prohibido garantizar o afianzar operaciones extrañas y|o ajenas al objeto específico de la sociedad. — Séptima: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General de los negocios al día treinta de Junio. — Las ganancias líquidas o las pérdidas serán distribuidas, luego de efectuar las quitas que se estimen convenientes, y previa separación del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, en la siguiente proporción: Don Carlos Alberto Insúa Sáenz, cincuenta y cinco por ciento; don Arturo Ghebali, veintidós y medio por ciento; y Don Héctor Antonio Bagnasco, veintidós y medio por ciento. —

Las utilidades no distribuidas como asimismo las entregas de fondos que efectúen los socios para el desenvolvimiento de la sociedad, gozarán de un interés del doce por ciento anual. — Para el caso de que un Balance arrojara una pérdida superior al treinta y cinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la liquidación de la sociedad o retirarse de la misma, en cuyo caso los socios que continúan en la sociedad deberán previo Balance, abonar al socio saliente lo que le corresponda dentro de un plazo máximo de seis meses. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del socio gerente don Carlos Alberto Insúa Sáenz. — En caso de impedimento de éste, la liquidación estará a cargo de los socios don Arturo Ghebali, o don Héctor Antonio Bagnasco, conjunta o separadamente, como lo resolvieran de común acuerdo. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo reincorporarse a la misma a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de su personería. — De no procederse en la forma indicada precedentemente, el haber del socio fallecido o incapacitado será reintegrado a sus sucesores o representantes en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés y a contar de la fecha de producido el fallecimiento o incapacidad.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.3|10-Nº 39.397 v 3|10|66

LAS PAPAS FRITAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alberto Seijas, argentino, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 2335 Olivos, Gumersindo Pérez, español, casado, domiciliado en Méjico 1643 Capital, Constantino Pardo, español, casado, domiciliado en Bragado 5276 Wilde, Dionisio Cancela, español, casado, domiciliado en Carabelas 438 Capital, Alfonso Pardo, español, casado, domiciliado en Mariano Acha 2865, Capital, Eduardo Florentino Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Salta 494 Temperley, Carlos Alberto Varisco, argentino, casado, domiciliado en Cordero 3012 San Fernando, Juan Carlos Lazarte, argentino, casado, domiciliado en Balcarce 1367 Capital, Julio Vázquez, español, soltero, domiciliado en General Paz 242 Florida, Constantino Rodríguez, español, casado, domiciliado en Lazcano 5054, Capital; Antonio Rolando Contreras, argentino, casado, domiciliado en Carabelas 1049 Avellaneda, Eduardo Francolino, argentino, casado, domiciliado en Malabia 2134 —Planta Baja 1— Capital, Jorge Mitteff, argentino, soltero, domiciliado en Cevallos 659 Capital, Alfredo Gregorio Muñoz, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 570, Caseros, Juan Francolino, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 110 Capital, Antonio Mazzia, italiano, casado, domiciliado en José Bonifacio 530 Capital, Félix Villaverde, español, casado, domiciliado en Agustín B. Elizalde 205 Ciudadela y Andrés Salgueiro, español, casado, domiciliado en calle 12 s|nº Ezpeleta, Quilmes, y los señores Constantino Pardo, argentino, casado, domiciliado en Dante Alighieri 190 Wilde, y Eladio Tadeo Alvarez, español, casado, domiciliado en Fuan 634, Capital, quienes lo hacen en nombre y representación de la sociedad "El Emporio de la Papa Frita S. R. L.", con domicilio en la calle Maipú 431, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato de incorporación de socio, aumento de capital y modificación de estatuto social, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los co-contratantes señores: Alberto Seijas, Gumersindo Pérez, Constantino Pardo, Dionisio Cancela, Alfonso Pardo, Eduardo Florentino Sánchez, Carlos Alberto Varisco, Juan Carlos Lazarte, Julio Vázquez, Constantino Rodríguez, Antonio Rolando Contreras, Eduardo Francolino, Jorge Mitteff, Alfredo Gregorio Muñoz, Juan Francolino, Antonio Mazzia, Félix Villaverde y Andrés Salgueiro, declaran ser los únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "LAS PAPAS FRITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato privado de fecha 28 de febrero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Marzo de 1966, bajo el Nº 507, folio 131, libro 51 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por este acto se resuelve incorporar como socia de la misma a la sociedad "El Emporio de las Papas Fritas S. R. L." y como consecuencia de ello modificar el contrato soial antes referenciado en la cláusula primera, en sus cláusulas segunda, tercera y cuarta, a tenor de lo que se dispone a continuación. —

"Cláusula Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de los fondos de comercio del ramo de rotisería denominado "Las Papas Fritas", y del ramo de restaurante denominado "El Emporio de la Papa Frita", ubicados en la calle Maipú 431, Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles, e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todos las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias; comerciales o hipotecarias con particulares Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — "Cláusula Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrativa por los socios señores Alberto Seijas, Gumersindo Pérez, Constantino Pardo y Eladio Tadeo Alvarez, a quienes se les inviste en este acto en calidad de gerentes. — Los socios podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y prorrogar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la soiedad ante los Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Caja de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, secretaría o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quienes deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "Las Papas Fritas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de (m$n. 8.600.000) ocho millones seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por ocho mil seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la forma siguiente: (200) doscientas cuotas cada uno, o sea, (m$n. 200.000) doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de los co-contratantes señores Alberto Seijas, Gumersindo Pérez, Constantino Pardo, Dionisio Cancela, Alfonso Pardo, Eduardo Florentino Sánchez, Carlos Alberto Varisco, Juan Carlos Lazarte, Julio Vázquez, Constantino Rodríguez, Antonio Rolando Contreras, Eduardo Francolino, Jorge Mitteff, Alfredo Gregorio Muñoz, Juan Francolino, Antonio Mazzia, Félix Villaverde y Andrés Salgueiro, y (5.000) cinco mil cuotas, es decir (m$n. 5.000.000) cinco millones de pesos moneda nacional, la sociedad "El

Emporio de la Papa Frita S. R. L.". — Queda, pues, elevado el capital originario de (m$n. 3.600.000) tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional en la suma de (m$n. 5.000.000) cinco millones de pesos de igual moneda, totalizándose así la suma de (m$n. 8.600.000) ocho millones seiscientos mil pesos moneda nacional, que se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo a los balances constitutivos de "Las Papas Fritas S. R. L." y de "El Emporio de la Papa Frita S.R.L.". — Tercera: En todo lo que no hubiera sido modificado por el presente, los contratantes ratifican en todas y cada una de sus cláusulas el contrato social originario, dejando constituidos domicilios especiales en los lugares indicados y sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, para su fiel y estricto cumplimiento. — De mutua conformidad y a un solo efecto se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Alberto Seijas. — Gumersindo Pérez. — Constantino Pardo. — Dionisio Cancela. — Alfonso Pardo. — Eduardo Florentino Sánchez. — Carlos Alberto Varisco. — Juan Carlos Lazarte. — Julio Vázquez. — Constantino Rodríguez. — Antonio Rolando Contreras. — Eduardo Francolino — Jorge Mitteff. — Alfredo Gregorio Muñoz. — Juan Francolino. — Antonio Mazzia. — Félix Villaverde. — Andrés Salgueiro. — Constantino Pardo. — Eladio Tadeo Alvarez. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Alberto Seijas, L. E. Nº 4.214.029; Gumersindo Pérez, C. I. Nº 3.896.943; Constantino Pardo, C. I. Nº 1.344.816; Dionisio Cancela, C. I. Nº 4.993.967; Alfonso Pardo, C. I. Nº 4.576.780; Eduardo Florentino Sánchez, L. E. Nº 5.016.194; Carlos Alberto Varisco, L.E. Nº 1.026.865; Juan Carlos Lazarte, C. I. Nº 6.976.846; Julio Vázquez, C. I. Nº 4. 62.069; Constantino Rodríguez, C. I. Nº 3.888.807; Antonio Rolando Contreras, C. I. Nº 5.597.891; Eduardo Francolino, C. I. Nº 5.441.020; Jorge Mitteff, L. E. Número 4.561.056; Alfredo Gregorio Muñoz, C. I. Nº 2.953.995; Juan Francolino, C. I. Nº 3.166.903; Antonio Mazzia, C. I. Nº 3.973.166; Félix Villaverde, C. I. número 4.876.541; Andrés Salgueiro, C. I. Nº 5.348.796, Constantino Pardo, C. I. Nº 3.586.637 y Eladio Tadeo Alvarez, C. I. Nº 3.963.541, son auténticas por haber sido puestas en este acto en mi presencia, conste. Buenos Aires, dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Nicolás Hugo Piovano.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.560.— e.3|10 Nº 39.327 v.3|10|66

MA-GRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Mardoqueo Syrowicz, quien acostumbra firmar "Marcos Syrowicz", argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Angel Gallardo ciento treinta y cuatro y Gregorio Kaplan, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Pueyrredón ochocientos noventa y cinco, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: Entre los comparecientes se declara constituida una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "MA-GRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Espinosa dos mil sesenta y nueve, pudiendo trasladarse y establecer agencias, sucursales y cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto especial dedicarse a la comercialización y fabricación de bulones, tuercas y arandelas de todo tipo y uso, pudiendo además dedicarse a toda clase de negocios lícitos por cuenta propia y|o asociada a terceros, importación, exportación, representación y consignación de materias primas elaboradas, materiales y mercaderías en general; operaciones financieras mediante aportes a sociedades constituidas o a constituirse o a personas para negocios realizados o a realizarse; compra-venta y transacción sobre títulos, acciones u otros valores, vender, comprar, permutar y de cualquier otra forma transferir bienes inmuebles. — Tercera: El Capital Social lo constituye la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente aportado por los socios en partes iguales o sea Un millón de pesos moneda nacional, cada uno de ellos y correspondiéndoles mil cuotas a cada socio. — Los socios efectúan los aportes en especie, de acuerdo al inventario y balance que firman de conformidad. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, empero se considerará automáticamente prorrogada por iguales períodos si los socios no manifestaran su voluntad de disolver la sociedad con una antelación no menor a ciento ochenta días al vencimiento de cada período. No obstante ello, una vez transcurrido el plazo de dos años a contar del día de la fecha, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, derecho que podrán ejercer cada período de dos años, debiendo notificar fehacientemente su voluntad al otro socio. — Quinta: El treinta de setiembre de cada año se confeccionará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuarán cuantas veces los socios lo creyeran conveniente. — El inventario se confeccionará siguiendo el sistema de precio de costo para las inversiones de activo fijo y mercaderías. Las inversiones de activo fijo estarán sujetas a las amortizaciones que se determinen por mayoría de votos, computados según el capital, correspondiéndole un voto a cada cuota del capital. Indefectiblemente dentro de los dos meses de cerrado cada ejercicio se considerará el Balance, que será aprobado por mayoría de votos según el capital, de lo que se labrará un acta, cuya firma implicará la aprobación de los socios firmantes. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. — También podrán formarse otros fondos de reserva con el porcentaje que resuelvan los socios de común acuerdo. El saldo será distribuido entre los socios en partes iguales; en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. Cuando hubieren pérdidas que representen más del cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación, si así lo quisieren el o los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital. — Séptima: La Sociedad será administrada por el socio Señor Mardoqueo Syrowicz, quien revestirá el cargo de gerente. La firma del socio gerente para obligar a la sociedad, deberá ser precedida en todos los casos por el sello de la misma, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas ni garantías a terceros, a título gratuito y por operaciones ajenas al giro social. El socio gerente tendrá amplias facultades para administrar los negocios de la Sociedad, a cuyo efecto podrá: comprar, vender, ceder, permutar, recibir mercaderías en consignación, transferir, hipotecar o dar en cualquier otro modo, enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes, celebrar contratos, adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, efectuando depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubiertto o de cualquier otro modo, conviniendo plazos y demás condiciones en las operaciones y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar, y de cualquier otro modo negociar, cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimiento de embarque o de cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, representar a la Sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o comunales, incluso sus reparticiones, dependencias y oficinas; la administración nacional o provincial y entidades y reparticiones autónomas y autárquicas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, hacer renovaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento, aceptar concordatos o adjudicación de bienes y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que sean necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pudiendo conferir poderes especiales o generales con la amplitud que lo considere conveniente, incluyendo la facultad de administrar determinados negocios sociales o la totalidad de los mismos y revocar los poderes otorgados cuando así lo considere conveniente. La enumeración anterior es puramente enunciativa y no limitativa de facultades. — Octava: Toda diferencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores debiendo designarse uno por cada parte, y éstos de común acuerdo designarán uno o más árbitros. El número de árbitros deberá ser impar. Ninguna de las partes podrá alzarse contra la sentencia arbitral y sólo podrán recurrir a los tribunales para compeler a la otra parte designe su árbitro o cumpla la sentencia arbitral. No se considerará incompatible con los intereses sociales, que los socios integren sociedades o realicen tareas de cualquier naturaleza en empresas cuyo objeto sea igual o similar al de esta sociedad. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando las partes los ejemplares de ley en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — Firmado: Marcos Syrowicz. — Gregorio Kaplan. — Testado: Testimonio: No vale. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.- e.3|10 Nº 39.349 v.3|10|66

SARLI Y AGOSTINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Umberto Agostini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Virrey Melo dos mil treinta y seis, primer piso B, Capital Federal, y Roberto Juan Sarli, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de los Incas cinco mil cuarenta y nueve, Capital Federal, convienen lo siguiente: Manifiestan que con fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis formaron una Sociedad denominada "Sarli y Agostini, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número trescientos treinta y tres, al folio doscientos setenta y uno del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que por contrato terminó a los diez años de su creación, y que a fin de proseguir los negocios sociales resuelven continuar con la mencionada Sociedad, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "SARLI Y AGOSTINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá como domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires, calle Moreno dos mil trescientos cuarenta y nueve, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y|o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar del día once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar operaciones de compraventa de frutas, hortalizas, sus elaborados y afines, como así también realizar operaciones de importación y exportación. — Sin perjuicio de esta enumeración la Sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afín o no al ramo, que los socios de común acuerdo resuelvan. — La Sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: don Umberto Agostini, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea trescientos mil pesos moneda nacional y don Roberto Juan Sarli trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea trescientos mil pesos moneda nacional. Los socios integran la totalidad del capital en dinero efectivo. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, a quienes se designan gerentes de la Sociedad, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, separada o alternativa, anteponiendo a la firma personal la designación de la Sociedad, o también usará de la firma cualquier apoderado que los socios designen conjuntamente instituido por escritura pública. — Los gerentes representarán a la Sociedad en todos aquellos asuntos y actos que haga tal de objeto de la misma, pudiendo a tal efecto adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; acordar quitas y esperas; aceptar dividendos provisionales y definitivos; transar cualquier cuestión y asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones; percibir bienes muebles o inmuebles en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial; aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran; comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comandita y títulos de renta; producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; hacer manifestaciones de bienes; ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales, particulares o mixtas, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto; intervenir en todo asunto o causa judicial o asuntos administrativos o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero; comprar y vender a plazos con o sin hipoteca. — La especificación de las facultades anteriores es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la Sociedad. — Para constituir a la Sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. — Sexta: El ejercicio económico de la Sociedad terminará todos los años el día 31 de diciembre, fecha para la cual los gerentes practicarán un inventario y balance general con cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, el que se considerará tal sino hubiese sido observado dentro de los quince días de notificado a los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno ha integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: La Sociedad entrará inmediatamente en liquidación cuando se comprobaran pérdidas superiores al cuarenta por ciento del capital y la misma será practicada por los gerentes. — Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero extraño sin el consentimiento del otro socio, quien se reserva el derecho de adquirir dichas cuotas por el valor que resulte de un balance con valores actualizados que se practicará al efecto. — Octava: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente legalmente declarada de cualquiera de los socios, el otro socio reintegrará a los herederos del socio fallecido o incapacitado, al importe de las respectivas cuotas integradas con más las utilidades que arroje el balance que deberá practicarse al día del fallecimiento o declaración legal de la incapacidad. — Dicho balance deberá realizarse tomando en cuenta los valores actualizados de todos los bienes de la sociedad a dicha fecha. — El reintegro de la parte que resultare se efectuará en seis cuotas trimestrales con más el interés vigente en ese momento para los préstamos que rija en al Banco de la Nación Argentina. — En tal caso, el socio que queda podrá continuar la sociedad ingresando uno o más socios. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación será dirimida por árbitros, amigables componedores, designándose uno por cada parte, quienes en caso de divergencia nombrarán un tercero. — Décima: En todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplican las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad los socios firman el pre-

sente en el lugar y fecha ut supra, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Umberto Agostini. — Roberto Sarli.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000 e. 3|10 Nº 39.485 v. 3|10|66

ELECTROMECANICA MONTES DE OCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, el día primero del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis reunidos los señores Silvano Andres, con domicilio en la calle Simbrón Nº 3660 de la Capital Federal, casado, de nacionalidad argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.338.162 y el señor Antonio San Juan, con domicilio en la calle General Ocampo Nº 1720 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad español, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.760.011, de estado civil casado, convienen en modificar el contrato social de "ELECTROMECANICA MONTES DE OCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en virtud de haber adquirido las cuotas que les fueron cedidas por los ex-socios, señores Oscar Garat y Domingo Antonio Policano. Este contrato se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha "Electromecánica Montes de Oca Sociedad de Responsabilidad Limitada" tendrá por objeto la realización de actividades industriales y en especial la fabricación de Bobinas para el automotor, reparaciones de motores en general y la venta de repuestos para automóviles y camiones, etc., pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con asiento actualmente en la calle Avenida Montes de Oca Nº 547, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Tercera: El Capital Social lo constitye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas, en su totalidad, por los socios en partes iguales, o sea quinientas cuotas cada uno (500). Son integradas con los saldos acreedores en cuenta corriente, existentes a favor de ambos socios y de conformidad con el balance suscripto que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido dos años de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa (90) días. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la Sociedad. — Sexta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Silvano Andres y Antonio San Juan, quienes dedicarán toda su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social. La administración estará a cargo del señor Silvano Andres. Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social la sociedad, podrá operar en cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días (15) de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas, en partes iguales entre los socios. — Novena: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte será reintegrada en catro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Primera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en su oportunidad será designado por los propios interesados. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fdo.: S. Andres y A. San Juan.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.3|10 Nº 39.307 v.3|10|66

PLANNING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 29 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Miguel Atilio Elola, argentino, soltero, con domicilio en la calle Ambrosetti Nº 968 C. de I. Nº 4.931.309; Renzo Diego María Falduti, ingeniero industrial, soltero, argentino, domiciliado en la calle Arenales Nº 1683, piso 2º "A", C. I. Nº 3.556.216; Roberto Pimentel, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arenales Nº 1969, piso 8º "C", C. de I. Nº 4.747.411 y la señorita Gertrudis Rosa Gmeiner, soltera, argentina, domiciliada en la calle Laprida Nº 2678 de Florida, Provincia de Buenos Aires, C. de I. Nº 1.596.724, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, ajustada a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que por este acto se constituye, girará en plaza bajo la denominación de "PLANNING" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto principal de sus negocios, realizar estudios en los establecimientos industriales y comerciales, a los efectos de su organización industrial y comercial y determinar regímenes de producción, pudiendo ampliar el ramo de sus actividades a la producción industrial y su comercialización. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, fijándoselo en la Avenida de Mayo número 1370, piso 9º, Oficina Nº 233 pudiendo ser cambiado a cualquier otro lugar, cuando así convenga a los intereses sociales. — Asimismo, por resolución de los socios, podrán instalarse representaciones o agencias en cualquier otro punto de la República y|o del exterior. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, el que se prorogará por un período igual, si a su vencimiento ninguno de los socios resolviera retirarse, cuya voluntad deberá comunicarse a los demás socios en el domicilio que la sociedad tuviera en ese momento, mediante telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses a la fecha de cada vencimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000,00 m|n.), dividido en quinientas (500) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, que los socios suscriben en partes iguales de ciento veinticinco cuotas (125) o sea un capital de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 125.000,00 m|n.) cada uno. — Los socios declaran que el capital que suscriben ha sido ingresado antes de ahora y que está representado por los valores activos y pasivos que se detallan en el balance general de la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la denominación y domicilio que la que por este acto se legaliza por los mismos socios, y que firmado por las partes por separado forma parte integrante de este contrato, haciéndose cargo los contratantes, de las operaciones realizadas por la sociedad de hecho, hasta su legalización por este contrato. — Quinta: Los socios no podrán retirarse de la sociedad antes de transcurrido un plazo de dos años de la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Si operado dicho plazo, un socio deseare retirarse, sólo podrá hacerlo al finalizar un ejercicio social, debiendo comunicar su decisión a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha que resuelva retirarse mediante telegrama colacionado remitido a la sede social. — En tal caso, el haber que corresponda al socio que decida retirarse, estará dado: a) Por el capital aportado; b) Más o menos el resultado del ejercicio en que el retiro se produca; c) La parte proporcional a su capital, de las reservas constituidas con excepción de de la ley 11.729 y d) El saldo de la cuenta particular. — Los socios que continúen con las actividades sociales podrán abonar al socio saliente, el haber de su crédito, hasta en diez (10) trimestres iguales y consecutivos y conforme a lo que los socios convengan, con un interes sobre los saldos adeudados cuya tasa será igual a la que aplica el Banco de la Nación Argentina en los descuentos de pagarés. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designados por unaminidad de los socios. En este acto quedan designados como gerentes, todos los socios, quienes actuando por lo menos dos en forma indistinta, quedan habilitados para comprometer a la sociedad con toda clase de contratos, con exclusión de toda clase de garantías, avales ni fianza a favor de terceros cuando la sociedad no sea parte A tales efectos se hallan facultados al más amplio uso de la firma social y actuando con la aclaratoria de Planning S. R. L. — Gerentes podrán formalizar toda clase de contratos adquiriendo, vendiendo, permutando, cediendo, gravando, transfiriendo bienes sociales, muebles e inmuebles, cediendo derecho sobre créditos, títulos, patentes, marcas y cuantos documentos negociables fuerán extendidos a favor de la sociedad. Podrán constituir garantias prendarias, hipotecarias o de cualquier otra forma firmando los respectivos contratos de mutuo. — Representarán a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, las reparticiones autárquicas y descentralizadas. — Tomar dinero en préstamo en los bancos oficiales o particulares ya sea mediante descuentos de pagarés de firma propia o de terceros, abrir cuentas corrientes y cerrarlas, depositar, extender cheques sobre los depósitos efectuados o en descubierto con autorización bancaria. — Podrán arrendar bienes propios y ajenos y darlos en arrendamiento, contratar personal, fijarles sus sueldos y despedirlos. Otorgar toda clase de poderes generales y especiales serán los representantes de la sociedad en cuestiones judiciales que sea parte demandando y contestando le mandas y reconvenciones, estar en juicio como actor y demandado, hacer y acordar pagos, quitas, esperas, renovaciones, novaciones y practicar toda clase de actos necesarios y convenientes para la buena marcha de la sociedad. Las facultades precedentemente enumeradas no deben considerarse como taxativas sino meramente enunciativas, extendiéndose las mismas en la medida que lo autorizan las leyes de la materia. —

Séptima: El ejercicio se inicia el primero de agosto de cada año y cierra el 31 de julio del año siguiente. Al finalizar cada ejercicio los gerentes deberán practicar un inventario general de las existencias, determinarán los créditos y deudas sociales y formularán dentro de los noventa días del cierre del ejercicio un balance general de las operaciones realizadas durante el ejercicio y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Sin perjuicio de las comprobaciones que pudieran realizarse a pedido de uno de los socios, que no podrán hacerse en períodos inferiores a tres meses, salvo que un caso de urgencia lo exigiere en plazo menor. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta acumular el diez por ciento (10%) del capital, pudiendo los socios destinar los porcentajes que creyeren convenientes para constituir reservas para reposición de maquinarias, de previsión, para aumento de capital etc.; el excedente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. —

Octava: Los socios fijarán las sumas que cada uno retirará para sus gastos particulares, cuyas sumas en ningún caso excederán a los importes acreditados en las cuentas particulares de los mismos por utilidades provenientes de ejercicios anteriores. — Novena: Los socios se obligan a dedicar a la sociedad la actividad que los mismos socios asignen a cada uno de acuerdo a las necesidades de las tareas. — Décima: Si un socio no pudiera prestar sus servicios a la sociedad por enfermedad, el mismo continuará percibiendo las asignaciones establecidas, mientras dure su impedimento. — Undécima: Los socios no podrán ceder ni transferir parcial ni totalmente sus cuotas de capital a favor de terceros extraños a la sociedad, sin previa y expresa autorización de los demás socios. En caso que un socio decidiera transferir sus cuotas de capital, los otros socios tendrán prioridad en su adquisición y el haber que corresponda al socio que se retire se determinará al finalizar el ejercicio que resuelva retirarse y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula quinta de este contrato y su pago se podrá efectuar en las condiciones establecidas en la misma cláusula. — Duodécima: La muerte, incapacidad o interdicción de uno de los socios, implicará necesariamente la disolución de la sociedad. Los socios supérstites o capacitados podrán continuar con las actividades sociales, pudiendo los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado continuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que aquél, debiendo en tal caso unificar la representación, estando facultados los socios supérstites a rechazar al representante designado. Si los socios sobrevivientes o capacitados resolvieran continuar en la sociedad con los representantes del socio fallecido o incapacitado, éstos no podrán formar parte de la gerencia y sólo podrán medidas de control, sin que ello signifique entorpecer el normal desenvolvimiento de la sociedad. Los socios supérstites podrán continuar con las operaciones sociales con exclusión de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso se realizará un balance a la fecha que el hecho ocurriere y se determinará el haber del socio desaparecido, en la forma establecida en la cláusula quinta y el pago a quien corresponda se podrá efectuar en las condiciones establecidas en la misma cláusula. — Décima tercera: Además de los libros exigidos por la Ley, se llevará un libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que los socios tomen en las reuniones que realicen. — Los socios deberán realizar por lo menos una reunión anual para aprobar el balance que realicen de acuerdo como lo dispone la cláusula séptima de este contrato. — Décima Cuarta: Para el caso que la sociedad se disolviera por expiración del plazo o por resolución de los socios, que importe su liquidación, ésta será practicada por los socios o las personas que los mismos designen o sus representantes, para el caso de incapacidad o muerte de algunos de los socios, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el saldo resultante, entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima Quinta: Todas las divergencias que se susciten entre los socios en la interpretación de este contrato, será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada una de las partes en discordia, quienes deberán dictaminar en forma escrita y fundada y en un solo dictamen. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo para dictaminar, éstos o los socios designarán un tercero y si no hubiera acuerdo para su designación, el procedimiento arbitral quedará terminado y los socios quedarán en libertad para tomar las medidas que mejor creyeren en defensa de sus intereses. — El fallo que expidan los árbitros será de aplicación obligatoria para las partes, quedando cerrado el derecho de apelación judicial. — Décima Sexta: A los efectos del cumplimiento de este contrato, las partes constituyen sus respectivos domicilios, en los denunciados en el encabezamiento de este contrato o en el que los socios establezcan en lo sucesivo en jurisdicción de esta Capital, donde surtirán efecto las comunicaciones, notificaciones y cuantos medios se utilicen en demanda del presente contrato, ya sean judiciales o extrajudiciales. — Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, para el caso que fuera necesario establecer acción judicial en demanda del cumplimiento de este contrato, con prescindencia de cualquier otro Fuero Especial que por cualquier circunstancia pudieran optar. Bajo las dieciséis cláusulas precedentes, queda formalizado el presente contrato de constitución de sociedad, comprometiéndose las partes a su más fiel cumplimiento, firmándose en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Miguel Atilio Elola. — Renzo Diego María Falduti. — Roberto Pimentel. — Gertrudis Rosa Gmeiner.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.660.— e.3|10 Nº 39.398 v.3|10|66

AL-DE-VIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Bernardo Manuel Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Ministro Brin cuatro mil doscientos dieciséis, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos un mil doscientos noventa y cuatro; Pablo Antonio Pedro del Río, argentino, casado, domiciliado en Guadalupe mil seiscientos veinticinco, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos nueve mil trece; Angel Luis Vicente, argentino, soltero, domiciliado en Piedras novecientos diecinueve, de la Capital Federal, Cédula de Identidad número cuatrocientos treinta

y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco; Elida Carballal de Alvarez, casada, domiciliada en Ministro Brin cuatro mil doscientos dieciséis, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos diez mil ciento sesenta y uno; y Haydée Vieira de del Río, argentina, casada, domiciliada en Guadalupe mil seiscientos veinticinco, Lanús, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento dos millones setecientos treinta y ocho mil treinta y cinco, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "AL - DE - VIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, transporte y distribución de materiales para la construcción de inmuebles, sin perjuicio de poder realizar cuantas más actividades fueran menester para el mejor logro de los fines sociales, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad con asiento actualmente en la calle Entre Ríos número doscientos veintitrés, Planta Baja, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (moneda peso nacional un mil) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Bernardo Manuel Alvarez, doscientas cincuenta cuotas; Pablo Pedro Antonio del Río, doscientas cincuenta cuotas; Angel Luis Vicente, cien cuotas; Elida Carballal de Alvarez, doscientas cuotas en bienes de conformidad con el Balance suscripto por los socios por separado. — Quinta: El plazo de duración se estipula en cincuenta (cincuenta) años a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios. Los socios podrán retirarse de la Sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días. — Su parte de Capital y utilidades le será entregada en la forma prevista en la cláusula sexta. — Sexta: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la Sociedad los otros socios tendrán derecho de prioridad en adquirir las cuotas sociales cuyo valor se determinará mediante un Balance General efectuado a la fecha de producirse el retiro en el que se actualicen con arreglo a que presenten lo elementos fijos de inversión, de acuerdo con los precios o valores corrientes del mercado en ese momento. — En tal supuesto, al o los socios salientes se le reintegrará su parte por todo concepto (capital, utilidades, saldo en cuenta personal, etc.), mediante pagos escalonados y a un plazo no mayor de dos años, con el interés bancario de plaza. En ningún caso se abonará al socio o socios salientes suma alguna en concepto de "llave". — Séptima: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios, señores Pablo Antonio del Río, Bernardo Manuel Alvarez y Angel Luis Vicente, quienes a este efecto revestirán el cargo de socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma mancomunada dos cualesquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la Sociedad en la forma más amplia y realizar todos los gastos previstos en la cláusula segunda. — No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. La Sociedad llevará el Libro de Actas sociales donde se anotarán cronológicamente todas las determinaciones que tomen los socios y que regien sus relaciones sociales como así también las funciones y los sueldos respectivos que se fijen como socio-gerente, si así lo convinieran de común acuerdo. — Octava: En el caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los otros socios proceder en cualquiera de las tres formas siguientes: a) Proceder a la disolución y liquidación total de la Sociedad; b) Continuar el giro social con los herederos del socio fallecido y|o incapacitado, previa unificación de su personería, el que no tendrá ingerencia en los negocios sociales; c) Proseguir el giro social abonando al heredero la parte que le corresponda y en la forma establecida en la cláusula sexta. — Novena: Al treinta de septiembre de cada año, se practicará un Balance General que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. Vencido dicho plazo sin que mediara observación quedará automáticamente aprobado. — Sin perjuicio de lo expuesto, los socios tendrán derecho en cualquier momento a solicitar balances de comprobación. — Las ganancias netas, después de practicar la deducción del cinco por ciento de Reserva Legal, y otras reservas que se resuelvan, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas sociales. — Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción. — Décima: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la Sociedad de referencia obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — B. M. Alvarez. — Pablo A. P. del Río. — Angel Luis Vicente. — E. C. de Alvarez. — Haydée M. V. de del Río. — Entre líneas: sexta: Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.3|10 Nº 39.333 v.3|10|66

ALEJO WASLAVSKY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Alejo Waslavsky, argentino naturalizado, casado con Antonia Bellone, cédula de identidad seiscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Cangallo dos mil quinientos doce, bajo A; Antonia Beloine de Waslavsky, argentina naturalizada, casada con Alejo Waslavsky, cédula de identidad cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho, domiciliada en Cangallo dos mil quinientos doce, bajo A; Héctor Alejo Waslavsky Bellone, argentino, soltero, cédula de identidad tres millones quinientos ochenta y siete mil trescientos once, domiciliado en Bartolomé Mitre dos mil seiscientos treinta y siete, quinto piso, departamento setenta; y Felipa Bellone, argentina naturalizada, separada legalmente, cédula de identidad un millón novecientos sesenta y cinco mil dieciocho, domiciliada en Castelli treinta y seis, sexto piso K; todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido formalizar este contrato de sociedad mercantil, que someten a las disposiciones generales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las especiales que estipulan a continuación. — Primero: Los señores Alejo Waslavsky, Antonia Bellone de Waslavsky, Héctor Alejo Waslavsky Bellone y Felipa Bellone, constituyen una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo el rubro "ALEJO WASLAVSKY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Cangallo dos mil quinientos doce, bajo A, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y agencias o representaciones en cualquier otro punto de la Capital, interior del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo será prorrogado automáticamente por tres períodos iguales, siempre que ninguno de los socios manifieste en forma fehaciente la voluntad de disolverla, con una anteiación de por lo menos noventa días al vencimiento del plazo citado o de sus prórrogas. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en materiales, automóvil y muebles y útiles, de acuerdo con el inventario practicado oportunamente, que forma parte integrante del presente contrato. Dicho capital ha sido aportado de la siguiente manera: el socio Alejo Waslavsky seiscientos mil pesos y los otros socios trescientos mil pesos cada uno. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes desde ya quedan designados gerentes de la sociedad. — Sexto: El uso de la firma para todos los actos de administración y de disposición y para todas las operaciones que demande el negocio estará a cargo solo del socio Alejo Waslavsky y conjuntamente con dos cualesquiera de los otros socios, quienes con la mayor amplitud de facultades pueden vender toda clase de bienes, títulos y acciones; constituir, aceptar y transferir prendas y todo otro derecho real; emitir y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones de crédito y descuento en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro Banco municipal, provincial, particular o extranjero; considerando las facultades expresadas simplemente enunciativas y no limitativas, por lo que los gerentes tienen todas las facultades necesarias de acuerdo con lo que establece el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la sociedad. Para la compra-venta de inmuebles, constitución de derechos reales, venta y|o transferencias del fondo de comercio que constituye esta sociedad, será necesaria la firma conjunta de todos los socios. Para endosar valores, a los efectos de su depósito en las cuentas corrientes bancarias podrán firmar en forma indistinta todos los socios. — Séptimo: Anualmente, el treinta de junio, se practicará un balance e inventario general de las operaciones realizadas, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo crea necesario. De las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el saldo, previa reserva que determinen de común acuerdo los socios, será distribuido entre los mismos en proporción al capital aportado. — Octavo: Los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales, comprometiéndose a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines a la que desarrolla la sociedad, bajo sanción de pérdida de las utilidades a su favor, por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, por lo que se admitirán todos los medios de prueba legales. — Noveno: Cualquier socio puede retirarse de la sociedad avisando a los demás con una antelación de por lo menos noventa días a la fecha de retiro. — El importe por el capital y utilidades que le corresponda al socio saliente a esa fecha, le será abonado de la siguiente manera: el treinta por ciento al contado y el resto en quince cuotas mensuales y consecutivas con un interés bancario, a partir de la mencionada fecha de retiro. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, se liquidará a los herederos la participación correspondiente, en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que pudiere surgir con motivo de este contrato o al tiempo de la disolución de la sociedad, será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Bajo las once cláusulas anteriores, los suscriptos dejan constituida la entidad comercial "Alejo Waslavsky y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Y en prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los cuatro días de agosto de mil novecientos sesenta y seis Alejo Waslavsky. Antonia Bellone de Waslavsky. Héctor Alejo Waslavsky Bellone. Felipa Bellone. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320 — e.3|10-Nº 39.504-v.3|10|66

J E T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los Señores David Epstein, argentino, casado, domiciliado en Cordero trescientos setenta, Adrogué; Manuel de Jesús, argentino, casado, domiciliado en Roca mil ciento cincuenta y ocho, Vicente López; y Hugo Gerardo Tarizzo, argentino, casado, domiciliado en General Galán doscientos siete, El Palomar, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo por las cláusulas que a continuación se enumeran: — Primera: En la fecha queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de "Fabricación, Compra, Venta, Representación, Distribución, Explotación e Importación de Productos Metalúrgicos, Eléctricos, Madereros, Textiles, Agrícolas, Ganaderos, Construcciones y Maquinarias en General, y Anexos al por Mayor y Menor" pudiendo en cualquier momento incorporarse nuevos renglones, ramos y rubros a la actividad social, con el consentimiento de todos los integrantes de la Sociedad. — Segunda: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "JET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede social en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes dos mil trescientos setenta y dos, segundo piso, departamento doce, de esta Ciudad, sin perjuicio de poder más adelante establecer sucursales y locales de venta en cualquier punto, y trasladar la sede social a cualquier otro domicilio. — Tercera: El Capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas, integradas y aportadas por todos los socios en partes iguales, es decir cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por cada integrante de la Sociedad dicho Capital se encuentra totalmente suscripto, aportado e integrado por los socios mediante mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo al balance e inventario, que suscripto por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de todos los integrantes de la Sociedad, en el carácter de socios gerentes, siendo el uso de la firma en todos los casos en forma indistinta, suscribirán en todos los casos con sus firmas personales con el aditamento de las palabras "socio-gerente", y pospuesta a la denominación social adoptada. — Quinta: Sin perjuicio de las facultades propias derivadas de la administración, los socios gerentes, podrán en la forma establecida en la cláusula anterior, y en nombre de la Sociedad, celebrar toda clase de actos y contratos, aún los que requieran poder especial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y sus concordantes, adquirir y enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, mercaderías y valores a cualquier título, ya sea al contado o a plazo, con o sin garantías de cualquier naturaleza; firmar las escrituras públicas o privadas que sean necesarias, así como también cualquier otro documento de carácter comercial o civil incluso pagarés, giros, vales, cheques y letras de cambio; operar con todos los establecimientos bancarios e instituciones de crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos; formalizar contratos de constitución de sociedades, adquirir cuotas y acciones o participaciones de otras sociedades, o de terceros; pedir dinero prestado y de contar documentos. Se hace constar que las facultades precedentemente transcriptas, lo son al solo efecto enunciativo y no limitativo. — Sexta: El día treinta de junio de cada año se practicará balance e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o especiales, que podrán ser practicados en cualquier momento que los socios lo exigieran. Dichos balances serán puestos a la consideración de los integrantes de la Sociedad por el término de treinta días debiendo ser aprobados u observados, dentro de dicho plazo, en caso de silencio o de falta de aprobación expresa de alguno de los socios durante el plazo indicado, se considerará aprobado por parte del mismo. — Séptima: De las ganancias que hubiera después de practicado el balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social; El remanente será distribuído entre los socios en partes iguales; en igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. — Octava: Todas las resoluciones, inclusive la aprobación de balances, serán tomadas por simple mayoría de votos de cuotas capital. Las decisiones serán anotadas en el Libro de Actas. — Novena: La duración de la Sociedad se establece por el término de cincuenta años, desde la fecha de su constitución, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previo aviso por telegrama colacionado a los restantes, con una antelación mínima de tres meses. — Décima: Dentro de los diez días de expirado el plazo del preaviso mencionado en la cláusula anterior, se practicará balance general e inventario a fin de determinar lo que

al socio saliente corresponda por todo concepto y sus cuotas serán distribuidas entre los socios restantes, en las siguientes condiciones: Treinta por ciento al contado y el resto en ocho trimestres iguales y consecutivos, con intereses bancario. Queda establecido que al socio saliente se le abonará una suma equivalente al valor proporcional que representen sus cuotas en el conjunto de los valores que a ese momento integran el patrimonio social, incluyendo en dicho importe el "Valor llave" de la sociedad. — Décima Primera: Las cuotas del socio saliente no podrán ser adquiridas por terceros ajenos a la sociedad sin el consentimiento de los socios restantes; para el caso de que alguno de los socios restantes estuviere interesado a título pe nal en adquirir las mencionadas cuotas; tendrá preferencia, en igualdad de condiciones, a los terceros ajenos. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o causa habientes del fallecido o incapacitado, quienes en todos los casos deberán nombrar un representante único para entenderse con la sociedad, el alcance de la intervención de este representante único será determinado en esa oportunidad entre el mismo y el o los socios restantes. — En caso que no quisiera continuar o no se pusieran de acuerdo sobre las condiciones y forma de continuar en común se practicará balance dentro de los diez días de producida la incapacidad o fallecimiento, procediéndose acto continuo en la forma establecida en la cláusula décima. — Décima Tercera: La sociedad que por este acto se constituye sólo se disolverá de común acuerdo entre los socios. — En este caso si hubiere más de un socio interesado a título personal, de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, se le adjudicará al que ofrezca mejores condiciones. — En ese caso se procederá en la forma establecida en la cláusula décima. — Décima Cuarta: Para el caso de liquidación de la sociedad se procederá al nombramiento, por simple mayoría de votos de cuotas capital, de uno de los socios integrantes de la firma para que en funciones de "socio liquidador" proceda a la total terminación de los negocios sociales pendientes, dentro de los noventa días de producida la disolución, no pudiendo en ese período iniciar nuevas operaciones comerciales, salvo las que correspondan directamente a la liquidación de la sociedad. — Si vencido dicho plazo, no se hubiere concluido aún la liquidación del activo y pasivo social, se resolverá, por simple mayoría de votos de cuotas capital, la ampliación del plazo o la adjudicación, en proporción al capital, del saldo no liquidado a ese momento. — Si se resolviese nombrar liquidador a un tercero ajeno a la sociedad será necesario el voto de las dos terceras partes de cuotas capital. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia o con motivo de la disolución o liquidación de esta sociedad será dirimida, con prescindencia de cualquier acción o procedimiento judicial; por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte desidente, quienes antes de entrar a deliberar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima Sexta: A sus efectos las part constituyen domicilio legal y especial en los reales arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno por cada uno de los socios y el cuarto para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo. David Epstein, Manuel de Jesús, Hugo Gerardo Tarizzo. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: David Spstein, Manuel de Jesús, y de Hugo Gerardo Tarizzo. — Doy fe. — Buenos Aires, setiembre doce de mil novecientos sesenta y seis. — Juan Carlos Ferraría Acosta, Escribano Nacional.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.3|10 Nº 39.355 v.3|10|66

CONFITERIA SAN MIGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de agosto de 1966, los señores Celestino Alfredo Ferro, Serafín Conde y Rodolfo Vallines, venden, ceden y transfieren a los señores José María Rodriguez, Benigno Pérez y Mario Lucio García, sus cuotas que les corresponden en la sociedad "CONFITERIA SAN MIGUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y con efecto retroactivo al día primero de julio de 1966, asi mismo los señores Serafín Conde y Rodolfo Vallines renuncian a la gerencia y se modifica el contrato de la referida sociedad en lo que se refiere a los artículos cuarto, quinto, sexto y décimo, del mismo, los que tendrán la siguiente redacción. — Artículo Cuarto: Capital social: El capital social, es de un millón novecientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil novecientas ochenta cuotas, de pesos un mil m|n. de c|l., cada una que queda suscripto en la siguiente forma: los socios señores Adolfo González, Manuel Fernández, José María Rodriguez, Benigno Perez, y Manuel Lucio García, trescientas treinta cuotas cada uno de ellos, y los socios señores Ubaldino Villanueva y Francisco Nuñez Fernández, ciento sesenta y cinco cuotas cada uno de ellos. — Los importes mencionados han sido totalmente suscriptos e integrados por los socios. — Artículo Quinto: Gerencia: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores José María Rodríguez y Benigno Pérez, quienes deberán firmar conjuntamente para los siguientes actos: operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito o en cualquier otra forma, ya sea en los Bancos Central, de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, ya sean oficiales, privados o mixtos, presentes o que se crearen en el futuro, dejándose expresamente aclarado que la enumeración de sus facultades es solamente enunciativa y no taxativa, puesto que se le acuerdan las más amplias atribuciones para actuar por la sociedad. — Podrán actuar individualmente para peticionar ante autoridades públicas sean nacionales, provinciales o municipales poderes judiciales de cualquier fuero o jurisdicción en su carácter de representate legal de la sociedad, podrán demandar, contestar demandas y absolver posiciones, plantear tercerías, transar, pagar, percibir, dar recibos, y realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su función. — Los gerentes de común acuerdo podrán distribuir las tareas entre los socios, asignando funciones, horarios, organizando los descansos, las vacaciones, y todo lo que haga a la marcha de la sociedad. — Queda prohibido a los gerentes, las facultades de utilizar la firma social en asuntos ajenos al giro de la sociedad, en especial en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías de terceros. — Toda resolución tomada por los gerentes podrá ser modificada cuando el sesenta y cinco por ciento de los votos, de los socios, así lo disponga asi mismo dicho porcentaje será necesario para el nombramiento y remoción de los gerentes. — Los gerentes en el desempeño de su cargo no percibirán suma alguna en concepto de sueldos o compensación de gastos, es decir que el cargo es gratuito para la sociedad. — Artículo sexto: Ejercicios: El ejercicio comercial cerrará el día primero de julio de cada año, practicándose en dicha fecha un balance general, inventario y cuadro de rendimientos. — Para su Confección se seguirán los siguientes criterios: primero:) Mercaderías adquiridas serán inventariadas por los precios corrientes de plaza, segundo:) los bienes de uso, serán despreciados de acuerdo a los procedimientos técnicos generalmente aceptables, tercero: los valores llave, que se establece en el balance de constitución se serán amortizados, cuarto:) las cuentas incobrables serán pasadas a pérdidas en el ejercicio en que se compruebe su imposibilidad de cobro: quinto: los gastos de organización entendiéndose por tales: honorarios, comisiones, sellados y demás trámites necesarios para el normal funcionamiento de la sociedad serán amortizados en los dos primeros ejercicios comerciales, sexto:) de las utilidades que arrojen los balances se deducirá el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal. — Todos estos criterios podrán ser modificados y|o ampliados, siempre que los socios así lo resuelvan por voto favorable del sesenta y cinco por ciento Artículo décimo: Ceción de cuotas: Cualquiera de los socios podrá renunciar a la sociedad, debiendo comunicar al domicilio de la sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. — Los socios restantes tendrán privilegio para adquirir las cuotas del socio saliente, en las mismas condiciones que terceros extraños a la sociedad. — Si entre los socios, remanentes hubiese más de un interesado la adquisición se hará a prorrota en proporción a sus respectivos capitales. — Dicha opción deberá efectuarse dentro de los tres meses de conocido el valor de la transferencia. — Para que el supuesto que la transferencia se efectuare a un tercero el nuevo socio deberá reunir óptimas condiciones de moral y buena costumbres para el resto de los socios que lo aceptarán o no y deberá conjuntamente con la firma de la transferencia de cuotas, prestar su conformidad a este contrato, teniendo los mismos derechos y obligaciones de los demás socios, en especial aceptar las tareas que los gerentes le asignen. — Para el supuesto que la transferencia de cuotas se efectúe a más de una persona los cesionarios, deberán unificar su representación en la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560 e.3|10 Nº 39.303 v.3|10|66

AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Irma Teresa Baira, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Paraguay Nº 419, de esta Capital, y el señor Juan B. Sordi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Solís 735, Capital, y el señor Vicente Marco, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ayacucho 459, Capital, resuelven constituir por el presente instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y según las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto principal la explotación de la Sala Cinematográfica denominada Avenida S. R. L., sita en Avenida España trescientos cincuenta y siete, de General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires) siendo también su objeto toda explotación similar, o afín del mismo ramo. — A fines de su objeto la sociedad podrá comprar o enajenar bienes, muebles o inmuebles e hipotecar estos últimos. — El domicilio legal y Social se establece en la calle Ayacucho cuatrocientos cincuenta y nueve y podrá ser trasladado, a donde resuelvan los socios por mayoría. — Segunda: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a partir de la fecha de la presente y hasta el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Vencido dicho plazo podrá prorrogarse por dos años más, y ello sucederá automáticamente siempre que por lo menos la mayoría de los socios se ratifiquen de tal voluntad por telegrama colacionado u otro medio fehaciente de notificación treinta días antes del vencimiento de aquel primer plazo. — Al socio que no desee la prórroga deberá abonársele el capital y utilidades en la forma descripta en la cláusula novena, para el caso de cesión por fallecimiento o falencia. — Tercera: El monto del capital social se establece en 250.000.— pesos m|n. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y es totalmente aportado por los socios en este acto, consistiendo dicho capital en máquinas, instalaciones, muebles y demás bienes que existen en el Cine Avenida, y cuyo inventario se practica y firma en la fecha, y que forma parte del presente contrato. — Dicho capital Social se divide en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una y son suscriptas en la siguiente forma: doscientas cuarenta cuotas la señora Baira; cinco cuotas el señor Sordi y cinco cuotas el señor Marco. — Cuarta: Se designa socio gerente de la sociedad a la señora Baira, con facultades para administrar y dirigir la misma. — El uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente y será precedida del rubro social y sello, el que se usará para todos los actos, escrituras, contratos y operaciones de la sociedad necesarios para el cumplimiento de los fines sociales exclusivamente, no pudiendo hacer negocios ajenos, ni dar fianzas y garantías que obliguen a la sociedad y que no sea en beneficio social. — Los gerentes tendrán todas las facultades de Administración necesarias para el desempeño de sus funciones, pudiendo sin que la administración sea limitativa realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial o privado, abriendo cuentas, extrayendo fondos, endosando cheques, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio, solicitando créditos; podrán adquirir y enajenar bienes e inmuebles y muebles, otorgar escrituras públicas y privadas, incluso poderes y revocarlos cuando lo creyeren conveniente. — Quinto: Uno cualquiera de los socios gerentes indistintamente actuando en forma separada y|o alternativamente, representar en justicia a la sociedad en todas las actuaciones en que intervenga cualquiera sea su fuero, instancia o jurisdicción, están a tales efectos autorizados a iniciar y contestar demandas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, anteponer recursos, delegar poderes, percibir, cobrar, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyeren convenientes para el mejor desempeño de su mandato sin limitaciones. — De igual modo y con idénticas facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y actuaciones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc., así también como para depósitos bancarios, retiros de talonarios de cheques y tramitaciones similares. — Queda constancia de que la enumeración de las cláusulas cuarta y quinta es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Sexta: Los socios fuera de la sociedad podrán dedicarse a cualquier clase de actividades, aun iguales a las que por este contrato se empeñaran. — Séptima: Los ejercicios económicos finalizarán cada 31 de diciembre, fecha a la cual se practicarán los correspondientes balances generales e inventarios de lo que resultarán las utilidades del ejercicio. — Se entenderá por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, deducidos todos los gastos y egresos y deducidas previamente las correspondientes reservas legales, las amortizaciones según coeficientes utilizados por la Dirección General Impositiva para los balances fiscales, las reservas especiales que se establezcan y las habilitaciones o sueldos que en retribución de los servicios prestados a la sociedad resuelvan atribuirse los socios de común acuerdo. Los utilidades o pérdidas, de existir serán repartidas entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital. Mensualmente se practicará una liquidación con el objeto de repartir las utilidades netas, o pérdidas que hayan resultado durante el mes: en la confección de las cuales se obrará con igual criterio, método y proporciones que las utilidades para los balances de fin de ejercicio. Tanto las liquidaciones mensuales como los balances de fin de ejercicio podrán ser observados por los socios hasta treinta días después de confeccionado y puesto a su disposición en el domicilio de la sociedad obrando su aprobación con la simple firma de los mismos. — Octava: Las deliberaciones de los socios se consignarán en un libro rubricado que se llevará a tal efecto y será suscripto por los socios intervinientes en la asamblea o consulta que se realice. Las decisiones sociales se tomarán por simple mayoría entendiéndose por tal el cincuenta por ciento más uno del total de votos, correspondiendo un voto por cada cuota de capital, en los casos a que se refiere la Ley Nº 11.645. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra judicialmente declarada de uno de los socios, sus derechos habientes podrán, si manifiestan tal voluntad dentro de los ciento ochenta días del fallecimiento o interdicción, incorporarse a la sociedad representados por una sola persona, que tendrá los mismos derechos y obligaciones que el sustituido. Si los derechos-habientes no manifestasen tal voluntad en el plazo fijado, deberán ceder sus cuotas a los socios subsistentes, siendo el precio de las mismas establecido basándose en las cifras de un balance general practicado al efecto, e incluirá el capital y reservas más las utilidades líquidas y realizadas que no se hubieran repartido, cuyo total dividido por el número de cuotas del cedente, dará el precio que deba pagársele. Las cuotas así cedidas corresponderán a los socios subsistentes en proporción al número de los mismas que anteriormente poseían, salvo que lleguen de común acuerdo a convenir otra cosa. El pago de lo que resulte a favor del cedente se abonará en cinco cuotas iguales y trimestrales, sin interéses, la primera de las cuales se pagará en el acto de la cesión. — Décima: En caso de disolución social serán liquidadores los socios gerentes actuando en forma conjunta y procederán de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio. Si la disolución ocurriera por acabar el plazo de duración que se establece en la cláusula segunda, el socio que quisiera adquirir ya sea el total de los bienes de la sociedad o alguno de ellos, tendrá preferencia a igualdad de precio y demás condiciones sobre ofertas iguales de extraños; tratando los liquidadores de obtener el mejor producto de la liquidación. Realizado el activo el producto será, una vez pagados los créditos contra la sociedad y deducidos los gastos, distribuido en proporción a los capitales aportados por cada socio. — Undécima: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación y con relación a la interpretación de aquel en su espíritu, letra y cláusulas serán dirimidas por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Duodécima: Las partes constituyen domicilio legal en los domicilios arriba indicados y bajo tales conceptos las partes dan por formalizada este contrato, a cuya fiel observancia se obligan de acuerdo a derecho firmándolo en el lugar y fecha expresados al comienzo. Firmado: Irma Teresa Baira, Vicente Marco, Juan B. Sordi.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.600. — e.3|10 Nº 39.491 v.3|10|66

E L K A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorozante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 2 de septiembre de 1966, se realizaron las siguientes cesiones: Don Erich Kann Wittner, vendió, cedió y transfirió a favor de doña Silvia Felisa Lehmann de Davis, una cuota de capital, totalmente integrada, que tenía y le correspondía en la sociedad "Elka", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio total de un mil pesos moneda nacional; y doña Elsa Bernstein de Kann, vendió, cedió y transfirió a favor de don Stanley Davis, veinticuatro cuotas de capital, totalmente integradas, que tenía y le correspondía en la citada sociedad, "ELKA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total de veinticuatro mil pesos moneda nacional. Además, se resolvió modificar las cláusulas Quinta y la parte primera de la cláusula Sexta del contrato social de la mencionada sociedad, que quedarán redactadas para el futuro en a forma siguiente: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Erich Kann Wittner y don Stanley Davis, veinticuatro cuotas cada uno, o sean: veinticuatro mil pesos moneda nacional cada socio; doña Elsa Bernstein de Kann y doña Silvia Felisa Lehmann de Davis, una cuota cada una, o sea: un mil pesos moneda nacional cada socia. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores Erich Kann Wittner y Stanley Davis en forma indistinta, quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, establecidas en la cláusula sexta del contrato social de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, que se dan por reproducidos en este lugar".

Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280.— e.3|10 Nº 39.347 v.3|10|66

ROTISERIA Y GRANJA SAN JORGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos la señorita Amalia Rima, argentina, soltera, domiciliada en la calle Canning 1195, Dpto. "C", Capital y el señor Ernesto Orlando, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cnel. Niceto Vega 4601 Capital, ambos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato que consta de las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de ROTISERIA Y GRANJA "SAN JORGE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que comenzará a actuar y a producir sus efectos el primero de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Su domicilio legal es el de la calle Canning Nº 1202 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Tendrá un plazo de duración de doce años en la forma de seis períodos de dos años cada uno o sea que el contrato se renovará por dos años renovándose automáticamente por otros dos si no se decidiese su disolución y liquidación y así sucesivamente hasta completar el período de doce años. — Cualquiera de los socios podrá retirarse, notificando, en forma auténtica, esa decisión con una anticipación de seis meses, ningún socio podrá retirarse sin ceder sus cuotas, salvo conformidad de la asamblea. — Se estipula expresamente que al vencimiento de cada año la Asamblea, con su voto común y en consideración del interés social, podrá excluir a cualquier socio, en este caso el saliente percibirá únicamente el importe del capital y de la ganancia en cuatro cuotas semetrales, sin derecho a ninguna indemnización o mejora. — Los plazos comenzarán a comrutarse a partir de la decisión y los pagos se harán efectivos a partir del vencimiento del primero. — Tercera: El objeto de esta constitución es la explotación de Rotisería y Granja, como así también todo otro negocio que tenga atingencia o relación con estas actividades. — Podrá realizar todos los actos previstos por el Art. 3º de la Ley Nº 11.645, en forma amplia, comprando y vendiendo semovientes, muebles e inmuebles dándolos y recibiéndolos en pago, prenda, hipoteca, y depósito, y disponiendo de ellos con arreglo a las leyes presentes y futuras para los fines de su existencia y desenvolvimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) dividido en (300) trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas y totalmente integradas en la siguiente forma: La Srta. Amalia Rima suscribe e integra la suma de pesos ciento cincuenta mil (m$n. 150.000.—) que representan ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, el señor Ernesto Orlando, suscribe e integra la suma de pesos ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—) que representan ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional; según resulta del Balance General que firmado por los socios se agrega al presente debidamente certificado por Contador Público. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad queda exclusivamente a cargo de los gerentes designados en este acto señores Domingo Tuccillo y Ernesto Orlando con plenitud de facultades, inclusive para realizar los actos que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y cualquier otro en que se requiera, o llegare a requerir poder especial, con las únicas limitaciones que resultan de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de la prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros, ni en asuntos ajenos al objeto de la sociedad, debiendo suscribir la documentación social con la firma particular precedida de la sociedad adoptada. — Sexta: Anualmente, y al 30 de septiembre de cada año se practicará un balance general, constituyéndose las reservas legales, para responder a eventuales responsabilidades sociales, efectuándose las amortizaciones que aconseje la marcha de los negocios, el estado de las cosas, y autorice la legislación, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que cualquiera de los socios podrá verificar en cualquier momento. — Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en proporción de los respectivos capitales. — Séptima: En caso de disolución o liquidación, el activo y pasivo social se adjudicará al socio mejor postor, en el retiro parcial de algún socio, su parte de capital y ganancia le será pagada después de efectuado el balance de fin de período, y de acuerdo al mismo, y en el fallecimiento de algún socio, quedarán los sucesores debiendo unificar personería para el pago de sus cuotas de compra y ganancias de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º del presente. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con relación a este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes designarán de antemano a un tercero para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo en la persona de éste, será designado por el Juez de Comercio. — Novena: Bajo las precedentes condiciones queda formalizada y constituida la sociedad, en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — Fdo.: Amalia Rima. — Ernesto Orlando.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200.— e.3|10-Nº 39.461-v.3|10|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Luis Galluccio, argentino, casado en primeras nupcias con Saurita Malvar, Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle General F. Rivera número dos mil quinientos cincuenta y uno, de esta Capital, y don José Galluccio, argentino, nacido el 28 de junio de mil novecientos once, soltero, industrial, Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y ocho mil doscientos cinco, domiciliado en la calle General F. Rivera dos mil quinientos setenta y seis, de esta Capital, por una parte, y por la otra lo hace don Juan Galluccio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isolina Martínez, industrial, Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en la calle Alagón número cuatrocientos setenta y nueve, de esta Capital, todos mayores de edad, dicen: Que en el año mil novecientos treinta constituyeron una sociedad de hecho bajo la denominación de "GALLUCCIO HERMANOS", para la fabricación de escobas, con sede social en la calle General F. Rivera dos mil quinientos cincuenta y uno, de esta Capital. — Dicha sociedad gira en la actualidad con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, hallándose inscripta en la Dirección General Impositiva, División Impuestos a los Réditos, número setecientos cinco mil ciento ocho-cero tres y a las Ventas, número quince mil setecientos dieciséis cero cero tres. — Y los dos primeros nombrados continúan diciendo: Que venden, ceden y transfieren a favor de don Juan Galluccio todos los derechos y acciones que tienen y les corresponde en la mencionada sociedad, tomando a su cargo el cesionario el activo y pasivo de la misma de acuerdo al balance e inventario practicado al treinta y uno de mayo del corriente año, que es de conocimiento de las partes y el que debidamente firmado se encuentra en poder de los mismos. — Los cedentes manifiestan que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que no existe sobre lo cedido embargos ni otras deudas que las consignadas en el balance mencionado. — Bajo tales conceptos realizan esta operación por el precio total y convenido de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe los cedentes declaran haber recibido íntegramente antes de ahora de manos del cesionario en dinero efectivo y a entera satisfacción, por lo que le otorgan el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación, conforme a derecho. — Impuesto, don Juan Galluccio de los términos del presente instrumento a su favor, manifiesta conformidad y aceptación por estar redactado de acuerdo a lo convenido, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis. — Enmendado: otra. Vale. — Fdo. Luis Galluccio. — Fdo. José Galluccio. — Fdo. Juan Galluccio. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 348 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Luis Galluccio, José Galluccio y Juan Galluccio, son auténticas por ser todas personas de mi conocimiento y haber firmado en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Fdo. Antonio J. Armando. — Hay un sello que dice: Antonio Jacinto Armando — Escribano.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 4.000.— e.3|10 Nº 39.498 v.3|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 16 de agosto de 1966, y a partir del día de la fecha, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "SALANGIS, MARKAKIS Y CIA.". — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.3|10 Nº 39.911 v.3|10|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acta de fecha 23 de julio de 1964 los señores Nicolás Lotito, Adelina Lotito y Prometeo Lotito, únicos componentes de la SOCIEDAD COLECTIVA LOTITO HNOS. han resuelto la disolución total de la mencionada sociedad, en los autos "Lotito Bariani, Adelaida, su sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, de la Capital Federal a cargo del Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48 del Dr. Norberto Carlos Scotti. — S|R. "resuelto" Vale. — Buenos Aires, 23. de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.3|10 Nº 40.038 v.3|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARINO y ANGELA UBOLDI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.926 v.17|10|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MANUEL GARCIA. — Publíquese diez das. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.3|10. Nº 39.902. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILSE SARA SUAREZ de PERAITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.069 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO GORRIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.939 v.17|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO CARBALLO de BARRIL y ANTONIO BARRIL. Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.034 v.17|10|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MAURICIO LAGGER y LEONIE WALPEN de LAGGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.045 v.17|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.3|10. Nº 36.955. v.17|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 29|9|66.

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS IACOVINO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.022 v.17|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE SCONZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.981 v.17|10|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO BASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.3|10. Nº 39.879. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y creedores de RACHID PABLO AUED. Publiqus por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.994 v.17|10|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ENRIQUE DUHALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.074 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO RAUL SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.3|10 Nº 40.041 v.17|10|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MONTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200. — e.3|10 Nº 40.000 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO MARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 39.969 v.17|10|66

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BATTINI de FREN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Farncisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.895. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ y doña ELENA DI PASQUO Vda. de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.993 v.17|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GODOY ó JOSE GODOY CASTILLO ó JOSE JESUS GODOY ó JESUS GODOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.908. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ANUNCIADO MAGLIOCCO o MAGLIOCO, ANTONIA GALLO o GALLI de MAGLIOCCO y LUISA MAGLIOCCO o ROSA LUISA MAYOCCA o MAYOCA o MAGIOCCO de PUPPI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Graciela E González, secretaria.
$ 3.600. e.3|10. Nº 39.890. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS CASARINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E González, secretaria.
$ 2.400. e.3|10. Nº 39.844. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ REAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 40.067 v.17|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MATZKIN de ARCUSIN, ANA ARCUSIN de LEVENTAN y JACOBO LEVENTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 40.055 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA ZARLENGA de SCARINCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 40.012 v.17|10|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES ESTELA FLORENZA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.893. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA CERVINI de PICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.925 v.17|10|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARCOVECCHIO o JOSEFINA SOFIA MARCOVECCIHO o MARCOVECHIO o MARCOVECHIO de MARSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 39.951 v.17|10|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RODRIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.3|10. Nº 39.882. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO POLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 40.001 v.17|10|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR VICENTE SOLIMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.915 v.17|10|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONA de BONAMINO TERESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.896. v.17|10|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA SILVA ZAVALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.937 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TITO ALFONSO POMPILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 40.072 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.972 v.17|10|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO o SAVINO MARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.874 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita a CESAREO RAFAEL VILLAMARIN por el término de quince días para que comparezca a estar a derecho contestando la demanda en los autos: "Talleres Metalúrgicos Bellucci y Cía. c| Villamarín Cesáreo R. s|escrituración"; bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.848 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CROCCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.866 v.17|10|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDUARDA MARIA PARRAVICINI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.032 v.17|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIO CARLOS BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 40.042 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA GIOCCHINI de PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.030 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYSMA JOEL BEKERMAN y MARIA BEKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.998 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO BOSIO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.958 v.17|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a VICENTE BALDO, para que dentro de tercero día concurra a tomar intervención en los autos "CAPOBIANCO de BALDO ANGELA c|BALDO VICENTE o VICENTE DOMINGO s|Alimentos", bajo apercibimiento de practicarse las notificaciones en los estrados del Juzgado. Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.320.— e.3|10 Nº 39.852 v.5|10|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA LOPEZ de LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.006 v.17|10|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALEM o AGUSTIN ALEN COLOMBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.954 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO CAFFARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.017 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y aplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARTINEZ y BEREMUNDA IZQUIERDO de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.905 v.17|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por tres días a SEIDNER JACOBO, a estar a derecho, en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Seidner Jacobo, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.320. e.3|10. Nº 40.044. v.5|10|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO CECERE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Sbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.853 v.7|10|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO CALE. — Publíquese por cinco días. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.000. e.3|10. Nº 40.053. v.7|10|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GUALDI y ARTURO SORONDO y|o ARTURO JULIO SORONDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200. e.3|10. Nº 40.080. v.7|10|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número treinta y cuatro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISIS LUISA DEL CARMEN MICHEL o LUISA DEL CARMEN ISIS MICHEL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. e.3|10. Nº 40.014. v.7|10|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a JORGE SCHMITT, SUBINQUILINOS y OCUPANTES, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes (Art. 13, Ley 11.924) en autos: "Vaquero Valentina contra Schmitt Jorge, sobre Desalojo". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.320.— e.3|10 Nº 39.899 v.5|10|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SABATELLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200. e.3|10. Nº 39.952. v.7|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. Comunica por cinco días la quiebra de RIOS FRANCISCO y NUÑO JOSE ANTONIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de agosto de 1962. Síndico Contador Horacio Burgos, domicilio: Chacabuco 409, 6º piso, Dto. 2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 29 de noviembre de 1966, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.000.— e.3|10 Nº 39.903 v.7|10|66

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días al señor ISIDRO GAYATORTA BEGLIARDO a comparecer y estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue "Argentina Sportwear S. A." ante este Juzgado y Secretaría bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.872 v.7|10|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "SUCESORES DE JOSE MIGUENS S.R.L." con domicilio en la calle Belgrano 1401|11. Fecha provisoria de cesación de pago el 24 de agosto de 1963. Síndico Manuel Bartolomé con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, dep. F., Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. — Señálase el día 17 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.200. e.3|10. Nº 38.689. v.7|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 30|9|66.

Nº 14

El Dr. Héctor Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días al señor ISIDRO GAYATORTA BEGLIARDO a comparecer y estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que por cobro ordinario de pesos le sigue "Argentina Sportwear S. A." ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.869 v.7|10|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de FERMO S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: diciembre 27 de 1963. Síndico Roberto Raúl Ladrón de Guevara; domicilio Uruguay 435, 5º piso, 1, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos dentro de treinta días. Junta de verificación y graduación de créditos, el día noviembre 28 a las 10 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.600.— e.3|10 Nº 39.877 v.7|10|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Se hace saber por cinco días, que el martillero público Pascual Naccarati rematará el domingo 9 de octubre de 1966, a las 16 hs., sobre los mismos, tres departamentos ocupados, que forman parte de la finca; Antonio López 4164|66, Capital Federal. — Unidad 2: 26,25 m2. sup. cubierta; 2,43 m2.: semicubierta; 3,99 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 32,67 m2. Porcentual: 10,85 o|o. — Unidad 3: 39,06 m2. sup. cubierta; 9,44 m2.: semicubierta; 14,20 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 62,70 m2. Porcentual: 1.,59 o|o. — Unidad 4: 32,52 m2. sup. cubierta; 3,90 m2.: semicubierta; 9,86 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 46,28 m2. Porcentual: 13,94 o|o. — Bases: 2|3 partes valuación fiscal: Unidad 2, $ 88.666,66; Unidad 3. $ 152.000; Unidad 4, $ 114.666,66. — Al contado. Seña o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17. — Dr. Isaac Molina.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.000.— e.3|10 Nº 39.991 v.7|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "OCAMPOS JOSE DOMINGO s. sucesión", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 30 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el lugar, la finca sita en Combate de los Pozos 120 a 130, Capital Federal. Consta de 10 grandes departamentos y 4 locales alquilados, renta mensual $ 44.010. Base $ 3.446.000. Condiciones: 8 o|o seña y 3 o|o comisión en efectivo en el acto del remate; 42 o|o, una vez aprobado el remate; resto en hipoteca por un año a contar aprobación remate, divisible en caso reventa en propiedad horizontal, pagadera 50 o|o a los seis meses y 50 o|o al año con el 15 o|o interés anual sobre saldo deudores.

Buenos Aires, ocho de septiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200.— e.3|10 Nº 40.007 v.7|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "C. I. L. S. A., S. A. c|FORTUNATO CARMELO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Zuviría 752|54, Capital, mide: 10m39 frente N., 74 m. costado O., 69m60 costado E. y 11m25 contrafrente S. — Base $ 6.486.833, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre veintitrés de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.923 v.7|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "PASQUATO, SANTIAGO y otros c|GERARD SIDNEY L. y otra, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Banfield, partido Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., calle Serrano 822; sup. 200,03 ms. cs. — Base $ 1.279.378, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.600.— e.3|10 Nº 39.918 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio BANCALARI de DEL TORTO, MARIA BLANCA y otros c|NARDELLI ITALO R. y otro s|ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de octubre próximo a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Luis Viale Nº 748, señalados con los Nos. 10 y 11, y letra "A", manzana 55, sup. total 1.343,96 ms. cs. — Base en bloque $ 800.000,—. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 6.800 e.3|10 Nº 39.912 v.17|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: YANTORNO JUAN J. s|quiebra, que el martillero Alberto J. Benoit y Cía., rematará en pública subasta sin base, el día jueves 13 de octubre de 1966, hora 15, en Saavedra 1121, Capital Federal, donde se exhiben los siguientes objetos: 1 máquina perforadora de pie con motor trifásica; 1 transformador de alta tensión de 1.500 a 5.000 volts; 1 máquina para fabricar capacitadores, condensadores; 1 horno para templar lámparas rectificadoras de mercurio; 1 idem para templar tubos de copiar planos; 1 máquina de bobinar transformadores; lámparas: rectificadoras, de rayos X, osciladora, de transfisión, rectificadora para cine, tubos rayos X, de radioterapia; 1 tartaja para rayos X en refrigeradora; materiales eléctricos, soldadora de punto con transformador; elevadores de voltaje; transformadores; 1 máquina para estirar tubos, minerva Exito incompleta, y demás inventariado a fs. 361|365 vta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.320 e.3|10 Nº 40.019 v.4|10|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|KOURSALIAN, ADOLFO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 21 de octubre, a las 11 horas en el estado en que se encuentran: Una máquina de armar pegados, marca Enrique Schuster S. A. Nº 102.266, motor Nº 13.239 y un lavarropa marca Philco, modelo Nº 800, color blanco. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 39.847 v.5|10|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio FINAN-COR S.A. c|GUINES PARRA FELIX s|P. A., que el martillero Juan Oscar Calderón, rematará el día 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 10.101, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien prendado: un automotor, marca Jowett, Javeli, modelo 1951, motor Nº ELPCLI7743, pat de Cap. Fed., del año 1964, Nº 624368, en el estado en que se encuentra. — Base $ 98.540. — Contado. — Comisión 10 o|o, más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.890 e.3|10 Nº 39.976 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio NICOLOSI SEBASTIAN c|SUESS CURT y otro s|P.A., que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 10 y 30 hs., en Alvarez Thomas 3152, de Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien prendado: un automotor, taxímetro, marca Mercedes Benz, motor Nº 6369314501599, modelo año 1954, tipo 170, pat. de Cap. Fed., del año 1965, Nº 8676, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 141.168,50. — Contado. — Comisión 10 o|o, más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e.3|10 Nº 39.978 v.5|10|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "ECAR S. R. L. c| LABONIA, JOSE LEONARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Patagones 1211, Capital, donde se exhibe, el día 20 de octubre, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Un automóbil marca Lincoln modelo año 1940, sin motor, con patente Pcia. de Bs. As. año 1965 Nº 1.047-207. Base: m$n. 53.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.040.— e.3|10 Nº 39.845 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días en autos "COVIMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|ARSENIO TAGLIANI s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 15 de octubre de 1966 a las 11,30 hs. en el local de la calle Billinghurst 340 donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor uso taxímetro marca "Di Tella" modelo año 1963, motor Nº 15AANL-22926-S, patente Nº 029366 Cap. con la base de $ 260.800. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 40.078 v.5|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber qee por 3 días en autos caratulados "MAJEROWICZ, SAUL c|AITA, LEONARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Marta Nélida Martino, rematará el día 13 de octubre de 1966, a las 11 hs. en el local sito en calle Carabobo Nº 255, Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: Un automotor usado marca Isard, modelo año 1963, tipo sedan 2 puertas, de Industria Argentina, con motor Nº x70-074645x, serie Nº T-700, chasis Nº 63-10285, con patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 686.105, del año 1964, destinado para uso particular, transferencia de patente en trámite y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 163.340. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.880.— e.3|10 Nº 39.864 v.5|10|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por 2 días en autos MADERERA LINCOLN S. C. c|CANEPA, NESTOR s| ejecutivo", que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará el día 7 de octubre del corriente año, a las 16 hs. en la Avda. Belgrano Nº 1612 donde se exhiben los días 5 y 6 en el horario de 9 a 11 y de 15 a 17 hs. un televisor portátil Hallicrafters, modelo 119, Nº 80.848, completo y funcionando; un lavarropa eléctrico marca Eslabón de Lujo Nº 57.323 completo y funcionando y un tocadisos eléctrico marca Wincofón automático de cuatro velocidades Nº 57.323, completo y funcionando. La subasta es sin base, al mejor postor y al contado en dinero efectivo en el mismo acto. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes a rematar se entregarán una vez aprobada la subasta por el juzgado.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.990 v.4|10|66

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por 3 días que en autos "PISECKI, KOROB Y KALEJMAN S. A. c|SANCHEZ ISMAEL EDUARDO s|ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 24 de octubre de 1966, a las 18 horas en la calle Triunvirato 2857 los siguientes bienes que se exhiben en la calle Bartolomé Mitre 200 de Avellaneda: Un juego dormitorio de guatambú compuesto de un ropero de 2 mts., una cómoda de 1,20 mts., dos mesas de luz y una cama de dos plazas; Un juego de guatambú compuesto de un bahiut de 2 mts., una mesa de 2,20 x 1,20 con tabla, agregar seis sillas de pino con esterilla y una mesa centro de guatambú de 1,20 x 0,40 metros. Todos en el estado en que se encuentra, al contado, base $ 72.000 en dinero efectivo. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.880.— e.3|10 Nº 40.008 v.5|10|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|SARGENTO CABRAL S. A. DE TRANSPORTE s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto modelo año 1962, tipo DP-400 de 175" de distancia entre ejes, motor Diesel Perkins Nº 6.102.681 chasis Nº 360.736, carrozado tipo colectivo capacidad para 19 pasajeros, de la línea 182, interno 76, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 740.000. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520.— e.3|10 Nº 39.919 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "RAUL ANTONIO VIEYRA c| MANUEL PANTOJA s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Salguero 1838, en donde se exhibe el día 19 de octubre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor tipo camión Pick-Up, marca Baqueano Ika, modelo año 1962, TA-3PB motor Nº 626071370, serie Nº 24311-01547 con patente de la Prov. de Buenos Aires año 1965, Nº 575.829, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 293.250. — Venta al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód. de Ptos.)

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Antonio Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280 e.3|10 Nº 39.924 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| EXPRESO PILAR S. A. de T. A. s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707|79, en donde se exhibe el día 24 de octubre de 1966, a las 17,30 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1963, DP-400, de 192" de distancia entre ejes, motor Diesel Perkins 6 cilindros, 102 HP, a 3.000 r.p.m. Nº F. A. 6.103.887, chasis Nº 361,286, interno Nº 8 de la línea 141, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 330.000. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520 e.3|10 Nº 39.921 v.5|10|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ACOSTA, SERGIO W. c|TORRES, MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 18 de octubre de 1966 a las 10 horas, en el local sito en Defensa Nº 819, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca De Carlo, tipo Twenty Years, motor BMW Nº 149126, chasis Nº 149053, chapa de la Capital Federal Nº 640062, en el estado que se encuentra. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920 e.3|10 Nº 39.964 v.5|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ING. J. JORGE COPELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c|GONZALEZ FELIPE ROBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 15 de octubre de 1966, a las 10,30 horas, en Rodríguez Peña 589, Una motoneta marca Siambretta, de 150 cc. modelo 1960, motor marca Siambretta Nº 10624, Bastidor Nº 10615 Patente Nº 223714, Bs. As. Chapa metálica 35.839, con la base de $ 21.336, que se exhibe en Hipóltio Yrigoyen 2350, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160 e.3|10 Nº 40.048 v.5|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "ARDOHAIN JORGE LUIS y MARIO CARLOS, s|quiebra", que los martilleros Teodoro G. Eroles y Juan Carlos Martínez, rematarán el día 15 de octubre de 1966, a las 14 hs., sobre la misma, una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con frente a la calle Necochea Nº 3863|69 entre las de Guido y Dorrego, edificada en lote de terreno que mide 8,83x43,97 ms., con los linderos que surjan de sus títulos. Construcción tipo chalet, compuesta de: living-comedor c|hogar; 4 dormitorios c| placard y calefac.; baño, toilette, amplia cocina c|placards, lavadero, 2 patios, jardín, depósito, 2 entradas. Sup. cubierta: 95 m2. Base $ 2.025.000. Desocupada. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.800 e.3|10 Nº 40.060 v.7|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "IUD S.C.A. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 7 de octubre a las 14 horas, en Manuela Pedraza Nº 2747|49, Valentín Alsina: Juego comedor caoba compuesto de: Mesa, 8 sillas tap. cuero; aparador y bargueño; sofá 3 cuerpos y 2 sillones tap. en seda; 2 sillones tap. en tela; mesa ratona c|vidrio; dressoir de bronce c|tapa mármol; mesa rodante; televisor Wells Garderer c|mesa; cuadros, espejos, alfombras, cortinados voló y brocato, piezas de vajilla, adornos varios, etc. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Exhibición 5 y 6 de octubre. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.640.— e.3|10 Nº 40.057 v.5|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PROQUIMIA S. A. IND. Y COM. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 7 de octubre a las 14.30 horas, en Manuela Pedraza Nº 2747|49, Valentín Alsina, sin base y al detalle: escritorio, sillón, dos sillas, armario, fichero y mesa máquina, metálicos y máq. escribir H. L. Smith. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 6. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.3|10 Nº 40.065 v.5|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "ARDOHAIN JORGE LUIS y MARIO CARLOS s|quiebra", que los martilleros Teodoro G. Eroles y Juan Carlos Martínez rematarán sin base, al detalle: 4.300 kgs. de Pelo de Alpaca importado del Perú "Arequipa Flecce" y 3.750 kgs. de Pelo de Llama importado del Perú "Arequipa Flecce", el día 7 de octubre a las 15 horas, en Manuela Pedraza 2747|49, Valentín Alsina. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Exhibición: días 5 y 6. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920.— e.3|10 Nº 40.059 v.5|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "GALONTEX S. R. L. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará sin base, el día 7 de octubre a als 14.50 horas, en Manuela Pedraza Nº 2747|49, Valentín Alsina. una máquina para fabricar bolsas de polietileno. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega inmediata. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 880.— e.3|10 Nº 40.062 v.4|10|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado del Trabajo Nº 3, comunica por 2 días en autos "GALLARDO EDUARDO GUILLERMO c|EPA S.A. s|Despido", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará el día 7 de octubre de 1966, a las 15, en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina pestañadora sin número ni marca visible; 1 escritorio de metal de 4 cajones; 1 escritorio de metal de dos cajones; 1 escritorio de metal de tres cajones, todos con tapa de cristal y 1 fichero de metal de cuatro gavetas. Sin base. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1966. — Enrique Santo, secretario.

$ 1.280.— e.3|10 Nº 39.891 v.4|10|66

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

PASO DE LOS LIBRES
Corrientes

Por disposición del Dr. Héctor Alfredo Gómez Riera, Juez Federal Subrogante de Paso de los Libres (Corrientes), en autos "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION c|MEDINA GERONIMA, s|cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 828|958, se hace saber que el martillero Hugo Luis Grassi rematará con la base de las dos terceras partes de la tasación judicialmente aprobada, al mejor postor, y en dinero de contado, el inmueble de propiedad de la demandada, que se detallará seguidamente, el día 22 de octubre próximo, en la Ciudad de Mercedes (Corrientes), en el lugar y hora que el rematador indique: Un terreno, sito en la Ciudad de Mercedes (Corrientes), con todo lo clavado y plantado y|o adherido al suelo, ubicado en la calle Dr. Rivas entre Bolívar e Independencia, manzana Nº 102, parcela H., constante de un frente de mts. 44,40 sobre la calle Dr. Rivas e igual contrafrente, por mts. 53,30 de fondo e igual contrafondo, con una superficie total de m2. 2.366,52, dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno municipal; Sud, calle Dr. Rivas; Este, Dionisia Alegre de Retamozo, y Oeste, calle Bolívar; inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Corrientes, protocolo de dominio del Departamento de Mercedes, al Tomo I, Fº 206, Año 1956, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo adrema Nº N1-279-1. — Base $ 55.218,80 (cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos con 80|100 m|n.).

Paso de los Libres, 19 de setiembre de 1966. — Luisa A. Sánchez, secretaria.

De acuerdo al Edicto que antecede, realizaré la subasta en los Estrados del Juzgado de Paz Nº 2, de la Ciudad de Mercedes (Ctes.), el día 22 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, donde estará mi bandera. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o, en el acto. Saldo: Al aprobarse judicialmente el remate.

Informes: En Escritorios del Martillero, Cnel. López 985, Paso de los Libres (Ctes.). — Hugo Luis Grassi, Martillero Público Judicial, Inscr. en la Justicia Federal, Bajo el Nº 8.

$ 10.000 e.3|10 Nº 39.949 v.7|10|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AEROFARMA LABORATORIOS, S.R.L.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día once de octubre de 1966, a las 15 hs., en la calle Avellaneda 3440, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a la suma de $ 15.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.3|10 Nº 38.912 v.7|10|66

AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS, S.A.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas, Sociedad Anónima, Comercial. Por Resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Veinticinco de Mayo 381, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración y aprobación de la renuncia del Síndico Titular y designación de Síndico Suplente para completar el período del señor Isabelino Fernández, quien pasará a ocupar el cargo de Titular.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.3|10 Nº 38.943 v.7|10|66

AUTOMOTORES "COBO"
Sociedad en Comandita Por Acciones

Se cita a los señores asociados y accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la calle Zelarrayán número 1361, Capital, el día 14 de octubre de 1966 a las 16 horas, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación compra unidad Nº 3, piso bajo, finca pasaje Indalecio Gómez 2420 y Centenera números 2425|29.

2º Aprobación y autorización para vender el inmueble mencionado en el punto anterior.

3º Aprobación y autorización para comprar el inmueble situado en la calle Avenida Cruz 1501 de esta Capital Federal. — Los administradores.

$ 760.— e.3|10-Nº 39.850 v.3|10|66

ANTONIO RINALDI
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el día 14 de octubre de 1966 a las 18,30 horas en la calle 25 de Mayo 294, 3º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Designación de los directores titulares de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 39.679 v.7|10|66

ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo legal, para el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 2364, de esta Capital Federal, a fin de considerar:

1º Razones por las que se convoca fuera de plazo legal;

2º Documentos Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejerciico al 30|4|66;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Rectificar la resolución sobre aumento de capital, votada por la Asamblea Ordinaria del 19 de marzo de 1966;

5º Aumento de capital;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.3|10 Nº 39.986 v.7|10|66

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y conforme a lo resuelto en la última reunión de C. D., se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 21 de octubre de 1966, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1549, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Acto eleccionario. Corresponde elegir: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero 1º y 1 protesorero 2º, por finalización de sus mandatos, y 1 vocal suplente, por renuncia del señor Roberto Caroni. Se renueva asimismo la Junta Fiscalizadora;

3º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.

Transcurrida media hora de la fijada, la asamblea quedará constituida legalmente con el número de socios activos presentes.

Art. 10 - Capítulo 7º (De las elecciones): La elección se hará por medio de listas impresas en papel blanco, que estarán encabezadas con el nombre de la entidad y fecha de la elección. Llevarán los nombres de los candidatos, a continuación de los títulos o cargos. La oficialización de las listas que se presenten deberá pedirse a la C. D. (Secretaría), con no menos de 30 días hábiles de anticipación a la fecha del comicio.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Pedro A. Seoane, presidente. — Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.

$ 960. — e.3|10 Nº 39.979 v.7|10|66

A G R O
S. A. Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº de Registro 3.023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, hora 10, en J. A. Buschiazzo Nº 3045,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10-Nº 39.210 v.7|10|66

ASOCIACION HOGAR POLICIAL
Seccional 14

Señor consocio:

Conforme a lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 21 horas, en la sede social, sita en Bolívar 1415, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración y demás conceptos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

3º Renovación parcial de autoridades en lugar de los que cesan en su mandato;

4º Designación de dos socios para firmar el acta;

5º Se recuerda el artículo 32 para todo efecto.

Héctor H. Mazzola, presidente. — Pedro C. Ronzoni, presidente.

$ 1.60. — e.3|10 Nº 40.027 v.3|10|66

ASOCIACION PRIVADA DEL CUERPO DIPLOMATICO ARGENTINO
(Ayuda Mutua)
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Privada del Cuerpo Diplomático Argentino (Ayuda Mutua) ha resuelto, en su sesión ordinaria del 30 de agosto próximo pasado, de conformidad con el artículo 39º de los estatutos, convocar a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de octubre, a las 16 horas. La misma se llevará a cabo en la Cancillería, calle Arenales 761, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Contador Público Nacional Auditor de la Asociación;

3º Socios honorarios;

4º Destino a dar a los fondos provenientes del cobro de cuotas atrasadas hasta el 31 de octubre de 1965, determinando si dichas cantidades se incorporarán al fondo para préstamos o si serán distribuidas entre los socios activos beneficiarios;

5º Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Ezequiel F. Pereyra, presidente. — Alejandro V. Urdapilleta, secretario general.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43º de los estatutos, se encuentra a disposición de los señores asociados, en la sede de la Asociación, con el horario de 12 a 17 horas, el padrón de afiliados.

Artículo 41º: Las asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de los estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 160. — e.3|10 Nº 40.046 v.3|10|66

"B"

BANKER, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º "A", para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. de C., y distribución utilidades.

2º Fijar número de Directores y su elección, así como Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|10 Nº 39.253 v.7|10|66

BARON DE RIO NEGRO S. A.
Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el edificio social, calle Larrea 1263, 3er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966 (Art. 24, Inc. a).

2º a) Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, Inc. b), y determinar el período de sus mandatos (Art. 12). — b) Elegir síndicos, titular y suplente (Art. 24, Inc. b).

3º Designar dos accionistan para firmar el acta (Art. 25). — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10 Nº 40.083 v.7|10|66

"C"

CAMARA DE LA INDUSTRIA CURTIDORA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la entidad, para el día 28 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en el local de la sede social, sito en la calle Belgrano 3978|80, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General del XXVII Ejercicio, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e informe del órgano de fiscalización.

3º a) Elección de presidente, vicepresidente y demás miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
b) Elección de revisores de cuentas, titular y suplente.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1966. — Pedro S. Ventura, presidente; Ing. Pablo Galdi, secretario.

$ 232 e.3|10 Nº 39.480 v.3|10|66

CONO SUDAMERICANO, S. A.
C.I.F.I.M.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, Inc. m) y 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 10 hs., en la calle Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966 y remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 19 del Estatuto, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la Gerencia de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración.

$ 7.000 e.3|10 Nº 39.441 v.7|10|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.400 e. 3|7 Nº 39.194 v. 7|10|66

CREDITO VILLA BALLESTER
S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la décima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1966, a las 21 horas, en la calle Avenida Santa Fe 1480, 6º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio al 30|6|66.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Reforma del Estatuto Social.

4º Aprobación del Reglamento Interno.

5º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.400 e.3|10 Nº 38.830 v.7|10|66

CONURBAN, S. A., MARITIMA
Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 13 de octubre a las 10 horas, en Corrientes 1145, oficina 51, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800 e. 3|10 Nº 39.231 v. 7|10|66

CRUZ DEL SUD S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 13|10|1966, en Corrientes 485, 5º piso, Capital, hora 10, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com., ejerc. 30|6|66.

2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 40.020 v.7|10|66

COKNY, S.A.C. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1966, a las 9 horas, a realizarse en Corrientes 2958, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento de Capital.

3º Determinar el número de directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos y el de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|10 Nº 37.861 v. 7|10|66

COSMOPOLITA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción: 21.727

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 767, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado. Art. 6º, (Decreto 852|55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|10 Nº 39.639 v.7|10|66

CONSORCIO ARGENTINO
S. A. C. I. F. I. de R. y M.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 14 de octubre de 1966 a las 19,30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, subsuelo, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración directores;

3º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1966;

3º Fijación número de directores y su elección;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|10 Nº 39.359 v.7|10|66

C A R E B A N S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 20.936

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 14|10|66, 9 1|2 horas, Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital, p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º, hasta m$n. 8.000.000.

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.035 v.7|10|66

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes número ciento veintisiete (tercer piso). Buenos Aires, con el propósito de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balances, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo pasado.

2º Elección para integrar el Consejo Directivo de trece miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo Arregui, Avendaño Hnos., Herrán & Cía. S. R. L., Beloqui & Cía. S. A., Buratovich Hnos. S. A., Casa Lanz S. A., Casa Cogorno & Cía. S. C. A., Díez Hnos. S. A., Marcelo Gorsd & Cía. S. A., Lastra & Marcantonio S. C. A., Reynaldo P. Martínez, Sancholuz, Mato & Cía. S. M. C., Rumi & Cía. y Vitalini & Cía. S. C. A., que terminan sus mandatos, y de cinco vocales suplentes, también por dos años.

3º Designación de dos señores socios para que en unión de los señores presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Severo Lanz, presidente. — Osvaldo J. Goldaracena, secretario.

Art. 31º — Las asambleas (ordinarias o extraordinarias), a la hora fijada en la convocatoria, serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido, cualquiera sea su número.

$ 400.— e.3|10 Nº 39.922 v.3|10|66

"D"

DISCOFAMIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de octubre de 1966, a la hora 19, en el local social Corrientes 485, escritorio 311, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;

2º Determinación del número y designación de directores;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10 Nº 38.684 v.7|10|66

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S.A.
Nº 5.532

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13|10|1966, a las 15 hs. en Paraná 768, piso 8º, para tratar:

1º Manifestaciones presidencia;

2º Doc. art. 347 Cód. de Com. al 31|5|1966;

3º Dist. utilidades;

4º Designación síndicos;

5º Firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.673 v.7|10|66

D. I. R.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de D. I. R. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de octubre de 1966 a las 10 horas en la sede social, calle Estados Unidos 3665, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1965 y finalizado el 30 de junio de 1966;

2º Remuneraciones al director gerente y al síndico titular;

3º Elección del directorio y de un síndico titular y suplente, todos por el término de 1 año;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, para tener derecho a asistir, deliberar y votar.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 7.000.— e.3|10 Nº 39.345 v.7|10|66

DRUIZ S.A.C.I.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local Reconquista Nº 617, piso 7º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.360 v.7|10|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CAMPI S.A.I.A.C.F. e I.
Registro Nº 20127

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Gabriela Mistral 3864, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Proyecto de distribcción de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|10 Nº 39.122 v.7|10|66

EL PAISANO
S.A.C.I.A.G.F. e I.
Expte. Nº 19.885

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 15 de octubre próximo a las 11 horas en Sarmientoo 299, 3er. piso, oficina 308, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|9. — Nº 38.377 v.7|10|66

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
En Liquidación
Nº 2377

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21º del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1966, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 37º y 38º ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965, respectivamente.

2º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, el Secretario o, en su defecto, otro miembro de la Comisión Liquidadora y el Síndico.

De acuerdo con el Art. 26º del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.322 v.7|10|66

ESTASER S.A.C.I.

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Rioja 1364, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios 1º, 2º y 3º, cerrados el 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.

2º — Distribución de las utilidades del 1º, 2º y 3er. ejercicio.

3º — Designación de Directores Titulares y determinación de su número.

4º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.306 v.7|10|66

"F"

FAMARIO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966 a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte Nº 1660, 3er. piso "A", para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y suplentes.

3º — Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el número anterior.

4º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|10. — Nº 37.977 v.7|10|66

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Soc. Anón. C.I.I. y A.
Registro Nº 14.044

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1966 a las 10 horas, en su local social, sito en la calle Lavalle 1710, P. 6, Of. 12, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Remuneración Directores y Síndico.

3º — Aumento del Capital Autorizado.

4º — Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente, y fijación de número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.342 v.7|10|66

"G"

GAUDINI Y CHODERA S A. I. C.
Registro Nº 7.514
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el 28|10|66, 17 horas en Diag. J. A. Roca 710, 1er. Piso, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración remuneración a los directores que desempeñan funciones especiales.

2º Consideración documentos art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado el 30|6|66.

3º Elección un director titular por un año.

4º Elección Síndico titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 5.000.— e.3|10 Nº 39.596 v.7|10|66

GOSSYPIUM S. A.
Industria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 13.072
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Florida 1065, piso 1º, B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículos 346|7 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

3º Designación de directores y síndicos.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10 Nº 39.228 v.7|10|66.

GUILLERMO FRANKE Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:

1º — Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Directores titulares y suplentes cuyo número quedará ad referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el Estatuto.

5º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, de conformidad con el Art. Sexto del Estatuto; y

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.3|10. — Nº 39.619 v.7|10|66

"H"

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. Y CIA.,
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº Inscripción: 5714

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 15 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Saladillo 2085, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.

$ 6.400 e.3|10 Nº 40.021 v.7|10|66

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S. A. (IADEM S. A.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 13 de octubre de 1966, a las 16 horas, en la sede Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre el estado de la denuncia judicial con motivo de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 10 de agosto de 1966.

2º — Aprobación de la política resuelta respecto al requerimiento de canje de acciones y certificados, emitidos por la sociedad, para comprobar su autenticidad.

3º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|10. — Nº 39.493 v.7|10|66

INDUSTRIAL MIDI S. A. C. I. F.
Nº 20.450

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y emisión acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|10 Nº 39.680 v.7|10|66.

INDUTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 9.30 horas en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Aumento del número de Directores y elección de nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.3|10 Nº 39.960 v.7|10|66

INDUSTRIAS GUIDI S. A. C. I. F.
Castelli 256 — 2º B
Nº 11.441

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347. C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|66. Destino resultado.

2º Modificación Art 3º Estatuto.

3º Elección Directores titulares y suplentes, previa fijación de su número, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para el firmar el acta.

4º Aumento capital y emisión acciones.

El Directorio.

$ 3.600 e.3|10 Nº 39.980 v.7|10|66

"J"

JUAN MANUEL FANGIO & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 16.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 del corriente a las 9 hs., en el local social de Avda. Amancio Alcorta 1691, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del C. C. por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Remuneración Directores y Síndico según Art. 19 de Est. Soc.

3º — Determinación número Directores y designación.

4º — Designación Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|10. — Nº 39 638 v.7|10|66

JULIAN DOMINGUEZ S. A.

Conv. Asamb. Ord. el 14|10|66 en Azopardo 914, a 17 horas; tratar Doc. Art. 347 C. C., al 31|7|66, fijar número Directores, su elección y de Síndicos y 2 Acc. firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200 e.3|10 Nº 39.988 v.7|10|66

"L"

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en Reconquista 617, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966 e Informe del Síndico.

2º — Remuneración del Síndico Titular.

3º — Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|10. — Nº 39.640 v.7|10|66

LUIS LORENZO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día trece de octubre de 1966, a las 18 horas, en San Antonio 1233, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Explicación por el nuevo llamado a Asamblea General Ordinaria.

2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.3|10. — Nº 39.365 v.7|10|66

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados S. A. Industrial y Comercial
Reg. 5309

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en la sede social calle Maipú 62, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio al 30 de junio de 1966;

2º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año;

3º Aprobación y distribución de los emolumentos a los directores en actividad;

4º Modificación del artículo 8º de los Estatutos Sociales;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.3|10 Nº 39.984 v.7|10|66

LUIS BERTELEGNI Y CIA.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966 a las 15 horas, local, Corrientes 1115, 8º B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por los ejercicios cerrados el 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65, sin operaciones;

2º Distribución de utilidades o pérdidas;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10 Nº 38.945 v.7|10|66

LUCCHETTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de octubre de 1966, a las 9 horas en los escritorios sitos en la calle Boedo 1035. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30|6|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directores;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.400.— e.3|10-Nº 38.816-v.7|10|66

LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del mes de Octubre de 1966, a las 9 horas, en Alvarez Jonte 2276, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al primer Ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1966;

2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y Síndico (Art. 7 del Estatuto Social);

3º Elección por un año de Directores, Síndico Titular y uno o más Síndicos Suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.3|10-Nº 39.055-v.7|10|66

"M"

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
N. 2249
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de Directores y nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|10. Nº 39.884. v.7|10|66

MOPIN S A.
PRIMERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de octubre de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Ferdriel 1277, para tratar:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|5|66;

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|10 Nº 39.929 v.7|10|66

METRO S. A. C. I. F.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 15 de Octubre de 1966 a las 10 horas en el local social Alsina 1345, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio; correspondiente al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1965:

2º Remuneraciones de Directores y Síndicos;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 39.869-v.7|10|66

MULTITEL S. A. I. C
Expediente Nº 18.381
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Florida 1065, piso 1º, B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades;

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.800.— e.3|10-Nº 39.231-v.7|10|66

"O"

ORFIN
S. A. I. C. I. F. y A. (E. F.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en Loyola 1073 de la Capital Federal, el día 15 de Octubre de 1966, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Nuevo Directorio;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10-Nº 39.867-v.7|10|66

ORLY
Sociedad Anónima
Nº 17.118

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Sarmiento 1953, piso 1º, para el día 14 de octubre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital y emisión acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|10 Nº 39.989 v.7|10|66

"P"

PAPELERA HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
Nº Inscripción 5755

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local social sito en Avda. Sáenz 822, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Consideración de los honorarios de los Directores correspondientes a los ejercicios finalizados en 1964, 1965 y 1966.
3º — Elección del Presidente y Vicepresidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos, por el término de un año.
4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con la disposición de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, sus acciones y/o resguardos bancarios.
$ 6.600. e.3|10. — Nº 39.722 v.7|10|66

"R"

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.193

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Cabildo Nº 1801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º — Distribución de Utilidades y Honorarios Directores y Síndico.
3º — Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
4º — Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.3|10. — Nº 39.209 v.7|10|66

RIPON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 1674, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Elección de Síndicos.
3º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.3|10. — Nº 39.522 v.7|10|66

RUATA Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1966, a las 14 horas, en el local social de la calle Pavón 2101, piso 1º, de esta Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para probar y firmar el Acta.
2º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio Nº 3.
3º — Autorización al Directorio para emitir la 7º y 8º series de acciones por un valor total de $ 3.000.000.
4º — Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en nuestras oficinas, calle Pavón 2101, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — El Directorio.
$ 5.600. e.3|10. — Nº 39.376 v.7|10|66

ROCHESTER S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 17 y 30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 969, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 317, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º — Fijación del número de Directores y su designación, como asimismo elección de Síndicos: titular y suplente.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.3|10. — Nº 38.905 v.7|10|66

"S"

SERALE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 14|10|66, a las 10,30 horas, en Av. del Libertador 2694, 10º piso, "F", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|66.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Remuneración Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.3|10. Nº 39.364. v.7|10|66

S. NATALINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 7º, Dpto. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º — Ratificación del Directorio designado por el Sr. Síndico con fecha 16 de septiembre de 1965 y de los actos realizados por el mismo.
3º — Retribución de Directores y Síndico.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Elección de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º — Aumento de capital.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.3|19. — Nº 39.568 v.7|10|66

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 4528

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque S. Peña 628 (E. P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. Nº 9795|54 e informe del Síndico correspondiente al 22º Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos señores Accionistas para suscribir el respectivo Acta de Asamblea.

El Directorio

Nota: Recuérdase las disposiciones del Art. 31 de los Estatutos Sociales.
$ 5.200 e.3|10 Nº 39.615 v.7|10|66

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14|10|1966, a las 15.30 horas en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias con anexos Reglamentarios e informe del Síndico, correspondientes al 71º ejercicio, cerrado el 30|4|66.
3º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y de las utilidades del ejercicio.
4º Asignaciones a Directores que desempeñaron funciones específicas.
5º Determinación del número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos, titular y suplente.
6º Todo otro asunto vinculado con los que forman parte del presente temario.

El Directorio.

$ 2.520 e.3|10 Nº 39.761 v.5|10|66

S. A. CEMA I. C. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la sede Social, Avda. San Martín 4575, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al balance cerrado el 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas, el cumplimiento del Art. 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

$ 4.200 e.3|10 Nº 39.787 v.7|10|66

SOLARI, RANIERI S.A.C.I.F.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 17,30 horas, en el local social, sito en la Avda. Córdoba 487, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y Anexos, inventario e informe del Síndico y la documentación del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y Síndico (titular y suplente).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.3|10 Nº 39.828 v.7|10|66

SICHEL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.560

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1966, a las 12 horas, en 25 de Mayo 35, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. C. por ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

El Directorio.

$ 3.200 e.3|10 Nº 39.071 v.7|10|66

"T"

TERRADEC S.A.C.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de octubre cte., 18 horas, en Cerrito 840, para considerar la documentación del artículo 347, C. C. al 31|7|66 elección Directores y Síndicos y su remuneración. — El Directorio.
$ 1.600. e.3|10. Nº 38.741. v.7|10|66

TEBAS S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 9,30 hs., en la calle Jorge Newbery 3969, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los estatutos, para elevar el capital autorizado;
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.3|10. Nº 39.495. v.7|10|66

TOMAS FRANCINELLI Y CIA. S.A.C.I. y A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "Tomás Francinelli y Cía., S.A.C.I. y A." a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Libertad Nº 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Retribución a Directores y Síndico;
3º Modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales;
4º Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.3|10 Nº 39.910 v.7|10|66

TELENTA Y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 15.497

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1966, a las 19 hs., en Avenida Córdoba 2474, 4º piso, B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
4º Fijar número de directores. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.3|10 Nº 39.953 v.7|10|66

"V"

VENADO S. A.
Agrícola, Ganadera y de Administración
Expte. Nº 6247

Convócase a Accionistas Asamblea General Ordinaria día 13 de octubre de 1966, once horas, en Sarmiento 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación, inciso 1º, Art. 347, C. Comercio, al 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directores y Síndicos.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.3|10. Nº 39.424. v.7|10|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Comercial América, (Luis Francisco Frank, escribano público), avisa que el señor Alberto Juan Gropallo, vende su negocio de fiambrería y rotisería sito en la calle ARROYO Nº 1091, Capital, a los señores Atilio Ruffini, Francisco Rago, Luis Rago, y Melchor Rago, reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas Cangallo Nº 1257, piso 9º, oficina 71, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.846 v.7|10|66

Isaac W. Lerner, martillero público, con oficinas en Libertad 434, P. B. Of. I, notifica que la venta efectuada por el Sr. Cristobal Hernández y Clavijo, de su negocio; restaurant "Casa de América" de AYACUCHO 838 Capital, a los Sres. Adolfo Stabile y Jorge Francisco Marenco ha quedado nula y sin efecto.
$ 1.600.— e.3|10 Nº 39.881 v.7|10|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje: Isidoro Demaría Nº 954, Capital: Avisa: Ana Robles de Botta vende a Aldo Luis Pavese, negocio bar americano, wiskería, denominado Tiberio, sito AVDA. GAONA Nº 1481, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes mi domicilio.
$ 1.600. e.3|10. Nº 35.703. v.7|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|9 al 19|9|66.

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Diego Fernández y Emérita Fernández, vende a Angel Pita Pereira, neg. hotel alojamiento, sito en ALSINA 492, piso primero C., Cap. Reclamos ley, n|ofic., dom. partes
$ 1.600. e.3|10. Nº 40.056. v.7|10|66

"B"

José R. Urgaregui, Martillero Público, de la firma Urgaregui & Varela, con oficinas en Alte. Brown 1373, T. E. 28-5920, avisan: Que David Fernández y Juan González, (Lobato, Fernández & Cía., Sociedad de Hecho) venden a los señores Osvaldo Héctor Ferrín; Enrique Oscar Ferrín; Juan María Fulco; Norberto Víctor Otero y Julio Alberto Roca, su negocio de hotel denominado Ritz, sito en la calle BOGOTA Nº 9, domicilio constituído de las partes. Reclamaciones término de ley nuestras oficinas.
$ 2.600. e.3|10. Nº 40.023. v.7|10|66

Yolanda Fanny Gershanik, escribana interinamente a cargo del registro 390, con oficinas en calle Lavalle Nº 1454, 1º, Capital, comunica que el señor Serafín Gómez vende al señor Cesáreo Cames el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas sito en calle LAIGORRIA Nº 2423, Capital. Reclamos de Ley en la escribanía, sus domicilios.
$ 1.800.— e.3|10 Nº 39.914 v.7|10|66

El Dr. Mario E. Cambiaso, abogado, a los fines de la Ley 11.867 y con motivo de la transformación en "Liberti Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agrícola Ganadera", con domicilio en BRANDSEN 446, hace saber por cinco días, que "Liberti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Brandsen 446, vendedores mayoristas, ha transferido aquella su activo y pasivo Reclamos por el término de Ley en Brandsen 446.
$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.880 v.7|10|66

Con intervención Escribana Zulema E. Frontini, domiciliada calle 6 Nº 529, Departamento 9, La Plata, Juan Bautista Gonçalves Ferros vende a José María Ribeiro da Silva o José María Da Silva Ribeiro y Secundino Gonçalves Ferros su tercera parte en el negocio de panadería mecánica, galletitas y golosinas establecido en Capital Federal, calle BENJAMIN MATIENZO 2475 y 2477. Reclamos a Escribana, Libertad 445, 6º piso, domicilio de partes.
$ 2.400. e.3|10. Nº 40.068. v.7|10|66

"I"

Se hace saber que Casimiro Rivera Pérez vende a Nicolás D'Acunto la vidriería Rincón de Mendoza, sita en la calle ITUZAINGO 809, Capital. Oposiciones de Ley, a Bolivar 547, 5º piso, escritorio 3, Estudio Galanes, sus domicilios.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.887 v.7|10|66

"J"

Vicente Eduardo Basile, martillero público nacional, con oficinas en Lavalle 1459, P. B. 4, Capital Federal, avisa que: Roberto Quiroga vende a Victor Marcelino Gouarderes, su negocio de almacén y despensa, de la calle JUJUY Nº 1042, de la Cap. Fed., reclamos de Ley en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1 600. e. 3|10. Nº 39.944. v.7|10|66

"N"

Escribanía Sorrentino Diana, Sarmiento 643, Capital, avisa que Rosa Faggiano de Lucero y Juan Agustín Postá, venden negocio de farmacia "Del Carmen", calle NAHUEL HUAPI 5202, Capital a Roberto Murat. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966.
$ 1.400.— e.3|10 Nº 39.858 v.7|10|66

"R"

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Mart. Púb., con oficinas en Avda de Mayo 1370, piso 14, Of. 363|364, avisan que por su intermedio Andrés Domínguez vende a Emilio Justo Diez el negocio de lechería y venta de helados denominado "Del Carmen", sito en la calle RINCON Nº 941, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.300. e.3|10. Nº 39.996. v.7|10|66

"S"

Se avisa que "Laje y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al negocio de fabricación de tejidos de punto, transfiere su activo y pasivo a "Laje y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ambas con domicilio en SUIPACHA 392, p. 2º, Ofic. 4, Capital, en donde se atenderán asimismo los reclamos de ley. Interviene Escribano: F. J. Ruiz de Luque.
$ 1.300. e.3|10. Nº 40.024. v.7|10|66

"T"

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos Nº 38, piso 1º, Capital Federal, avisa que Atilio Emilio Vuotto y Alejandro Frierio venden a Manuela Busto, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel familiar, sito en la calle TACUARI Nº 580, piso 1º, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000. e.3|10. Nº 39.943. v.7|10|66

Domingo Salaberry, Martillero Público, con oficinas en calle Piedras Nº 1136, T. E. 27-7029, hace saber que Francisco Antonio Roozen y María Teresa Fernández Noval de Roozen venden su negocio de despensa y fiambrería, a José Valarce Núñez, sito calle TACUARI Nº 546 de esta ciudad. Domicilio de partes y reclamos de Ley mi oficina.
$ 1.800. e.3|10 Nº 40.033. v.7|10|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., Méjico 1220, Cap., avisan, que Gabriel Sureda vende a Francisco López, negocio de despacho de pan y Vta. de helados, sito en TRES ARROYOS Nº 2277, domicilio partes. Reclamos Ley n/ oficinas.
$ 1.200. e.3|10. Nº 40.013. v.7|10|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LORENTE, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.562

A los fines que determinan el Art. 4to. de los Estatutos Sociales, se comunica por 3 días que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 1º de setiembre de 1966, el capital autorizado de $ 20.000.000 ha sido elevado a $ 40.000.000 y que el Directorio ha dispuesto la emisión de las acciones ordinarias correspondientes a las series 201º a 400º inclusive. — Bs. As., 28|9|66. — El Directorio.
$ 1.680 e.3|10 Nº 40.039 v.5|10|66

CITENA, S. A.

El Directorio de "Citena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 576, folio 145, libro 60, Tomo A., de Estatutos Nacionales y con domicilio en esta Ciudad, en la calle Tucumán 1701, comunica por tres días que conforme a lo autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de mayo de 1965, el Directorio, en la reunión de fecha 14 de junio de 1966, resolvió la emisión de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por valor de tres millones de pesos, con lo cual el capital social emitido que era de dos millones de pesos, se eleva ahora a cinco millones de pesos, habiéndose protocolizado la respectiva acta por escritura de fecha 14 de junio de 1966, al folio 441 del Registro de Contratos 548, ante el Escribano Daniel J. Ferro, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 26 de julio de 1966, bajo el número 1617, al folio 159, del libro 61, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.480 e.3|10 Nº 40.025 v.5|10

LA PRIMERA BELGRANO
S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del 20|9|66, se emitieron 2 series por un total de pesos 2.000.000 en acciones con derecho a cinco votos. La presente publicación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales, a fin de ejercer los señores accionistas el derecho de opción que otorga el mencionado artículo. — El Directorio.
$ 1.320 e.3|10 Nº 39.977 v.5|10|66

IMPERIAL
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera
Nº 3535
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo en efectivo votado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 29 de julio de 1966, se pone a disposición, a partir del 5 de octubre de 1966, en nuestra sede social. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.941 v.5|10|66

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO,
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de octubre de 1966, se pondrá a su disposición el dividendo en acciones liberadas, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 4 de abril de 1966, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1965.

Se hace saber también que el Directorio, en la sesión celebrada el 28 de setiembre de 1966, dispuso la emisión de 26.800 nuevas acciones ordinarias de cien pesos cada acción, lo que hace un total de 2.680.000 pesos moneda nacional. Se recuerda a los señores accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo determinado en el Art. 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.760 e.3|10 Nº 39.970 v.5|10|66

MOISES KLEINMAN, S. A.
Comercial e Industrial
Exp. Nº 6.543
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "B", de $ 1.000.000 m|n. cada una, para pagos de dividendos en acciones liberadas, ejercicio 1964. — El Directorio.
$ 2.600 e.3|10 Nº 39.965 v.7|10|66

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto ofrecer en suscripción durante los días 7 al 28 de octubre de 1966, la cantidad de 300.000 acciones ordinarias clase "B" de v$n. 100 c|una, de 1 voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966.

La suscripción se hará al contado, a la par, sobre todas las acciones en circulación a razón de una acción nueva por cada 2,3333 acciones que se posean. Las fracciones menores de 10 acciones no serán tomadas en consideración. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten, de acuerdo a sus tenencias. — El Directorio.
$ 2.520 e.3|10 Nº 39.945 v.5|10|66

BULLCO S. A.
Comercial, de Mandatos y Financiera
INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRIPTO Y DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

El Directorio de Bullco S. A. Comercial, de Mandatos y Financiera, comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de julio de 1966, y por la reunión del Directorio del 26 de setiembre de 1966, se ha resuelto:

1º Distribuir entre los accionistas un dividendo del 40 o|o del capital suscripto en efectivo.

2º Integración por los accionistas del capital suscripto en la siguiente forma: 40 o|o del total, a integrar en el término de 10 días; y el 50 o|o restante en el plazo de un año.
$ 800.— e.3|10 Nº 40.003 v.3|10|66

RENACER S.A.I.C.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió:

1º Poner a disposición de los señores accionistas los dividendos en acciones dispuestas por las Asambleas Generales Ordinarias que aprobaron la distribución de las utilidades que arrojan los balances cerrados al 30|9|61|62| 63|64 y 65 por un total de $ 2.610.000 a partir del 7|10|66 en la caja de Cortina 1859, Capital Federal.

2º Emitir 9.400 acciones de $ 100 que hacen un total de $ 9.400.000 en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción de las cuales 26.100 serán aplicadas al pago de los dividendos en acciones puestas a disposición. — El Directorio.
$ 1.760.— e.3|10 Nº 40.009 v.4|10|66

NASI F.I.C.I. y M.S.A.
Distribuidora de Calefacción "Eskabe"

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26|10|66 en Lavalle 168 de 9 a 12 hs. será abonado el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65, contra presentación del cupón Nº 12. — El Directorio.
$ 400.— e.3|10 Nº 40.054 v.3|10|66

TERRAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas, que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción, de dos series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por valor de m$n. 1.500.000 cada una y de una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por valor de m$n. 1.500.000, formando un total de m$n. 4.500.000 que serán integrados en efectivo o en bienes.
$ 1.800.— e.3|10 Nº 40.076 v.5|10|66

LOS GATOS
Sociedad en Comandita por Acciones
Reconquista 336, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 12 de Agosto de 1966, se resolvió aumentar el Capital a la suma de m$n. 100.000.000, mediante la emisión de m$n. 40.000.000 en acciones de iguales características que las que se encuentran en circulación.
$ 1.320.- e.3|10 Nº 39.906 v.5|10|66

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial
Registro Nº 21800

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de las Series Nº 4 a 15 de Acciones Ordinarias al Portador Clase "A" de m$n. 1.000.000 cada serie. Total de este llamado m$n. 12.000.000. Domicilio social: Luis Viale 892, Capital. — El Directorio.
$ 2.400.- e.3|10 Nº 39.536 v.7|10|66

MOLINO CENTRAL NORTE, S. A.
I.C.F. e I.

Se comunica accionistas elevación Escritura Pública e inscripción Registro Público de Comercio, del aumento del capital autorizado de cuarenta millones a cuarenta y siete millones quinientos mil m|n. y emisión series 153 a 190 inclusive, de $ 250.000 cada serie, o sea un total nominal de pesos nueve millones quinientos mil m|n. que se aplicarán totalmente al pago de dividendos en acciones ordinarias al portador liberadas, conforme resolución Asamblea Ordinaria del 31 de marzo de 1966.
$ 1.680 e.3|10 Nº 39.987 v.5|10|66

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se comunica a los Sres. accionistas tenedores de acciones ordinarias, que a partir del próximo 10 de octubre se pondrá a disposición un dividendo del 6,42 o|o contra presentación del cupón Nº 13, en acciones de iguales características que llevarán adherido el cupón Nº 14 y siguientes, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965, en nuestras oficinas, calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 1er. piso, Capital, de 14 a 18 hs. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Gerardo Friederichs, director.
$ 2.160.— e.3|10 Nº 40.002 v.5|10|66

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se comunica a los Sres. accionistas tenedores de acciones ordinarias, que se ha dispuesto la entrega de acciones de iguales características correspondientes al saldo de revalúo contable. Dicha entrega se hará contra presentación del cupón Nº 13 a partir del próximo 10 de octubre, teniendo los accionistas derecho al 5,7093 o|c del capital presentado. Las acciones a entregar en nuestras oficinas, calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 1er. piso, Capital, de 14 a 18 hs., llevarán adherido el cupón Nº 14 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Gerardo Friederichs, director.
$ 2.520.— e.3|10 Nº 39.992 v.5|10|66

AEROSTACION
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su sesión del día 15|9|1966, resolvió la emisión de 12.800 acciones ordinarias con derecho a 5 votos, al portador, representativas de un capital de m$n.: 12.800.000.—, a integrarse en efectivo y otorgar a los actuales tenedores de acciones un plazo de 15 días a contarse desde la tercera publicación en el Boletín Oficial para el ejercicio del derecho de prioridad que le reconecen los estatutos. — El Directorio.
$ 1.920.— e.3|10 Nº 40.005 v.5|10|66

CICLOQUIMICA
S. A. C.
Expediente Nº 17.048

Se comunica a los señores accionistas la suscripción de la tercera serie de acciones al portador de un voto por m$n. 1.000.000. Ejercer derecho de preferencia, artículo sexto Estatuto Social, hasta 15 días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.440.- e.3|10 Nº 39.534 v.5|10|66

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES SOCIETE GENERALE

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 27 de septiembre ha resuelto poner a disposición, a partir del día 10 de Octubre de 1966 el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, consistente en 4,7876448 % en efectivo, al que tienen derecho todas las acciones ordinarias de la Sociedad, de clase A (1 voto) y B (1|5 de voto) contra presentación del cupón Nº 38. Los pagos se efectuarán en nuestra Sede Social, calle Reconquista 330, Capital, de 12 a 16 hs., de lunes a viernes. El dividendo en acciones, de 5,2123552 por ciento se abonará una vez obtenida la correspondiente autorización de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, septiembre 1966. — El Directorio.
$ 2.640.- e.3|10 Nº 39.878 v.5|10|66

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Avisa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al 23º Ejercicio (1965), será abonado por el Banco Español a partir del 24 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 840.- e.3|10 Nº 39.888 v.5|10|66

KUSIEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Junio de 1965, ha resuelto aumentar el Capital Social a la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal). Asimismo, se comunica que con fecha 17 de Julio de 1965, el Directorio resolvió la emisión de veintiocho series de acciones clase "A", de cinco votos por acción, por un total de m$n. 5.600.000 (Cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional), al contado y a la par. Los Accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia estatutario. — El Directorio.

$ 2.280.- e.3|10 Nº 39.873 v.5|10|66

BUMAR SACIF
San Juan 2266, Capital
Exp. 15.945

Se hace saber a los Sres. Accionistas que la Asamblea celebrada el 30 de Agosto ppdo., aprobó la elevación del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000, disponiendo la emisión de las series 36 a 50, compuesta cada una por 2.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" de m$n. 100 cada acción, es decir por un valor nominal total de m$n. 3.000.000. El Directorio llama a suscripción con obligación de integración inmediata, otorgando 15 días a partir de la última publicación para el uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.400.- e.3|10 Nº 39.909 v.5|10|66

BALANCES

BANCO DEL SUR S.A

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966

ACTIVO		m$n.
Disponibilidades		708.143.129
Efectivo	93.307.466	
En bancos y corresponsales	614.835.663	
Valores Mobiliarios	105.000.000	
Otros conceptos	—.—	
Nacionales	105.000.000	
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—	
b) Letras de Tesorería	—.—	
c) Bonos del Tesoro	—.—	
d) Títulos	105.000.000	
Provinciales y municipales	—.—	
Otros	—.—	
Operaciones en Oro y moneda extranjera	392.546.377	
Préstamos		746.946.041
Adelantos en cuenta corriente	39.595.830	
Documentos descontados	314.971.763	
Letras, transferencias y giros comprados	151.155.930	
Prendarios	—.—	
Hipotecarios	—.—	
Otros préstamos al público	241.222.518	
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—	
Otros	—.—	
Inmuebles de uso propio		57.735.715
Bienes diversos		17.935.250
Otras cuentas		503.510.030
Total del Activo		2.531.816.542
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		—.—
		—.—
Total General		2.531.816.542

PASIVO		m$n.
Depósitos		1.536.740.038
Banco Central de la República Argentina		—.—
Otras Obligaciones		1.267.548
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—	
Con bancos del país	—.—	
Con otros titulares del país	1.267.548	
Con otros bancos y otros titulares del ext.	—.—	
Operaciones en oro y moneda extranjera	354.916.427	
Otras cuentas		522.303.390
Total del Pasivo		2.415.227.403
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		91.806
Capital		88.667.000
Integrado	85.024.970	
A integrar	3.642.030	
Reservas	27.830.333	
Legal	19.797.360	
Estatutarias	55.983	
Otras	7.976.990	
Total General		2.531.816.542

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	930.510.590
Caja de ahorros	71.684.472
Plazo fijo	189.883.283
Oficiales	7.123.327
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	207.919.076
De bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	129.619.290
Total	1.536.740.038

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	390.176.067
Adelantos en cuenta corriente	9.608.643
Otros créditos en moneda nacional	9.682.968
Operaciones en moneda extranjera	370.884.451
Responsabilidades eventuales	845.022.905
Fianzas otorgadas	367.337.129
Aceptaciones y otros riesgos	477.685.776
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	2.405.477.785
Acciones del Banco (Directorio)	30.000
Documentos	1.057.102.239
Títulos y otros valores	65.587.005
Mercaderías, maquin, y product. varios	—.—
Hipotecas	—.—
Otras	1.282.758.541
Operaciones por cuenta de terceros	1.185.388.253
Valores al cobro	391.767.668
Valores en custodia	558.330.615
Otras	235.289.970

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	93.485.845
Gastos en personal	69.147.413
Otros gastos	30.71[illegible]
Pérdidas diversas	2.728.393
Amortizaciones y provisiones	28.449.961
Subtotal	224.529.754
Utilidad del Ejercicio	78.288
	—.—
Total	224.608.042

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	222.900.148
Utilidades diversas	1.707.894
Subtotal	224.608.042
Pérdida del Ejercicio	—.—
	—.—
Total	224.608.042

	m$n.
Utilidad del ejercicio	78.288
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	13.518
Utilidad a distribuir	91.806

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966.

Alberto J. Cordeu, Presidente. — Esteban Villen, Gerente. — Gabriel E. Román, Contador General. — Armando H. Prada, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º).

Armando H. Prada, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº IX Folio 66.

e.3|10 Nº 9.725 v.3|10|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretría Nº 2. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PEDREIRA de MALLOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 39.799 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA MAZZONE de COROTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 39.811 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX VOLPEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. setiembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 39.782 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSKO PELZMAN o PELZMANN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.372 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUANA ADELA PALMER de GUAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 — e.28|9-Nº 39.082 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ARCEO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.848 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO FEDERICO JOSE BIFARETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 38.389 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO CARLOS ALBERTO CABAL CULLEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa. secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 38.380 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON CHAPACHNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 38.834 v 10|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JONA de SASSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.393 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA REGOLA de FRIGERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e. 29|9 Nº 39.407 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON MENDEZ o MANUEL RAMON MENDEZ VILAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.637 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SANTOS ANTIVEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 37.643 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SANGUINETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37636 v.3|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SOBREVILA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.772 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS POZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.770 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA NIZZO y de MARIA LUISA RICAGNI de NIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.567 v.3|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA POLLAK o POLLAK BAERAM de HOROVITZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.657 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MORONELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.377 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a AMARA VIDAL, para que se presente a tomar intervención en el juicio promovido por Emilio Raya contra Juan Marcelino Vidal y Amara Vidal sobre adquisición de dominio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para representarla.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000.— e.29|9-Nº 39.331 v.5|10|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA o ROSSINA ASUNTA RAGO de OCCHIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.320 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a MARIA DEL CARMEN COSENTINO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Cosentino Jorge Alfredo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800 e.28|9 Nº 39.049 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por quince días a SARA CORDOVI de FRIDMAN para comparecer en juicio "Fridman Jaime c| Cordovi de Fridman Sara s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intenvención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000 e.28|9 Nº 39.152 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ZANUZO y VIRGINIA BUZZACARO de ZANUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.271 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAFNE RAFFAINI de PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.536 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, RAMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.748 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ANTONIO CICILIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 37.642 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FERNANDO FELIX DE INNOCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 37.484 v. 3|10|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELSON VAAMONDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.324 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSVALDO JOSE BUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.667 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedor de doña CATALINA JOSEFINA c CATALINA JOSEFA o CATALINA MANSER viuda de SCHONENBERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.882 v.4|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN FORTUNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.817 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMANO COLUSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.526 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a MARIO EUGENIO OCHOA para comparecer en el juicio "Chiozza Carlos c|Ochoa Mario Eugenio s|Rescisión de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800 e. 29|9 Nº 39.481 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORSI o LUIS DOMINGO ORSI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.043 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FULGENCIO RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e .22|9 Nº 38.206 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MANDAYO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.580 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedorse de ANDRES HORVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.719 v.7|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.800 v.13|1066

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MANUEL VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.130 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SBAFFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.898 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCAS FELIX ROSENDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.260 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GENOVEVA REGINENSI de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.334 v.6|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN REDIN o MARTIN REDIN ARRAIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.132 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION NASTRI de SANGIORGIO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.733 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEJERTO FERNANDEZ y doña MARIA PERFECTA GOMEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.475 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ROBERTO CERIANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.730 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FAZIO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.731 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a ANGEL LUIS GONZALEZ y ELISA ISABEL VACCHINA, para comparecer en juicio "González, Beatriz Julia s|Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Horacio I. Romanelli, secretario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.800 e.27|9 Nº 38.982 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA o GARCIA vda. de FERRERO, o GARCIA y GALAN o GARCIA FERRERO o GARCIA Y GALAN DE FERRERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.844 v.4|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA SERAFINA LANDABOURE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.571 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CAMPAGNONI de ARRATIBEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.764 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO CAMILO MERELLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.791 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 septiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.314 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANZINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.442 v. 13|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHILTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.067 v.11|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Sec. Nº 9, cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ MARTINEZ y de CONSUELO PENELAS de GONZALEZ. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.142 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA ANGELICA MARCHIONE de CARNUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.028 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL AMPARO MENDEZ de MALLOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Julio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.033 v. 5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 37.957 v. 5|10|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARABINI de BIAGIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.769 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS SEGUNDO ARRI o CARLOS ARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.527 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o TERESA LEONILDA SCOTTO de SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.596 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretara Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JORGE ALBERTO NOYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. -- Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.589 v.3|10|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO GALLEGO y VICENTA GARCIA de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.591 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ALFREDO PASCUAL ARMANDO BENETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.706 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSA FILOMENA MONER de DAPUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.803 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA ARTALEJO de MASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.463 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORNELIO EDUARDO CIOCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.501 v.13|10|66

Juzgado Civil Nro. 6 Secretría Nro. 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIORGINA o GEORGINA o ESCOLASTICA GIORGINA TERESA ANITA TRIBAUDINO DE PETRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.28|9 Nº 39.229 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.566 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCARAMELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.230 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL JAIME CANALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.855 v.10|10|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHULIM o SCHULIM BRAUNSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.307 v.6|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ATILIO ZAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.358 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA PREMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.894 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADRIANO RODRIGUEZ y de doña MARIA HERRERO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Roberto E. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.653 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDINI ALFREDO y de ROSA LA NEVE de NARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.061 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANDI CERUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.170 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MIRA de PAILOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.563 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a ELIEZER PFLUG y MALKA CHEJWA PFLUG para comparecer en juicio: "Comarov, Hersch c|Pflug Eliezer y otra s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Basch, secretario
$ 6.000 e.13|9 Nº 35.835 v.3|10|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PESSOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.810 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.770 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONESIMA MARIA HERNANDEZ de OTAMENDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.186 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA MANSO de REINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 35.494 v.7|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA o JUANA HUMAR de PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.629 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROSA PURICELLI de MARIOTTI o ASUNCION PURICELLI o PURICELLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 38.239 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO o JOSE BLANCO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.243 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERNANDES DE AMORIN o JOAQUIN FERNANDES DE AMORIM. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 37.505 v. 3|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.077 v. 5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERENICE NOEMI NUÑEZ de MORO SUBIZAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.166 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Casar R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 20|9 Nº 37.451 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO FEDERICO WILL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.550. v.3|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de PIZZICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.597 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.601 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PROVENZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.729 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — José M Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.915 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA MARIA PEREYRA de BIDINOST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.832 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Jorge M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.798 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUADALUPE RIVA de PAPPADATOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — José M. Monclá. secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 37.457 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUADALUPE RIVA de PAPPADATOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 37.457 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR SA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.20|9. Nº 37.634. v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 37.436 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL CARMEN EMILIA TORQUIST de MACNAB o RAQUEL TORNQUIST de MACNAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.21|9.Nº 37.710 v.4|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplazo por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER VALIÑO de TABOADA y ALFREDO DANIEL TABOADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.517 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO EZPELETA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.158 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN GUALBERTO de OCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.016 v.10|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.509 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS FIORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.497 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARASKEVA ELEC de DUDKO y JOSE DUDKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 37.983 v. 5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — El Secretario.
$ 2.880.— e.22|9 Nº 38.201 v.5|10|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARJA y SOLEDAD DELGADO de BARJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.553 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PITTALUGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.378 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.532 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de JULIA ARMENTIA de UTHURRALT. — Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.486 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.295 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO MENDEZ PRADA y AN-

TONIO MENDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.851 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALLI o VALERIA LOSSIUS de FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.654 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FINALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.329 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO CALETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.289 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA AURORA MARTINEZ de BARBIERI y RICARDO CARLOS BARBIERI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.622. v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ALFONSO PEREZ CARRIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.693. v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS de PEDRAZA, FRANCISCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.615. v.3|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA SUSANA MARGARITA CASTELHUM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 37.711 v.4|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEREBRINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.683 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMI BEATRIZ ARAGON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.652 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.468 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELLAZI de BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.029 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI PILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 38.948 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES RODRIGUEZ de MICHELTORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.583 v.7|10|66
taría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER EMILIO ROTHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.677 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANTIAGO de BORREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.036 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMESTICO de BELLUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|9.Nº 37.743 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 37.719 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA DEUTSCHKRON de DONATH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.890 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 37.524 v.3|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.512 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT LEONARD STANLEY o LEONARDO HERIBERTO STANLEY o LEONARDO STANLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.26|9 Nº 38.615 v.7|10|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO WAIMBERG. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.630 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PIAZZALE de FERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 38.743 v.14|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 29|9|66.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.804 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil de ENRIQUE BUDKIN, comunica por dos días que el 19 de octubre a las 15 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 880.— e.30|9 Nº 39.841 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil de MOISES PLOTQUIN, comunica por dos días que el 19 de octubre a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 880.— e.30|9 Nº 39.840 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil de OSCAR ELIAS CARLOS BOERO comunica por dos días que el 19 de octubre de 1966 a las 15 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos y se considerará la autorización solicitada por el señor Síndico. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.040.— e.30|9 Nº 39.839 v.3|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMBROSIO GHIOLDI o ANGEL GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.29|9-Nº 39.335 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA BARBOSA de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 39.317 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA PAPAKONSTANTINOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.578 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ESTHER HERNAEZ de CINALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.327 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE GIORGIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 38.020 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE IGARZABAL de ALAIS. — Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.661. v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR SANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.20|9. Nº 37.625. v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO SALVADOR PANTUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.20|9. Nº 37.612. v.3|10|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ARECHAVALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.790 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO COURREGES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.780 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ y AÑES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.369 v.13|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE POLICELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.367 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO SEIJO Vda. de PIZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.366 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE TAUIL o MIGUEL TAUIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.065 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MAZZUZ Viuda de LIVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.277 v.11|10|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DACHEVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.916 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.699 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE TABARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.690 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE KRIMMEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.695 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BOROMEO VDA. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre cinco de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.249 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA CAMPOS de LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 38.044 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION TAPELA de GIAMMATTEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.698. v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO LUELMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, doce de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.762. v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENIGNO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.537. v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OSUNA de NOGUERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.530 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER CIRIGLIANO de TURAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.588 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DEGANO. Publíquese por diez

días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.093 v.5|10|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VENIA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.732 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.388 v.13|10|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DEL CARMEN LOPEZ OSORNIO de MIGUENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.352 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA PEREZ BLANCO de CAMPOS, o SOFIA PEREZ BLANCO, o SOFIA PEREZ, o SOFIA PEREZ y BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.29|9 Nº 39.469 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LECCADITO Y CATALINA VECICONTE de LECCADITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.498 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de doña MARIA ELSA ASTUDILLO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.958 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON BUZON y EMILIA ALEJANDRINA PRELAT de BUZON. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.980 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MEDINA de CRUDO y de don ALEJANDRO CRUDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.025 v. 5|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LINZOAIN o LINZUAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 37.723 v 4|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PAGANINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.837 v.4|10|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO WAINSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.573 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA EDELMIRA CHAMPALANNE de TASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.763 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CECILIA SAINT GERMES de ARAMBARRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.346 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA RODRIGUEZ de CASIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 39.025 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.981 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 15 días a don OLAVI PEURAN HEIMO para que comparezca en el juicio que le sigue Rosa Elena Laine s|nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.27| Nº 38.933 v.3|10|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GOLDA LEVIN de KACENELENBOGEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.528 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHMUD NEMAN o MAOMUD NEMAN o MAAMUD NEMAN o MOAMUD NEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.507 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORIALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 38.406 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUISA PAVLICA de VODOPIVEC y BEMBICH. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.057 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO DE MORO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38158 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUANA ARMENGAU de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.842 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SANTIAGO RODRIGUEZ. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 37.573 v.3|10|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO EDMUNDO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 37.666 v.3|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FISCHEL FINKELSTEINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.528 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO SIMOES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966 Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.510 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BALZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.430 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LORENZO DE NINNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.414 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FRANCESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.250 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO MONIS y doña MARIA ESTELA URETA de MONIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.928 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. QUINTINA PERROTI de RAFFAINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. —Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.540 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHERBAVAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.496 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO ALFONSO TUPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.320 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LALIA y de ANGELA PALERMO de LALIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.994 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MORANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge E Beltrán, secretario
$ 2.400. — e.22|9 Nº 38.164 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARIO ANTONIO GUILLERMO WESSEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.115 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 septiembre de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.834 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.640 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION BURSESE de BORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37 552 v.3|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ORESTE GORRINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 2.400. — e.20|9 Nº 37.587 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ISMAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.177 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JOSE DODDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 37.466 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION IRIS RACCUIA y ANTONIO RACCUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 37.462 v.3|10|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSETTA o CONCEPCION VISCARDI de DIMARE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.552 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO YABLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.465 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS LISTA y don PASCUAL LISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.443 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LUCATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 39.046 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROMAY de SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.283 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.266 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTER MALKA WAINSTEIN o WAJNSZTAJN o WAINSZTAJN de MITELPUNKT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.27|9 Nº 38.813 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA COMONT de COPPOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38 417 v.6|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE D'AMBROSIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38 003 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BASSO de FURLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.629 v.3|10|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTANISLAO CONTARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.483 v.3|10|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ENRIQUE MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.460 v.3|10|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BACIGALUPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.726 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA QUARTANA de BASIRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.485 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO JOSE NEGRO o CAMILO NEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.464 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a MIGUEL ENRIQUE DURE y GOMEZ para comparecer en el juicio "De León Guzmán Elba contra Duré y Gómez, Miguel s| nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.000 e.28|9 Nº 39.042 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR o JUAN MARIA SALVADOR SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.992 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JOSE NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.053 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANGIAMELI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.971 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza po treinta días a herederos y acreedores ZENA PANATI de RUGGIERI.
Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e 23|9 Nº 38.240 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL o SAMUEL ISAAC o SAMUEL YSAAC BENCHETRIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.398 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES SALAZAR Vda. de GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.373 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO VIRGILIO MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.176 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAHAMIM RAKA MANDIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 35.724 v.4|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 20|9|66.

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ENRIQUE THOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.119 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil N 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GELAF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 37.716 v.4|10|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGUSTIN BANCHERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39:738 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GURFINCHEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.744 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO LEVI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.753 v.13|10|66

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA DOVAL de GAREGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.749 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.090 v.11|10|66

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PALMEOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.243 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON STOLARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.839 v.10|10|66.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ZARA de GIANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.513 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANZ de PEROSANZ VALERIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Patricios J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.633 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TRUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.620 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38 218 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA NELIDA CRUZ de VIDAL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38 062 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a doña PERLA VIVIANA IÑIGUEZ, comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hija menor María Luisa Iñiguez, en los autos "Iñiguez, María Luisa s|adopción", bajo apercibimiento en caso de silencio de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 39.002 v.3|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO JUAN BALTASAR ALSAMORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 37.740 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALKA RETCHKOBLIT de LINDENBOIM y de WIÑAR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.892 v.4|10|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDEGARD o JENNY HILDEGARD SCHWEBEL de SCHWEITZER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.752 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA D'ALESIO de ESPOSITO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.830 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO YERMAKOV. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.689 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVITO JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.669 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO FREIRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.384 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO LALIN de SEMISA y de EMILIO AMERICO SEMISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.291 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ETEL ROMERO de DEYMONNAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.579 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR GARGIULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.488 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO DI DOMENICANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.455 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALFREDO VALIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.424 v. 6|10|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN HARDOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.682 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.192. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VIRGINIA PANERO de SIMONINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 37.746 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA ZARLENGA y don JUAN BAUTISTA BERGOÑZI. — Publquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.860 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COMAS BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.300.— e.20|9 Nº 37.513 v.3|10|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGA SPINA de CARACCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.748 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO VISCONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.537 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA FARINA de RILO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.098 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.286 v.11|10 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA MURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.119 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DANTE BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.838 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don SALOMON LEBENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.825 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LIBERATO FESTENESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.931 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DIDUY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.354 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO JUAN HUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.981 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RÓMULO JOSE ENRIQUE MARTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.152. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA INBRIAGO o IMBRIAGO de DEL GAUDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.137. v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA G ACOBONE de SELLA y EDMUNDO o EDMUNDO JUAN JOSE SELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.807 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 37.681 v.3|10|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA FLORENCIA CASTRO AGUIRRE de GARCIA MEDINA y|o JOSEFA FLORENCIA CASTRO AGUIRRE de GARCIA MEDINA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.30|9 Nº 39.752 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO SUSTOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.227 v.11|10|66

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO TORTOLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.529 v.7|10|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VILLAMIL de DE DON PEDRO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.679 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TORRES o FELIPE TORRES MAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.263 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DI MEO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.413 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SEGHEZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.999 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO PAGES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2 800. e.22|9. Nº 38.173. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 37.959 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA Mª ROSSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.553 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA o CLAUDINA CASTRO de BARRIENTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.591 v. 3|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER AKIERMAN o AKIERMAN de WALACH y don HERSZKO o HERSZ WALACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200. — e.20|9 Nº 37.664 v.3|10|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA VILLANUEVA de REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2º de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.589 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.762 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAYETANO VERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.330 v. 3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BECCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.313 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA KRONENFELD de GRUSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.529 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARAKELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.387 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA GAVOTO de PRESANTO, VICENTE FELIPE PRESANTO y ELVIRA PRESANTO de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.399 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA o CATALINA DEFINA de LOPRELATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.290 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BERNARDO FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.500 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO GAGEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.325 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TRINCADO de LENTIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.017 v 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS RESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 .— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.22|9. Nº 38.090. v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RIVERO o SEGUNDO NICOLAS RIVERO. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.628 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE SIENRRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.877 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA FLORINDA BARRIERE de CICCHETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.20|9 Nº 37.485 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEU FELIX BALSTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 20|9 Nº 37.543 v 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VAZQUEZ o EMILIO VAZQUEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.602 v. 3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE SIENRRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. -- José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.879 v.4|10|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.618 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.783 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TESELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de septiembre 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.547 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO AMEIGIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.975 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MONTES de SOLDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.837 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.876 v.10|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedor de don MANUEL NAVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.089 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANCIO VENCE y ANGELA FERREIRA de VENCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.721 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAMILO ROSSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.595 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL BUDMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.891 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALOMON VILENSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.741 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Luis M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 20|9 Nº 37.695 v. 3|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA MATILDE COZZI de CATALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.448 v.3|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.812 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 24, Secretaría 48, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de GRACIANO FRANCISCO ALVAREZ, nombrándose síndico al doctor Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 205. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. El 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.400 e.29|9 Nº 39.356 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA LUISA BASCIALLI de TAGNOCHETTI o FRANCISCA BASCIALLI de TAGNOCHETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e. 23|9 Nº 38.453 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION OLAYA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.739 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ACEVEDO viuda de LACORT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.386 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CAPOMAGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.364 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil número 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGDALENA ALFARO de ARAMBURU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.293 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil N. 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO SEIJAS y FLORA LAMPARTE de SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.055 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO PAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
2.400.— e.27|9-Nº 38.867 v 10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BLAS ZINGALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.816 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GAI DULEWICZ o GAIDULEVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— 20|9 Nº 37.621 v. 3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELDA MEDEA GARIBALDI de TAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.488 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS BACCALA o TOMAS BACCALA o TOMAS BACALA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.817 v.4|10|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA DUMAS de FEUNE de COLOMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.662 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cítase y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERONIMO ZURETTI o JERONIMO JUAN ZURETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.400 e.30|9 Nº 39.585 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PISANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.420 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE FELIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.472 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y por quince días a NIEVES GARCIA para comparecer en autos "García Félix Raúl c|García de Garcia Nieves s|divorcio", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000 e.27|9 Nº 38.013 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 50, cita a CARLOS MANUEL CORNEJO, para que dentro de los 15 días hábiles comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en autos: "Raymundo de Cornejo Lidia Berta c| Cornejo Carlos Manuel, s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.600.— e.29|9 Nº 39.519 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GAILLARD de BASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.433 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA DOMINGO PASQUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre ocho de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.296 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO de IPPOLITIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.658 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.683 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOREIRA PINTOS, GREGORIO INTZAURGARAT, y FELIPA MOREIRA PINTOS de INTZAURGARAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.27|9 Nº 39.026 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ANIBAL DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.205 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC KAPLIS y doña SARA KAGAN de KAPLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.964 v.5|10|66

Juzgado Civil 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS PERDUCA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 1 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.826 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLARA VERDIER de GEOGHEGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.441 v.3|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.264 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI GUARDIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.653 v.7|10|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DIMAS ARRINDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.357 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA SARCIAT de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.064 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA PAREDES de TOLOSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.371 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.150 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO de PEREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.486 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA DIAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 39.027 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 38.856 v.10|10|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASAL de GIL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 23|9 Nº 38.255 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HARTNER de LUMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 37.967 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MANUEL BANDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 38.204 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORUJ MIDA o "BORUCH MYDA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 38.207 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO YOMHA y de doña JULIA KAIRUZ de YOMHA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.432 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.352 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCA y MARSAL PEDRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.904 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LEIZA PEDRAJA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e. 20|9 Nº 37.658 v. 3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.441 v. 6|10|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SCHATZ y SARA GRUNER de SCHATZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.765 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.29|9. — Nº 39.315 v.5 10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FACCIUTO de ASPROMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 23 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.500 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMELSKY LEON y EDINSON de GOMELSKY CELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.458 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DINER o DINER de DEBRY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.077 v.1 10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SAMUEL CAMEDRIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.916 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROSPERO DALLEMAGNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. —Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
2.800.— e.28|9 Nº 39.156 v..11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERCHCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 38.973 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO GALIZIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.392 v. 6|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA GALARZA o GALARZA IRIARTE o GALARZA e IRIARTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e. 20|9 Nº 37.671 v. 3|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO BARRETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.731 v. 7|10|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PONTORIERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.- e.29|9 Nº 39.379 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTA FERRARI de GIANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.691 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA FURMAN de SZNAIDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.23|9. Nº 38.374. v.6|10|66

El Juzgado civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR CORDERO de BIBILANI o BIBILONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.23|9-Nº 38.311-v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 39.164 v.11|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORRUBIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.474 v. 6|10|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.793 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DORA DEL GRANDE o DORA DEL GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.724 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO ADIODATO COLOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 39.358 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADOLFO MITRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.453 v.13|10|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JACINTO DELFINO. — Publíquese pr diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.197 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o MANUEL MARIA LOPEZ REGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.823 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EMILIO COPPOLILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.602 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA VICTORIA DE FALCO y de ANTONIA TRIMARCO de DE FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.874 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO GALLIPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.506 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN SAGADYN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.23|9. Nº 38.395. v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GETULIO PALMEGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.23|9. Nº 38.403. v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO SEGALERBA y RAMONA MARTINEZ de SEGALERBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200. e.23|9. Nº 38.379. v.6|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MODESTA ESPERANZA PIERINI de VESCINA o ADELIA MODESTA PIERINI de VESCINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.742 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRENE BERASTEGUI y ELIZONDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.690 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELMIRA o ZELMIRA DEL CARMEN o CELMIRA o CELMIRA DEL CARMEN CORVALAN de MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e. 20|9 Nº 37.677 v. 3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ENRIQUETA HUERGO de MULHALL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.571 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA LUQUES de CORREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 39.017 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROMULO ESCOBIO o ROMULO FELIX ESCOBIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.673 v. 3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS VICTOR PEDRO NEVEU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.687 v. 3|10|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VALL de MORTARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.625 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretara número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANGELICA CIRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.781 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARTELLE y doña SARA CARTELLE. Publísuese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.392 v.13|10|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERINOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.045 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SALVADOR JUAN GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 38.996 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO VISOK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.901 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DEI MAZO de DASCANIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.568 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA ACUÑA de LAROTONDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.514 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANAVESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.23|9. Nº 38.362. v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA IRENE ARROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio; secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.079 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS BARTOLOME CERIANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.728 v.4|10|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSCH LAPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 37.669 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFINO ENRIQUE TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 37.631 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MANUEL AYUDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — César D Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 37.498 v 3|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA BENEDICTA LLOBET de ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 37.618 v.3|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.645 v.6|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ATIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. e.29|9. — Nº 39.309 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA DELPERO de GUGLIELMETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.506 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELBA TERESA SEMINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.505 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SRAIBER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.28|9 Nº 39.269 v.4|10|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA LUISA o LEIKA RODGAETZKI o PODGAETZKY o PODGAIETZCAIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e.30|9 Nº 39.684 v.6|10|66

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a ENRIQUE GIAMBARRESI, NELSON EZIO FIGUEROA y CARLOS OMAR RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "Astaita, Vicente c|Giambarresi, Enrique y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.29|9. — Nº 39.319 v.3|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OTILIA ENRIQUETA MANZANARES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.539 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS ANTONIO CARLOMAGNO. — Publíquese por cir días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Héctor R. López, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.521 v.5|10|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELINO BARRIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
e.23|9-Nº 5.275-v.6|10|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINO BALDOMERO BUSTOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.28|9 Nº 39.263 v.4|10|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a ANTONIO CARUSO y JUAN BARBERA RIAL para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y otros, c|Caruso Antonio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.607 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a BELARMINA PLAZA de GARCIA y AMADOR GARCIA, para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y otros c|Plaza de García Belarmina de y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.606 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a MIGUEL MANFRE para comparecer en juicio "Carraseo Pérez Francisco y otros c|Cararesi Paris y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960 e. 30|9 Nº 39.605 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a ANTONIO PESAGNO para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y otros c| Pesagno Antonio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960 e.30|9 Nº 39.600 v.4|10|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANA DE LAURENTIS de DI FRANCESCO, o ANA de LAURENTE de DE FRANCESCO o ANA DE LAURENDIS de DI FRANCESCO o ANA DE LAURENDIS de DE FRANCESCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 1.800 e.30|9 Nº 39.688 v.6|10|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a OSVALDO QUINTEROS para comparecer en juicio "Moreno Julia Amoreti de c|Goicoechea Alberto Raúl, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080 e.29|9 Nº 39.402 v.3|10|66

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA IDA ALVAREZ COSTA de VILLARRUEL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e. 27|9 Nº 38.972 v. 3|10|66

Juzgado Nacional 1ra. Inst. de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.747 v.7|10|66

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ALVAREZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Guillermo J. ..rugo, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.406 v 5|10|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDA FRESONE de DUBOIS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires agosto 25 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.419 v.5|10|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a JOSE CASSISI Y CIA. y|o JOSE CASSISI, para comparecer en juicio "Wolff Levy y Cía., S. A. c|José Cassisi y Cía. y|u otro, s|ejecutivo $ 5.987,80", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.720 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a JOSE CASSISI Y CIA. y|o JOSE CASSISI, para comparecer en juicio "Wolff Levy y Cía., S. A. c|José Cassisi y Cía. y|u otro, s|ejecutivo $ 2.993,75", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.714 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a ENRIQUE WELLINGTON MUJICA para comparecer en juicio "Wolff Levy y Cía., S. A. c|Wellington Mujica Enrique, s|ejecutivo pesos 19.275", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.704 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a GUILLERMO POSADA, para comparecer en juicio "Wolff Levy y Cía., S. A. c|Posada Guillermo, s|ejecutivo $ 12.240", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.080 e.30|9 Nº 39.713 v.4|10|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días a METALURGICA REGIO SRL., para comparecer a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Metalúrgica Regio SRL., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.513 v.3|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SALLER y CLARA MARIA LUISA URETA de SALLER. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.431 v.6|10|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CICHY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.30|9 Nº 39.598 v.6|10|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a JUAN MARIEZCURRENA y a CECILIO FERNANDEZ, para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y otros c|Mariezcurrena Juan y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.30|9 Nº 39.608 v.4|10|66

Nº 35

El Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VIRGONA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.502 v.5|10|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS MANDIC. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.27|9 Nº 38.812 v.3|10|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por tres días a SIMONA VELAZQUEZ, para comparecer en el juicio: "Carzolio, Héctor Bartolomé c|Velázquez, Simona, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.080.— e.30|9 Nº 39.692 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO YASENZA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Angel D. Bergalio, secretario.
$ 1.200.— e. 27|9 Nº 38.896 v. 3|10|66

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a MAURICIO STILVELMAN, SAMUEL GARFINKEL, MAURICIO GARFINKEL y FERNANDO PERELSTEIN, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Pedro Garfinkel e Hijos S. R. L. y otros, s|ejecutivo", que por sí o apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.440.— e.30|9 Nº 39.649 v.4|10|66

Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días a LALINTEX S.R.L., para comparecer en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Lalintex S.R.L. s|cobro ejecutivo de m$n. 13.590 —", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.509 v.3|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CESAR EDUARDO ISOLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200.— e. 27|9 Nº 38.952 v. 3|10|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don SALVADOR LONGO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.633 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don ENRIQUE RICOY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.635 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por seis días a don JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e. 27|9 Nº 38.949 v. 3|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por seis días a don FRANCISCO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e. 27|9 Nº 38.950 v. 3|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por seis días a don MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e. 27|9 Nº 38.964 v. 3|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de MARCOS BARMAIMON. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 2 de abril de 1962. Síndico, Miguel A. Borau, domicilio Lavalle 1312, piso 3º, Dep. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 13 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.800.— e.30|9 Nº 39.744 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretara Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de ZURBEN, SOC. AN. la convocatoria solicitada, fijándose 35 días para presentar al síndico, Cecilia Arjetecher, con domicilio en Luis S. Peña 747, 1er. piso, los justificativos de los créditos. El día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.000.— e.30|9 Nº 39.779 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a RUGGERO RUGGIERO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Guillermo Arturo Beale, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Proced. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.200 e.28|9 Nº 39.165 v.4|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ABRAHAM KAPLAN. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de abril de 1964. Síndico: Manuel B. Alonso; domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 20 de octubre a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Francisco M Bosch, secretario.
$ 3.800. e.30|9. Nº 39.789. v.6|10|66

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días para comparecer en juicio a POLARIS S. A.C.I. y F. en los autos "Expreso Territorial Sud S.R.L. c|Polaris S.A.C.I. y F. s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000. e.30|9. Nº 39.672. v.6|10|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de GAMBATESE Y LUCHETTI S. A., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Sr. Humberto Juan Lavarello, con domicilio en la calle Sarmiento 559, los justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de octubre de 1966, a las 14 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.200. e.29|9. — Nº 39.321 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a JUAN LUIS ALDERETE, para comparecer en juicio: "Jato Díaz Manuel c|Salami Armando s|ejec. hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Arturo E Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800 e.29|9 Nº 39.422 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a la firma "ATLANTIDA HOJALATERIA MECANICA, SOCIEDAD ANONIMA", para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra que le ha promovido "Monsil S. A.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.073 v.4|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por dos días en la quiebra de "BARCONES Y NUÑEZ", que Oscar Remigio Barcones, ha pedido su rehabilitación. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 560. e.30|9. Nº 39.777. v.3|10|66

Nº 11

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría número 22, se ha presentado el Sr. ROMAN MINKINOW a solicitar, como tenedor legítimo, la cancelación judicial de dos pagarés librados con fecha 8|3|66 por EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. DE ECONOMIA MIXTA a favor de Talleres Gráficos Aconquija y endosados por la misma a favor del presentante y con vencimientos 10|7|66 y 20|7|66 por m$n. 27.200 y 68.900 respectivamente, a los que S. S. resolvió: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. Bajo la responsabilidad y caución real a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de veinte mil pesos m|n. decrétase la cancelación de los pagarés que se solicita, debiendo publicar por 15 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, bajo apercibimiento de procederse a su pago. (Art. 89 y siguientes del decreto 5.965|63. Julio A. E. Quinterno, juez".
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 15.000.— e.23|9 Nº 38.346 v.14|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 15 días a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA para comparecer en juicio "Orol Alberto M. c|Toriggia Eugenio F. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.000. e.30|9. Nº 39.798. v.4|10|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, cita a JUAN CARLOS MELLINO para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "S. & F. Trachter e Hijos S.R.L. c|Mellino, Juan C. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.200 e.28|9 Nº 39.282 v.4|10|66

Nº 14

Edicto de Quiebra: Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica en "ERGOLT REY ODAZIO S. R. L. s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de marzo de 1962. — Síndico Ana E. Broitman, domicilio Ecuador 1379, 4º "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 2 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días — Carlos A. Vanasco, secretario. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966.
$ 4.000. e.30|9. Nº 39.612. v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de EZEIZA LTDA., fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de diciembre de 1956 — Síndico: Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, Of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 6 de diciembre de 1966, a las 0 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 3.800. e.30|9. Nº 39.705. v.6|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 hace saber por cinco días que, en la quiebra de "SCHEINKMAN JOSE", fecha provisoria de cesación de pagos 30 de agosto de 1963, se ha fijado el día 22 de noviembre, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Síndico Osvaldo Pérez, domicilio Montevideo 665, oficina 905, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Se intima a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.600. e.30|9. Nº 39.668. v.6|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita a la demandada SAN EDGARDO S. A. C. A. I. F. I., en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina, c|San Edgardo S. A. C. A. I. F. I., s|cobro de pesos", a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación comparezca, a estar a derecho, tomar la intervención que corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de darse la intervención al señor Defensor Oficial, para que la represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. José María Wathelet, secretario.
$ 3.600.— e. 27|9 Nº 38.938 v. 3|10|66

Nº 4

El Dr. José Sartorio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 51, del Dr. Jorge E. Cermesoni, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación del presente, a GUCKENHEIMER Y CIA. "MOLINO ACEITERO DEL OESTE", a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Junta Nacional de Granos contra Guckenheimer y Cía. "Molino Aceitero del Oeste", s|cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
e.28|9. — Nº 9.684 v.4|10|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "CELULOSA ARGENTINA S. A. y otro c|AGUSTINA MUÑOZ, s|hipotecaria", que el martillero Reinaldo Elena rematará el día 7 de octubre próximo, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 842, 1er. piso "B", Capital, el inmueble de la ejecutada, ubicado en la calle Rosetti Nros. 459, 461 y 463 entre las de Maure y Jorge Newbery, según títulos, con las medidas y linderos que surgen de autos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Totalmente desocupada. — Con la base de pesos 13.115.633,33 moneda nacional. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Subasta sujeta a la aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 5.000.— e.28|9 Nº 39.279 v.4|10|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "ALVARO ANDRES c|ESCUDERO de GERARDI, CATALINA y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 14 de octubre de 1966 a las 16 horas en la calle Bernardo de Yrigoyen 645, Capital Federal, una finca ubicada en la calle Ayacucho Nº 3260 entre las calles Ramón Castro y Borges de Olivos, Partido de Vicente López, manzana C.C. que mide 8,66 de frente al N. E. por 43,33 de fond Superficie 375 mts. y 23,78 c|c. Base $ 633.435 m|n. Al contado. Seña 8% y comisión 3%. Los deudores se obligan a entregar desocupada la finca de acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000.— e 29|9 Nº 39.351 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: "SANTARELLI de KAMMANN, CARMEN G., c|GARCIA BELMONTE, ENRIQUE RAMON ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 6 de octubre, a las 16, en Sarmiento 643, 2º, Capital Federal; 5 fracciones de tierra, situadas en el paraje: "Villa Numancia", Partido de San Vicente. Pcia. de Bs. As., designadas con número 13, con Sup.: total de 99,as,00 cs. 399 m2. Nº 14, con Sup. total: 99 as, 89 cs. 546 m2. Nº 17, 1 hec; 9901 m2. Nº 18. Sup. total: 1 hec. 9901 m2. Nº 19; Sup. total: 1 hec. 9901 m2. Base $ 160.069 c|uno. La venta se realiza por fracciones hasta cubrir la suma de $ 800.344. 8% de seña, comisión 3% en efectivo.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.200.— e.29|9 Nº 39.385 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "SORMANI CAYETANO, s|Sucesión", que el martillero Alvaro Barros, rematará el viernes 7 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425, las siguientes propiedades: Quintino Bocayuva 409, esq. Quito: que mide 8m.90 de frente por 15m.85 incluida las medidas de la ochava. — Base m$n. 860.030. — Contado. — Méjico 3210: Sup. 170m.c.61. Base m$n. 611.357. Contado. — Pasaje Inca 3843: Sup. 201m.c.54. Base pesos 779.620 moneda nacional. Contado. — Ocupadas por inquilinos. — Escribano que designe el vendedor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.400. e.29|9. — Nº 39.417 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "OCEANO, CIA. SEGUROS contra STAUDT Y CIA. S. A., s|hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 11 de octubre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Avda. Montes de Oca 1599, con fte. también a Gral. Hornos 1720|22, que mide 51m52 de fte. al E. s|Avda. Montes de Oca, 110 m. costado N., 105 m. costado S. y 48m70 en su otro fte. al O. s|Gral. Hornos. Base $ 5.000.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o: — Cláusula 11... En caso de que la mutuante debiera proceder a la ejecución de su crédito por cualquiera de los motivos previstos o no en este contrato podrá, si así le conviniese, exigir de la deudora y demás ocupantes o inquilinos el inmediato desalojo del inmueble.
En Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.200.— e.28|9 Nº 39.183 v.4|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "WAGNER de MULLER ELISA, s|Sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, el día 6 de octubre de 1966, a las 18.30 horas, un prendedor de platino con engarce de oro con brillantes peso aprox. Kte. 3,20 y Kte. 1,50, con base de m$n. 60.000 y un par de aros de oro y platino con brillantes con cascaduras y defectos, Kte. 4,50 aprox., con base de m$n. 100.000, que se exhiben en la calle Esmeralda Nº 660 (Inv. de remate D. 25.289 — Lote Nº 2846). — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.920. e.29|9. — Nº 39.409 v.3|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "ARROJO JOSE FIGARI de PALUMBO YOLANDA y PALUMBO GERARDO DOMINGO c|TACCONI o TACCONO ELENA y MEDEI de TACCONI MARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 10 del 2º piso de la finca Paraná 151|53|57, Capital. Sup. cub. propia total, 224,85 m2. Porcentual, 21,02 o|o. Base $ 300.000.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.400.— e.28| Nº 39.133 v.4|10|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA S. A. (en formación) c|GUZMAN, MIGUEL EDUARDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en San Martín Nº 448, tercer piso, de esta Capital, el día jueves 6 de octubre de 1966, a las 16 horas, el inmueble sito en la calle Albariño Nº 2369, Capital. — Mide 8,66 mts. de frente por 19,39 mts. de fondo. Sujerficie total: 159,21 m2. Superficie cubierta: 40,88 m2. Superficie cubierta en obra: 110,76 m2. Superficie cubierta total: 151,05 m2. Base $ 1.419.717 m|n., al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Cláusula sexta escritura hipotecaria: "En caso de venta por ejecución judicial, la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien gravado en forma total, dentro de los quince días de recibida la intimación judicial respectiva".
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.400 e.27|9 Nº 38.884 v.3|10|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "BOGA, RAMON y otros c|BOGOTA S.A.C.I.F.I., s|Hipotecario", que el martillero Carlos M. Porto, rematará el día 17 de octubre de 1966, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el inmueble sito en la Avenida San Martín Nros. 4783 y 4785, entre las calles Melincué y José Gervasio de Artigas, constituido por un garage de dos plantas y local al frente, edificado en dos lotes de terreno Nros. 7 y 8 de la Manzana B, que miden cada uno: 8,66 mts. de frente a la Avenida San Martín, por 43,30 mts. de fondo, formando una Superficie total de 749,9560 metros cuadrados. — Base m$n. 2.725.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.400. e.29|9. — Nº 39.507 v.5|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, que en los autos "VIVIENDAS CENIT ARGENTINO S. A. AHORRO Y PRESTAMO c|PORTO SEVERINO, s|Ejecución Hipotecaria", ha sido designado rematador Leal A. Montello, con oficinas en la calle Pavón 4024, para que proceda a rematar el día lunes 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Pizarro Nº 7248|7250, entre las de Carhué y Guaminí, de esta Ciudad, cuyas medidas del terreno de acuerdo a su título son 8,66 metros de frente al N.O., 48,54 mts. en su costado N.E., 8,66 mts. en su contrafrente al S.E. y 48,57 mts. en su otro costado al S.O. — Base $ 256.581 moneda nacional. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.600. e.30|9. — Nº 39.708 v.6|10|66

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos WINKLER JUAN s|sucesión, que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Martiniano Bonorino 3189, Capital Federal, el sábado 15 de octubre de 1966 a las 16 horas, el 50 % del inmueble y con la base de $ 616.857,79 moneda nacional o sea las dos terceras partes del 50 %, ocupada en las condiciones determinadas en autos. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado y en efectivo. — Luis Solari, secretario. — Buenos Aires, setiembre veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.- e.27|9 Nº 38.814 v.3|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos caratulados "MENDY de ECHEVERRIA MARIA MARTA c|GIUDIDI ALBERTO CLEMENTE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique José Eumann rematará en el salón de ventas de la Organización Direni, Moreno 1441, Capital Federal, el día 5 de octubre, a las 18 horas, el inmueble de dos plantas, ubicado en la calle Carhué 649, Barrio Tellier, de esta Capital, entre las de Humaitá y Boquerón, edificado en el lote once de la manzana cincuenta y uno A., con las siguientes medidas: 8,66 de frente al Este, 8,65 de contrafrente al Oeste y 11,15 centímetros en cada uno de sus costados Sud y Norte. Base m|n. 220.000, seña 20 o|o, a cuenta de precio, comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado por un cuidador. Se deja constancia que la cláusula 10ª de la escritura hipotecaria establece: "Que en caso de ejecución, el deudor consiente desde ya, que la publicidad que anuncie la subasta consigne que el inmueble se entregará totalmente desocupado de personas y efectos a quien resulte comprador, en el momento de tomar posesión judicial del mismo.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 6.200 e.27|9 Nº 38.886 v.3|10|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "PUGLIONISI de BRUGALETTA, ELVIRA c|LEYROS, SEGUNDO ROMAN s|ejecución", que el martillero Raúl Perlov rematará en el mismo inmueble el día jueves 6 de octubre de 1966, a las 10 horas el departamento número 12, piso 7º, del edificio Pichincha 1306, Capital. Superficie cubierta propia 159,90 mts.2, total 171,06 metros cuadrados. Porcentual 9,93 o|o. Según escritura hipotecaria la propiedad se entrega desocupada y no reconoce locación. En autos no existe constancia sobre liquidación de expensas comunes. Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en el boleto. Base $ 1.550.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. Precio venta total al contado. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.760 e.30|9 Nº 39.629 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días que en autos "PIERGALLINI NAZARENO c|GREGORUTTI, ANGEL y otro s|Cobro Hipotecario", el martillero Miguel A. Maisón rematará día sábado 8 de octubre de 1966 hora 16 sobre la misma una finca en el estado de ocupación en que se encuentra ubicada en Villa Tesei, Hurlingham, Partido de Morón, calle Ocho entre Mate de Luna y Cinco (hoy Concepción Arenales 2335) edificada en el lote 26, manzana 6 mide 10 metros frente por 30 metros fondo superficie total 300 metros cuadrados. Base $ 71.480 al contado dinero efectivo, seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600.— e.29|9 Nº 39.373 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "PALLOCCHINI CARLOS A. c|RENDO ROGELIO, s|ej", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 1 de la finca Aconquija 3460|64, Capital. Sup. total funcional, 143,54 ms. cs. Porcentual, 42,44 o|o. No existe constancia en autos acerca de deuda de expensas comunes. Base: $ 487.124, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre veintidós de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.28|9 Nº 39.129 v.4|10|66

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá, en los autos "RIZZUTO DOMINGO c|COLOMBINI de PARISI ELENA C., s|ejecución hipotecaria", rematará en la Corporación de

Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 7 de octubre, a las 17 hs., el siguiente inmueble: Finca calle Paroissien Nº 3177 entre las de Pinto y Zapiola, edificada en el lote Nº 5, que cita su título, de la manzana 53 A. compuesto de 9,46 m. de frente al S.E.; 9,62 m. en su contrafrente al N.O.; 14,96 m. de fondo en el costado S.O. y 16,65 m. en el N.E. — Se hace constar que, según Cláusula Cuarta del contrato hipotecario, el inmueble gravado no podrá ser arrendado, total ni parcialmente, mientras subsista la obligación hipotecaria que se ejecuta. —Al contado, con la base de $ 480.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 5.000.— e.28|9 Nº 39.179 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AGUILAR ALFREDO s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 16 de Octubre a las 15,30 hs., en el lugar: Un departamento "desocupado", Unidad 10, piso 2º de la propiedad De la Cárcova Nº 3551 esquina Mario Bravo 1347, compuesto de una superficie de 37,12 mts.: con un balcón de uso exclusivo de 4 mts, o sea una superficie total de 41,21 mts. teniendo un porcentual de 7 enteros, con cuarenta y seis centésimos. Edificado en el lote V. Base $ 750.000 m|n, al contado, exigiéndose 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión a cargo del comprador. Visitar de 10 a 12.30 hs. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 8.000.- e.27|9 Nº 38.860 v.10|10|66

Nº 21

JUDICIAL: El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos "SUAREZ VALENTIN y otro c|DEMATHER JUAN s|Ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que la firma "C. Cambiasso" rematará el día jueves 6 de Octubre del cte. a las 16 horas, en sus oficinas Av. Rivadavia Nº 7862, de la Capital Federal, el lote 13 de la manzana "B", sito en la calle Nazca Nº 45 hoy s|n. entre la Avda. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Mide, según título 10 metros de frente por 60m17 de fondo. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Se entrega desocupado. Base $ 450.000 al contado. Se exigirá en el acto del remate al comprador el 8 % de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión, en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.800.- e.28|9 Nº 39.072 v.4|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "FIMIANI DE PEREZ BEATRIZ c|SOMOZA LOPEZ ELIAS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el 9 de octubre a las 16,30 horas, en la misma, la propiedad Santiago Derqui 5786, entre J. Washington y G. Posadas, Villa Adelina, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, hoy subdividida en 2 unidades, según lo denunciado en autos. Superficie: 182,71 metros. Base $ 1.048.500 m|n., al contado. La cláusula VI del contrato hipotecario establece que el deudor se obligó a desalojar el inmueble gravado y desocuparlo en caso de ejecución, en un plazo no mayor de 60 días de iniciada la misma y por la XI, a no arrendarlo sin autorización expresa de los acreedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.200.— e.28|9 Nº 39.223 v.4|10|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en los autos "MELON VDA. DE BRUCCINI ANGELA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 hs., dos fracciones desocupadas en Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Tigre, quinta 124, calle San Juan entre Rivadavia y Belgrano, sup. 2.500 m2., quinta 121, calle Jujuy esq. Rivadavia, sup. 2.500 m2. Base: $ 100 el metro cuadrado, al contado. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.28|9 Nº 39.134 v.4|10|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio VALLEJOS, ARMANDO DOLORES c|LOPEZ GIL, s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el Viernes 7 de octubre, a las 15.30, el inmueble ubicado en Villa Adelina, hoy José Martí, cuartel 6º, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote 8 Manz. 24 frente a calle Sin Nombre (hoy Aráoz 1145) entre Miguel Cané y Sin Nombre y mide 10m06 frente al S.E., 9m96 contrafrente y 30 m. en cada uno de sus costados. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Carlos M. Sanbidet, secretario.
$ 3.400.— e.30|9 Nº 39.554 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|MONTANELLI, ARMANDO JUAN NICOLAS s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 19 de octubre, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento desocupado, ubicado en el primer piso, designado como unidad Nº 2, del edificio de la calle Arenales 1960|62|64|66 entre Ayacucho y Río Bamba. Superficie cubierta 172m2 26, semicubierta 5m2 59, descubierta 26m2 81 y balcón 13m2 39, superficie total 218m2 05, además le corresponde del sótano la unidad complementaria número I (uno) 3m2 87 de superficie y las veintisiete avas partes en el condominio de la unidad Nº 1 de la planta baja, destinada a garage. Porcentual de dominio: 5,15 o|o. Base $ 7.595.467 m|n. Forma de pago: $ 3.500.000 m|n. pagadero en 20 cuotas trimestrales, consecutivas e iguales, a contar de la fecha de escrituración, con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma unidad, con idénticas cláusulas y condiciones que el contrato hipotecario glosado en autos, y el excedente al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 7.400.— e.28|9 Nº 39.170 v.4|10|66

Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "FARA ANTIOCO y otro c|FRONTERA VICTORIA ELSA, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 9 de octubre, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Cisneros entre Thames e Indio, edificada en el lote 10, manzana 55. Superficie total: 200 m.2. — Según cláusula e) del contrato hipotecario en caso de ejecución la deudora se obliga dentro de los 30 días de comenzada la misma, a entregar la finca completamente desocupada. — La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 583.188. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 4.200. e.30|9. — Nº 39.697 v.6|10|66

Nº 26

Juzg. Civil. Nro. 26. Sec. Nro. 51, comunica por cinco días en autos: "RODRIGUEZ PENIN ANTONIO contra DI SCIASCIO ANTONIO Y OTRO s|hipotecario", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 3 de octubre de 1966, a las 15 horas, n el Salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, 5º piso-derecha, la finca calle Bolivia 3850, "Villa Argerich" inm. Estación Lanús, Partido de Avellaneda. Pcia. de Bs. As., edificada sobre lote 7, manzana 37. Sup. 433m2. — Base: $ 1.464.145 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Según contrato hipotecario deudor se compromete entregar desocupado.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1966 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600 e.27|9 Nº 38.709 v.3|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "BONANNO, RICARDO JOSE MARIA y otro c|MARTINEZ, GUSTAVO JUAN s|Hipotecario", que el martillero Luis Beider rematará el 10 de octubre de 1966 a las 15 hs. en Lavalle 1619, piso 1º, dto. F, Capital, una finca edificada en dos lotes de terreno con todo lo adherido y plantado al suelo, ubicado en barrio "Los Nogales", próximo a la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Pilar, jurisdicción de la Provincia de Bs. As., designados en el plano que cita su título con los números tres a y tres b., de la fracción "C" que constan de las siguientes medidas y linderos: Lote tres a: mide 42,86 mts. en su frente al Sud Este sobre una calle sin nombre, 42,86 mts. en el contrafrente al Nord Oeste, lindando con terreno de W. C. Reece; 103,92 mts. de fondo en el costado Sud Oeste, lindando con el lote dos de Bernardo B. Kente y 103,94 mts. en el Nord Este lindando con el lote tres b, o sea una superficie de 4.454,44 mts. Lote tres b: una superficie de 3.249,31 mts. con las siguientes medidas y linderos: 38 mts. de frente al Sud Este sobre una calle sin nombre; 38 mts. en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con W. C. Reece, 103,94 mts. de fondo en el costado Sud Oeste, lindando con el lote tres a., y 103,95 mts. en el costado Nord Este, lindando con el lote cuatro. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula décimo quinta el deudor se obligó a no celebrar contratos de ninguna naturaleza que en el futuro puedan afectar o perjudicar los derechos de los acreedores y asimismo, por la cláusula décimo sexta del contrato hipotecario el deudor se obligó a desocupar la finca gravada en el caso de ejecución. Base: $ 6.575.399.— al contado, seña: 8%. Comisión: 3%. s|r.: 4.454,44. Vale.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Secretario.
$ 10.000.— e.29|9 Nº 39.329 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por el término de cinco días en el juicio "GILARDENGHI MARIA LUISA c|PETEY DE LINO ADELINA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, con oficina en Córdoba 3883, Capital, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día viernes 7 de octubre, a las 15 hs., el inmueble calle Rivera Nº 420, entre Rivadavia y Alvear, Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote 19 de la manzana "E", que mide 8m66 de frente al N.E. por 17m32 de fondo, superficie 149.99 m2. El mismo se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. Base de venta m$n 150.000, al contado, seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966 Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 4.200 e.27|9 Nº 38.983 v.3|10|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO MONTARCE Y CIA. S. R. L. c|SCAINE ASMIDD JUAN s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916, Capital, sup. 150 m2. Base: $ 1.080.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.840.— e.28|9 Nº 39.125 v.7|10|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "MORELLO CLARA MATILDE s|testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15,30 hs., 3 inmuebles alquilados ubicados en esta Capital: I) Av. Las Heras 2943|45 mide: 10 mts. frente S. O., 39 mts. 81 costado N. O., 44mts. 76 costado S. E. y 11 mts 16 contrafrente N. E. Base $ 1.152.000. II) Av. Las Heras 2951|55, mide: 10 mts. frente S. O., 11 mts. 16 contrafrente, 34 mts. 85 costado N. E. y 39 mts. 81 costado S. E. Base $ 1.178.666 y III) Gorriti 4258, sup. 310,59m2. Base $ 404.000. Los precios de compra podrán pagarse el 50 o|o al contado y el saldo a un año a contar de la fecha de la escritura, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el escribano D. Miguel A. Vadell. 10 o|o de seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. César D Yañez, secretario.
$ 5.000.— e.28|9 Nº 39.131 v.4|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BARIFUS de GRET, AMALIA y otros; s|sucesiones", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 6 de octubre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso Capital Federal, 3 lotes, en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Larrea, e|las Avda. Rolon y Salguero, designados con los Nros. 23; 24; y 25 de la manzana 14, que miden: 333,41 m. c., c|u. Base $ 400 el m.c. retasada, al contado. Los lotes se entregarán desocupados. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 3.400.— e.29|9 Nº 39.381 v.5|10|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "FALCON HECTOR c|SCAGLIARINO HECTOR, ejecutivo", que el martillero don Eduardo José Mafioli, rematará en el domicilio de la calle Tucumán Nº 1545, piso 4º, Dpto. "B", el día 8 de octubre próximo, a las 8 horas, una heladera eléctrica, marca "Dycmar", familiar, color verde, la que se exhibe en la calle Montevideo Nº 548. — Base $ 6.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en el acto del remate. — Entrega sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800. e.30|9. — Nº 39.690 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "FALCON HECTOR c|GONZALEZ BALDOMERA, ejecutivo", que el martillero don Eduardo José Mafioli, rematará en el domicilio de la calle Tucumán Nº 1545, piso 4º, Dto. "B", el día 8 de octubre próximo, a las 8 horas, un televisor marca "Continental", sin número visible, funcionando, el que se exhibe en la calle Montevideo Nº 548. — Base $ 5.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en el acto del remate. — Entrega sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.920. e.30|9. — Nº 39.694 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELIERA, EZEQUIEL SALVADOR y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una bomba a diafragma eléctrica marca Siam, modelo Torre Nº 1167, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.940.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.680 e.30|9 Nº 39.758 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio: FALCON HECTOR c|CRUZADO HERMINIA SANTIAGO de", ejecutivo, que el martillero don Eduardo José Mafioli, rematará en el domicilio de la calle Tucumán Nº 1545, piso 4º, Dto. "B" el día 8 de octubre próximo, a las 8 horas: Una heladera eléctrica, marca "Ron-i-noor" familiar, de siete pies aproximadamente, pintada en color blanco, funcionando y sin número visible, la que se exhibe en la calle Montevideo Nº 548. — Base de venta $ 7.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en el acto del remate. — Entrega sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.160 e.30|9 Nº 39.695 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROLDAN, LORENZO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una bomba a diafragma marca Siam, modelo Torre, Nº 1238, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Al contado. Comisión 10 o|o. Base pesos m|n. 5.940.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.680 e.30|9 Nº 39.727 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACOSTA, GUMERSINDO PASTOR y otros s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 862, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.090.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.680 e.30|9 Nº 39.728 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, JUAN DAMIAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1335, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montes-

quieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.880.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.757 v.4|10|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELLUCCI, JORGE ABEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 2197, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.880.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.759 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABOLI, FORTUNATO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 48.565, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.330.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.754 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAEZ, CRISTOBAL AMERICO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 45.577, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.515.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.755 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDINA de ESCUDERO, MATILDE, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188.654, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.485.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680 e.30|9 Nº 39.729 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LURASCHI, SANTIAGO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 234.820, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.258.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.30|9 Nº 39.730 v.4|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BIMOTOR ARGENTINA S. A. c|DEMAIO ANTONIO s| Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Rioja 936 de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 14 de octubre de 1966 a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil Di Tella, 1500 modelo 1965, Standard sedán 4 puertas motor 15AANL-48169 chasis AHS3L-039995, serie Nº A-039995, patente Nº C.25638, con la base de $ 482.654,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, setiembrbe 22 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.- e.29|9 Nº 39.325 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO, SRL. c| BORGOGNO ANGEL F. y otra s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en el domicilio de Cabildo 3266 de esta Capital el bien prendado, exhibiéndose en Santa Fe 999 de Acassuso, Pcia. de Bs. As., el día 13 de octubre de 1966 a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor Renault 4L, modelo EAR4L, año 1965, motor 5022915, serie 56336-09435, patente Nº B.188694 chasis Nº 69398, con la base de $ 210.617, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.- e.29|9 Nº 39.326 v.3|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "ALONSO, JOAQUIN A. c| BOCZKO, AMERICO s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el 10 de octubre de 1966, a las 16 hs. en San Juan 1653, Cap., donde se exhibe: "Un automotor DKW imp., mod. 1939, motor Nº 1.001.531, sed. 2|p.". Base: $ 37.935. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.29|9 Nº 39.503 v.3|10|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "MAINCHEMER RUBEN c|S. ANT Y CIA., ejecutivo", que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán sin base, al contado y al mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos a fs. 13|15, en el estado en que se encuentran, depositados en el local calle Aldecoa Nº 621, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., entre otros: Máquinas textiles: Una urdidora; tres retorcedoras con motor, una para hacer madejas; carreteles de hilo; madejas de hilo para pasamanería; piezas varias tela; estanterías; mesas de trabajo; escritorios, etc. — Remate el miércoles 5 de octubre de 1966, a las 9 hs., allí. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo acto remate. Informes: M. Pascual y Cía., Sarmiento 735, Capital. — T. E.: 46-9511 y 9517.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.640.— e.30|9 Nº 39.642 v.4|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría 5, comunica por dos días en el juicio "IMPORTACIONES GREGORIO Y NUMO WERTHEIN S. R. L. c|ECHENIQUE PEDRO S., s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 7 de octubre, a las 17 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: Una máquina de escribir Olivetti 80, Nº 38305. Un escritorio metálico con dos cajones. Una mesa p| máquina de escribir. Una mesa tapa de mármol. Dos sillas de hierro c|almohadones. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.360.— e.30|9 Nº 39.816 v.3|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos caratulados: "ATLANTAR S. R. L. c|SCHMID, PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Galicia Nº 2051, Capital, el día 11 de Octubre de 1966, a las 10 hs., donde se exhibe: Un camión marca Alfa Romeo, modelo año 1948, carrocería carga general, motor a gas-oil Nº A-800-160112-415, de 135 CV, con 6 cubiertas 1100 x 22, y un acoplado marca Fruebaut, modelo año 1962, carrocería carga general, con 8 cubiertas 1100 x 20, aclárase el Nº del acoplado es R-253. Con la base de $ 320.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregará en el estado en que se encuentren una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.880.- e.29|9 Nº 39.324 v.3|10|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "CIRACO DE VIDAL ERMINDA c|NORBERTO LORENZO s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 3 de octubre del corriente, a las 15 horas, los siguientes bienes: 1) Una registradora National de metal sin número visible; 2) Una heladera de 2 puertas exposición Saccol; 3) Una balanza Berkel con capacidad diez kilos Nº 4.517; 4) Una caja de hierro Milners 212 de una puerta con base de madera; 5) Una heladera eléctrica Selmar de 6 puertas de roble tipo comercial; 6) Una amasadora Siam Di Tella, motor 55.259 17 AP 50|4 completa; 7) Una sobadora Siam Di Tella sin número visible con 2 palas de madera; 8) Una armadora y cortadora de pan Corigliano Hno. 1.319, motor 8.537 funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.480.— e.29|9 Nº 39.511 v.3|10|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "QUIROGA JOSE c|CORTES ANGEL y otros s|ejecutivo", que el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará el día 7 de octubre de 1966, a las 15 horas en la calle San José 1754|56 los siguientes bienes: Una heladera vitrina de 3 puertas s|Nº marca Siam; 1 máquina para hacer café, Gilli, de 2 canillas, 1 máquina cortadora de fiambre marca Alpine s|Nº, 1 máquina para moler café Nº 170, marca Capri y 1 heladera comercial de 3 puertas marca Roz Freon con equipo habierto eléctrica s|Nº, en estado en que se encuentran. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.425 v.3|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "FALO GAYOL GERVASIO c|GARCIA GUILLERMO CESAR s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11 y 12, el 18 de octubre de 1966, hora 10.30 el siguiente objeto: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1934, sedan 4 puertas, motor número 4649566, Pat. de Cap. Fed. año 1965, Nº 317350, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Garibaldi 640 (Témperley). Base $ 91.003,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.602 v.4|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "OSCAR A. GALVEZ S. A. c| VAZQUEZ PAULINO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Francisco Beiró 3312, lugar de exhibición, el 14 de octubre de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un chasis con cabina marca Ford, modelo año 1964 con motor marca Perkins, modelo año 1964, Nº 6109179, Serie F60DBA, chasis Nº 531367, en el estado en que se encuentra. Base pesos 1.036.516 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.30|9 Nº 39.599 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIGUEROA, EMILIO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0.179.463, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 26.028.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.30|9 Nº 39.756 v.4|10|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que el martillero Hernan J. Ojea, rematará el 7 de octubre de 1966 a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: 5 piezas de tela en crudo mezcla de 55 o|o de pliester y 45 o|o de lana, marcadas Nos. 21, 6, 7, 9, y 4: 1 pieza de tela terminda con las mismas características Nº 3. Venta ordenada en autos "VOCUTEXTIL S. A. c|LA AVISPA S. E. C. P. A. y otra, s|ej.". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320.— e.29|9 Nº 39.438 v.3|10|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "NADER JORGE c|BOCCHICCHIO PALMIRO y otro s|ejecutivo" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 6 de octubre de 1966 a las 17 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle José María Moreno números 666|668.670 entre calle Pedro Goyena y José Bonifacio, compuesta por tres unidades a saber: Planta Alta José María Moreno número 666, habitada por el demandado y familiares, consta de: dos dormitorios, comedor, baño instalado, cocina, toilet, altillo dos piezas de servicio, azotea con lavadero y 1 pieza. — Planta Baja, José M. Moreno Nº 668, ocupada por cuatro inquilinos, consta de: hall, galería cubierta, 3 habitaciones, comedor, baño, cocina, habitación de servicio y patio. — Planta Baja local negocio, José M. Moreno Nº 670 ,ocupado por un inquilino, consta de un local de 5,50 x 4,50 mts. azulejado c|ramo frutería y verdulería a la calle. Sale a la venta el 50 % proindiviso con base de $ 4.363.400 m|n., al contado; Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Setiembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 5.400.- e.27|9 Nº 38.824 v.3|10|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días, en autos "IUORIO LEONOR DE SIMONE de s|quiebra", que el martillero señor Antonio P. Sacco rematará el 17 de octubre a las 8 horas, en Estévez Sagui 115 (lugar subasta y exhibición): 1 lote 74 sifones vacíos c|cajones, una cortadora de fiambre "Alpine" número 6321; una balanza Nativa Nº 8423; una heladera mostrador "Carma" (deteriorada, sin funcionar); 50 botellas vacías; un tanque de chapa 100 litros; un matafuego "Antonio"; 2 tambores para kerosene de 20 litros c|u.; 24 latas vacías para galletitas frente vidrio; 3 esqueletos metal para botellas; 6 frascos de vidrio (exhibición bienes 16 octubre 8 a 10 horas). Sin base. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega bienes previa aprobación judicial — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.680.— e.30|9 Nº 39.788 v.3|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "AUTOMOVILES SUIPACHA S. A. c|GONZALEZ CARLOS A. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dto. "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 14 de octubre próximo, a las 17 horas, la parte proindivisa del inmueble correspondiente a los lotes 30 y 31 de la manzana 88, de Longchamps, Partido de Almirante Brown, de 8,66 m. de frente por 28 m. de fondo c|u. Superficie: 242,49 m2. c|u — Base m$n. 943.334. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.600 e.29|9 Nº 39.421 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|HARPE S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el viernes 14 de octubre, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno con una obra en construcción, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Viel Nº 518 entre la Avda. Juan Bautista Alberdi y Materras, que mide: 8m66 de frente al Oeste por 18m76 de fondo al Norte y 18m51 en el costado Sud. — Base $ 9. 315.701, m|n. al contado. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.600 e.28|9 Nº 39.177 v.4|10|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "WECHECO COM. IND. y FIN. S. A. contra ESTABLECIMIENT ARAOZ S. R. L. sobre ejec. prendario", el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el día 21 de octubre, a las 17 horas: en Montevideo 177, Cap.: Un balancín marca Wecheco B-S-22" nuevo Ind. Arg. presión máxima 22 toneladas, carrera regulable de (7 a 50 milímetros 6 golpes por minuto 145- (20022) con motor marca Remac. Nº 10789 de 1|5 H.P. y que podrá ser revisado en la calle Leandro N. Alem 1693 San Fernando, Prov. de Bs. As., dentro de las horas de 9 a 17 horas. Base $ 40.055 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280.— e.30|9 Nº 39.797 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "ESTEBAN EUGENIO E. y otro "CONFORT BARRACAS" s|quie-

bra", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 4 de octubre, a las 14 horas, en San Antonio 483, Capital, los siguientes bienes: 2 mesiteras y biscocheras Queik Chimenea Cultural a gas marca Bertini y Cía.; dos juegos de sofá y dos sillones c|uno, tapizados en plástico gris y en tela; 22 armarios metálicos, lustradora de pisos; 2 aparadores para cocina en madera, esquineros metálicos, ollas a presión Marmicoc y Thurmix, estufas para gas natural y garrafas marcas Princess, Bull Dog, Prometeo, Carma, Cosquín, San Sur y otras renombradas marcas, cocinas para garrafas y gas natural variadas marcas escritorio metálico, base vidrio, muebles tipo armario metálico, Acondicionador de aire Marca Wilber, mesas para televisores, mesas con base de fórmica, otras base de madera, estufas a gas con chimenea, tipo piedra M. del Plata, pavas de acero inoxidable, repisas y otros bienes todo en estado nuevo. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Y demás bienes inventariados a fs. 44|46 de estos autos. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.200.— e.30|9 Nº 39.801 v.4|10|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "VERAN S.A.C.I.F.I. c|MILEO ROBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Sr Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca Rauser extra chato modelo 23|63 número 44.202, que se exhibe en Sarmiento 1324, Capital. Base $ 28.390. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.667 v.4|10|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en autos "ERGOLIT REY ODAZIO S. R. L. s| quiebra", que el martillero Carlos M. Páez, rematará sin base, en la calle Carlos F. Melo 1765, localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben, el 15 de octubre de 1966, a las 9.30 horas: Maquinarias, materia prima, drogas, anilinas, prensas hidráulicas de 60 y 80 ton., moledoras, mezcladoras balanzas bombas aspirantes, extractores de aire y acondicionador y demás bienes inventariados en los autos de fábrica de plástico fallida. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.400.— e.30|9 Nº 39.614 v.3|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, ALFREDO O. c|DOMINGUEZ HECTOR y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero José Singerisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 10 de octubre de 1966, a las 10 hs., con el bien a la vista: Un automotor usado, marca Wyllys, modelo año 1946, de procedencia importado, tipo Jeep, con motor Nº 431889, con patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 602623, año 1961, destinado para uso particular, con la base de $ 45.687. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Bogotá Nº 4052, de esta Capital, y se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.880 e.29|9 Nº 39.496 v.3|10|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "TRANSMOTOR S.R.L. c|TRANSPORTE GENERAL MITRE S. A. SORIANO MANUEL, s|ejec. prend.", que el martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle Ercilla Nº 6237, Capital Federal, donde se exhibe el día 18 de octubre de 1966, a las 15 horas: Un motor a Gas-Oil, marca Perkins, Industria Argentina, modelo año 1963, de 85 C.V., Nº 6.102.322. En el estado en que se encuentra y el bien será entregado a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 168.675. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040 e.29|9 Nº 39.432 v.3|10|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

Por mandato del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 25, Dr. Jorge Aguilar, comunica por tres días en el juicio "TABORDA MARGARITA y otras c|CHEMEA ADELA" s| despido, que el martillero Eduardo Olivero, rematará el día 6 de octubre de 1966, a las 15 hs., en la calle Montevideo 548, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes bienes: 6 máquinas de coser industrial marca "Singer" Nº AC 600421 — AE 769580 — AF 795836 — AD 899388 — AB 806677 y EB 633402 todas con sus motores correspondientes. 1 caja de acero de 0,80 x 0,50 x 0,50 (falta cerradura) y 3 aparatos fluorescentes con 2 tubos, 2 arrancadores y 2 reactancias cada uno. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Alejandro Ruiz, secretario.

$ 2.880.- e.29|9 Nº 38.185 v. 3|10|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, a cargo del Dr. Raúl H. Ríos Centeno, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PELLEGRINO JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Diego Mendes Diz, dematará en pública subasta el día 10 de Octubre de 1966 a las 15 horas, en la calle Santiago del Estero 1450, de Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. s., donde se exhiben, los siguientes bienes: sierra s|fin y circular, cepilladora, tupi, barrenadora, compresor, transformador, tijera a palanca, fragua, garlopa, amoladora, agujereadora, sopletes, manguera, bigornia, morza y dobladora. Con bases, al contado en efectivo. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o. Informe en Banco Industrial, calle 25 de Mayo 145, of. 503 e Hip. Yrigoyen 1264, piso 2º, T. E. 38-3328 Capital Federal. — San Martín, Setiembre 20 de 1966. — Héctor Luis Jour, secretario.

$ 3.480.- e.29|9 Nº 39.061 v.3|10|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALFA HOGAR S.A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte Nº 13.488
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966 a las 8,30 hs. en la calle Sarmiento Nº 1290, Cap. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 31|7|66;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Reforma art. 4º de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|9 Nº 39.555 v.6|10|66

AEROEXPLORACION S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre, a las 16 horas, en el local social, Uruguay 1037, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1962|63|64 y 65.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.30|9. Nº 39.718. v.6|10|66

APOLO RADIO Y TELEVISION S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966 a las 12 hs. en la calle José M. Moreno 1644, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 30|6|66
2º Fijación del número de directores y elección de tres directores titulares y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|9. Nº 39.370 v.5|10|66

AMASIA S. A. TEXTIL
Comercial e Industrial
Nº 4811

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de octubre 1966, 16 horas, en Alsina 1473.

AGENDA:

1º Considerar documentación Art. 347, C. C., al 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número, elegir directores y síndicos, y designar accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.542 v. 5|10|66

AUTOMOVILES SAAVEDRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Maure 2010, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 29|9 Nº 39.476 v. 5|10|66

A N D A C O
Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6155

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de octubre de 1966, horas 15, en Bmé. Mitre 559, Piso 2º Esc. 238, para tratar:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.
2º Nombrar un Director hasta terminar el período, para completar el número establecido en el Art. 12 de los Estatutos Sociales.
3º Consideración venta inmueble a Limerik S.A.I.C.I.A. y F.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio

$ 3.400.— e.28|9-Nº 38.595-v.4|10|66

"B"

BRIXIA S.A.C.I.I.F.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre a las 10 horas en nuestra sede Cucha Cucha 859, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.30|9 Nº 39.423 v.6|10|66

BENES S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de octubre de 1966 a las 11,30 horas en Luca 2262 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.400.— e.30|9 Nº 39.252 v.6|10|66

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Burela Nº 3348, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.30|9. Nº 39.775. v.6|10|66

BELGRAVIA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 7 de octubre 1966, a las 17 horas, en Uruguay 466, p. 3º, of. 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 30|6|66.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 28|9 Nº 39.096 v. 4|10|66

BANKFOR S. A.
(En liquidación)
Registro 11281
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria para el día 10 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Florida 229, Ofic. 704, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de Cuentas correspondientes al período 3|7|1964 al 3|7|1966 que presenta el Liquidador.
2º Autorizar al señor Liquidador a transar o efectuar arreglos que posibilite el cobro de los créditos pendientes (Art. 444 C. de C.).
3º Designación de un Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

Dr. Vicente Lamesa, liquidador.

$ 2.760 e. 29|9 Nº 39.477 v. 3|10|66

BAIRES S. A.
Financiera y Comercial
(Expediente Nº 7927|56)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1966.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 28|9 Nº 36.905 v. 4|10|66

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas del Banco, a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1966, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 830|46 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número de miembros, titulares y suplentes, del Directorio y elección de los que correspondan.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los Arts. 17 y 21 de los estatutos.

$ 5.200.— e.27|9 Nº 38.630 v.3|10|66

BRUSELAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, en el local social de la calle Corrientes 1922, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 C. de Comercio: balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados 30 setiembre 1963, 1964, 1965:
2º Elección del nuevo Directorio: tres directores titulares;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta:
5º Emisión de acciones hasta cubrir $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 4.800. — e.27|9 Nº 39.022 v.3|10|66

"C"

COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS GENERAL BELGRANO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

El directorio de la sociedad, a petición de accionistas que exceden el mínimo requerido por el art. 348 del Código de Comercio, en su reunión del 24 de agosto de 1966, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 15 horas, en el local social sito en la calle Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, vicepresidente y directores, por dos años;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|9 Nº 37.954 v.6|10|66

CALFER S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle

San Martín Nº 981 4º piso, Dep. 15, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social por m$n. 10.000.000 llevándolo de m$n 5.000.000 a m$n. 15.000.000;
2º Fijación de la calidad de las respectivas acciones y autorización al directorio para formalizar las emisiones respectivas y determinar las formas y condiciones de pago de las acciones;
3º Fijación de la cantidad de acciones que deberá depositar cada uno de los directores en garantía de su labor. — El Directorio.
$ 4.400.— e.30|9 Nº 39.140 v.6|10|66

CAEBA
Sociedad Anónima Comercial
Nº 5796
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, 10 horas, Belgrano 990, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneraciones del Directorio en exceso a lo establecido por el art. 4º de los Estatutos Sociales, y del Síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.30|9. Nº 39.248. v.6|10|66

CIASIL
Sociedad Anónima Constructora y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 1646, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Primer Ejercicio Financiero cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200— e. 30|9 Nº 39.267 v.6|10|66.

CLINICA MODELO S. A.
Reg. 18.774
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Isabel La Católica 205, Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración, ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º Informe sobre la demora en convocar la Asamblea. Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que informe sobre el balance cerrado el 31 de diciembre 1965
4º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados 31 diciembre 1964 y 1965. Distribución de utilidades y Remuneración Directores y Síndicos.
5º Elección de Directores, vocales por un año, cuyo número determinará la Asamblea.
6º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.
$ 5.200. e.30|9. Nº 38.567. v.6|10|66

COMPAÑIA PRODUCTORA "Z" S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 13.582
CONVOCATORIA
Se convoca a asamblea ordinaria para el 10 de octubre de 1966, hora 11, en Avenida Corrientes 311, piso 10º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66
2º Fijación número de directores y su elección. Elección Síndico Titular y Suplente
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.30|9. Nº 38.470. v.6|10|66

COSANCO S.A.I. y C.
Nº 15.145
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965. 2º Distribución de utilidades. 3º Honorarios de Directores y Síndico. 4º Determinación del número de Directores y su elección. 5º Elección de Síndicos Titular y Suplente. 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.
$ 3.800. e.30|9. Nº 39.575. v.6|10|66

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expte. N 401
De acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Esmeralda 288, piso 2º, Capital, el día 17 de octubre de 1966 a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 78º, cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio 1966|67.
4º Elección de Directores por dos años en el número que fije la Asamblea y de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, hasta el 11 de octubre p.v., como lo prescribe el Art. 31º de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 6.600.— e.29|9 Nº 39.265 v.5|10|66.

CIRAMAR S. A. I. y C.
Convócase Asamblea Ordinaria 10|10|1966, 11 horas, en F. D. Roosevelt 5329, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código Comercio ejercicio 31|3|1966.
2º Fijación números directores y elección por dos años.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.29|9 Nº 39.274 v.5|10|66.

CUTRAL-CO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 9.927
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1966 a las 11 horas en el local social, calle 24 de Noviembre 73 Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Art. 3º del estatuto);
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|9 Nº 39.087 v.4|10|66

CORPIÑOS DARLING, S. A. I. C.
Río de Janeiro 233 - Capital
Convócase Asamblea Extraordinaria, 7 de octubre de 1966, 19 horas, en Río de Janeiro 233, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000;
2º Emisión de acciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.27|9 Nº 38.922 v.3|10|66

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966 a las 11 horas en Defensa 574, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1966. — El Directorio.
$ 3.400.— e.29|9 Nº 38.841 v.3|10|66.

CERVECERIA DEL NORTE ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la VII Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el salón de la Cámara de la Industria Cervecera Argentina, Avenida Córdoba 679, 2º piso, oficina 204, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio económico Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Honorarios del Directorio, del comité de administración y del síndico. Autorización requerida por el artículo 7º del estatuto social.
3º Distribución de beneficios.
4º Elección de cuatro directores titulares por un nuevo período. Determinación de las garantías. Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Setiembre 5 de 1966. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 10º del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito de acciones expedidos por bancos, hasta tres días antes del fijado por la asamblea para poder participar en ella.
$ 7.200.— e.27|9-Nº 38.710 v.3|10|66

CIARRAPICO HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
Centenera Nº 2448|58, Buenos Aires
Nº 14.002
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1966 e informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número y elección de directores por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.27|9-Nº 38.864 v.3|10|66

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ATLANTICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la calle Corrientes Nº 3019, piso 7º, oficina 73, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente; y de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 4.200 e. 27|9 Nº 38.858 v. 3|10|66

CARMELO TEMPONE S.A.C.C.I.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Paraguay 729, 2º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios finalizados los 30 de abril de 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966.
2º Fijación del número de componentes y elección del Directorio, síndico y suplentes.
3º Retribución del Directorio y síndico.
4º Cambio de nombre de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.27|9-Nº 38.821 v.3|10|66

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES
S. A. C. y F.
Registro I. J. Nº 10216 — Nº 2
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 7 de octubre de 1966, a las 11.30 horas, en Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) Nº 684, piso 3º, oficina "F", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1966;
2º Número y elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.27|9 Nº 38.919 v.3|10|66

CONSTRUCCIONES MOPIN, S. A.
1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de octubre de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Perdriel 1277, para tratar:
1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|5|66;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.27|9 Nº 39.000 v.3|10|66

"D"

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Ref. Nº N. 1.740
Convócase a Asamblea General Ordinaria para 11 octubre 1966, a las 15, en Chacabuco 175, para tratar: Consideración documentos al 30.6.66, Art. 347, Código Comercio; Distribución Utilidades; Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta. Para tener derechos asistencia y voto deberán depositar acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes celebración Asamblea. — 14 septiembre 1966. — El Directorio.
$ 2.600 e. 30|9 Nº 36.704 v. 6|10|66

DUMONT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 17.803
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 1140, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Aumento de Capital Autorizado Dec. 852|55.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e. 30|9 Nº 39.566 v. 6|10|66

DEXTER
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1966, a las 17 hs., en Avenida Argentina 6641, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Inventario e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Elección de tres directores, síndico y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.30|9. Nº 38.865. v.6|10|66

DOMINGO RONCO S. A.
Comercial e Industrial
MAYORISTAS - IMPORTADORES
Inspección General de Justicia
Número de Registro: N. 10431
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a la hora 19 en la sede social, calle Balcarce Nº 554, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio Nº 7 al 30|6|66.
2º Disolución anticipada de la sociedad. Liquidación.
3º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndicos.
4º Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.28|9 Nº 38.394 v.4|10|66

DOEHLER ARGENTINA
S.A.I.C.I. y F.
Expediente Nº 12.796
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General de Accionistas en Av. Roque Sáenz Peña Nº 567, 3er. piso, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1966, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del nombre de la sociedad, aumento del Capital y reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Recuérdase el cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos.
$ 3.000.— e.27|9 Nº 38.587 v.3|10|66.

"E"

EL CONDOR
Empresa de Transportes Soc. An. Ltda.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Callao Nº 1764, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración anteproyecto estudio formulado por la Comisión Especial designada para modificar el sistema de explotación de la Empresa.
2º Designación Comisión de 3 a 5 miembros a los efectos de su implanta-

ción bajo la supervisión del Directorio.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: El Registro de Accionistas y otorgamiento de los correspondientes certificados para participar de la Asamblea, conforme lo establece el Art. XXIII del Estatuto, quedará abierto el 6, 7 y 10 de octubre de 1966, en el horario de 12 a 18 horas.

Asimismo, se hace saber a los accionistas que usaren del derecho de hacerse representar por mandatarios, según los términos del Art. 355 del Código de Comercio y Art. XXV del Estatuto, que deberán otorgar las respectivas Cartas Poderes por ante Escribano Público o bien ante la Administración General de la Empresa, dentro de las mismas fechas y horarios indicados, utilizando los formularios que al efecto se proveerán.

$ 7.200 e.30|9 Nº 38.504 v.6|10|66

ELECTOMEDICA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 12.596
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 11|10|1966; 9 horas, Pasteur 417, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|6|66.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 30|9 Nº 39.256 v. 6|10|66

EL ANIVERSARIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accioniistas de El Aniversario Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 23 del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|9 Nº 39.383 v.5|10|66.

EDICIONES MUNDONUEVO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 10 de octubre de 1966 a las 14.30 horas en el local de la calle Agüero 1135, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30|6|66.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titulares y Suplentes.

3º Designación 2 accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 38.827 v.5|10|66.

EL PINGÜINO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Novena Asamblea General Ordinaria 7|10|66, 13 horas, en Alsina 1525, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes, de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del capital autorizado dentro de las atribuciones del Estatuto y facultades al Directorio para emitir las acciones necesarias.

4º Cambio de fecha de cierre del ejercicio económico. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|9 Nº 39.395 v.5|10|66

ESTABLECIMIENTO "SELLO DE ORO 45" S. A.
Ind. Com. y Agrop.
Nº 11.567
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la sociedad General Eugenio Garzón 6809|15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Destino del saldo de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el Artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

$ 5.600.— e.28|9 Nº 38.889 v.4|10|66

ETCHEGARAY, ARRIARAN & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Alsina 934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma integral de los Estatutos de la Sociedad;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|9 Nº 37.458 v.4|10|66

EDITORIAL TECNICA
Editora, Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las once horas en el local social de la calle San Martín 575, 3er. piso "A", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Información sobre la gestión social.

2º Aumento capital autorizado.

3º Designación de Director Titular por renuncia.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.641 v.3|10|66.

"F"

FINASTAR
Sociedad Anónima, Inmobillaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, Esc. 202, a fin de considerar el siguiente texto de

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración del Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de directores titular y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|9 Nº 39.268 v.6|10|66

FYTIM S. A.
Nº de Registro: 5.898

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre 1966, hora 16 en Corrientes 456 considerar:

ORDEN DEL DIA:

Documentos Art. 347 C. C., remuneraciones a directores, elección Directores y Síndicos y designación accionistas firmar acta.— El Directorio.

$ 1.600.— e.29|9 Nº 38.698 v.5|10|66

FATESIN
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nº de Inscripción 15.804
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nro. 4, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Lerma 442|46, Buenos Aires, el día 14 de octubre de 1966, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actuación del Director Ejecutivo.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, estado de Activo y Pasivo e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.28|9 Nº 39.162 v.4|10|66

"G"

GACELA
Soc. Anón., Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1966 a las 19 horas, en Lima 377, Capital, para considerar:

1º Los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, Síndicos y designación de Accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 - e.30|9 Nº 38.907 v.6|10|66

GAGLIANONE
Establecimiento Gráfico
S. A. Com., Ind., Inmob. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Octubre de 1966, a las 19 horas, en Alsina Nº 2650, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores-Gerentes.

3º Elección nuevo Directorio por dos años.

4º Elección Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.30|9 Nº 39.247 v.6|10|66

GRANDVERNON S.A.C.I.F.
Nº 20.071

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, Sarmiento 1953, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y emisión acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.518 v.5|10|66

"H"

HEGUER S. A.
Comercio y Navegación
Indust. Import. Export. y de Representaciones
Expediente Nº 10.020

Heguer, Sociedad Anónima, Comercio y Navegación, Industrial, Importadora, Exportadora y de Representaciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle San Martín Nº 690, Planta baja, Capital Federal, el día 8 de octubre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de Directorio y Sindicatura.

3º Elección de Directorio y Sindicatura.

4º Aumento del capital autorizado hasta el máximo que indica el Art. 4º de los Estatutos Sociales.

5º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos Sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 28|9 v. 39.147 v. 4|10|66

"I"

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. y C.
Expediente Nº 13613

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Tucumán 141, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio al 31 de marzo de 1966.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio en el ejercicio.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.30|9 Nº 38.935 v.6|10|66

INDUSTRIAS F. Y. N. A. S. A.
Industrias Ferroviarias y Navieras Argentinas S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966 a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Distribución de m$n. 1.225.000 por dividendos a pagar de ejercicios anteriores.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.30|9 Nº 39.104 v.6|10|66

ISAAC SZTURMAK S.A.C.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la calle Paso 514, 1º 107, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del fondo de comercio de Isaac Szturmak S. C. A.;

2º Aumento de capital;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|9 Nº 38.674 v.4|10|66

INDUSTRIAS METALURGICAS PERSANO S.A.I.C.
Nº 19.468

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre 1966, a las 16 horas, en la calle California 645, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico referentes al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Distribución utilidades y remuneración directorio;

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 4.400.— e.28|9 Nº 37.236 v.4|10|66

INASTILLEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1966, a las 12 horas, en Ramón Lista 5331, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación que preve el Art. 347 del C. de Comercio referente a los ejercicios cerrados el 31|3|64, 31|3|65 y 31|3|66.

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 28|9 Nº 39.185 v. 4|10|66

INVERSIONES FINANCIERAS INMOBILIARIAS S. A.
Inmob., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 10.354

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, horas 10, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 37.146 v.3|10|66.

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1966, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 819, para tratar:

1º Lectura y consideración de documentos (artículo 347 del Código de Comercio) ejercicio al 30|6|66

2º Retribución a Directores y Síndico. Distribución de Utilidades.

3º Designación de Directores Titulares y suplentes en reemplazo de los actuales que finalizaron su mandato.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|9 Nº 38.241 v.3|10|66.

"K"

KIMSA S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 1966, a las 12 hs., en Bmé. Mitre 1747, p. 1º, Of. 1º, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de directores titulares con mandato por dos años;

3º Elección de un síndico titular y suplente con mandato por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.30|9. Nº 39.691. v.6|10|66

KORAL PETROQUIMICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966 a las doce horas en el local social sito en la calle Paseo Colón Nº 1216 Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Modificación del artículo 19º del Estatuto.

3º Aumento del número de Directores y designación del Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|9 Nº 39.311 v.5|10|66

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Pedro Lozano 4336|50, para tratar:
1º — Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66 y distribución de utilidades.
2º — Remuneración artículo 16º de los Estatutos.
3º — Capitalización Primas de Emisión.
4º — Aumento del Capital autorizado.
5º — Fijación del número de directores y su elección.
6º — Elección de síndicos.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.30|9. — Nº 39.437 v.6|10|66

"L"

L. HOLLRIGL
S.A.C.I.F.A. y F.
Expte. 11.757

Convócase a Asamblea General Ordinaria en M. T. de Alvear 2171, para el 11 de octubre de 1966, a las 19 hs., para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|5|66 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 38.521 v.5|10|66.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta;
2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 35º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Lectura del dictámen del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, de acuerdo a lo determinado por los artículos 22 y 25 del estatuto;
5º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado de depósito de las mismas en un banco, de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos.
$ 7.000.— e.28|9 Nº 38.527 v.4|10|66

LIMERIK
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 20.760

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de octubre de 1966, horas 16, en Bmé. Mitre 559, piso 2º Esc. 237, para tratar:
1º Modificación de los estatutos sociales;
2º Consideración compra inmueble a Andaco S. A. C. I. F. e I.;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.28|9 Nº 38.890 v.4|10|66

LAURENT Y MENDOZA S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1966 a las 18 horas, calle Catamarca 1963, Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 C. C. balance al 30 junio 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|9 Nº 39.148 v.4|10|66

LA PRIMACIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Paraná 552, 4º piso, Capital Federal, el día 8 de octubre de 1966, a las once horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de tres Directores Titulares y un Director Suplente
2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes.
$ 4.200 e.27|9 Nº 38.951 v.3|10|66

LA VENDIMIA S. A.
Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1966, a las 10 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio de 1966 y propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000 e. 28|9 Nº 39.289 v. 4|10|66

LABORATORIOS OMICRON S. A. I. C.
Registro Nº 14 233
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Av. San Martín 3156, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación correspondiente al Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, Ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 28|9 Nº 39.173 v. 4|10|66

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CONTADURIA GENERAL Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias que rigen nuestra Mutual, tenemos el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1966, en el Palacio de la Secretaría de Estado de Hacienda, sito en H. Yrigoyen 250, Capital, piso 10º, local Nº 1027, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.
3º Aumento de la Cuota Social.
4º Autorización para volcar al fondo social, las bonificaciones sobre primas de seguro.
5º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1966.
6º Elección de:
a) Un Vicepresidente por dos años en reemplazo del Sr. Juan A. Ré por terminación de mandato.
b) Un Secretario por dos años en reemplazo del Sr. Juan R. Más por terminación de mandato.
c) Un Tesorero por dos años en reemplazo del Sr. Roberto C. Luzzani por terminación de mandato.
d) Un vocal por dos años en reemplazo del Sr. Alberto Nicolay por terminación de mandato.
e) Dos vocales suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Antonio M. Vidal y Roberto C. Salamó por terminación de mandato.
f) Tres Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los Sres. Raúl Uzal, Dante E. Nutini y Luis P. Besozzi por terminación de mandato.
Hora de convocatoria: 1ra. Citación: 19.30 horas, y 2da. Citación: 20 horas. Saludamos a Ud. atentamente. José A. Andicoechea, presidente. Juan R. Más, secretario. — Roberto C. Luzzani, tesorero.
$ 680. e.30|9. Nº 39.794. v.3|10|66

MACONTA
Soc. An. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966 a las 18 horas en el local social, Córdoba 2036|38, Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|9 Nº 38.435 v 6|10|66

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Cánning 381, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección de Directores y designación de sus cargos;
3º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|9 Nº 37.829 v.6|10|66

MINIGAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11|10|66, a las 17 horas, en Maipú 864, 5º B, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|66;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Designación del Síndico Titular, suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.30|9 Nº 38.130 v 6|10|66

MARIO S GRILLO E HIJOS S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de octubre de 1966 a las 9 horas en la sede social, calle Galicia 528, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.057 v.5|10 66.

MOTO ITARBO S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 11 de octubre 1966, hs. 19.30, Tucumán 1539, P. B., Of. 6, Capital Federal, efectos considerar: Documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio al 28|2|1965; Demora en Convocatoria Asamblea General Ordinaria; Elección Directores y Síndicos; Nombramiento Accionistas para firmar actas. Depósito de acciones para participar, hasta el día 8|10 en la misma dirección.
Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse por falta de quórum, se realizará en segunda Convocatoria el día 18 de octubre de 1966 en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese. — El Directorio.
$ 4.400.— e.29|9 Nº 39.531 v.5|10|66

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES, S. A.

Inspección General de Justicia número M 2.574.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre 1966, a las 11.30 en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio 1966.
2º Designación de cuatro señores accionistas para escrutadores.
3º Elección de tres directores titulares por tres años; cinco directores suplentes, por un año; síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Información referente a Bancos y entidades financieras incluidas en el régimen de cesión de comisiones.
5º Aprobación de la modificación de los Arts. 12º, 21º, 22º, 28º, 33º, 40º 41º, 44º, 57º, 58º, 60º, 61º, 62º, 65º, 67º, y 75º del Reglamento Interno de la Sociedad.
6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Rafael A. Aldazábal, presidente. — Luis Justo Finocchietti, secretario.
$ 6.000.— e.28|9-Nº 38.671 v.4|10|66

"O"

OSCAR ANIBAL PEREZ S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Montevideo 434, 4º piso, oficina 400, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65 y distribución de utilidades
2º Nombramiento de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.30|9 Nº 39.211 v.6|10|66

OMNI SUDAMERICANA
S.A.C.I. y F.
Nº 10.178

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11|10|66, a las 18 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 846, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66;
2º Elección del Directorio y la Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 22 de los Estatutos.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.224 v.6|10|66

ONIRAM S.A.C.I.A. y F.
Registro Nº 15.342
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 10|10|66, a las 19,30, en Avda. Alvear 1870, 8º A, para tratar:
1º Elección director titular para presidir asamblea (Art. 15).
2º Designación 2 accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
3º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|6|66.
4º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.400 e.30|9 Nº 37.724 v.6|10|66

OCIMET S. A. C. I. I. y F.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de octubre de 1966, a las 19, en Belgrano 513, Capital, a fin de tratar:
1º Aumento de capital autorizado de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
Buenos Aires, 23|9|66. — El Directorio.
$ 2.000 e. 30|9 Nº 39.707 v. 6|10|66

OSCAR ALFREDO GALVEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 12,30 hs., en la calle Avenida Francisco Beiró 3342, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares y síndicos titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 29|9 Nº 39.446 v. 5|10|66

"P"

P E M A C
Compañía de Créditos y Finanzas S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 1922, 13º piso, of. 133, para:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de los actos del Directorio hasta la fecha.
4º Elección de autoridades, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|9 Nº 38.279 v.6|10|66

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.339
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1966, a las 9 hs., en nuestra sede social, calle Belgrano 427, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aceptación de la renuncia del Directorio en pleno.
2º Elección de un nuevo Directorio, Síndico titular y síndico suplente por los términos estatutarios.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.30|9 Nº 38.835 v.6|10|66

P E N I N S U L A R
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, primera convocatoria, para el día 10 de octubre de 1966, a las 17 hs., en el local social, calle Cangallo 555, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 3.'6 1966.
2º Capitalización del saldo de revalúo contable y destino del remanente.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 38.978 v.6|10|66

P E M A C
Compañía de Créditos y Finanzas S. A. I. C. F. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 1922, 13º piso, of. 133, para:
1º Consideración por la Asamblea de la ampliación de capital social y monto de ampliación.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.30|9 Nº 38.278 v.6|10|66

PERMANENTE S. A.
Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Belgrano 680, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva
2º Consideración de la gestión del Directorio, de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1966; cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio a esa fecha e informe del síndico.
3º Remuneración de los directores y síndico, y de los directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
4º Distribución de utilidades: consideración de la propuesta de distribución formulada por el Directorio, que incluye un dividendo básico en efectivo para el ejercicio, del 15 o|o a las acciones preferidas y del 10 o|o a las ordinarias, más un dividendo adicional, también en efectivo, de 5 o|o para ambas clases de acciones.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente, para el nuevo período.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 6.400.— e.30|9 Nº 39.363 v.6|10|66

PAPELERA MAR DEL PLATA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de octubre de 1966, a las 9.30 hs., en el domicilio social, Cangallo 1175, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Ratificación del compromiso sobre distribución de dividendos con el Banco Industrial de la República Argentina.
3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 6.000 e. 30|9 Nº 39.647 v. 6|10|66

PAPELERA
SAN JUSTO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú Nº 1252, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el Artículo número 17, inc. f. de los Estatutos.
2º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario, y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Ampliación del número de Directores Titulares.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Elección de los nuevos Directores Titulares, de los Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000. —e.29|9 Nº 39.099 v.5|10|66.

PEDRO Y FELIX MORINO, S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1966 a las 9.30 horas en Helguera 4941, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1) del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de directores por dos años y de síndico titular y suplente por un año.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.060.— e.28|9-Nº 37.107 v.4|10|66

PAPELERA MOSCON, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1966, a las 20 horas, en Galván 3020, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30|6|66.
3º Remuneración a directores gerentes.
4º Aumento de capital.
5º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente, todos por un año. — El Directorio.
$ 4.000.— e.28|9-Nº 38.505 v.4|10|66

"R"

REVICTUAL S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 369, Entrepiso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Disolución anticipada de la Sociedad.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.29|9 Nº 39.524 v.5|10|66

RIALTO S.A.C. e I.
Registro Nº 11.443
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1966, a las 11 hs. en Lavalle 2642, 5º piso "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|9 Nº 39.124 v.4|10|66

ROSATI Y CRISTOFARO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 11.493
CONVOCATORIA
El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1167, 2º Pº, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, y distribución de utilidades.
2º Remuneración de Directores que han desempeñado funciones administrativas.
3º Elección de 3 Directores y de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.27|9 Nº 38.888 v.3|10|66

"S"

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional Nº 8.563
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 427, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|9 Nº 38.923 v.6|10|66

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3833
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 222, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.
2º Destino de las utilidades y retribución de Directores y Síndicos.
3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|9 Nº 39.251 v.6|10|66

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3831
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 30|6|66, remuneraciones al Directorio y Síndico teniendo en cuenta la inexistencia de utilidades en el ejercicio y transferencia a la cuenta de ganancias y pérdidas del saldo de la Reserva Especial Facultativa.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 e.30|9 Nº 39.221 v.6|10|66

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4034
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1966.
2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años. Elección de Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.30|9 Nº 38.638 v.6|10|66

SKIFATER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1966, en segunda convocatoria, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400 e.30|9 Nº 39.516 v.6|10|66

SAIFA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.546
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de octubre, 1966, 16.30 horas, en Alsina 1475.
AGENDA:
1º Reforma de Estatutos;
2º Aumento de Capital;
3º Designación accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.543 v.5|10|66

SAIFA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.546
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10 de octubre, 1966, 16.45 horas, en Alsina 1475,
AGENDA:
1º Considerar documentación Art. 347, C. C., al 30|6|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número, elegir directores y síndicos, y designar accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.541 v 5|10|66

SANTA OLGA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6.297
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 7 de octubre de 1966, 17 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 inc. 1), C. de C. ejercicio al 30 de junio de 1966 y distribución utilidades.
2º Anulación trámite reducción de capital.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Fijación honorarios Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.800.— e.27|9 Nº 38.875 v.3|10|66.

SEIS DE FEBRERO S. A.
Agropecuaria - Financiera - Inmobiliaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1966 a las 10 horas en la sede social, Gral. Enrique Martínez 1930, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 11 cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente. Nueva fijación de su número.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.27|9 Nº 38.866 v.3|10|66.

S C H A D A N
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Luis María Drago 290, Capital para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. —
2º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. —
$ 2.800.— e.27|9 Nº 39.013 v.3|10|66

SILFINA TEXTIL S. A. I. C.
Expediente Nº 18.815
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 7|10|1966, Sarmiento 640, 4º piso, 18 horas, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos art. 347 Código Comercio 2º ejercicio cerrado 30|6|1966. —
2º) Distribución de utilidades. —
3º) Fijación número directores titulares y suplentes y designación por un año. Determinación garantía directores.
4º) Elección síndicos titular y suplente, un año. —
5º) Aumento del capital autorizado en acciones de 5 votos. —
6º) Designación dos accionistas firmar acta. — El directorio.
$ 4.000 — e.27|9 Nº 38.891 v.3|10|66

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 7 de octubre de 1966, a las 11 horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Tratar documentación, Inc. 1ro., Art. 347 C. Comercio, al 30|6|66. —
2º) Distribución de utilidades. —
3º) Elección de un director titular por tres años, y un director suplente. —
4º) Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración. —
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio. —
$ 4.000.— e.27|9 Nº 38.963 v.3|10|66

"T"

TECNASTAR
Sociedad Anónima de Ingeniería
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, esc. 202, a fin de considerar el siguiente texto de
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Designación de Directores titulares y suplentes.

4 Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 4.400 e.30|9 Nº 38.934 v.6|10|66

TIERRAS ALTAS
Inmobiliaria, Financiera, Industrial. Comercial
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Asamblea Ordinaria el 6 de octubre de 1966, 11 horas, Lavalle 626, piso 1º, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo octavo Contrato Social, relativa ejercicio 1|7|65 al 30|6|66.

2º Otros asuntos interesen buena marcha de la Sociedad.

Socios Administradores.

Los Accionistas para concurrir deberán presentar acciones hasta tres días antes de fecha celebración Asamblea.

$ 1.920 e.30|9 Nº 38.740 v.4|10|66

T I M B U
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 18,15 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, Oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos.

$ 4.400.— e.29|9-Nº 39.233-v.7|10|66

Nota: Se publica hasta el 7|10 por haber aparecido con error en el título durante los días 29 y 30|9|66.

TRAFIND
Sociedad Anónima Industrial & Comercial
Expediente Nº 11.724

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1966 a las 19.00 horas en Zapiola 3060, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|66.

2º Destino de Utilidades.

3º Fijar número de directores y su elección

4º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9 Nº 39.391 v.5|10|66.

TUBERT ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Lavalle 1494, piso "B", derecha, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración plan extraordinario de cultivos sobre tierras áridas de la sociedad y en base al aprovechamiento del agua subterránea. —

2º) Aprobación plan de inverciones.

3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.27|9 Nº 38.968 v.3|10|66

T.I.B.A.T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5348
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
7 de octubre de 1966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 16 horas, en Corrientes 330, 5º piso, Ofic. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio. al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Director Suplente.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósito de acciones efectuados en F.I.R.A S.A., J.P Varela 4266, Capital Federal. — El Directorio

$ 6.000.— e.27|9 Nº 38.685 v.3|10|66

"U"

UNILAN S. A. I. E. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7|10|66, a las 18 hs., en General Hornos 601, Capital, que deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|66. Remuneración Directorio y Síndico.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 30|9 Nº 39.825 v. 6|10|66

"UCOMAR"
Sociedad Anónima, Comercial Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|9 Nº 39.544 v.5|10|66

UNION COMERCIANTES
Compañía Anónima de Seguros
Registro Nº 788
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de octubre de 1966, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 366, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 C. de Comercio, remuneración al directorio (Art. 22º, Inc. L. de los Estatutos), remuneración al síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

4º Elección de directores titulares y suplentes: elección de síndico titular y suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 32 de Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.120.— e.28|9 Nº 39.163 v.30|9|66
$ 2.080 e. 3|10 Nº 39.323 v. 4|10

"V"

V de V
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. Inmob. y Agríc. Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 10 horas, calle Traful número 3768 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º. Aumento de capital autorizado.

2º Delegación en el directorio para realizar emisión de acciones.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.138 v.4|10|66

"Y"

YEFREN S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en San José 892, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndicos Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 30|9 Nº 39 671 v. 6|10|66

YELMO S. A. C. I. F. I.

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 19 horas en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico "ad-hoc".

2º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico "ad-hoc" y distribución de utilidades.

3º Remuneración para los directores.

4º Retribución al síndico "ad-hoc".

5º Aumento de Capital.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.30|9 Nº 39.380 v.6|10|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Adolfo Furrer ha vendido el negocio de almacén, fiambrería y comestibles afines, de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, a la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis, reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del citado negocio.

$ 2.000.- e.30|9 Nº 39.562 v.6|10|66

Noya & Cía., corredores, oficinas calle Uruguay 34, Capital, avisan: José López Iglesias, vende a Florentino Fernández y José Rivas, negocio clasificado Bar-Lunch y Despacho de bebidas "La Salamanca", sito AV. CORDOBA 3591, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.

$ 1.400.- e.30|9 Nº 39.624 v.6|10|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis ha vendido su negocio de almacén, fiambrería, comestibles y afines, de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, a Dña. Martha Claribel Gorordo, reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña Nº 428 de Capital Federal, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del citado negocio.

$ 2.000.- e.30|9 Nº 39.559 v.6|10|66

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º Capital, avisan: Manuel Lobariñas vende a David Bachiocchi, elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. GAONA 1570, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.400.— e.30|9 Nº 39.712 v.6|10|66

Daniel Mosquera y Cía., (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Frecha, José Frecha, José Rodríguez, Francisco Touceda y Celso Carpintero venden a Benito Freire, Daniel Alvariño, Francisco Vázquez, Segundo Martelo, José Luis López, Urbano López, Manuel Pérez y Raúl Pérez, su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, calle AVDA. GAONA Nº 3500, esquina NAZCA. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.750 v.6|10|66

Se comunica al público en general que Mendel Waldman, con domicilio en Espinosa 2401, transfiere su activo y pasivo a favor de "Viscount Sociedad Anónima Industrial y Comercial" del negocio de comercialización de máquinas de coser, con domicilio en AVDA. CORRIENTES 5217, piso 2º, Capital, reclamos de ley: Corrientes 1291, piso 7º, Of. 71, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.743 v.6|10|66

José H. Martínez Medrano, escribano regente del Registro Nº 128 con domicilio en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, hace saber por el término de ley que "Ruf Argentina" Sociedad en Comandita por Acciones, dedicada a la explotación del ramo de instalaciones de contabilidades mecánicas y manuales y demás ramos anexos, con domicilio en AVDA. DIAGONAL NORTE 710, 1º piso, se transforma en "Ruf Argentina" Sociedad Anónima Comercial, dedicada al mismo ramo y con el mismo domicilio, en cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 3.000.— e.30|9 Nº 39.736 v.6|10|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Luis Caneda y Eligia Pérez de Caneda venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 4655, Capital, a Florencia García de Martín. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.808 v.6|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Hipólito Calvo vende a Andrés Avelino Blanco, negocio Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 1402, esq. PUAN 201|05, domicilio de partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.29|9 Nº 39.455 v.5|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: José Vicente Palazzo y José Carballo venden a sus socios José Fortunato Pascual Guarna y Manuel Fernández y a los Sres. Mateo Porreca y Manuel Fidalgo, las partes que tienen y le corresponden en el negocio de Restaurant, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle AVENIDA PUEYRREDON 964, domicilio de partes. — Activo y Pasivo cargo compradores. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.600 e.29|9 Nº 39.454 v.5|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: "Hotel Sani" S. R. L. (Rtos. 528.065|018) vende a Benito Platas (Réd. 848547|011) y José Riveira (Réd. 376421|016) negocio Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas, calle AVENIDA RIVADAVIA 7090, domicilio partes. — Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 1.800 e.29|9 Nº 39.451 v.5|10|66

Se hace saber por cinco días que Aerofarma Laboratorios S.R.L. con domicilio en la calle AVELLANEDA 3440, Capital, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de elaboración de productos de cosmética y especialidades medicinales químicas farmacéuticas a la sociedad Aerofarma Laboratorios S. A. I. C., con igual domicilio. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.800 e.29|9 Nº 39.474 v.5|10|66

Se hace saber por cinco días que "Farmacia Diagonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1195 vende a Jaime Stolar, domiciliado en Argerich Nº 405, el negocio de farmacia y perfumería sito en el domicilio de la misma. — Reclamaciones de ley: Escribano Riganti, calle Tucumán Nº 971, 3º, Dto. 7, Capital Federal.

$ 2.000 e.29|9 Nº 39.488 v.5|10|66

Noya & Cía., corredores públicos, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Juan Milionis & Athina Vassilakis de Milionis, venden a Manuel García, negocio clasificado Lechería y Venta de Helados, sito AV. GAONA 1373. — Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.

$ 1.400 e.29|9 Nº 39.403 v.5|10|66

Landolfi y Cía., Balanceadores y Martillero Público con oficinas en la Av. Santa Fe 2489, Capital Federal, 80|3317|4875, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Kartowski y Jaime Witonsky vende su negocio de zapatería denominado "Monte Carlo" sito en la AV. PUEYRREDON Nº 1335, Capital Federal. — Al señor Lajcher Judas quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Domicilios de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.29|9 Nº 39.533 v.5|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: Se deja sin efecto la venta del negocio del ramo de mercadito, sito en la AV. CORDOBA Nº 6026, de esta ciudad, que el señor Antonio Rosignuolo vendía a los señores: Ramón Fabregas Vidal y Francisco José Galliari. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.200 e. 28|9 Nº 39.144 v. 4|10|65

Francisco Mauro, martillero, avisa que Miguel Furriol vende a Francisco Plastina y Albino Plastina, su negocio de fiambrería y rotisería "La Pradera", sito en la calle AVELLANEDA 2300 esq. CARACAS 495, Capital. Reclamos Ley y domicilio de las partes en mis oficinas Uruguay 344, piso 4º H.

$ 1.600 e. 28|9 Nº 39.145 v. 4|10|66

A. C. Leotta, martilero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital avisa: Irene Torres vende a Elmina Cicchetti de Cortés, hotel-alojamiento (habilitación en trámite) AVENIDA BOEDO Nº 664 Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400 e. 28|9 Nº 39.175 v. 4|10|66

A. C. Leotta, martilero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Pedro Pérez, José Gesto, y Juan Carlos Gesto, venden a Julio Chamali y Domingo Pablo Minniti, "Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas" AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2202|8 esquina LAUTARO, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.800 e. 28|9 Nº 39.174 v. 4|10|66

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona número 3852, Capital Federal, avisan: Antorio Dudiuk vende su negocio de rotisería, fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la AVENIDA NAZCA 1967, Capital Federal, a los señores Saúl Fumberg y Miguel Fumberg. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800.— e.28|9 Nº 39.298 v.4|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: Se deja sin efecto la venta del negocio del ramo de bar y restaurante, denominado "Palermo" sito en al AV. CORDOBA Nº 5095|99 esq. THAMES, que el señor Norberto Anastasio Santiago vendía a los señores: Gonzalo Balbín, Roberto César Burgos, Jaime Tomás, y Ramón Cuervo. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 39.155 v. 4|10|66

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital avisa: Elio Duriano vende a Amador Vieites, hotel (habilitación en trámite) AVENIDA DIRECTORIO Nº 2954, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.200 e. 28|9 Nº 39.168 v. 4|10|66

A. Screpisi & Cía., Mart. Público, oficina Av. Belgrano 3376, Capital, avisa que: Isaac Alberto Zemel, Mateo Zemel y Francisco Américo Screpisi, venden libre de todo gravamen a los señores Etelvina Faustina Gaut, Vicente Cosentino y Máximo Cortés, negocio Bar, Casa de Comida, Pizzería, Venta de Helados, sito AVENIDA BELGRANO 3314|19, Capital. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.28|9 Nº 39.226 v.4|10|66

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Cándido Aris., vende a Gerardo Bisignano y Antonia Angélica Fumaio de Bisignano "Panadería y Fábrica de Masas" AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855|55. Reclamos de ley y domic. partes n|Ofnas. — Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 29|8|66 al 2|9|1966.
$ 2.000.— e.28|9 Nº 39.246 v.4|10|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Roberto Carlos Aris, vende al Sr. Cándido Aris, la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio "Panadería y Fábrica de Masas" calle AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855|57 con retroactividad al día 31|1|1963, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo a esa fecha. Reclamos ley y domic. partes n|oficinas.
$ 2.200.— e.28|9 Nº 39.241 v.4|10|66

Laborda y Rossi S. R. L., Celestino Rossi, martillero público, con oficinas en Avda. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que: el señor César Manuel Fernández Pardo, vende su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la AVENIDA HONORIO PUEYRREDON Nº 902, esquina PLANES, Capital, al señor Dositeo López Freijo. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.28|9 Nº 39.204 v.4|10|66

Bruno Pattaro y Norberto Benjamín Calicchio avisan que han vendido, cedido y transferido a los señores Carlos Mañas, Manuel Carlos Mañas, Juan Carlos Vázquez, Alberto Vázquez, Juan Arnoldo Gentiluomo y Juan Jofré, con retroactividad al 31 de diciembre de 1963, todas las cuotas que tenían y les correspondían en "Mayvaz S.R.L.". Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de las partes, Sarmiento 1542, 3º, 11, Estudio del Dr. Clemente Ricci, Abogado. Domicilio de "Mayvaz S. R. L.": AVENIDA CORRIENTES 2763, 3º, 10. La vendedora se dedica a la fabricación de cerramientos de aluminio.
$ 3.000.— e.28|9 Nº 39.218 v.4|10|66

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Isaías Jiménez, vende a José Alvarez y Manuel Moure, su negocio de Hotel, ubicado en la AVDA. PUEYRREDON Nº 949, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley en la calle Portela Nº 964, Lanús, 241-4339.
$ 1.300.- e.28|9 Nº 39.093 v.4|10|66

Al comercio avisa la señora Próspera Romano de Scandurra que vende, cede y transfiere su mitad parte indivisa que tiene en el negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, faina y despacho de bebidas y elaboración y venta de helados sito en AVDA. SAN MARTIN 4426 a la señora Olga Alicia D' Agostino de la Fuente, quien toma a su cargo activo y pasivo, reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.849 v.3|10|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor José Vázquez Berdeilo vende su negocio de kiosco de golosinas sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 8418, Capital, a los señores Andrés Vicente Domínguez y Jorge Héctor Luchini. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.27|9 Nº 38.953 v.3|10|66

Se avisa que "Textil Constituyentes Iaschinsky y Cía., Soc. de Resp. Ltda.", dedicada al negocio de fabricación y reventa de entretelas, vende el activo y pasivo a "Constituyentes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ambas con domicilio en AV. de los CONSTITUYENTES 5458, Capital. Reclamos de ley: Escribanía Ruiz de Luque, Av. Córdoba 1367, piso 5º.
$ 2.000. — e.27|9 Nº 38.957 v.3|10|66

"La Do. S. R. L.", con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 764, transfiere a Vicente Groppa la parte de su activo, sito en AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 872, consistente en el nombre comercial "Diagonal Sport", mercaderías, instalaciones y ficheros de clientela del ramo de confecciones para caballeros allí existentes, libre de todo pasivo. Oposiciones de ley a Av. Pte. Roque Sáenz Peña 872, Capital, todos allí domiciliados.
$ 2.400. — e.27|9 Nº 38.885 v.3|10|66

Se hace saber que Rufino Delfor Fontana y Casimiro Parrilla, venden a favor de Francisco Víctor Resa su negocio de lavadero de ropa, sito en la calle AZARA 731, Capital, denominado "Stella Maris". Reclamos de ley, calle Olavarría 1783, Dto. "D", donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600. — e.27|9 Nº 38.984 v.3|10|66

Eduardo Rivadulla martillero público oficinas Cramer 3580, Capital, avisa: Rafael Taiano, vende a Adbundio Narvaez Giménez, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor Av. JORGE NEWBERY 3311. Domicilio partes y reclamos Ley, en mis oficinas.
$ 1.400.— e.27|9 Nº 38.852 v.3|10|66

"B"

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac W Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. 1, Capital Federal, notifica que el Sr. José Antonio Fiori, ha vendido su negocio de quiosco, ventas de cigarrillos, golosinas y regalos, sito en la calle BILLINGHURST Nº 815, Capital Federal, al señor Juan Rubén Efraín Troncoso. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.30|9 Nº 39.580 v.6|10|66

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Ana María Rosci vende a María Dolores Burgueño negocio ramo Instituto de Belleza, sito BAIGORRIA 2320, Capital, Rec. y dom. part. n|of.
$ 1.200.- e.30|9 Nº 39.592 v.6|10|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que ha quedado anulada la venta que el Sr. Mario Carlos Maggese, había efectuado a Dña. Sara Raquel de Sokolowski de su negocio de fiambrería y afines, ubicado en la calle BOULOGNE SUR MER 515 de Capital Federal, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428 de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800.- e.30|9 Nº 39.563 v.6|10|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 4159|4168, avisan: Máximo Fernández y Serafín Fernández venden a José García, José Pedro Jauregui y José Ramón Ribarola su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Venta de Helados, calle BALCARCE Nº 254. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.30|9 Nº 39.760 v.6|10|66

La Torre y Peres, Bal. y Mart. Públ., representados por Héctor Peres, Ofic. Moreno Nº 1796, Capital, avisan que María Fernández de Fernández vende a Jorge Osvaldo Méndez y Asunción Rodríguez de Méndez su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle BILLINGHURST Nº 1996, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en n| oficinas.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.719 v6|10|66

Clausi, Iglesias y Cía. S A C I I F : Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que: Héctor Daniel Langone, vende a Rómulo Carlos Coviello y Osvaldo Adolfo Molina "Panadería Mecánica" calle BRAGADO Nº 7302, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.698 v.6|10|66

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Luis Abramovich y Sara Picovsky de Vitale venden a Juan Bartoszyk, negocio "despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas" sito BAIGORRIA Nº 4675. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.
$ 1.600 e.29|9 Nº 39.460 v.5|10|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Federico Cunha vende a Nélida Feijoo de Alvarez, el negocio de Lechería, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1331, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.29|9 Nº 39.473 v.5|10|66

Manuel Alén, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio Ramón Calviño vende a Rosa Francisca Donato de Real y a Oscar Real su negocio Venta Cigarrillos, Golosinas y Varios, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1231. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.27|9 Nº 38.893 v.3|10|66

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Paula Martínez de Tezanos, vende libre de toda deuda y gravamen a Vicente Alvarez y Héctor Cayetano Guzmán, su negocio de Librería y Juguetería denominado "La Pluma de Oro", ubicado calle BERNARDO DE IRIGOYEN 654, Capital, domicilio partes y reclamos en término ley, en nuestras oficinas, México 1077, Capital.
Nota: Se publica nuevamente por haberse publicado con error del 22|11 al 26|11|65.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.997 v.3|10|66

"C"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José Riveira (Rtos. 376.421|016), Manuel Martínez (Rtos. 803.518|006), Oliverio Suárez (Rtos| 294.696|011) y Ramón Mejías (Rtos. 778.574|006), venden a Guillermo Mourin, Avelino Murias y Constantino Coto, negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, CAB[illegible]LLO 3602|10, esq. CANNING 3096, domicilio partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas. — Este aviso reemplaza al Nº 44.699, de fecha 31|12|65.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.702 v.6|10|66

Blas Inmobiliaria, martillero público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., Of. Nº 1, Capital Federal, comunica que el Sr. Cristo Pavleky ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas sito en la calle CENTENERA Nº 123, Capital Federal, al Sr. Enrique Mariano Fernández. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.- e.28|9 Nº 39.106 v.4|10|66

Estevez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A., avisan que Piedad Arechavala de Brizuela vende a María de los Angeles Sánchez de Vega, Hotel Alojamiento, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 1823, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.
Se publica nuevamente, por error en publicaciones del 5 al 12|11|65.
$ 2.000 e.27|9 Nº 38.999 v.3|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: "Cotty, Soc. en Com. por Acciones", representada en este acto por los señores: Jorge Fernández Puentes, Lino Fernández Puentes, Evelio Fernández Puentes, Camilo Pargana y Jorge Fernández Bueno, vendieron su negocio del ramo de: Confitería, bar, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, denominado "Cotty", sita en la calle CERRITO Nº 1132|34, de esta ciudad, a los señores: José Blas Serapio, Angel Ojea, María del Carmen Blas de Mamianetti, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 3.600.— e.28|9 Nº 39.143 v.4|10|66

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, de Capital Federal, T. E. 48-7898-7902-7982, avisan que el señor Cesario Zuliani (Réditos 450.183-005) vende a los señores: Clemente Blanco (Réditos 442.233-017), José Canosa Trillo (Réditos 593.748-012) y Adelino Canosa (Réditos 593.749-012) su negocio del ramo de restaurant, café, despacho de bebidas y venta de helados, sito calle CARLOS CALVO Nº 2006, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.28|9 Nº 37.630 v.4|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|9|66.

"D"

Stamer e Hijo, oficinas Mitre, corredores y martilleros (representado por Máximo Stamer), avisan que Ignacio Arrosagaray vende a Antonio Martins Pereira (Rtos. 114.008|006) y Juan Carlos Pereira (Rtos. en trámite), su Panadería Mecánica, sita DOBLAS 247|49, domicilio vendedor. — Domicilio compradores y reclamos de Ley, a Bmé. Mitre 2117.
$ 1.800. e.30|9. — Nº 39.660 v.6|10|66

José Miguel Velázquez vende a Luis Estrella e Inés Mirabelli de Estrella, negocio de Almacén, sito en DORREGO Nº 1359, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, a M. Goldfarb & Cía., mart. púb., oficinas Cuenca 2231, Capital.
$ 1.400.- e.29|9 Nº 39.343 v.5|10|66

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención Amador Saavedra Roca vende a Zemog, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de Fábrica de Masas, sito en DOBLAS 1446, con retroactividad al 31 de julio de 1965. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.439 v.5|10|66

"F"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Rosario Antonio Nesci (Rtos. trámite) y Alfredo Lanata (Rtos. 710.970|015) venden a Celestino Armayor González (Rtos. 291.813|001) negocio Rotisería y Parrilla, sito calle FEDERICO LACROZE esquina CORRIENTES, Línea B, alto nivel, columna tres, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.29|9 Nº 39.452 v.5|10|66

A.M.S.A., representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T. E. 38-1527, avisa que Ramón Rodríguez vende a María Consuelo Remedios Vázquez de Puga, el negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle FAMATINA Nº 3102, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.29|9 Nº 39.467 v.5|10|66

El señor Alberto Ulaco, cede, vende, transfiere al señor Osvaldo Marino Gabiati, su taller mecánico situado en la calle FAMATINA 30.2, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en el mismo.
$ 1.000.- e.28|9 Nº 39.047 v.4|10|66

"H"

Eduardo Santos, abogado, comunica que Susana Carmen López, Elsa Delia López y Carlos Raúl Gillo venden a Luis Russo el fondo de comercio de la calle HONORIO PUEYRREDON 1699, destinado explotación lavadero "El Ceibo". Oposiciones, en mis oficinas, Paraná 433, piso 7º, oficina 4, sus domicilios.
$ 1.600.— e.28|9 Nº 39.235 v.4|10|66

"I"

J. Zelaya y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso, derecho, avisa al comercio en general que queda nula y sin efecto la venta que realizaba la señora Carmen Puenta de Ferraro al señor Manuel Seoane, del negocio de Despensa, sito en la calle IRALA 1377, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.30|9. — Nº 39.709 v.6|10|66

"L"

Don Eladio Peña Pérez, avisa que vende a Roberto Oscar Del Médico, su negocio de ferretería y pinturería, sito en LARRAZABAL 793, esq. SCHMIDEL 6001, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, Suipacha 472, Of. 807. — Este aviso anula y rectifica el insertado con fecha 27 de abril de 1965 al 3 de mayo de 1965.
$ 1.600. e.30|9. — Nº 39.771 v.6|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Peregrino Angueira (Rto. 847.743|008), José María Sabajanes (Rto. 847.791|004), Peregrino Sar (Rto. 846.266|010) y Juan Suárez (Rto. 847.909|008), venden a Sandalio Fernández, Sergio Pérez (Rto. 839.343|005), Francisco Pereira, José Espasandín, negocio Café, Casa de Lunch y Des-

...io de Bebidas Alcohólicas, calle LA...LLE 2100 esq. JUNIN 495, domicilio ...rtes. Reclamos ley ntras. oficinas. — ...ste aviso anula y reemplaza al Nro. ...4.896 de fecha 9|9|66.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.435 v.5|10|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 3501, Cap., avisan: Florentino Izquierdo (Nº Rédit. 603.015.002) vende a Pedro Astesano y Roberto Estanislao Avendaño negocio Desp. Comest. con Vta. Beb. Alcoh. Envas. por Menor, LASCANO 3562, Cap. Domic. portes y recl. ley, n| ofic.
$ 1.600 e.29|9 Nº 39.479 v.5|10|66

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Av. de Mayo 590, 1º piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que Rafael Silvestre Casanueva (réditos Nº 298.722|007), José Luis González (réditos Nº 788.989|007), Aquilino Fernández (réditos Nº 166.839|004) y Luis González (réditos Nº 163.603|004) venden a Hotel Tren Mixto S.R.L. (e. f.) el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) denominado "Hotel Tren Mixto", sito en esta Ciudad, calle LIMA 1717, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.000 e.29|9 Nº 39.434 v.5|10|66

J. Héctor Matera, con negocio de imprenta y domicilio en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1653, transfiere su fondo de comercio a "J. Héctor Matera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con igual objeto y domicilio. Oposiciones de Ley ante el Escribano Juan A. Piñon Chiloteguy con oficinas en Cerrito Nº 388 5º piso, Capital Federal.
$ 1.800.- e.28|9 Nº 39.083 v.4|10|66

"M"

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Eduardo Jesús García y María Delia García de Di Paola, venden a Antonio Faría de Carvalho y José Antonio Carvalho negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, establecido en MARIO BRAVO Nº 467|71, Capital Federal. — Reclamaciones en término Ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.200. e.30|9. — Nº 39.701 v.6|10|66

Francisco Asenié, Martillero Público c|oficinas Nazca 1243, avisa: Felipe Alejandro Buamscha vende a Eduardo Horacio Cristianse, negocio de Despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle MONTE 1499, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, n|oficinas.
$ 1.800. e.29|9. — Nº 39.436 v.5|10|66

Juan P. Ruiz, Martillero Público, avisa al comercio en general que el señor Roberto Vicente Grieco, vende su negocio de Fábrica de masas y confitería, a los señores Jorge Ríos y Armando Amaya, sito en la calle MONROE Nº 4348, Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis oficinas, calle Laprida 4694, Vicente López, T. E. 740-2626.
$ 1.800. e.29|9. — Nº 39.484 v.5|10|66

Onganía y Bonifazi S. R. L., martilleros de industrias, con ofic. en la Avda. Rivadavia Nº 1382, T. E. 38-0580, comunica por cinco días al comercio, que el día 8 de octubre de 1966, a las 15 horas, rematará las maquinarias, instalaciones, envases y marcas de la fábrica de dulces, por cuenta y orden de Establecimiento Oromel S. R. L., en la calle MUÑECAS 1068|72, Buenos Aires. Reclamos de ley, n|oficinas. — Este aviso modifica el publicado desde el 23|9|66 al 29|9|6..
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.180 v.4|10|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Humberto Diamante vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 775, Capital, a los Sres. Domingo Canosa, Belarmino Baña Baña, Germán Senra Canosa y Manuel García San Andrés. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.27|9 Nº 38.954 v.3|10|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Antonio Pérez vende a Juan Antonio Malatesta y Dominga María Chiattone de Malatesta, negocio de Fiambrería y Quesería, sito en MARIANO ACOSTA 815, domicilio partes. Reclamos ley, n| oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el aviso Nº 36.306 del 14|9 al 20|9|66.
$ 1.800 e.27|9 Nº 39.006 v.3|10|66

Avisan, Alfredo Fernández y Sara Darriba de Nieves que dejan sin efecto y anulada la compraventa del hotel alojamiento, calle MORENO Nº 1720, Capital, anunciada por edicto Nº 33.306 del 31|8|66 al 6|9|66. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, mismo negocio.
$ 1.400.— e.28|9 Nº 39.207 v.4|10|66

"N"

Dr. Félix Schvarzstein, abogado avisa: Mariano Argentino Villafañe, vende a Hermán Flackman, su negocio de ...mería, calle NAHUEL HUAPI 4062, Cap. Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas Sarmiento 1371, 6º piso, of. 602, Capital.
$ 1.400.— e.30|9 Nº 39.631 v.6|10|66

"P"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Mario Javier Domenianni y Lidia Ethel Losio, han vendido un quiosco de golosinas y cigarrillos ubicado en la calle PARAGUAY 960 de Capital, a la Srta. Mirta Angela Bertieri. Reclamos de Ley, en mis oficinas Rodríguez Peña 428 de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.561 v.6|10|66

Beatriz Esther Insúa vende el fondo de comercio de la Farmacia Plaza de su propiedad a Delia María Topa, ubicada en PLAZA 1102, de Capital Federal. — Reclamos de Ley, en el domicilio citado, que es el de las partes.
$ 1.200. e.30|9. — Nº 39.815 v.6|10|66

Ríos y Cía. (Carmen Pirro) Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital. T. E. 38-8842 avisa: Raúl Blanco, Manuel Alonso, Américo Ferreiro, , José Ramón Fraga, José Alonso Pérez, Manuel Fernández, José Alonso, Manuel Martínez, José Pousadela, Eladio Pérez y Albertaño González, venden libre de deudas y|o gravamen Confitería, Despacho Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, PARAGUAY 1401, a "Chateau d'Amis", Soc. Resp. Ltda. (en formación). — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 39.413 v.5|10|66

Se hace saber que "Heladería Santolín, Guido Santolín, Scipione Pugliese", Sociedad Colectiva, vende a "Santolín Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial e Industrial", el fondo de comercio del negocio de heladería y fabricación y venta de helados por mayor y menor, ubicado en PEDRO LOZANO 3181, Capital Federal, denominado "Heladería Santolín". — Reclamos de Ley, Lavalle 1569, piso 6º, Esc. 618|19, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 2.600. e.29|9. — Nº 39.520 v.5|10|66

"R"

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor Juan Mattheou vende su negocio de Bombonería, sito en la calle RIOJA Nº 1920, al señor don José Jeusin Cebreiro. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, mis oficinas, Rodríguez Peña 660, 1º
$ 1.400. e.30|9. — Nº 33.861 v.6|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|9 al 9|9|66.

Se avisa que con efecto al 1º de enero de 1960. Arturo Grunewald y Compañía, S. R. L., domiciliada en RODRIGUEZ PEÑA 328, dedicada a representaciones e importaciones en general, transfirió su activo y pasivo a Arturo Grunewald y Compañía, S. A. I. y C., domiciliada en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 868, piso 2º. Reclamos de ley en domicilio partes y/o Escribanía Fontenla, Callao 353, 2º "C", Buenos Aires.
$ 2.200. — e.27|9 Nº 38.958 v.3|10|66

"S"

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, pta. bja. "D" 38-1406, avisan que Eva López, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Giannetti y Enrique Lago, su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle SEGUROLA Nros. 1183, 1197, 1199 esq. CESAR DIAZ, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.- e.29|9 Nº 39.338 v.5|10|66

José Clemente Alonso, Escribano Público con domicilio en Sarmiento 643, Capital Federal, comunica que se ha constituido provisoriamente "Distribuidora Puerto Buenos Aires Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la que se hace cargo del activo y pasivo de "Distribuidora Puerto Buenos Aires" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al balance general del 31|10|65 para continuar sus negocios en el ramo de compra-venta, comercialización, distribución y transporte de productos petrolíferos, sus derivados y afines. Ambas sociedades tienen domicilio en la calle SARMIENTO Nº 212, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.- e.29|9 Nº 39.312 v.5|10|66

Laborda & Rossi S.R.L., Celestino Rossi, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao 406, 1º piso, Capital, avisan que, los señores Roberto Morrone y José Berardi venden su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle SOLER 4184, Capital, a la señora Telma Tiburcia Espíndola Viuda de Castro. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

Nota: Este aviso rectifica el publicado con fecha 29|6 al 5|7|66.
$ 2.200 e.28|9 Nº 39.195 v.4|10|66

Isidro Rodríguez, Martillero Público, con oficina en la calle Tarija Nº 3367, T. E. 93-5201, Capital, avisa que: José Gregorio Valenzuela vende al señor Antonio Fabio su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle SANABRIA Nº 883|87, Capital Federal, domicilio de partes y reclamo de ley, en nuestra oficina. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966.
$ 2.000 e.28|9 Nº 39.206 v.4|10|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los señores Alejandro Rodolfo Berro, José Cajaraville, Marcelino Boo Lores y José Lores, venden su negocio de hotel alojamiento y despacho de bebidas, sito en la calle SAN MARTIN Nº 1019/21/23, Capital, a los señores Florindo Martínez, Manuel Domínguez, Francisco Bouzon y Domingo Antonio Medin Crespo. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600. — e.27|9 Nº 38.955 v.3|10|66

"T"

Se hace saber que Humberto Narciso Herrera, domiciliado en Pareja 4790, vende su planta de fraccionamiento de vinos sita en TINOGASTA 5345 a Gabriel Najar. Reclamos de Ley y oposiciones: Dr. Eduardo Grinfeld, Avda. Corrientes 1585, 6º, 24, Capital Federal.
$ 1.400.— e.30|9-Nº 39.57[illegible] v.6|10|66

Por cinco días Ricardo Suppa martillero público, comunica que los Sres. Daniel Arias y Ramón Arias, han vendido su negocio de cigarrería, fotografía y afines ubicado en TUCUMAN 1317 de Capital Federal, al Sr. Mario Roumelis, reclamos de Ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.558 v.6|10|66

Pedro Agopian vende a Gaspar Horacio Palacios, el laboratorio dental sito en TALCAHUANO 277, 1º, izquierda. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo.
$ 1.000. e.29|9. — Nº 39.405 v.5|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: Juan Losada, José Manuel Méndez, Avelino Fernández, Higinio Losada y Marino Fernández vendieron su negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Tacuarí", sito en la calle TACUARI Nº 12, de esta Ciudad, a los señores Ramón Cuervo, Gonzalo Balbín, Roberto César Burgos y Jaime Tomás, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.159 v.4|10|66

"Parodi & García", Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º 6, Capital, avisan: José Sánchez, Héctor Mancuso y José Augusto Luiz venden a Antonio Feito negocio Café y Bar, calle TABARE 1896. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400 e.28|9 Nº 39.157 v.4|10|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Tomás Ezcurra vende su negocio de lavadero familiar, sito en la calle THOMPSON Nº 421, Capital, a los señores Miguel Urrutia y Fermín Ezcurra. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.27|9 Nº 38.956 v.3|10|66

"U"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Dositeo López, ha vendido su negocio de kiosko mercería y afines, ubicado en la calle URUGUAY 785 de Capital Federal, a don Antonio Bloise y Gesualdo Martino. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428 de Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.560 v.6|10|66

A los fines de la Ley 11.867 y con motivo de su transformación en Astoria, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se hace saber por cinco días que Astoria, S. R. L., con domicilio en URUGUAY 467, 8º "D", Capital, dedicada especialmente a la fabricación de equipos y aparatos dentales, ha transferido a aquélla su activo y pasivo. Reclamos por el término de ley en Uruguay 467, 8º "D", Capital, que es el domicilio que constituyen las partes. — El Directorio.
$ 2.400. — e.27|9 Nº 39.020 v.3|10|66

"V"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José María Alonso (Rtos. 769.209|008), y Maximino Ernesto Rodríguez venden a Florindo Jares Fernández, Andrés Jares y Primitivo Jares (Rtos. trámite), negocio Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), calle VIAMONTE 166, pisos 2º y 3º, Dptos. 1 y 2, domicilio de partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.30|9. — Nº 39.711 v.6|10|66

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, Capital Federal, T. E. 37-7935, avisan que María del Tránsito Cabello vende a María Julia Britos su negocio de peluquería de damas, sito en la calle VIDT 1907, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.27|9 Nº 39.009 v.3|10|66

El escribano Aquiles Yorio, titular del Registro 81 de Contratos Públicos, comunica que F. A. D. A. D. (Fábrica Argentina de Aceites Doce, S. R. L.), domiciliada 25 de MAYO 347, transfiere el activo y pasivo de la misma a Fábrica Argentina de Aceites Doce (F. A. D. A. D.), Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria y Comercial, domiciliada 25 de Mayo 347. Reclamos ley, domicilio de las partes.
$ 2.000. — e.27|9 Nº 38.976 v.3|10|66

Se hace saber por cinco días que Isolina López vende a Susana Lauría el negocio de Fiambrería, sito en VICTOR MARTINEZ 224, Capital, domicilio de ambas partes. Interviene la Organización Bejerman y Katz, representada por el Martillero Público Zygmundo Katz, Matrícula Nº 469, con oficinas en Cangallo 1333, 4º 44, en donde deberán presentarse los reclamos de ley.
$ 1.800 e.28|9 Nº 39.215 v.4|10|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ZENITAL
Sociedad Anónima
Constructora, Financiera y Comercial
Lavalle 1619
Buenos Aires
Nº 20.543

Comunicamos por 3 días la resolución de emitir la 2ª y 3ª serie de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 1.440.— e.30|9 Nº 39.584 v.4|10|66.

LABORATORIOS VINELAND
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio decidió emitir las series 2 y 3 de acciones ordinarias al portador de 5 votos, números 1.001 al 3.000, inclusive, por valor de $ 1.000 cada acción, o sea por un total de m$n. 2.000.000

Los señores accionistas, podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Rivadavia 926, 7º piso, de la Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.594 v.4|10||66.

ARIZMENDI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir quince mil acciones ordinarias clase "A" de 5 votos de m$n. 100 cada una. — El capital emitido se elevaría a m$n. 2.100.000. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción a partir de finalizada la publicación del presente y por quince días. — Condiciones: al contado y a la par. — El Directorio.
$ 1.440.— e.30|9 Nº 39.556 v.4|10|66.

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
LLAMADO A LA SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador tipo "A", número tres a diez inclu-

sive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de $ 8.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Burela Nº 3348, Capital. — El Directorio.

$ 2.160 e.30|9 Nº 39.768 v.4|10|66

RENACER S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió:

1º Poner a disposición de los señores accionistas los dividendos en acciones dispuestas por las Asambleas Generales Ordinarias que aprobaron la distribución de las utilidades que arrojan los Balances cerrados al 30|9|61|62|63|64 y 65 por un total de $ 2.610 000 a partir del 7|10|66 en la sede de Cortina 1859 Capital Federal.

2º Emitir 9.400 acciones de $ 100 que hacen un total de $ 9.400.000 en acciones Ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción de las cuales 26.100 serán aplicadas al pago de los dividendos en acciones puestas a disposición. — El Directorio.

$ 2.400 e. 30|9 Nº 39.835 v. 4|10|66

SAENZ, BRIONES Y CIA., S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|10|1965, resolvió aumentar el capital social autorizado en ciento ochenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960 e.30|9 Nº 39.772 v.4|10|66

CONFECCIONES JUBERS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 19.159

Se comunica la emisión de 8 series de $ 250.000 c|una, o sea 20.000 acciones ordinarias de $ 100 al portador, 5 votos por acción, integración en efectivo. Total $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.30|9 Nº 39.735 v.4|10|66

SHAMA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de su capital autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 960 e.30|9 Nº 39.715 v.4|10|66

CORTINAS OLIMPO S. A. I. C.
Exp. Nº 13328

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Capital Autorizado por un total de $ 4.000.000 en acciones ordinarias, clase B, que deberán ser integradas totalmente y en efectivo en el acta de suscripción.

El derecho de preferencia establecido por el Art. 8º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Trelles 1618, hasta el día 19 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.920 e. 30|9 Nº 39.806 v. 4|10|66

SUDAMCOL SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo sexto del estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 21 de setiembre de 1966, aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, procediendo además a emitir las series XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX de pesos 500.000 cada una, por un total de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador, de votos simples y a la par. Domicilio para la suscripción, San José 569, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800 e. 30|9 Nº 39.826 v. 4|10|66

FEDERICO KLEMM & CIA. S. A.

Se hace saber que el Directorio de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 24 de agosto de 1966, ha acordado la emisión de las series Nos. 61 a 120 compuesta de 600 000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto por acción, valor nominal $ 100 c|u. Derecho de preferencia conforme a Estatutos Sociales. — El Directorio

$ 1.560 e. 30|9 Nº 38.995 v. 4|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|9|66.

EFE-ENE, S.A.I.C. y F.
Registro 13.465

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del día 28 de junio del corriente año, ha resuelto la emisión de 5 series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 200.000 cada una, siendo cada acción de m$n. 100, en forma de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966, es decir las series 46º a 50º de acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total y en conjunto para dicha emisión de m$n. 1.000.000

Los accionistas de la sociedad, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 6º de los estatutos sociales tendrán preferencia para la suscripción de las mismas dentro de los 15 días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.520 e.30|9 Nº 39.741 v.4|10|66

BAGNATO S. A. C. I. F. I. G. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1964, el Directorio, ha dispuesto la emisión de las series Nros. 21 a la 60 inclusive, de acciones de pesos 500.000 cada serie, con lo cual el capital suscripto y realizado queda elevado a la suma de $ 25.000.000 correspondiente a la clase "A" con derecho a (5) votos por acción. — El Directorio.

$ 1.200 e. 30|9 Nº 39.829 v. 4|10|66

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Lavalle 465 - 4º piso
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se informa a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966, se ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 30|9 Nº 39.807 v. 4|10|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 14 de setiembre de 1966 ha dispuesto la emisión total de las series Nº 7 y 8 por un valor nominal de pesos moneda nacional 8.000.000 en acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción y cuya suscripción será a la par y pagadera al contado.

$ 1.560 e. 30|9 Nº 39.818 v. 4|10|66

A N C A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir doce series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, números veintiséis al treinta y siete inclusive, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de m$n. 12.000.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo de 15 días, en el local sito en Avda. Rivadavia 7855, de esta Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560 e. 30|9 Nº 39.792 v. 4|10|66

CONFECCIONES JUBERS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 19.159

Se comunica la emisión de 12 series de $ 250.000 c|una, o sea 30.000 acciones ordinarias de $ 100 al portador, 5 votos por acción, integración en efectivo. Total $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|9 Nº 39.734 v.4|10|66

BRIXIA S. A.
Com., Ind., Inmob., Finan. y Agropec.

Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 3 de setiembre de 1966, se resolvió la emisión de 20 series de $ 200.000 m|n. cada serie, por un monto total de $ 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|9 Nº 39.733 v.4|10|66

MALECON S.A.C.I.I.F. y M.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se decidió la emisión de las Series 4º a 15º de acciones ordinarias de clase "A" con derecho a [illegible] votos por acción, ascendiendo cada serie a la suma de $ 200.000. Se recuerda a los señores accionistas que deberán ejercitar su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|9 Nº 39.676 v.4|10|66

JOVITA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica la emisión del remanente de la serie 27 y series 28 a 34 íntegras, por un total de $ 3.800.000, las acciones son ordinarias, al portador, 5 votos, a la par, integración al contado. Plazo vence 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 39.658 v.4|10|66

UCOMAR
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Infórmase accionistas que directorio resolvió emisión 1.000 acciones ordinarias al portador, serie E, ofrecidas en suscripción a actuales tenedores a la par y contado en la proporción del 25 o|o de sus tenencias. Las acciones tendrán goce de dividendo a partir del 1|7|66. — El Directorio

$ 1.440 e. 29|9 Nº 39.545 v. 3|10|63

FLUODER S. A. I. C. F. I.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 29-6-66 se aumentó el capital social autorizado a pesos 75.000.000, elevado a escritura pública e inscritpo en el Registro Público de Comercio. El Directorio ha emitido las series de acciones 26 a 30 del capital autorizado por la suma de $ 5.000.000 para el pago de dividendo en acciones. Dicho dividendo estará a disposición de los señores accionistas a partir del 15 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.800 e. 29|9 Nº 39.538 v. 3|10|66

FLORFIN S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos

Se comunica la emisión de 60 series de acciones ordinarias de 1 voto por un total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 600 e. 29|9 Nº 39.523 v. 3|10|66

CORTIÑAS HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica emisión series octava, novena y décima de acciones ordinarias Clase "A" por un valor nominal y conjunto de $ 3.000.000, de cuyo importe será aplicada la suma de $ 1.000.000 para abonar el dividendo en acciones resuelto por la AGO del 26|4|66. Sobre el saldo así como el remanente de $ 500.000 correspondiente a la serie séptima, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las acciones respectivas, cuyo importe deberá ser totalmente integrado en el mismo acto. — El Directorio.

$ 2.040 e. 29|9 Nº 39.525 v. 3|10|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S.A. (IADEM S.A.)
CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS

Se comunica a los tenedores de certificados de acciones y de acciones emitidas por la sociedad que, respondiendo a la situación planteada con motivo de la Asamblea Extraordinaria realizada el 10 de agosto de 1966, deben presentar, en la administración societaria, calle Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, los valores mobiliarios, en su poder, hasta el día 28 de octubre de 1966, para proceder a su verificación y, consiguientemente, al cambio de las láminas y canje de valores, para normalizar la situación que se presentó en la Asamblea precitada, sobre concurrencia de valores impugnados.

Pasado el día 28 de octubre de 1966, las acciones y certificados, actualmente en circulación, que no concurran al canje, no podrán comparecer a las Asambleas que pueda realizar la sociedad, tanto Ordinarias como Extraordinarias, hasta regularizar la situación predicha.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — El Directorio.

$ 5.800 e.29|9 Nº 39.492 v.5|10|66

PANAMERICA DE PLASTICOS S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de v$n. 30.000.000 en acciones ordinaria al portador de la clase "A", de un voto por cada acción, a su valor par, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1966. La suscripción podrá efectuarse a partir del día de la fecha de la primera publicación, debiendo integrarse totalmente en ese acto en dinero efectivo.

Los señores accionistas gozarán de la preferencia que les acuerda el artículo 13 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.040 e. 29|9 Nº 39.447 v. 3|10|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S. A. (IADEM S. A.)
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES - COLOCACION

Se hace saber que respondiendo a la escritura Nº 1555, pasada el 1º de diciembre de 1959 ante el Escribano Alberto Wuille-Bille, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1960, bajo el Nº 232, al folio 312, libro 52, Tomo "A", de Estatutos Nacionales la sociedad emitió acciones ordinarias por la suma de Seis millones de pesos, representado por 12 series de m$n. 500.000 cada uno. En resulta de esta emisión el capital autorizado representado por acciones ordinarias quedó fijado en la suma de m$n. 7.500.000. — El capital suscripto y realizado al 30 de junio de 1965 está representado por la suma de m$n. 4.594.700, diversificado así: $ 150.000 moneda nacional en acciones clase "A"; m$n. 500.000, en acciones clase "B" y m$n. 3.944.700, en acciones clase "C". — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. e.29|9. — Nº 39.490 v.3|10|66

ANGORA S.A.C.I. y A.
Nº 19.020

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 40 Series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, números 11 al 50 inclusive, por valor de m$n. 100.000, cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. — Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo seis de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Corrientes 3131, Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e.29|9 Nº 39.535 v.3|10|66

CASTRILLI TRAMEZZANI I. y C. S. A.
Registro 7.460
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos que desde el 29 del actual abonaremos dividendos: 25 o|o en acciones liberadas correspondiente al 10º ejercicio aprobado por A. G. de A. efectuada el 29|7|66, contra cupón Nº 7, en Mario Bravo 1234, Cap., de 8 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.320 e.29|9 Nº 39.401 v 3|10|66

LA LILIANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7438
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo con el Art. 4º de los Estatutos Sociales se hace saber que el Directorio ha dispuesto la suscripción de m$n. 15.348.600, en acciones ordinarias, series 173 a 325. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560. e.29|9. — Nº 39.475 v.3|10|66

REWETEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los accionistas de la sociedad, que el Directorio emitió 100 series de acciones ordinarias al portador, clase "A" 5 votos por acción y 100 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, por un total de $ 20.000.000, para ejercitar derecho de preferencia. — Por tres días. — El Directorio.

$ 1.560. e.29|9. — Nº 39.478 v.3|10|66

CAYPAC S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº 18802

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del día 6 de setiembre de 1966, resolvió la emisión de las series Nros. 2 a 5 de acciones ordinarias Clase "A" 5 votos por v$n. 1.600.000 y las series Nros. 7 a 10 clase "B" 1 voto por v$n. 1.600.000 con destino a suscripción a la par. El uso del derecho de preferencia se hará contra la presentación de las acciones para su sellado dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, abonando íntegramente su importe en dicha oportunidad. La totalidad de las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. Las acciones deberán presentarse para su sellado en la oficina calle Talcahuano 860, 1º D, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.640.- e.29|9 Nº 39.339 v.3|10|66

PERSEO S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores Accionistas: a) El Directorio emitió las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias al portador, 1 Voto, por m$n. 8.000.000. b) Se llama a suscribir e integrar en efectivo en cuotas mensuales desde noviembre próximo. Los actuales tenedores gozan del derecho de prioridad. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|9 Nº 39.416 v. 3|10|66

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5837
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de abril de 1966, en uso de las facultades conferidas por el Art. 8 de los Estatutos Sociales, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 e. 29|9 Nº 39.418 v. 3|10|66

NEUMACORD S. A. C.

Neumacord Sociedad Anónima Comercial, hace saber por tres días que ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª de acciones de su capital social autorizado por valor nominal de pesos 800.000 m|n. — Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 840 e. 29|9 Nº 39.462 v. 3|10|66

VIUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Congreso 4979. Capital
Expediente Nº 18.872

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6º a 12º de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción. — Los tenedores de acciones gozan del derecho de preferencia de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales. El Directorio.

$ 2.200 e.27|9 Nº 38.894 v.3|10|66